

# PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2017



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

[www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)



# Presentación del Proyecto

---

# de Presupuestos Generales

---

# del Estado 2017

---



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Título:* Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2017

*Depósito Legal:* M-10274-2017

*ISBN:* 978-84-476-0883-6

*ISSN:* 1695-1654

*NIPO:* 169-17-022-5- *NIPO USB:* 169-17-092-8

*Elaboración y  
coordinación:*

Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

*Edición y distribución:*

Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones  
Difusión e información de publicaciones  
C/ Panamá, 1-1ª planta – 28036 Madrid  
Teléfono: 91 583 76 11/12/17  
Correo electrónico: [ventas.publicaciones@minhafp.es](mailto:ventas.publicaciones@minhafp.es)

*El contenido de este libro es accesible desde la página web del Ministerio de Hacienda y Función  
Pública: <http://www.minhafp.gob.es/>*

# ÍNDICE

I.	UNOS PRESUPUESTOS PARA AFIANZAR EL CRECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS .....	5
	1. Introducción.....	9
	2. Orientación de la política fiscal.....	10
II.	EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA .....	25
	1. Mercados financieros y contexto internacional .....	27
	2. Economía española .....	37
	3. Escenario macroeconómico 2017 .....	52
III.	PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2017.....	61
	1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado .....	63
	2. Políticas de gasto .....	66
IV.	EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.....	143
	1. Introducción.....	145
	2. Presupuesto de Ingresos 2017.....	149
	3. Presupuesto de Gastos .....	174
	4. Financiación del Estado en el año 2017: estrategia e instrumentos.....	187

V.	EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS .....	193
1.	Introducción .....	195
2.	Los organismos autónomos.....	195
3.	Resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.....	207
4.	El presupuesto de otras entidades del sector público estatal .....	213
VI.	EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	231
1.	Introducción.....	233
2.	Ingresos.....	234
3.	Gastos .....	237
VII.	FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES .....	243
1.	Introducción.....	245
2.	Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.....	246
3.	Entes Locales.....	257
VIII.	RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2017.....	269
1.	El Presupuesto de la Unión Europea para 2017.....	271
2.	Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo.....	277
3.	Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España .....	281
4.	Saldo financiero España-Unión Europea.....	285
	ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS .....	289

# Capítulo I

---

UNOS PRESUPUESTOS PARA

---

AFIANZAR EL CRECIMIENTO

---

Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS

---

FINANZAS PÚBLICAS

---



## RESUMEN EJECUTIVO

**El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017 se enmarca en un contexto económico favorable.** De acuerdo con la actualización del cuadro macroeconómico, se prevé que el PIB real crezca un 2,5 por ciento en 2017, lo cual situará el crecimiento de España por encima de la media de países de la Unión Europea (UE). En términos nominales, el PIB crecerá un 4,1 por ciento, lo que contribuirá a la recuperación de las bases tributarias. Esta evolución del PIB se explica por el dinamismo de la demanda nacional y la aportación positiva de la demanda externa por segundo año consecutivo. La tasa de desempleo se situará por debajo del 17% a finales de año, volviendo a niveles de finales de 2008.

**En 2016 el déficit se redujo hasta el 4,3 por ciento del PIB** –excluida la ayuda financiera de 0,2 puntos de PIB– por debajo del objetivo fijado en el 4,6 por ciento. Este resultado supone un buen punto de partida para lograr el ajuste fiscal requerido en 2017 con el fin de rebajar el déficit público hasta el 3,1% del PIB. España continúa avanzando en el proceso de consolidación fiscal, lo que permitirá salir del Procedimiento de Déficit Excesivo en 2018.

En los PGE para 2017, la previsión de ingresos evoluciona positivamente gracias fundamentalmente al favorable contexto económico, mientras que por el lado del gasto, se continúa realizando un estricto control.

**Los ingresos tributarios muestran un gran dinamismo, situándose en los niveles previos a la crisis económica.** Se espera que la recaudación total sea de 200.963 millones de euros. En comparación con los datos de ejecución de 2016, los ingresos tributarios totales se **incrementarán un 7,9 por ciento**. Por tipo de impuesto, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que supone un 38,8 por ciento de la recaudación total, se incrementa un 7,7 por ciento. El siguiente en peso relativo es el Impuesto sobre el Valor Añadido, que representa el 33,6 por ciento, se incrementará un 7,3 por ciento, pese a la reducción del tipo del IVA de espectáculos en directo hasta el 10%. Por su parte, el Impuesto de Sociedades aumentará un 12,6 por ciento, consecuencia de la mejora de la actividad empresarial y las medidas aprobadas en el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre.

**Las Comunidades Autónomas (CCAA) recibirán 99.822 millones de euros en concepto de recursos del sistema de financiación, 5.386 millones más que en 2016 y las Entidades Locales (EELL) 17.969 millones.** Además de los recursos que reciben derivados de sus sistemas de financiación, también se han incluido en los PGE créditos para atender convenios, subvenciones y otros gastos en los cuales el Estado participa en la financiación de bienes y servicios prestados por las administraciones territoriales. Todo ello se complementa con las dotaciones para financiar los mecanismos de apoyo financiero a las CCAA y EELL que garantizan unas mejores condiciones de financiación en los mercados, que ascienden en 2017 a 16.500 millones de euros para las CCAA y 1.000 millones para las EELL.

Por el lado de los gastos, **la dotación de los ministerios asciende a 54.674 millones de euros, en línea con la ejecución presupuestaria del año pasado,** pero con una disminución del 6 por ciento respecto a los PGE para 2016.

**Más del 55 por ciento del gasto de los PGE se destina a gasto social.** En concreto, 139.647 millones de euros se asignan a pensiones, 4.198 millones más que en 2016, lo que representa más del 40 por ciento del total del gasto del presupuesto consolidado. El creciente aumento de las pensiones es consecuencia de la revalorización del 0,25 por ciento, el aumento del número de pensionistas y el incremento de la pensión media de los nuevos beneficiarios.

El gasto en **sanidad y educación** se incrementa un 2,3 y un 1,7 por ciento, ascendiendo a 4.093 y 2.525 millones de euros respectivamente. Se trata de un gasto complementario al que realizan las CCAA por tratarse de competencias transferidas. En concreto, en el gasto de educación se incluyen más fondos para becas y programas de refuerzo. La dotación a **dependencia** aumenta 100 millones de euros.

La **aportación al Servicio Público de Empleo Estatal** disminuye 2.298 millones de euros, consecuencia de las menores prestaciones por desempleo previstas gracias a la mejora del mercado laboral. Por su parte, **la política de fomento del empleo** aumenta un 5,5%.

El gasto de subsidios por **incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad y paternidad** también se incrementa, situándose en 12.010 millones de euros, que incluyen 342 millones de incremento para **protección a la familia y lucha contra la pobreza infantil**.

En materia de **empleo**, las retribuciones de los empleados públicos aumentan un 1 por ciento en 2017. Aumentan los sectores prioritarios con una tasa de reposición del 100 por cien, manteniéndose una tasa del 50 por ciento para el resto de sectores. Se prevé que en el conjunto de las administraciones públicas se crearán hasta 67.000 nuevos puestos de trabajo. Asimismo, los PGE reflejan el acuerdo firmado para **reducir la temporalidad en el empleo público hasta situarla en el 8 por ciento en los próximos tres años**.

La **política de I+D+i** se incrementa un 4,1% hasta los 6.029 millones de euros, aproximando los recursos públicos del sistema de I+D+i a la media comunitaria. También se incrementa la financiación de la política de **justicia**, un 7,6%, destacando la creación de 5.000 nuevas plazas al servicio de la administración de justicia y la asignación de 100 millones de euros para la modernización de la misma. Se sigue reforzando la **lucha contra el fraude fiscal**, incrementándose su dotación en 100 millones de euros.

Por último, se destinarán 32.171 millones de euros al pago de los **intereses de la deuda** del Estado, representando una disminución del 3,9 por ciento respecto de los PGE para 2016.

# UNOS PRESUPUESTOS PARA AFIANZAR EL CRECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

## I. INTRODUCCIÓN

La economía española mantiene un **ritmo sostenido de crecimiento** que paulatinamente está situando las principales variables económicas en los niveles previos a la crisis.

**En 2016, por segundo año consecutivo, se ha registrado una tasa de crecimiento del 3,2 por ciento**, la más alta desde 2007, muy por encima de la media de la zona euro y de las principales economías europeas. Además, este crecimiento viene acompañado de una favorable evolución del mercado de trabajo, con un ritmo elevado de **creación de empleo** y una constante **reducción de la tasa de paro**.

En este contexto de crecimiento económico se enmarcan los **Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017**, diseñados con el fin de alcanzar dos objetivos interrelacionados: **afianzar la consolidación del crecimiento y garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas**.

En efecto, la **reducción del déficit y la deuda públicos aumenta la credibilidad** no solo de la política fiscal, sino del conjunto de la economía, reforzando la confianza de los mercados y reduciendo la prima de riesgo. Se liberan así recursos que se pueden destinar a usos más productivos y a seguir potenciando el gasto social, a la vez que se establece un sistema impositivo más justo y equitativo, bajando los impuestos en la medida de lo posible y eliminando las distorsiones que estos generan en la economía, **apoyando en definitiva el crecimiento económico y la creación de empleo**.

Hasta el momento actual, la combinación de una **consolidación fiscal** orientada al crecimiento y de una amplia batería de **reformas estructurales** ha permitido **corregir los principales desequilibrios internos y externos** que presentaba la economía española y situarla de nuevo en una senda de crecimiento estable y sostenible. **El déficit público se ha reducido más de un 50 por ciento**, excluyendo la ayuda financiera, desde el 9,3 por ciento en 2011 hasta el 4,3 por ciento en 2016, lo que nos ha permitido **cumplir con el compromiso** adquirido en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), situando el déficit público por debajo del objetivo del 4,6 por ciento en

2016. España se sitúa así en una mejor posición de partida para realizar el esfuerzo fiscal necesario en 2017.

Se trata ahora de **afianzar y potenciar el crecimiento**, no solo del PIB real, sino también del PIB potencial, a la vez que se reduce la tasa de paro estructural de la economía. Y para lograrlo se debe continuar con la **reducción del déficit público, como variable clave para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el crecimiento**. Por ello se ha fijado para 2017 un ajuste fiscal equivalente a 1,2 puntos de PIB, para reducir el déficit del conjunto de las administraciones públicas del 4,3 por ciento del PIB al 3,1 por ciento.

El diseño de los **PGE 2017** contribuye, sin duda, a la consecución de este objetivo, **reforzando la credibilidad de las finanzas públicas** para seguir contando con la confianza de los inversores y los operadores de los mercados, lo que redundará de manera positiva en la prima de riesgo de la economía española, **impulsando el crecimiento y la creación de empleo**.

## II. ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

El objetivo de la política fiscal ha sido, es y seguirá siendo, conseguir unas finanzas públicas saneadas, con el fin de situar y mantener la deuda pública en una dinámica sostenible, a la vez que se protege y promueve el crecimiento económico y la creación de empleo.

*La política fiscal se adapta a las necesidades de la economía...*

En un contexto en que la política monetaria está cedida al Banco Central Europeo, la política fiscal adquiere una especial importancia como elemento de estabilización y deviene en instrumento fundamental de política económica. Por ello, ante las condiciones cambiantes del entorno macroeconómico y las necesidades puntuales de la economía española, se ha ido adaptando el diseño de la política fiscal.

Durante 2008 y 2009 se había recurrido a la política fiscal para hacer frente a las graves consecuencias que la crisis tenía sobre la economía. Sin embargo, las medidas de impulso aplicadas no solo no alcanzaron los resultados positivos esperados, sino que contribuyeron, junto con el recrudecimiento de la crisis y la actuación de los estabilizadores automáticos, al deterioro de la situación.

*El fuerte deterioro de las finanzas públicas como consecuencia de la crisis...*

En 2009 el déficit público alcanzó el 11 por ciento del PIB, un deterioro de 13 puntos porcentuales en 2 años, el doble que el registrado por el déficit de la zona euro, y la deuda pública pasó de representar el 35,5 por ciento del PIB en 2007 al

52,7 por ciento en 2009. En definitiva, en tan solo dos años se agotaron los márgenes fiscales existentes.

Y si bien en 2011 el déficit se había reducido al 9,3 por ciento del PIB, permanecía en niveles todavía elevados y la deuda pública continuó aumentando hasta el 69,5 por ciento, lo que suponía un incremento cercano al cien por cien en apenas cuatro años.

*...generó tensiones adicionales sobre la economía española*

Esta situación de las finanzas públicas, junto con el deterioro constante de la actividad económica y la crisis del sistema financiero, provocaron una pérdida de confianza en la economía española, cuestionándose la capacidad de la economía y de las administraciones públicas en particular de hacer frente a sus deudas.

En este contexto, la economía española sufrió el castigo de los mercados en forma de aumentos continuados de la prima de riesgo hasta niveles sin precedentes, viéndose inmersa en la crisis de deuda soberana que afectaba también a otras economías europeas y que fue una importante fuente de incertidumbre para la viabilidad del euro. Surgieron dudas crecientes sobre la capacidad de resistencia de la moneda común y la capacidad de las instituciones europeas y los Estados miembros de revertir la situación y evitar un contagio. Se acentuaban así las presiones sobre España.

*Ganar credibilidad reduciendo el déficit*

Revertir la situación requería recuperar la credibilidad de la economía española y la confianza de los mercados, de la forma más rápida posible. El camino para lograrlo conllevaba afrontar un intenso y rápido ajuste del déficit público.

A lo largo de 2012 el Gobierno aprobó medidas urgentes para revertir la caída de la recaudación y la erosión de las bases imponibles como consecuencia de la contracción de la actividad económica, en un contexto de caída de precios que dificulta el ajuste fiscal al mermar más aún las bases imponibles. Al mismo tiempo se adoptaron medidas para reducir el gasto público preservando la prestación de los servicios públicos esenciales.

Esta fuerte consolidación fiscal se acompañó del lanzamiento de una amplia batería de reformas estructurales que afectaron a numerosos sectores de la economía española, con el fin de reforzar su competitividad y reorientar nuestro modelo productivo hacia un patrón más sostenible.

*En un año el déficit se redujo 2,5 pp de PIB*

En tan solo un año, el déficit público se redujo en 2,5 puntos de PIB, hasta el 6,8 por ciento, descontando el impacto de las ayudas concedidas para la reestructuración del sistema

financiero que tienen la consideración de *one-off*, y se sentaron las bases en las que apoyaría la recuperación de la economía española.

*Se recupera la confianza en la economía española...*

Recuperada la confianza en la economía española y superada la crisis de deuda soberana, con la prima de riesgo en niveles más razonables, el acceso a los mercados financieros se realizaba en condiciones más favorables, lo que permitía un ahorro en intereses.

A esta situación contribuyó de manera muy positiva la orientación de la política monetaria adoptada por el Banco Central Europeo, basada en bajos tipos de interés, inyecciones masivas de liquidez y medidas no convencionales de compra de títulos emitidos por el sector privado y el sector público.

*... y la política fiscal combina reducción de déficit y apoyo al crecimiento*

En este nuevo contexto, el enfoque de la política fiscal se reajustó para reducir el déficit público y al mismo tiempo contribuir a revertir la tendencia de la economía española, promoviendo la recuperación económica y la creación de empleo.

El control y ajuste del gasto público se acompañaron de una serie de incentivos fiscales y en materia de Seguridad Social con el fin de relanzar el emprendimiento y la actividad empresarial. También se llevó a cabo una reforma tributaria que tenía como finalidad crear un sistema más equitativo y eficaz, impulsando la competitividad empresarial y una efectiva lucha contra el fraude fiscal.

*Se profundizaron las reformas estructurales...*

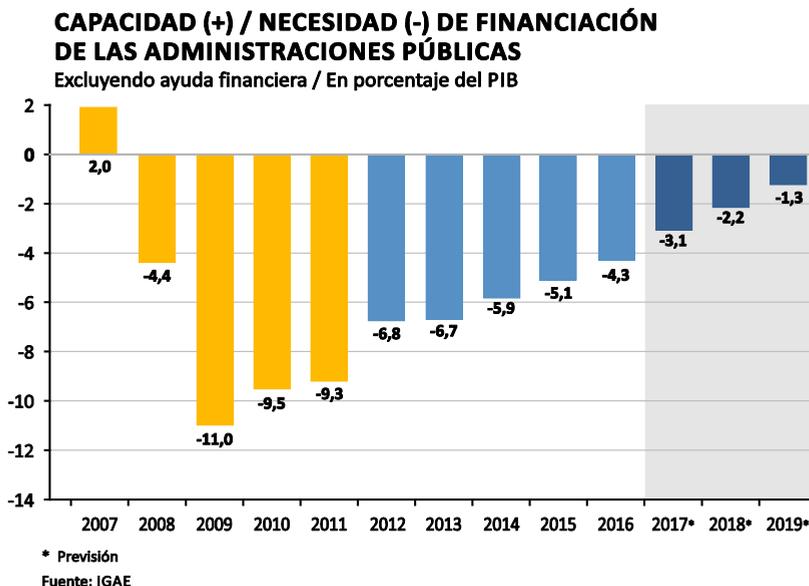
En paralelo se profundizaron las reformas estructurales ya iniciadas y se lanzaron otras nuevas. En particular, se consolidó la reforma laboral que buscaba poner fin a las rigideces y dualidades del mercado de trabajo; se mejoró el entorno regulatorio, ofreciendo seguridad y estabilidad a los operadores económicos; se mejoraron los canales de financiación empresarial; se profundizó en la reestructuración de las administraciones públicas; y se reforzó el sistema de gobernanza fiscal con la creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

*...corrigiendo los principales desequilibrios de la economía española*

En definitiva, se optó por una combinación de política económica que incidía de manera positiva en la competitividad de la economía española, corrigiendo sus principales desequilibrios macroeconómicos, aumentando su flexibilidad y permitiendo una asignación más eficiente de los factores productivos. Se apoyó, por tanto, la recuperación económica y se apuntaló la misma sobre unas bases sólidas, para ser sostenible y duradera.

*Se ha reducido el déficit más del 50% hasta el 4,3% del PIB...*

Se ha conseguido así una sustancial reducción del déficit público, que ha pasado del 9,3 por ciento del PIB en 2011 al 4,3 por ciento en 2016, excluyendo la ayuda financiera, por debajo del objetivo fijado. Esto sitúa las finanzas públicas en una mejor posición de partida para alcanzar el ajuste planteado para 2017.



*...preservando el gasto social...*

Ha de tenerse en cuenta que parte de este ajuste se ha realizado en unas condiciones cíclicas adversas, que conllevaban una contracción de las bases tributarias con la consiguiente reducción de los ingresos públicos, y un incremento de determinadas rúbricas del presupuesto de gasto cuyo pago es ineludible, como las prestaciones por desempleo o los intereses de la deuda.

Este ajuste fiscal se ha realizado además preservando el gasto social, que en la actualidad se encuentra en niveles superiores a los años previos a la crisis.

En efecto, el ajuste del gasto se concentró en el resto de partidas, de manera que el gasto excluyendo las prestaciones sociales y los intereses de la deuda, cuyo pago es obligatorio, se encuentra en niveles inferiores a los de antes de la crisis, gracias tanto a medidas de reducción del gasto como a ganancias de eficiencia que lo han reducido en unos 30.200 millones de euros.

Y el gasto social del conjunto de las administraciones públicas, medido en contabilidad nacional, ha pasado de representar el 57,7 por ciento del gasto total en 2007 a suponer casi el 64 por ciento del mismo en 2016.

Si bien en un primer momento las prestaciones por desempleo se incrementaron notablemente por el deterioro del mercado laboral, se encuentran ya en una senda descendente gracias a la paulatina reducción del desempleo. Paralelamente, los otros componentes del gasto social, pensiones, educación y sanidad, se están incrementando.

*...y reestructurando el empleo público*

Este proceso de control del gasto se ha acompañado de una importante reestructuración del empleo público, mediante una reducción del número de efectivos en los servicios administrativos, preservando la prestación de los servicios básicos. Así, el número de empleados públicos en los sectores prioritarios, como la sanidad, la educación, la administración de justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra en niveles previos a la crisis gracias a tasas de reposición positivas y crecientes.

En 2017 y años posteriores esta reestructuración va a continuar, priorizándose como hasta ahora los servicios públicos básicos, al ampliar el catálogo de sectores prioritarios que se beneficiarán de una tasa de reposición del cien por cien, y reduciendo la interinidad en el sector público.

#### **REESTRUCTURACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO**

En España se está llevando a cabo una importante reestructuración del empleo público con dos objetivos: concentrar el empleo público en los servicios públicos básicos y reducir la interinidad a medio plazo.

En el marco del proceso de consolidación fiscal, el número de empleados públicos ha pasado de 3.234.700 en 2011 a 2.986.100 en 2016, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE, lo que supone una reducción de cerca de 250.000 personas.

### Evolución de los empleados públicos

	2011	2016	En miles	
			Variación	En %
Administración Central	552	498	-54	-10
Seguridad Social	40	35	-5	-13
Comunidades Autónomas	1.820	1.682	-139	-8
Entidades Locales	644	599	-45	-7
Empresas e Instituciones Públicas	164	164	0	0
Otros	14	9	-6	-39
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>3.235</b>	<b>2.986</b>	<b>-249</b>	<b>-8</b>

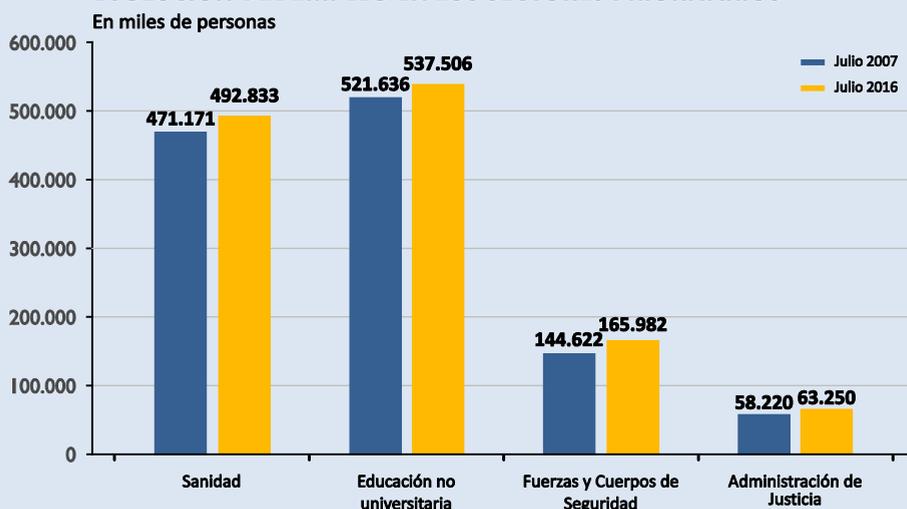
Todos los niveles de la Administración Pública española han contribuido al control del empleo público, si bien hay ciertas diferencias en el nivel del ajuste que han llevado a cabo.

Destacan los esfuerzos realizados por la Seguridad Social y la Administración Central, que han visto sus efectivos reducirse un 13 y 10 por ciento respectivamente, mientras que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales los han reducido un 8 y 7 por ciento respectivamente.

En términos absolutos, sin embargo, el mayor ajuste es el realizado por las Comunidades Autónomas, cuya plantilla pública es también la más extensa. No obstante, a partir del primer trimestre de 2015, año en el que la tasa de reposición de los servicios públicos prioritarios entre los que se encuentran la sanidad y la educación se eleva hasta el 50%, los empleados públicos autonómicos comienzan a incrementarse.

Ahora bien, debe destacarse que el ajuste del empleo público no ha afectado a los sectores prioritarios, como la sanidad, la educación, la administración de justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tal y como se desprende del Registro Central de Personal. Esto se debe a la fijación de tasas de reposición positivas y crecientes para estos sectores, hasta alcanzar el cien por cien en el ejercicio 2016.

### EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LOS SECTORES PRIORITARIOS



Esto demuestra que la reducción del empleo público durante estos años se ha concentrado en los servicios administrativos, sin que la prestación de los servicios básicos se haya visto afectada. Se ha conseguido, por tanto, prestar los servicios públicos de una manera más eficiente, lo que redundará en un menor coste de dichos servicios para los ciudadanos.

Este proceso de reestructuración del sector público va a continuar en el año 2017 y siguientes.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2017 continúan priorizando los servicios públicos básicos, al ampliar el catálogo de sectores prioritarios que se beneficiarán de una tasa de reposición del cien por cien, lo que es posible gracias a la reducción del déficit público y la mejora de la situación presupuestaria.

Además, la oferta de empleo público de 2017 no solo va a ser importante desde el punto de vista del número de plazas ofertadas, sino que también va a ser novedosa al acompañarse de un plan para reducir la interinidad en el sector público en el plazo de 3 años, lo que dotará de estabilidad a 250.000 interinos, especialmente en los ámbitos de la educación y la sanidad, reduciendo así la temporalidad del empleo público.

#### *Recuperación de los ingresos*

Gracias a las medidas fiscales adoptadas y a la recuperación de la economía y del mercado de trabajo en particular, los ingresos de las administraciones públicas se encuentran en una senda creciente, habiéndose incrementado el total de ingresos del conjunto de administraciones públicas en algo más de 34.000 millones de euros desde 2011, en contabilidad nacional.

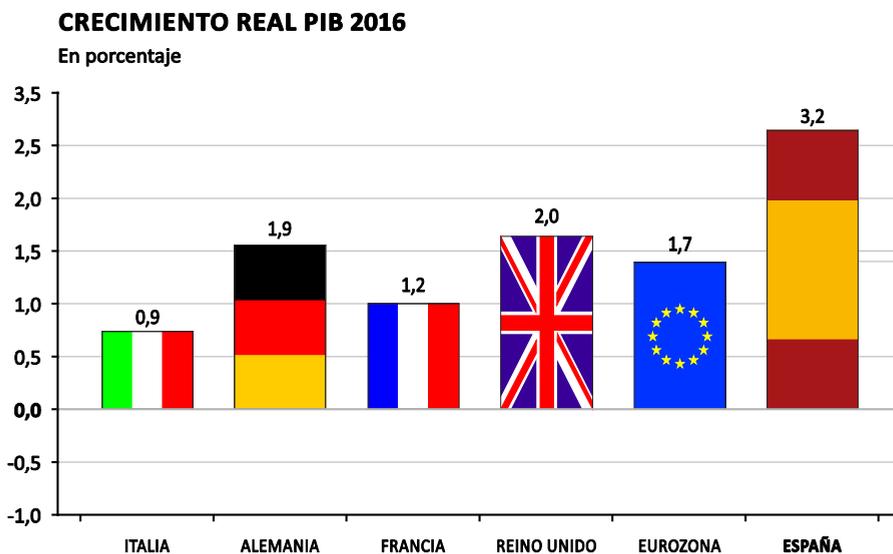
Los impuestos directos se han incrementado un 9,1 por ciento desde 2011 y los indirectos un 21,6 por ciento, situándose la recaudación de estos últimos por encima de los niveles previos a la crisis. Éste también es el caso de las cotizaciones sociales, que se han ido acelerando progresivamente, hasta registrar un crecimiento del 3,1 por ciento en 2016, en contabilidad nacional, y acumular un crecimiento del 6,3 por ciento desde 2013.

#### *Se crece a tasas superiores al 3%...*

La economía española ha recuperado tasas de crecimiento no solo positivas, sino superiores al 3 por ciento en 2015 y 2016, las tasas más altas desde 2007 y muy por encima de la media de la zona euro y de las principales economías de nuestro entorno.

Además ha cambiado el patrón de crecimiento de la economía española que por primera vez presenta un crecimiento robusto basado en el impulso de la demanda interna y con una contribución positiva de la demanda externa, registrando un

superávit por cuenta corriente y capacidad de financiación frente al resto del mundo.

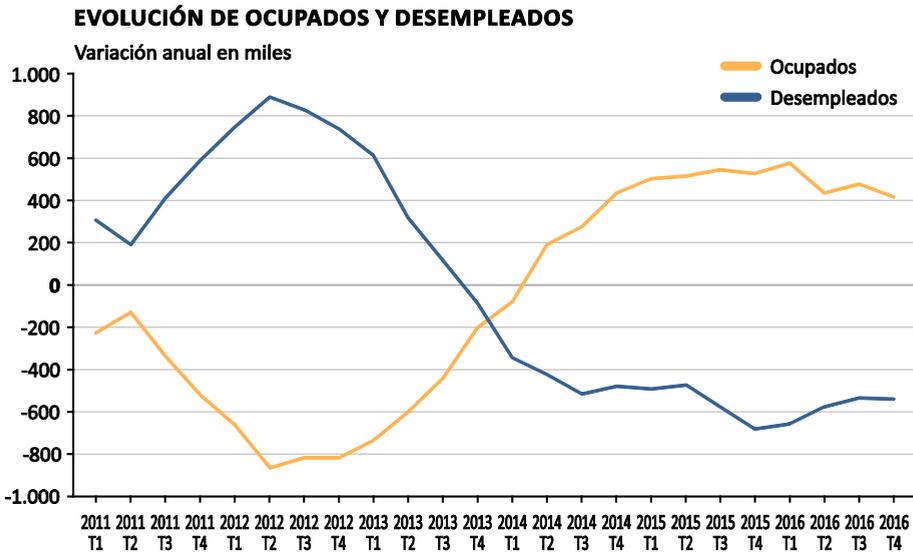


*... y se crea empleo a mayor ritmo que las economías de nuestro*

También se ha producido un importante cambio de tendencia en el mercado de trabajo, pasándose de destruir empleos a crearlos. Desde el primer trimestre de 2013, momento en el que se alcanzó el nivel mínimo de ocupación, se han creado 1,5 millones de puestos de trabajo, de los cuales 413.900 se han creado en 2016. España es así el mayor contribuyente a la creación de empleo en la zona euro, generando más del 30 por ciento de todo el empleo creado desde el primer trimestre de 2013.

La tasa de paro se ha reducido hasta el 18,6 por ciento en el último trimestre de 2016, con una caída del número de desempleados en 541.700 personas el último año, y en 2 millones desde el primer trimestre de 2013, cuando se alcanzó el nivel máximo.

Se espera mantener esta tendencia durante 2017, creándose 506.000 empleos y reduciendo la tasa de paro por debajo del 17 por ciento a finales de año, el menor nivel desde el comienzo de la crisis.



*... crecimiento consolidado y sostenible entorno*

España no solo ha retornado a una senda de crecimiento, sino que éste es robusto y sostenible gracias a las sólidas bases sobre las que se asienta, fruto de las profundas reformas estructurales aplicadas en todos los sectores de la economía.

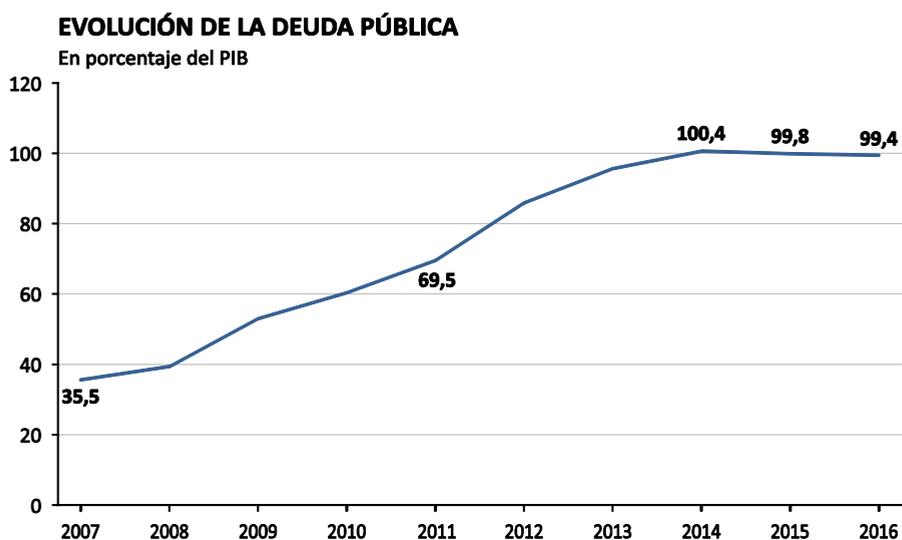
Es más, existe todavía margen para que se incremente el crecimiento potencial de la economía española, dado que hay determinados sectores que se han incorporado de manera tardía al crecimiento. Es el caso del sector de la construcción, que ya está dando señales de recuperación.

Así, se espera que el crecimiento se consolide en 2017 y años posteriores. No solo las previsiones del Gobierno y de los principales organismos internacionales y centros de estudios así lo anticipan, sino que los indicadores de la coyuntura económica apuntan en esa dirección.

En este contexto el reto es triple: mantener este ritmo de crecimiento y continuar con la reducción del desempleo, reforzar la sostenibilidad de las cuentas públicas preservando el gasto social y fortalecer la economía española frente a shocks externos.

*Reforzar la credibilidad de nuestra economía reduciendo el apalancamiento del sector público*

En la actualidad la deuda pública se mantiene en niveles elevados, ya que desde el comienzo de la crisis se ha incrementado en 63,8 puntos de PIB, desde el 35,5 por ciento en 2007 hasta el 99,4 por ciento en 2016, si bien ya desde 2014 se



ha estabilizado y ha experimentado una leve reducción, gracias al crecimiento del PIB nominal.

Por ello, el objetivo debe ser reducir el apalancamiento del sector público, como medio para ganar una mayor credibilidad ante los mercados y reducir la prima de riesgo, evitando así que el sector público se convierta en una fuente de riesgo para el crecimiento y la creación de empleo. De esta manera, el sector público se uniría al proceso de desapalancamiento que ya ha experimentado el sector privado. Y esto debe conseguirse antes de que la política monetaria adquiera una orientación menos acomodaticia que la actual.

Por lo tanto, aprovechando el contexto de consolidación del crecimiento económico y de bajos tipos de interés, la política fiscal debe iniciar una nueva fase en la que el objetivo inmediato es reforzar la consolidación presupuestaria como medio necesario para reducir la deuda pública y mantenerla en una senda sostenible.

## ¿QUÉ FACTORES EXPLICAN EL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA?

España continúa teniendo un elevado volumen de deuda pública debido al impacto de la crisis en nuestras finanzas públicas, que ha sido más severo que en países de nuestro entorno. Así, desde el año 2007 el stock de deuda de las Administraciones ha pasado de representar el 35,5 por ciento del PIB en 2007 al 69,5 por ciento en 2011, un incremento cercano del 100 por cien, y al 99,4 por ciento del PIB en 2016, lo que supone un aumento del 43 por ciento en los últimos cinco años.

No obstante, desde 2014 la deuda pública ha iniciado una senda decreciente, por el avance del PIB nominal, que se intensificará en los próximos años gracias al crecimiento de la economía y a la consolidación fiscal, lo que permitirá mantener la deuda en una senda sostenible.

Son varios los factores que explican la dinámica de la deuda pública en estos últimos años.

### Evolución de la deuda pública

Factores de variación de la deuda pública	Variación en % de PIB*					
	2012	2013	2014	2015	2016	2012-2016
Déficit Primario	3,8	3,2	2,4	2,0	1,5	12,9
Intereses	3,0	3,5	3,5	3,1	2,8	15,8
Ayudas para la recapitalización del sector financiero	3,7	0,3	0,1	0,0	0,2	4,4
Mecanismos extraordinarios de liquidez	4,3	3,1	3,0	3,7	2,9	16,9
Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE)	0,5	0,7	-0,1	-0,2	-0,1	0,8
MEDE	1,5	0,5	0,1	-0,1	0,0	2,0
Variación PIB	2,1	1,2	-1,0	-3,6	-3,4	-4,8
Otros	-2,7	-2,7	-3,0	-5,5	-4,3	-18,2
<b>Deuda Pública</b>	<b>16,2</b>	<b>9,7</b>	<b>5,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>29,8</b>

\* Signo (-) significa reducción de deuda y signo (+) aumento de deuda

El principal elemento que ha contribuido al incremento de la deuda pública estos años ha sido la puesta en marcha, por parte de la Administración Central, de los mecanismos extraordinarios de liquidez para facilitar a las Administraciones Territoriales el acceso a financiación a un coste razonable, en un momento en el que el acceso a los mercados se había endurecido notablemente, y para facilitar el pago de las deudas contraídas con los proveedores de los entes públicos y acabar así con la morosidad pública.

El pago de los intereses que genera la deuda pública también ha conllevado un aumento significativo de la misma, lo que se debe al incremento del stock de deuda desde el principio de la crisis y al repunte de los tipos de interés en el contexto de la crisis de deuda soberana. No obstante, desde 2013 los intereses han iniciado una senda decreciente gracias a la caída de la prima de riesgo y la mejora de las condiciones de financiación ligadas a la mayor credibilidad de la economía española, así como por la reducción del déficit público y las reformas estructurales emprendidas, que ha tenido un impacto positivo sobre las expectativas de los agentes.

El déficit primario, que excluye los intereses de la deuda, ha pasado de generar un aumento de deuda pública de 3,8 puntos de PIB en 2012 a tan solo 1,5 puntos en 2016. Por tanto, la contribución del déficit primario al incremento de deuda pública se ha reducido a más de la mitad, gracias a las medidas de consolidación emprendidas estos años, que han permitido reducir el gasto público y reestablecer los ingresos.

En lo que concierne a la ayuda financiera, se observa que su principal impacto sobre el incremento de deuda pública se registró en 2012, año en el que se recibió el préstamo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) para el saneamiento del sistema financiero. Paralelamente, la contribución de España a los préstamos que el MEDE ha concedido a otras economías europeas en dificultades también ha incrementado la deuda pública española.

Como contrapartida, el crecimiento de la economía también ha permitido reducir la ratio deuda pública/PIB estos últimos años, a través de incremento del denominador, iniciándose una senda decreciente en 2014.

Esta tendencia decreciente de la deuda pública se debe mantener y reforzar en el medio plazo con el fin de avanzar en el desapalacamiento del sector público, lo que tendrá efectos positivos sobre el crecimiento, y permitirá mantener la deuda pública en una senda sostenible que proteja a la economía española de posibles shocks externos. Es por ello que se debe continuar con la estrategia de consolidación fiscal y reformas estructurales que han permitido una reducción significativa del déficit público y la recuperación y consolidación del crecimiento y la creación de empleo.

*Reduciendo la deuda,  
la política fiscal apoya  
el crecimiento...*

Reducir la deuda pública y mantenerla en una dinámica sostenible supone que la política fiscal sigue apoyando el crecimiento económico, fomentándose también la creación de empleo, algo imprescindible para atajar el elevado desempleo que todavía persiste en la economía española, sobre todo juvenil y de larga duración.

*...al reducir la prima  
de riesgo y mejorar  
las expectativas de los  
agentes*

La caída de la deuda pública contribuiría a la reducción de la prima de riesgo, minorando los costes de financiación y mejorando las expectativas de los agentes, incentivando todo ello la inversión no solo nacional sino también de operadores extranjeros. De esta manera se liberarían recursos que se podrían destinar a nuevas reducciones de deuda o a usos más productivos, o, manteniendo las demás partidas de gasto al mismo nivel, se podrían reducir los impuestos, aumentando la renta disponible de ciudadanos y empresas y fomentando un mayor consumo e inversión.

*Se entra en un círculo  
virtuoso: el mayor  
crecimiento permite  
reducir la deuda  
pública*

A su vez, ese mayor crecimiento económico permite incrementos de la recaudación sin modificar los tipos impositivos, gracias a las mayores rentas de los agentes y el mayor consumo, lo que junto con la menor carga que los intereses supon-

drían para las cuentas públicas, dejan margen fiscal para reducir aún más la deuda, reforzar el gasto social, llevar a cabo acciones puntuales y selectivas en el lado de los ingresos en los próximos años, o para adoptar medidas de estabilización en caso de que fuera necesario ante una nueva situación de crisis. Y a su vez el crecimiento contribuye a reducir la ratio deuda/PIB, a través del aumento del denominador.

En definitiva, la reducción de la deuda pública no solo nos hace menos vulnerables en el futuro sino que además tendrá de manera inmediata efectos beneficiosos para el conjunto de la economía y de los ciudadanos. Por esta razón, garantizar la sostenibilidad de la deuda pública es crucial y para ello se debe reforzar la reducción del déficit público.

Esta orientación de la política fiscal es posible gracias a la mejor posición de partida debido a la consecución de un déficit público en 2016 del 4,3 por ciento del PIB, que ha permitido cumplir holgadamente con el objetivo fijado. Y también gracias al contexto de bajos tipos de interés fruto de la política monetaria basada en estímulos que está aplicando el Banco Central Europeo.

*Mayor control del  
gasto público...*

Se inicia así una nueva etapa de control del gasto público en la que la aplicación de la regla de gasto conllevará que el gasto nominal del conjunto de las Administraciones Públicas solo aumente como consecuencia del deflactor del PIB. De esta manera, la ratio gasto público/PIB se seguirá reduciendo, permaneciendo en niveles por debajo de la media de la UE y de las principales economías europeas.

*...e incremento de los  
ingresos*

Por el lado de los ingresos, el mayor crecimiento del PIB nominal tendrá implicaciones positivas sobre la evolución de las bases imponibles, permitiendo un incremento de la recaudación sin que se aumente la presión fiscal. Así, la ratio ingresos públicos/PIB se situará ligeramente por encima del 38 por ciento, siendo también inferior a la media la UE.

*En 2017 se plantea un  
ajuste fiscal de 1,2 pp  
de PIB...*

En consecuencia, el ajuste fiscal que se plantea para este año equivale a 1,2 puntos de PIB, para reducir el déficit público desde el 4,3 por ciento registrado en 2016, al 3,1 por ciento previsto para 2017, para después reducirlo al 2,2 por ciento en 2018 y al 1,3 por ciento en 2019, tal y como se aprobó por el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2016.

*...y se prevé reducir la  
deuda pública*

También se aprobaron los objetivos de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas, fijados en el 99 por ciento del PIB en 2017, 97,7 por ciento en 2018 y 95,4 por ciento en 2019.

Cuadro I.1.1

## OBJETIVOS DE DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA 2017-2019

	<i>en % del PIB</i>		
Ámbito	2017	2018	2019
Déficit público	-3,1	-2,2	-1,3
Deuda Pública	99,0	97,7	95,4

*Los PGE 2017 afianzan el crecimiento y la sostenibilidad de las finanzas públicas*

El diseño de los PGE 2017 nos permite avanzar en esta dirección, contribuyendo a afianzar la consolidación del crecimiento económico y reducir el déficit y la deuda públicos.

De esta manera, se genera certidumbre sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y el potencial de la economía española, algo crucial para conservar la confianza de los mercados y mantener la prima de riesgo en niveles reducidos.

*No se deben revertir las reformas estructurales*

Por supuesto, esta consolidación fiscal debe seguir yendo de la mano de las reformas estructurales que han apuntalado la recuperación económica de nuestro país. Se deben mantener y profundizar las ya aprobadas y, a medida que surjan nuevos retos, diseñar otras nuevas que se adapten al entorno cambiante en el que se enmarca la economía española.

Si una estrategia está dando buenos resultados no hay motivos para cambiarla, y en palabras del Secretario General de la OCDE durante la presentación del Informe Económico sobre España 2017, "España es la prueba de que las reformas funcionan".



# Capítulo II

---

EVOLUCIÓN DE LA

---

ECONOMÍA ESPAÑOLA

---



# EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

## 1. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO INTERNACIONAL

Los mercados financieros internacionales se han visto influenciados a lo largo de 2016 y principios de 2017 por las políticas monetarias de los principales bancos centrales y por las expectativas y el resultado de dos importantes acontecimientos de carácter político con fuertes implicaciones económicas: el referéndum británico sobre la permanencia del Reino Unido en la UE y las elecciones presidenciales de noviembre en Estados Unidos. Como resultado, desde mediados del pasado año los índices bursátiles han repuntado con fuerza, más que compensando las pérdidas acumuladas en el primer semestre, las rentabilidades de la deuda pública han flexionado al alza, tras alcanzar mínimos históricos, y el euro se ha depreciado frente al dólar.

*El BCE prolonga las medidas adicionales de relajación monetaria...*

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE), en su reunión del 10 de marzo de 2016, decidió reducir en cinco puntos básicos (pb) los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación y a la facilidad marginal de crédito, hasta el 0,00 por ciento y el 0,25 por ciento, respectivamente, y rebajar en 10 pb el tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito, hasta el -0,40 por ciento. Asimismo, decidió incrementar el importe de las compras mensuales del programa de compra de activos desde 60.000 millones de euros hasta 80.000 millones a partir de abril de 2016, hasta marzo de 2017 y, en todo caso, hasta que se aprecie un ajuste sostenido en la trayectoria de la inflación consistente con el objetivo de inflación.

Por otra parte, decidió incluir entre los activos elegibles para las compras ordinarias, bonos denominados en euros con calificación de grado de inversión emitidos por entidades que no sean instituciones financieras monetarias establecidas en la zona euro, bajo un nuevo programa de compras del sector empresarial, a partir del segundo trimestre de dicho año.

Adicionalmente, decidió poner en marcha a partir de junio de 2016 una nueva serie de cuatro operaciones de refinanciación a largo plazo con objetivo específico (*Targeted longer-term refinancing operations*), cada una con un vencimiento de cuatro años.

Con esta intensificación del grado de acomodación de la política monetaria, el BCE pretendía relajar aún más las condiciones de financiación y estimular las nuevas operaciones de crédito, reforzando así la recuperación económica de la zona euro y acelerando el retorno de la inflación a niveles próximos e inferiores al 2 por ciento. Con posterioridad, el BCE ha mantenido los tipos de interés, insistiendo en que los riesgos para las perspectivas de crecimiento en la zona euro seguían estando sesgados a la baja debido a la debilidad de la demanda externa, en parte asociada a la incertidumbre tras el resultado del referéndum en el Reino Unido.

En lo que respecta a las medidas de política monetaria no convencional, el Consejo de Gobierno del BCE anunció, en su reunión del 8 de diciembre de 2016, que mantendrá las compras de su programa de compras de activos en el nivel de 80.000 millones de euros mensuales hasta el final de marzo de 2017 y que, a partir de abril de 2017, las compras netas continuarán a un ritmo mensual de 60.000 millones de euros hasta el final de diciembre de 2017, o hasta una fecha posterior si fuera necesario.

*...y la Fed aumenta los tipos de interés*

El Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal (Fed), tras mantener el tipo objetivo de los fondos federales en el rango comprendido entre el 0,25 por ciento y el 0,50 por ciento en un contexto en el que las condiciones del mercado de trabajo seguían mejorando y la actividad económica se expandía a un ritmo moderado, lo ha incrementado dos veces seguidas, hasta el 0,75-1,00 por ciento.

El Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra, en su reunión del 3 de agosto, decidió adoptar un amplio paquete de estímulos monetarios adicionales con el fin de impulsar el crecimiento y garantizar un retorno sostenible de la inflación a su objetivo, en el contexto del impacto negativo previsto sobre la actividad económica debido al resultado del referéndum favorable a la salida del Reino Unido de la UE. Posteriormente ha mantenido los tipos, debido a una evolución mejor de lo esperado de los principales indicadores de actividad.

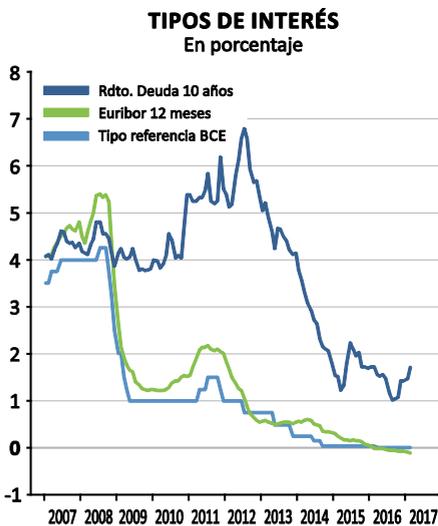
El Banco de Japón aplica, desde enero de 2016, un tipo de interés negativo, del -0,1 por ciento, a las cuentas corrientes que las entidades financieras mantienen en el banco. Asimismo, mantuvo inalterado el programa de compra de bonos soberanos japoneses. A mitad de año, en el contexto del referéndum británico, decidió ampliar el programa de

compra de fondos cotizados, duplicar el volumen del programa de préstamos en dólares y ha mantenido sin cambios los tipos de interés.

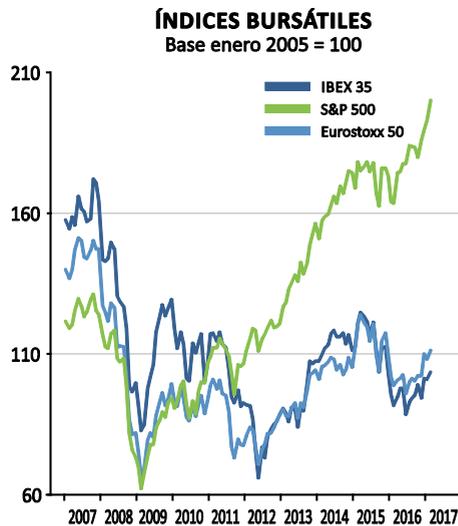
*El Euribor a 12 meses permanece en terreno negativo desde principios de 2016*

En el mercado interbancario de la zona euro, el aumento de las expectativas de ampliación de los estímulos monetarios presionó los tipos de interés a la baja durante el primer semestre. A finales de junio, el ritmo de descenso de los tipos del mercado interbancario se intensificó, coincidiendo con un incremento de las expectativas de una mayor relajación monetaria por parte de los bancos centrales, tras anunciarse el resultado del referéndum británico favorable a la salida de Reino Unido de la UE. Esta mayor relajación monetaria en la zona euro ha seguido presionando los tipos de interés a la baja durante el segundo semestre de 2016 y primeros meses de 2017 provocando un desplazamiento hacia abajo de la curva de tipos en este periodo. Así, el Euribor a uno, seis y doce meses se situó el 23 de marzo de 2017 en el -0,373 por ciento, el -0,242 por ciento y el -0,106 por ciento, respectivamente (-0,205 por ciento, -0,040 por ciento y 0,060 por ciento a finales de diciembre de 2015).

En cuanto al mercado secundario de deuda, las rentabilidades europeas registraron durante los primeros meses del pasado año un perfil descendente debido, en gran medida, a la ampliación del programa de compras de deuda



Fuente: Banco Central Europeo y Banco de España



Fuente: Bolsa de Madrid, Nasdaq y Stoxx

pública del BCE en marzo. Posteriormente, intensificaron sus caídas, especialmente tras anunciarse el resultado del referéndum británico, que aumentó la expectativa de estímulos monetarios adicionales por parte de los bancos centrales. En este contexto, la rentabilidad del bono español a diez años registró mínimos históricos, manteniéndose durante gran parte del mes de agosto por debajo del 1 por ciento, y la del bono alemán se situó en terreno negativo por primera vez en su historia.

Sin embargo, en el último trimestre del año, a pesar del anuncio de la ampliación de los estímulos monetarios por parte del BCE, las rentabilidades repuntaron, en el contexto del resultado electoral de Estados Unidos, que aumentó la expectativa de un incremento de la inflación por la posible adopción de medidas fiscales expansivas.

*La rentabilidad de la deuda pública española aumenta a principios de 2017*

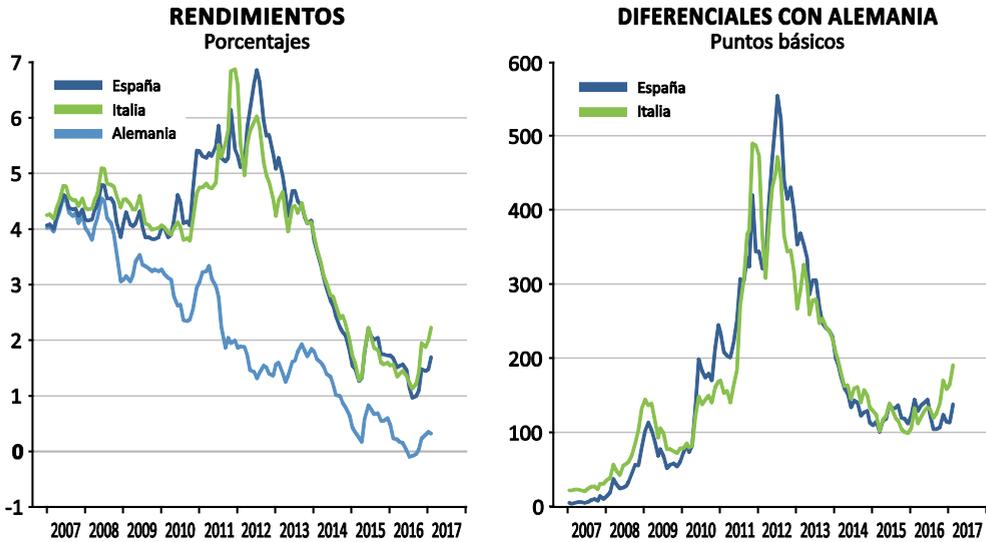
La rentabilidad del bono español a 10 años ha prolongado durante los primeros meses de 2017 la trayectoria ascendente iniciada en octubre del pasado año, situándose el 23 de marzo en el 1,74 por ciento, superior en 34 puntos básicos a la de finales de diciembre de 2016. Por su parte, el rendimiento del bono alemán se incrementó 22 puntos básicos en ese mismo periodo hasta alcanzar el 0,43 por ciento, de forma que la prima de riesgo de la deuda pública española se situó en los 131 puntos básicos. Por su parte, el diferencial entre España e Italia se situó en -71 puntos básicos a finales de marzo, frente a -42 puntos básicos el 30 de diciembre de 2016.

Cuadro II.1.1

## RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A 10 AÑOS

Países	Rendimientos (%)					Diferenciales con Alemania (pb)				
	31-dic-15	30-dic-16	23-mar-17	Variación respecto a (pb):		31-dic-15	30-dic-16	23-mar-17	Variación respecto a (pb):	
	(1)	(2)	(3)	30-dic-16 (3)-(2)	31-dic-15 (3)-(1)	(4)	(5)	(6)	30-dic-16 (6)-(5)	31-dic-15 (6)-(4)
ALEMANIA	0,63	0,21	0,43	22	-20					
FINLANDIA	0,92	0,35	0,54	19	-38	29	14	11	-3	-18
HOLANDA	0,79	0,35	0,51	16	-28	16	14	8	-6	-8
AUSTRIA	0,91	0,42	0,63	21	-28	28	21	20	-1	-8
FRANCIA	0,99	0,68	1,05	37	6	36	47	62	15	26
BÉLGICA	0,97	0,55	0,92	37	-5	34	34	49	15	15
IRLANDA	1,15	0,77	1,08	31	-7	52	56	65	9	13
ITALIA	1,61	1,82	2,45	63	84	98	161	202	41	104
<b>ESPAÑA</b>	<b>1,80</b>	<b>1,40</b>	<b>1,74</b>	<b>34</b>	<b>-6</b>	<b>117</b>	<b>119</b>	<b>131</b>	<b>12</b>	<b>14</b>
PORTUGAL	2,54	3,78	4,20	42	166	191	357	377	20	186
GRECIA	8,35	7,11	7,39	28	-96	772	690	696	6	-76

Fuente: Financial Times

**RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS**

Fuente: Financial Times

*Los índices bursátiles  
prolongan el perfil  
ascendente*

En el mercado europeo, los índices bursátiles presentaron una elevada volatilidad en la primera mitad de 2016, debido a la incertidumbre sobre las perspectivas de crecimiento de las economías emergentes, la persistencia de tensiones geopolíticas y el resultado del referéndum británico, así como por la incertidumbre sobre la situación financiera de la banca europea. Sin embargo, desde mediados de año, las expectativas y posterior confirmación de la prolongación de los estímulos monetarios por parte del BCE, entre otros elementos, impulsaron los índices al alza.

Así, el Eurostoxx 50 recuperó en el segundo semestre de 2016 el terreno perdido en la primera mitad de año, repuntando casi un 25 por ciento desde el mínimo de finales de junio y cerrando el año con un incremento del 0,7 por ciento. Durante los primeros meses de 2017 continuó el perfil ascendente. Por su parte, el IBEX-35 mostró un perfil similar, aumentando el 24,2 por ciento desde mediados de junio y cerrando el año con una caída del 2 por ciento. Durante los primeros meses de este año, el índice español avanzó un 10,4 por ciento.

En el mercado estadounidense, los índices bursátiles continuaron en los primeros meses de 2017 la senda alcista iniciada a principios del pasado año, interrumpida

Cuadro II.1.2  
BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel	% variación respecto a:	
		23-mar-17	30-dic-16	31-dic-15
ALEMANIA	DAX	12.039,68	4,9	12,1
FRANCIA	CAC 40	5.032,76	3,5	8,5
ITALIA	FTSE MIB	20.167,49	4,9	-5,8
<b>ESPAÑA</b>	<b>IBEX 35</b>	<b>10.324,90</b>	<b>10,4</b>	<b>8,2</b>
EUROZONA	EUROSTOXX 50	3.452,18	4,9	5,7
REINO UNIDO	FTSE 100	7.340,71	2,8	17,6
ESTADOS UNIDOS	S&P 500	2.345,96	4,8	14,8
JAPÓN	NIKKEI 225	19.085,31	-0,2	0,3
CHINA	SHANGHAI COMP	3.248,55	4,7	-8,2
MÉXICO	IPC	48.676,91	6,6	13,3
BRASIL	BOVESPA	63.530,79	5,5	46,6
ARGENTINA	MERVAL	19.705,10	16,5	68,8

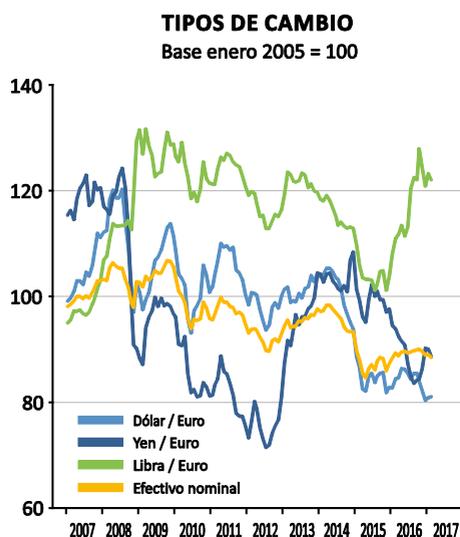
Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times

*El euro se aprecia  
frente al dólar en los  
primeros meses  
de 2017*

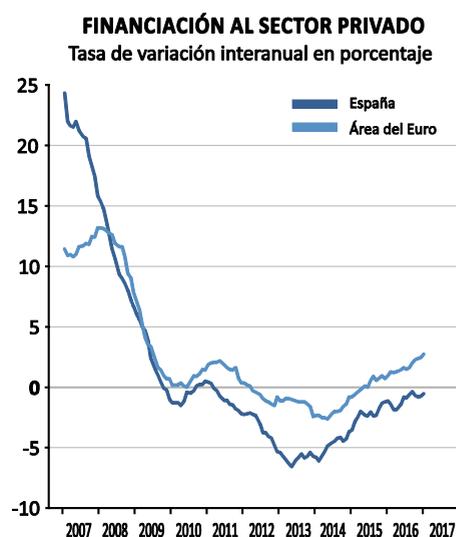
puntualmente por las caídas asociadas al referéndum y a la incertidumbre previa a la celebración en noviembre de las elecciones presidenciales en Estados Unidos. El índice S&P 500 aumentó en el conjunto del pasado año el 9,5 por ciento y en el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2016 y el 23 de marzo de 2017 acumuló una ganancia del 4,8 por ciento.

En lo que respecta al mercado de divisas, la cotización del euro frente al dólar ha mostrado una elevada volatilidad hasta mediados del pasado año, condicionada por las expectativas sobre el ritmo de normalización de la política monetaria en Estados Unidos y sobre la adopción de medidas de relajación monetaria por parte del BCE, así como por el resultado del referéndum británico. Desde finales de septiembre, la divisa europea inició una trayectoria descendente, coincidiendo con las crecientes expectativas de un incremento de los tipos de interés en Estados Unidos, llegando a cotizar en diciembre de 2016 en niveles mínimos de los últimos catorce años. Así, el euro se depreció a lo largo del pasado año el 3,2 por ciento frente al dólar y el 5,9 por ciento frente al yen, y se apreció el 16,6 por ciento frente a la libra esterlina.

Durante los primeros meses de 2017, el euro se ha apreciado frente al dólar. En concreto, entre el 30 de diciembre de 2016 y finales de marzo de este año se ha apreciado el 2,3 por ciento frente al dólar y el 0,8 por ciento frente a la libra, y se ha depreciado el 3,3 por ciento frente al yen.



Fuente: Banco Central Europeo



Fuente: Banco de España

*El agregado monetario amplio M3 se desaceleró una décima en enero de 2017, hasta registrar un avance interanual del 4,9 por ciento, como consecuencia de la moderación en el ritmo de crecimiento de los instrumentos negociables (1,3 puntos, hasta el 7,5 por ciento) y de los depósitos a la vista (9,3 por ciento, frente al 9,8 por ciento del mes precedente), parcialmente compensados por la menor caída de los otros depósitos a corto plazo (-2,2 por ciento, desde el -2,6 por ciento de diciembre) y por la aceleración del efectivo en*

*El agregado monetario amplio M3 se desaceleró una décima en enero de 2017, hasta registrar un avance interanual del 4,9 por ciento, como consecuencia de la moderación en el ritmo de crecimiento de los instrumentos negociables (1,3 puntos, hasta el 7,5 por ciento) y de los depósitos a la vista (9,3 por ciento, frente al 9,8 por ciento del mes precedente), parcialmente compensados por la menor caída de los otros depósitos a corto plazo (-2,2 por ciento, desde el -2,6 por ciento de diciembre) y por la aceleración del efectivo en*

Cuadro II.1.3

**AGREGADOS MONETARIOS EN LA ZONA EURO**

Conceptos	Saldo enero 2017 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		noviembre 2016	diciembre 2016	enero 2017
1. Efectivo en circulación	1.082	3,8	3,5	3,6
2. Depósitos a la vista	6.156	9,4	9,8	9,3
<b>M1 (= 1+2)</b>	<b>7.238</b>	<b>8,5</b>	<b>8,8</b>	<b>8,4</b>
3. Otros depósitos a corto plazo (= 3.1. + 3.2.)	3.508	-1,9	-2,6	-2,2
3.1. Depósitos a plazo hasta 2 años	1.330	-5,5	-7,6	-6,8
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.178	0,6	0,7	0,8
<b>M2 (= M1+3)</b>	<b>10.746</b>	<b>4,9</b>	<b>4,8</b>	<b>4,7</b>
4. Instrumentos negociables (= 4.1. + 4.2. + 4.3.)	691	3,1	8,8	7,5
4.1. Cesiones temporales	75	-15,8	-5,8	-7,3
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	517	4,9	8,8	9,3
4.3. Valores distintos de acciones hasta 2 años	98	12,1	23,8	11,2
<b>M3 (= M2 + 4)</b>	<b>11.436</b>	<b>4,8</b>	<b>5,0</b>	<b>4,9</b>

Fuente: Banco Central Europeo

*...mientras que la financiación al sector privado de la zona euro se acelera*

circulación (una décima, hasta el 3,6 por ciento interanual).

La principal contrapartida del M3, la financiación al sector privado de la zona euro, se aceleró en enero dos décimas, hasta el 2,7 por ciento interanual, como consecuencia del mayor incremento de los valores distintos de acciones (7 por ciento, frente al 6,2 por ciento del mes anterior) y de las acciones y participaciones (3 por ciento, frente al 0,7 por ciento en el mes precedente), mientras que el ritmo de crecimiento de los préstamos se estabilizó en el 2,2 por ciento. Entre los préstamos, los recibidos por las familias aumentaron el 2,4 por ciento anual, dos décimas más que en diciembre, y los recibidos por las sociedades no financieras moderaron dos décimas el ritmo de crecimiento, hasta el 1,7 por ciento.

Cuadro II.1.4

**FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO (1)**

Conceptos	Saldo enero 2017 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		nov. 2016	dic. 2016	enero 2017
<b>Financiación al sector privado</b>	<b>12.883</b>	<b>2,4</b>	<b>2,5</b>	<b>2,7</b>
Préstamos	10.693	2,1	2,2	2,2
Familias	5.423	2,1	2,2	2,4
<i>Compra de vivienda</i>	4.051	2,5	2,7	2,7
<i>Crédito al consumo</i>	619	3,6	3,9	4,1
<i>Otros préstamos</i>	753	-1,2	-1,4	-0,8
Sociedades no financieras	4.313	1,8	1,9	1,7
Aseguradoras y fondos de pensiones	115	-6,7	-9,0	-8,6
Otros intermediarios financieros	842	4,2	5,3	4,5
Valores distintos de acciones	1.403	7,4	6,2	7,0
Acciones y participaciones	787	-0,7	0,7	3,0

(1) Activos de las instituciones financieras monetarias (IFM)

Fuente: Banco Central Europeo

*El stock de financiación al sector privado en España modera el ritmo de caída*

El stock de financiación al sector privado no financiero en España moderó dos décimas el ritmo de caída interanual en enero, hasta el 0,5 por ciento. Este menor descenso se debe a la evolución de la financiación recibida por las empresas, que aumentó el 0,1 por ciento interanual, tras la caída del 0,2 por ciento del mes previo, por la aceleración de los valores distintos de acciones y de los préstamos del exterior. Por su parte, la financiación recibida por las familias registró en enero una tasa interanual del -1,4 por ciento, igual a la del mes anterior, ya que la aceleración de los otros préstamos

Cuadro II.1.5  
FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

mm euros y porcentaje

Sectores	Saldo enero 2017 (mm Euros)	Tasa de variación interanual		
		nov. 2016	dic. 2016	enero 2017
<b>Empresas y familias</b>	<b>1.615,45</b>	<b>-0,8</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,5</b>
Empresas	905,14	-0,2	-0,2	0,1
<i>Préstamos bancarios</i>	526,20	-1,1	-1,0	-1,0
<i>Valores (1)</i>	90,52	1,0	4,5	7,5
<i>Préstamos del exterior</i>	288,41	1,2	0,0	0,1
Familias	710,32	-1,6	-1,4	-1,4
<i>Préstamos bancarios. Vivienda</i>	542,23	-3,2	-3,0	-3,1
<i>Préstamos bancarios. Otros</i>	168,09	3,6	4,2	4,5
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>-</b>	<b>2,5</b>	<b>3,0</b>	<b>-</b>
<b>Financiación total</b>	<b>-</b>	<b>0,5</b>	<b>0,8</b>	<b>-</b>

(1) Distintos de acciones

Fuente: Banco de España

bancarios compensó la mayor caída de los préstamos destinados a vivienda.

*Las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y a pymes se aceleran*

El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares aumentó en enero de 2017 el 7,4 por ciento interanual, casi un punto más que en el mes anterior. Destaca el mayor avance de los créditos destinados a vivienda (6,5 por ciento, frente al 5 por ciento del mes precedente) y la menor caída de los destinados para otros fines (-11,8 por ciento, frente al -12,4 por ciento del mes previo), parcialmente compensados por la ligera desaceleración de los destinados al consumo (dos décimas, hasta el 28,2 por ciento). El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a PYMES (utilizando como proxy los inferiores a un millón de euros) aumentó un 3,1 por ciento interanual, 0,4 puntos más que en el mes precedente.

*El precio del petróleo Brent prolonga la senda ascendente*

El precio del petróleo Brent se situó en febrero de este año, en media, en 54,5 dólares/barril, el nivel más elevado desde julio de 2015, registrando un incremento interanual del 70,7 por ciento. En esta evolución ha influido el descenso de la oferta global petrolífera tanto de la OPEP como de los productores de fuera de dicha organización, a lo que se añaden, según la Agencia Internacional de la Energía, algunas señales de que en febrero podría haberse producido un recorte más acusado en varios países, en cumplimiento de los acuerdos de limitar la producción petrolífera adoptados en los últimos meses de 2016.

*La Comisión Europea revisa al alza las previsiones de crecimiento de las economías desarrolladas*

La Comisión Europea, en sus Previsiones de Invierno de 2017, mantiene su previsión de crecimiento de la economía mundial para 2016 y 2017 en el 3 y el 3,4 por ciento, respectivamente, en línea con las proyecciones de otoño del pasado año, y revisa al alza una décima la previsión para 2018, hasta el 3,6 por ciento. Se observan importantes divergencias por países, proyectando un crecimiento para las economías desarrolladas del 2 por ciento este año y el próximo, tras el avance del 1,7 por ciento en 2016, y para las economías emergentes y en desarrollo, del 4,5 por ciento en 2017 y del 4,8 por ciento en 2018, frente al 4 por ciento del pasado año.

*El crecimiento de la zona euro se estabiliza...*

El PIB de la zona euro creció en el cuarto trimestre de 2016 el 1,7 por ciento interanual, una décima menos que en el trimestre anterior. En el conjunto de 2016, el avance del PIB de la zona euro se moderó tres décimas, hasta el 1,7 por ciento. La Comisión Europea ha revisado una décima al alza las previsiones de crecimiento del PIB de la zona euro para 2017 y 2018, hasta el 1,6 y el 1,8 por ciento, respectivamente.

*...y los precios de consumo aumentan*

Los precios de consumo de la zona euro, según la estimación preliminar, se aceleraron dos décimas en febrero, hasta el 2 por ciento interanual, la tasa más elevada desde enero de 2013, debido, principalmente, a la aceleración de los precios de la energía. Por su parte, la inflación subyacente (que excluye la energía y los alimentos no elaborados) se mantuvo estabilizada en el 0,9 por ciento por tercer mes consecutivo.

*El PIB de Alemania se acelera en el cuarto trimestre de 2016...*

El PIB de Alemania creció en el último trimestre de 2016 el 1,2 por ciento interanual, tres décimas más que en el trimestre anterior, cerrando el conjunto del año 2016 con un incremento del 1,9 por ciento. La Comisión Europea prevé un crecimiento del PIB alemán del 1,6 por ciento para este año, y del 1,8 por ciento para el próximo, tras revisar al alza en una décima sus anteriores previsiones para ambos ejercicios.

*...al igual que el PIB de Francia...*

El PIB de Francia creció en el conjunto de 2016 el 1,1 por ciento, una décima menos que el año previo. La Comisión Europea mantiene sus previsiones de crecimiento del PIB de Francia en el 1,4 por ciento para 2017 y en el 1,7 por ciento, para 2018.

*...mientras el de Italia se ralentiza*

El PIB de Italia registró un crecimiento en el año 2016 del 0,9 por ciento, inferior en una décima al de 2015. La Comisión Europea prevé un crecimiento del PIB de Italia del 0,9 por ciento para 2017, igual que la proyección de otoño, y del 1,1

por ciento para 2018, lo que supone una revisión al alza de una décima.

*El PIB de Reino Unido crece el 1,8% en 2016*

En el cuarto trimestre de 2016 el crecimiento del PIB de Reino Unido, en términos interanuales, fue del 2 por ciento, igual que en el trimestre anterior, y la tasa más elevada desde el tercer trimestre de 2015. En el conjunto de 2016, el PIB se incrementó el 1,8 por ciento, dos décimas menos que en la estimación preliminar.

*El PIB de Estados Unidos pierde impulso en el último trimestre de 2016*

El PIB de Estados Unidos creció en el cuarto trimestre de 2016 el 1,9 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), avance inferior en 1,6 puntos al del trimestre previo. En el conjunto de 2016, el PIB creció el 1,6 por ciento en media anual, tasa un punto inferior a la de 2015 y la menor desde 2011. La Comisión Europea prevé un crecimiento del PIB estadounidense del 2,3 por ciento en 2017 y del 2,2 por ciento en 2018.

## 2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

*La economía española cierra 2016 con un crecimiento medio anual del 3,2%*

La economía española ha mantenido en 2016 un elevado dinamismo, favorecido por la reducción del déficit público y las reformas estructurales implementadas en los últimos años, que han contribuido a lograr un crecimiento sostenible y equilibrado, permitiendo la recuperación del empleo y de la confianza. El buen comportamiento del mercado de trabajo, junto a las favorables condiciones financieras y la mejora de la confianza, se han visto a su vez reforzados por factores externos como los bajos precios del petróleo y los estímulos monetarios del BCE.

Según cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), el PIB en volumen y con series corregidas de calendario y estacionalidad, creció en el cuarto trimestre de 2016 el 0,7 por ciento intertrimestral, tasa igual a la del trimestre anterior y tres décimas superior a la registrada en la zona euro, acumulando trece trimestres consecutivos de tasas intertrimestrales positivas. En términos interanuales, el PIB moderó dos décimas el ritmo de avance respecto al del tercer trimestre, hasta el 3 por ciento, cerrando el conjunto del año 2016 con un crecimiento medio anual del 3,2 por ciento, igual al de 2015 y casi el doble que el de la zona euro (1,7 por ciento). Las tasas de crecimiento del PIB en los años 2015 y 2016 han sido las más elevadas desde el año 2007.

Cuadro II.2.1  
**CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL**

Volumen encadenado, datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Conceptos	Variación interanual en %			Variación intertrimestral sin anualizar en %					
	2014	2015	2016	2015		2016			
				III	IV	I	II	III	IV
<b>DEMANDA</b>									
Gasto en consumo final	1,1	2,6	2,6	0,9	0,7	0,7	0,4	0,6	0,5
Hogares	1,6	2,8	3,2	1,0	0,7	0,9	0,7	0,6	0,7
ISFLSH (1)	2,5	3,6	3,2	1,2	0,2	1,6	-0,5	1,6	0,8
AA.PP.	-0,3	2,0	0,8	0,4	0,6	0,2	-0,6	0,5	-0,2
Formación bruta de capital fijo	3,8	6,0	3,1	0,7	0,9	0,4	1,4	-0,1	0,5
Bienes de equipo y activos cultivados	8,1	8,8	5,0	1,5	1,5	0,8	1,8	0,1	0,0
Construcción	1,2	4,9	1,9	0,3	0,4	0,1	1,0	0,1	0,7
Activos fijos inmateriales	3,5	3,6	2,9	0,1	1,2	0,6	1,3	-1,0	1,5
Variación de existencias (2)	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional	1,9	3,4	2,9	0,9	0,9	0,7	0,5	0,5	0,6
Exportaciones	4,2	4,9	4,4	2,2	0,5	0,2	3,4	-1,2	2,0
Importaciones	6,5	5,6	3,3	2,3	0,6	-0,2	2,6	-2,0	1,8
Demanda externa neta (2)	-0,5	-0,1	0,5	0,0	0,0	0,2	0,3	0,2	0,1
<b>OFERTA</b>									
Agricultura (3)	-1,6	-2,9	3,4	0,1	4,0	1,1	-2,4	0,5	3,8
Industria y Energía	1,8	5,5	2,4	1,2	0,8	-0,2	1,0	0,2	1,3
Industria manufacturera	3,1	7,0	3,1	1,7	1,1	-0,1	1,0	0,3	0,7
Construcción	-1,2	0,2	2,5	-0,5	0,0	1,5	1,1	0,4	0,1
Servicios	1,4	2,6	3,4	0,9	0,8	1,0	0,8	0,8	0,5
<b>PIB pm</b>	<b>1,4</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>0,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>

(1) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(2) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

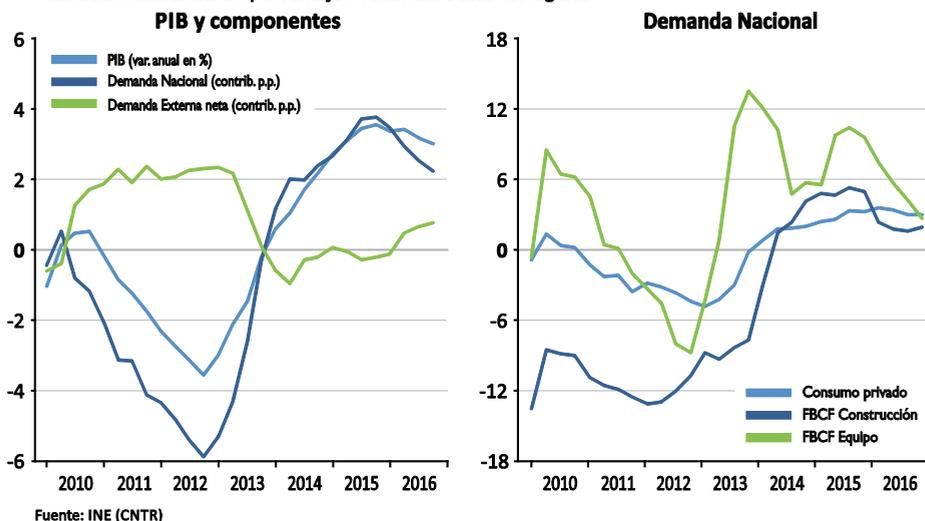
Fuente: INE (CNE-2010)

*Tanto la demanda nacional como la demanda externa neta han contribuido al crecimiento*

El principal motor de crecimiento económico sigue siendo la demanda nacional si bien la composición del PIB es más equilibrada. Por primera vez desde el año 2000 tanto la demanda nacional como la demanda externa neta registraron aportaciones positivas al crecimiento del PIB. La contribución de la demanda interna fue positiva por tercer año consecutivo, situándose en 2,8 puntos porcentuales (3,3 puntos en 2015), y la de la demanda externa neta ascendió a 0,5 puntos, después de dos años consecutivos de contribuciones negativas (-0,1 puntos en 2015).

**CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL**

Variación interanual en porcentaje. Volumen. Datos corregidos



*El consumo privado mantiene un elevado dinamismo*

La favorable evolución de la demanda interna se explica, principalmente, por el dinamismo del consumo privado, que registra tasas de variación positivas y crecientes desde 2014, y por el avance de la formación bruta de capital fijo. El consumo privado creció el 3 por ciento interanual en el cuarto trimestre del pasado año, cerrando el año 2016 con un incremento medio anual del 3,2 por ciento, superior en tres décimas al de 2015.

Entre los principales factores explicativos de la evolución del consumo privado destacan la mejora de la confianza de los consumidores, de las condiciones financieras y de la renta bruta disponible real de las familias, favorecida a su vez por el dinamismo del empleo y por las menores cargas impositivas derivadas de la reforma fiscal.

Los indicadores más recientes relacionados con el consumo privado señalan la prolongación del perfil expansivo en los primeros meses de 2017. Destacan las ventas interiores de bienes y servicios de consumo de las grandes empresas, que crecieron en enero el 3,4 por ciento en tasa interanual, y las matriculaciones de turismo, que aumentaron en ese mismo mes el 12,5 por ciento interanual.

*El consumo público se desacelera*

El gasto en consumo final de las administraciones públicas, en volumen, registró una variación interanual nula en el último

trimestre de 2016, tras el incremento del 0,8 por ciento del trimestre previo, cerrando el conjunto del año con un crecimiento medio anual del 0,8 por ciento, inferior en 1,2 puntos porcentuales al de 2015. Esta evolución es consistente con el proceso de consolidación fiscal llevado a cabo en la economía española.

*La inversión en capital fijo modera el ritmo de crecimiento*

La inversión productiva moderó el ritmo de crecimiento durante el pasado año, si bien mantuvo un elevado dinamismo, impulsada por el aumento de la demanda interna y externa así como por las favorables condiciones financieras, el saneamiento de los balances de las empresas y la mejora de las expectativas empresariales.

En efecto, la formación bruta de capital fijo registró en el cuarto trimestre una tasa interanual del 2,2 por ciento, inferior en cuatro décimas a la del tercero, y cerrando el año con un crecimiento medio anual del 3,1 por ciento frente al 6 por ciento en 2015.

*La inversión en equipo suaviza el perfil ascendente*

La desaceleración de la inversión en capital fijo se explica por la moderación en el ritmo de crecimiento tanto de la inversión en equipo como de la inversión en construcción. La inversión en bienes de equipo y activos cultivados aumentó el 2,6 por ciento en el último trimestre de 2016, avance 1,6 puntos inferior al del trimestre previo, cerrando el año con un crecimiento medio anual del 5 por ciento, frente al 8,8 por ciento de 2015, acumulando así cuatro años consecutivos de fuertes incrementos.

Los indicadores más recientes de inversión en equipo señalan la prolongación de la senda expansiva de este agregado en los primeros meses de 2017. Las ventas interiores de equipo y software de las grandes empresas crecieron en enero el 3,3 por ciento interanual, tasa superior en 1,8 puntos a la registrada en diciembre del pasado año.

*La inversión en construcción mantiene un ritmo moderado de crecimiento*

Por su parte, la inversión en construcción se aceleró en el cuarto trimestre de 2016 tres décimas, hasta el 1,9 por ciento interanual, registrando en el conjunto del pasado año un incremento medio anual del 1,9 por ciento (4,9 por ciento en 2015), lo que supone el tercer incremento anual consecutivo tras seis años de caídas ininterrumpidas, reflejando la consolidación de la recuperación del sector. Por componentes, la inversión en otros edificios y construcciones moderó seis puntos el ritmo de crecimiento, hasta el 0,4 por ciento, mientras que la inversión residencial se desaceleró ligeramente, 0,6 puntos, hasta el 3,7 por ciento.

Entre los indicadores adelantados del sector de la construcción destaca la superficie a construir en obra nueva que, según los visados de dirección de obra, acumuló en 2016 un avance medio anual del 20,1 por ciento debido, principalmente, a la evolución del componente residencial, que se incrementó el 29 por ciento, mientras que el componente no residencial disminuyó el 2 por ciento.

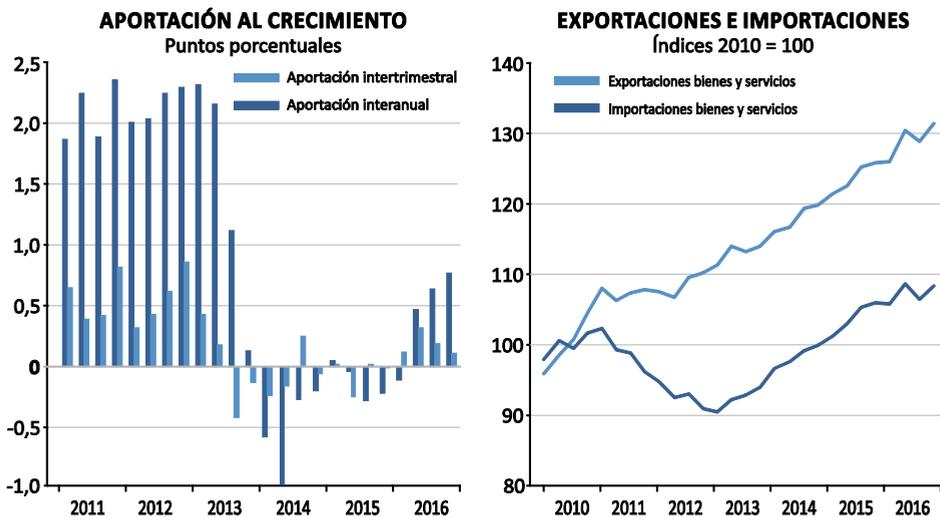
*El crecimiento del PIB se traslada a todas las ramas de actividad*

Por el lado de la oferta, la estabilización del ritmo de crecimiento del PIB en 2016 en el 3,2 por ciento, se debe a que la aceleración del Valor Añadido Bruto (VAB) en los sectores de construcción y servicios (2,4 y 0,7 puntos, respectivamente, hasta el 2,5 y 3,4 por ciento), junto al repunte del VAB en el sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (creció el 3,4 por ciento, tras la caída del 2,9 por ciento registrada en 2015), compensaron la pérdida de dinamismo del VAB industrial (3,1 puntos, hasta el 2,4 por ciento).

*Aumenta la contribución positiva de la demanda externa neta al crecimiento del PIB*

Según cifras de la CNTR, la demanda externa neta aportó ocho décimas a la variación interanual del PIB en el cuarto trimestre, una décima más que en el tercero, debido a que las exportaciones se aceleraron más que las importaciones (1,5 y 1,3 puntos, respectivamente, hasta el 4,4 y el 2,3 por ciento). Se acumulan así tres trimestres consecutivos de aportaciones positivas, tanto de la demanda nacional como de la demanda externa, algo que no sucedía desde el año 1997.

### SECTOR EXTERIOR



Fuente: INE

El año 2016 se ha cerrado con una aportación de la demanda externa neta al crecimiento medio del PIB de 0,5 puntos, tras dos años de aportaciones negativas, debido a una desaceleración de las exportaciones de bienes y servicios (medio punto, hasta el 4,4 por ciento) inferior a la de las importaciones (2,4 puntos, hasta el 3,3 por ciento).

*Las exportaciones reales de bienes y servicios se aceleran en el cuarto trimestre*

Las exportaciones reales de bienes y servicios se aceleraron en el cuarto trimestre de 2016, en un entorno global de modesta recuperación.

En términos interanuales, las exportaciones reales de bienes y servicios se incrementaron el 4,4 por ciento, frente al incremento del 2,9 por ciento en el tercer trimestre, experimentando avances del 3 por ciento las de bienes y del 7,8 por ciento las de servicios, tasas 2 y 0,6 puntos superiores a las del periodo previo. El índice de competitividad basado en los precios de consumo frente a los países desarrollados, elaborado en la Secretaría de Estado de Comercio, reflejó en el cuarto trimestre de 2016 una ganancia de competitividad del 0,1 por ciento interanual debida a un descenso de los precios relativos (-0,5 por ciento) superior a la apreciación del 0,3 por ciento del tipo de cambio efectivo nominal. Respecto a la UE, la pérdida de competitividad fue del 1,8 por ciento, confirmando el cambio de tendencia iniciado en el tercer trimestre del pasado año, debido a una apreciación del tipo de cambio efectivo nominal (1,9 por ciento) parcialmente compensada por la ligera disminución del índice de precios relativos de consumo (-0,1 por ciento). Finalmente, respecto a los países BRICS<sup>1</sup>, se registró una ganancia de competitividad del 0,6 por ciento, resultado de una disminución del índice de precios relativos (-2,4 por ciento), que más que compensó la apreciación del índice del tipo de cambio nominal (1,9 por ciento).

*Las exportaciones de bienes ganan cuota en el comercio mundial en 2016*

En este contexto, el crecimiento interanual de las exportaciones reales de bienes en el cuarto trimestre de 2016 (3 por ciento), superó al del comercio mundial de bienes (1,5 por ciento, según el *Central Planning Bureau* de Países Bajos), resultando una ganancia de cuota de mercado real en el conjunto de 2016, que pasa del 1,88 por ciento hasta el 1,91 por ciento.

---

<sup>1</sup> *Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.*

*Las exportaciones de bienes a la zona euro se recuperan en el cuarto trimestre*

Por destino geográfico y según datos de Aduanas, en el cuarto trimestre del pasado año las exportaciones de bienes a la UE y a la zona euro, en volumen y en términos interanuales, crecieron el 5,9 y 7,8 por ciento, respectivamente, tras permanecer estables en el trimestre anterior, destacando el crecimiento de las ventas nominales a Benelux, Francia e Italia, y el retroceso de las dirigidas a Reino Unido. Las exportaciones destinadas fuera de la UE se recuperaron, registrando un avance del 1,2 por ciento, tras el leve descenso (-0,1 por ciento) del trimestre precedente.

*Repunta el gasto en consumo final de los no residentes en territorio económico...*

El gasto de los hogares no residentes en el territorio económico, en volumen y según cifras de la CNTR, aumentó en el cuarto trimestre de 2016 el 9,3 por ciento en tasa interanual, un punto más que en el trimestre previo. Para el primer trimestre de 2017, los principales indicadores de turismo, entre ellos las entradas de turistas y las pernoctaciones de extranjeros en hoteles nacionales, ofrecen señales favorables, registrando tasas interanuales en enero del 10,7 y del 9,3 por ciento, respectivamente.

*...y las exportaciones de servicios no turísticos se aceleran*

En el cuarto trimestre del pasado año, las exportaciones reales de servicios no turísticos crecieron el 6,8 por ciento interanual, superior en tres décimas al del trimestre anterior.

Las perspectivas para las exportaciones en los próximos meses, según los indicadores adelantados, son positivas. La cartera de pedidos extranjeros se situó en febrero en 1,6 puntos, frente a los -4,8 de un año antes, al tiempo que los nuevos pedidos de exportación se aceleraron respecto a enero.

*Se recuperan las importaciones en el cuarto trimestre de 2016*

Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en términos reales y según cifras de la CNTR, aumentaron en el cuarto trimestre de 2016 el 2,3 por ciento interanual, casi un punto y medio más que en el tercer trimestre, registrando las importaciones de bienes un aumento del 0,4 por ciento y las de servicios, un incremento del 10,4 por ciento.

El gasto real de los hogares residentes en el exterior, según cifras de la CNTR, creció en el cuarto trimestre de 2016 el 22,8 por ciento en tasa interanual, tras el avance del 17 por ciento observado en el tercer trimestre. Por su parte, las importaciones de servicios no turísticos aumentaron el 6,5 por ciento interanual, tras el incremento del 11,2 por ciento del trimestre previo.

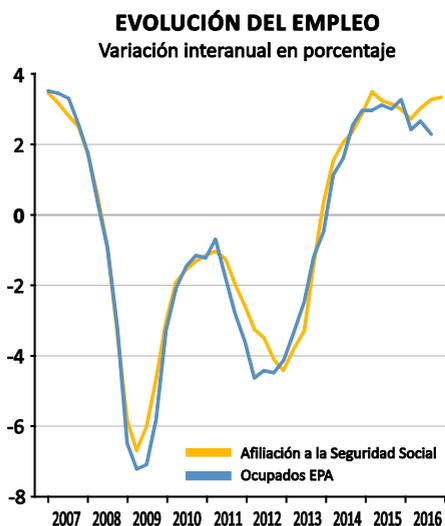
*El superávit por cuenta corriente se sitúa en el 2% del PIB, máximo de la serie histórica actual*

Según cifras de Balanza de Pagos, la economía española generó en 2016 capacidad de financiación frente al exterior por quinto año consecutivo, equivalente al 2,1 por ciento del PIB, superior en una décima a la del año anterior.

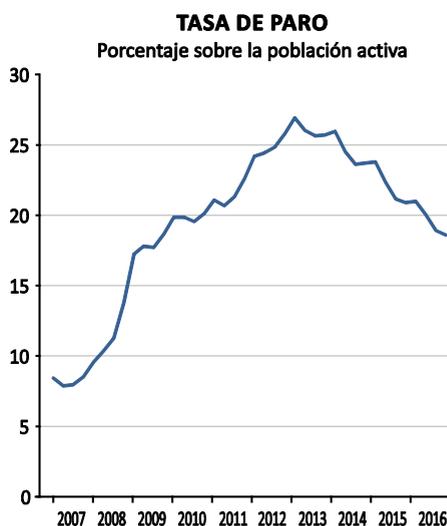
Este aumento de la capacidad de financiación fue debido al mayor superávit de la balanza por cuenta corriente, el 2 por ciento del PIB, superior en 0,6 puntos al del año anterior y el más elevado de la serie histórica actual. A su vez, la mejora en la cuenta corriente se explica por el incremento del superávit de bienes y servicios, 0,6 puntos hasta el 3 por ciento del PIB y, en menor medida, por la reducción del déficit de rentas primarias y secundarias, 0,1 puntos hasta situarse en el 1 por ciento del PIB.

*El mercado de trabajo mantiene en 2016 la favorable evolución iniciada en 2014*

El mercado de trabajo español mantuvo en 2016 la favorable evolución iniciada en 2014, prolongándose el intenso proceso de creación de empleo y la fuerte reducción del desempleo. Según las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA), en los tres últimos años se han creado casi un millón y medio de empleos y el número de parados ha disminuido en más de un millón y medio de personas. En los primeros meses de 2017 se ha prolongado esta favorable evolución del mercado de trabajo, a juzgar por las cifras de afiliados y paro registrado de la Seguridad Social correspondientes a enero y febrero.



Fuente: INE y Seguridad Social



Fuente: EPA (INE)

*Se prolonga el dinamismo en la creación de empleo*

Según la EPA, el empleo aumentó en 413.900 personas en el cuarto trimestre de 2016 respecto al mismo periodo del año anterior, un 2,3 por ciento. Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social creció en ese mismo periodo el 3,3 por ciento, avance tres décimas superior al del trimestre anterior.

El empleo equivalente a tiempo completo, con series corregidas de estacionalidad y calendario, según cifras de la CNTR, prosiguió en 2016 la senda ascendente iniciada a principios de 2014, registrando en el cuarto trimestre del año un incremento interanual del 2,7 por ciento, inferior en dos décimas al del tercer trimestre, lo que supone la creación de casi 463.000 empleos netos. Este dinamismo del empleo, junto al avance interanual del PIB, ha dado lugar a un incremento interanual de la productividad aparente del trabajo del 0,3 por ciento, igual al del trimestre anterior. En media anual, el número de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo se incrementó en 2016 el 2,9 por ciento y supuso la creación de 481.668 puestos de trabajo a tiempo completo.

*El empleo creado se concentra en el sector privado*

El aumento interanual del empleo EPA en el cuarto trimestre de 2016 se concentró mayoritariamente en los sectores de servicios e industria, y en el sector privado. En efecto, el crecimiento del empleo fue generalizado en todos los grandes sectores, principalmente en servicios, con un aumento de 240.400 ocupados (1,7 por ciento interanual), y en industria, con 115.700 ocupados más (4,7 por ciento). El empleo privado aumentó en 428.500 personas, el 2,8 por ciento interanual, y el público se redujo en 14.600, lo que supone una caída del 0,5 por ciento interanual.

*La contratación indefinida supone casi la mitad de la creación de empleo asalariado*

Por tipo de contrato, el aumento interanual del empleo asalariado en el cuarto trimestre de 2016 correspondió en 169.900 personas a la contratación indefinida (1,5 por ciento interanual, el 43 por ciento de la creación neta de empleo asalariado) y en 226.700 a la contratación temporal (5,9 por ciento, el 57 por ciento de la creación de empleo). Como resultado de esta evolución del empleo, la tasa de temporalidad se situó en el 26,5 por ciento, superior en ocho décimas a la de un año antes.

*La tasa de parcialidad disminuye*

Según el tipo de jornada laboral, la ocupación a tiempo completo creció el 2,8 por ciento interanual en el cuarto trimestre de 2016, mientras que el empleo a tiempo parcial se redujo el 0,4 por ciento, de manera que la tasa de parcialidad disminuyó cuatro décimas respecto al de un año antes, situándose en el 15,3 por ciento.

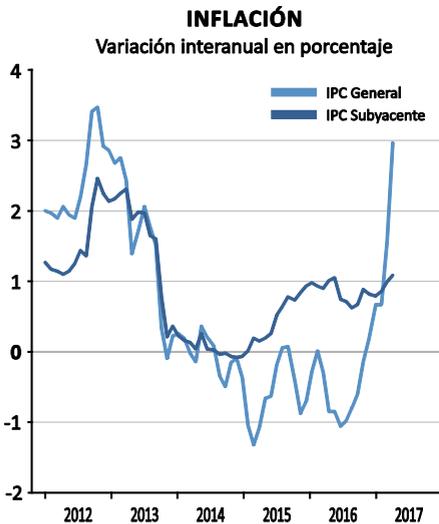
- La población activa se mantiene prácticamente estabilizada* La población activa se redujo en el cuarto trimestre de 2016 en 127.800 personas respecto a un año antes, lo que supone una caída del 0,6 por ciento, cuatro décimas superior a la del trimestre anterior. Por su parte, la población inactiva se incrementó en 223.100 personas en ese mismo periodo, debido principalmente al aumento de las jubilaciones.
- El paro intensifica el ritmo de descenso* En el cuarto trimestre de 2016 se intensificó el ritmo de reducción del desempleo, registrando una caída interanual del 11,3 por ciento, cuatro décimas más intensa que la del trimestre anterior. El total de parados fue de 4.237.800 personas, cifra inferior en 541.700 respecto a la de un año antes. La tasa de paro se situó en el 18,6 por ciento de la población activa, lo que supone una reducción de más de ocho puntos respecto al máximo alcanzado en el primer trimestre de 2013.
- Las cifras de afiliación apuntan a una continuación del dinamismo del empleo* Los datos más recientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social confirman la continuidad de la buena marcha del mercado laboral en los primeros meses de 2017, registrándose un incremento de la afiliación a la Seguridad Social del 3,4 por ciento interanual hasta febrero, y un descenso del paro registrado del 9,5 por ciento.
- La remuneración por asalariado aumenta ligeramente a finales de 2016* Según cifras de la CNTR, la remuneración por asalariado, con series corregidas de estacionalidad y calendario, aumentó ligeramente en el cuarto trimestre de 2016, el 0,1 por ciento interanual, frente a la estabilización del trimestre anterior. Como resultado de un incremento de la productividad aparente del trabajo (0,3 por ciento) superior a la de la remuneración por asalariado, los costes laborales unitarios disminuyeron el 0,2 por ciento interanual, encadenando seis trimestres de descensos consecutivos.
- El incremento salarial pactado en convenios colectivos se sitúa en el 1,1%* Según las cifras provisionales de la Estadística de Convenios Colectivos, el incremento salarial en 2016, tras considerar las revisiones por cláusulas de garantía salarial, se situó en el 1,1 por ciento, coincidiendo con la subida inicialmente pactada. Con la información disponible para el presente ejercicio, el incremento salarial medio pactado hasta febrero de 2017 se situó en el 1,2 por ciento.

*El IPC general cierra 2016 con una caída media anual del 0,2%...*

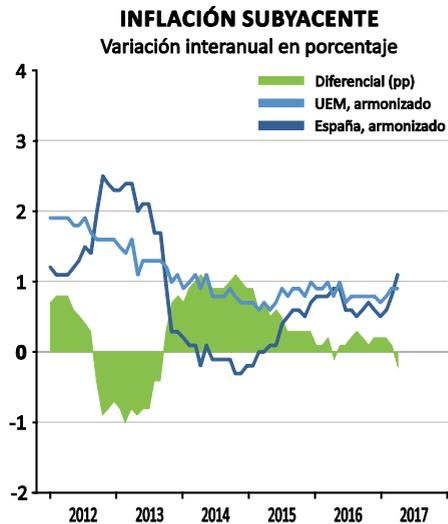
La tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) de la economía española, tras permanecer en terreno negativo desde principios del pasado año, volvió a registrar valores positivo en septiembre (0,2 por ciento), prolongando esta senda ascendente hasta alcanzar tasas interanuales del 1,6 por ciento en diciembre y del 3 por ciento en enero y febrero de 2017.

Esta fuerte aceleración del IPC general se explica por las subidas intermensuales de los precios de los carburantes (asociadas al repunte de los precios del petróleo en los mercados internacionales) y, en mayor medida, de la electricidad (afectados por las condiciones meteorológicas en España durante esos meses), así como por el efecto base asociado a la acusada caída de los precios energéticos registrada en el mismo periodo del año anterior.

En el conjunto de 2016, los precios de consumo cayeron en media el 0,2 por ciento, descenso inferior en tres décimas al de 2015, debido a la moderación en el ritmo de caída de los combustibles y carburantes y a la aceleración de los precios de los servicios, de los bienes industriales no energéticos y de la alimentación no elaborada. Las previsiones apuntan a una moderación gradual de la inflación en los próximos meses, conforme el efecto base asociado a los precios energéticos se vaya disipando.



Fuente: IPC (INE)



Fuente: Eurostat

*...y la inflación subyacente se mantiene en niveles reducidos*

En 2016, la inflación subyacente, que excluye del IPC general los precios de los productos energéticos y de los alimentos sin elaborar, se ha mantenido en niveles reducidos y ha descrito una tendencia suavemente alcista, situándose en el 0,8 por ciento en media anual.

La tasa de variación media anual del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) en España fue del -0,3 por ciento en 2016, frente al 0,2 por ciento del Índice Armonizado de Precios de Consumo de la Unión Monetaria (IPCUM), por lo que el diferencial de inflación global respecto a la Eurozona fue favorable para España (-0,5 puntos porcentuales). En febrero de 2017 el diferencial se ha situado en 1 punto porcentual.

Por su parte, la inflación subyacente armonizada española se ha mantenido por debajo del 1 por ciento durante todo el pasado año, registrando un incremento medio anual del 0,7 por ciento. La inflación subyacente en la Eurozona también ha aumentado, el 0,8 por ciento en 2016 en media anual, una décima más que la de España.

*España cumple el objetivo de déficit de 2016...*

En 2016, el conjunto de las administraciones públicas españolas registró una necesidad de financiación equivalente al 4,33 por ciento del PIB. Incluyendo la ayuda financiera, que asciende al 0,21 por ciento del PIB, el déficit se sitúa en el 4,54 por ciento del PIB. En ambos casos, el déficit registrado se sitúa por debajo del objetivo fijado para 2016 en el 4,6 por ciento, lo que sitúa a España en buen punto de partida para

Cuadro II.2.2  
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP 2015-2016

Subsectores	En millones de euros			En % del PIB	
	2015	2016	Variación %	2015	2016
Administración Central (AC)	-27.850	-28.019	0,6%	-2,59	-2,52
<i>Estado</i>	-30.403	-29.308	-3,6%	-2,83	-2,63
<i>Organismos de la AC</i>	2.553	1.289	-49,5%	0,24	0,12
Comunidades Autónomas	-18.687	-9.155	-51,0%	-1,74	-0,82
Corporaciones Locales	5.094	7.083	39,0%	0,47	0,64
Fondos de Seguridad Social (SS)	-13.150	-18.096	37,6%	-1,22	-1,62
<i>Sistema de SS y Mutuas</i>	-18.210	-20.283	11,4%	-1,69	-1,82
<i>Servicio Público de Empleo Estatal</i>	5.237	2.294	-56,2%	0,49	0,21
FOGASA	-177	-107	-39,5%	-0,02	-0,01
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>-54.593</b>	<b>-48.187</b>	<b>-11,7%</b>	<b>-5,08</b>	<b>-4,33</b>
<b>Ayuda a Instituciones Financieras</b>	<b>-535</b>	<b>-2.389</b>	<b>346,5%</b>	<b>-0,05</b>	<b>-0,21</b>
<b>Total AAPP incluyendo ayuda financiera</b>	<b>-55.128</b>	<b>-50.576</b>	<b>-8,3%</b>	<b>-5,13</b>	<b>-4,54</b>

Fuente: IGAE

realizar el ajuste fiscal requerido en 2017 y reducir el déficit al 3,1 por ciento del PIB.

El déficit público se reduce así casi un 12 por ciento respecto al registrado en 2015 (5,08 por ciento del PIB) y más de un 50 por ciento desde 2011.

*...gracias al  
dinamismo de los  
ingresos...*

La reducción del déficit público ha sido posible gracias a la favorable evolución de los recursos no financieros que en contabilidad nacional se han incrementado un 1,5 por ciento. Por un lado, los recursos impositivos han registrado un buen comportamiento, en particular el IVA y el IRPF, que se han incrementado un 2,3 por ciento y un 2,8 por ciento respectivamente respecto a 2015. Por otro lado, las cotizaciones sociales totales han mostrado un significativo dinamismo, pasando de crecer un 1,4 por ciento al comienzo del año a crecer un 3,1 por ciento al final del mismo.

*... y el control del  
gasto público*

La ratio gasto público/PIB se ha reducido desde el 43,8 por ciento en 2015 hasta el 42,4 por ciento en 2016. Este comportamiento del gasto se explica por la caída de las prestaciones por desempleo en un 9,4 por ciento gracias a la mejora del mercado de trabajo y de los intereses de la deuda en un 5,6 por ciento por los tipos de interés más favorables.

*Continúa la reducción  
del déficit de la  
Administración  
Central*

En 2016 el déficit de la Administración Central se ha reducido hasta los 28.019 millones de euros, excluidas las ayudas financieras, lo que equivale al 2,52 por ciento del PIB.

El déficit del Estado ha sido de 29.308 millones, cifra que supone un descenso del 0,20 puntos porcentuales respecto a 2015 y que representa el 2,63 por ciento del PIB. Cabe destacar dos medidas aprobadas el Gobierno en 2016 que han contribuido a la reducción del déficit público: el Acuerdo de No Disponibilidad y la Orden de Cierre, que han permitido un ahorro conjunto de 4.675 millones de euros.

Los Organismos de la Administración Central registran un superávit de 1.289 millones (0,12 por ciento del PIB) frente al superávit de 2.574 millones a finales de 2015 (0,24 por ciento del PIB). En este subsector se imputa la ayuda financiera, concedida a través del FROB y BFA, cuya consideración reduce el saldo de los Organismos Autónomos hasta un déficit del 0,10 por ciento el PIB.

*Los Fondos de la  
Seguridad Social se  
sitúan por debajo de  
su objetivo de déficit*

Los Fondos de la Seguridad han registrado un déficit de 18.096 millones de euros, equivalente al 1,6 por ciento del PIB, por debajo del objetivo fijado en el 1,7 por ciento.

Cuadro II.2.3

## Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP 2015-2016

Conceptos	Millones de euros			En % PIB	
	2015	2016	Var. (%)	2015	2016
<b>RECURSOS NO FINANCIEROS</b>	<b>415.539</b>	<b>421.672</b>	<b>1,5</b>	<b>38,63</b>	<b>37,86</b>
Impuestos	243.036	247.160	1,7	22,59	22,19
<i>Impuestos sobre la producción y las importaciones</i>	127.578	129.532	1,5	11,86	11,63
<i>Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.</i>	109.107	111.273	2,0	10,14	9,99
<i>Impuestos sobre el capital</i>	6.351	6.355	0,1	0,59	0,57
Cotizaciones sociales	132.290	136.341	3,1	12,30	12,24
Resto de recursos	40.213	38.171	-5,1	3,74	3,43
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>470.667</b>	<b>472.248</b>	<b>0,3</b>	<b>43,76</b>	<b>42,40</b>
Consumos intermedios	57.142	55.949	-2,1	5,31	5,02
Remuneración de asalariados	119.125	121.431	1,9	11,07	10,90
Intereses	33.227	31.358	-5,6	3,09	2,82
Subvenciones	12.470	11.467	-8,0	1,16	1,03
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	170.401	173.939	2,1	15,84	15,62
Transferencias sociales en especie	28.376	28.902	1,9	2,64	2,59
Formación bruta de capital fijo	26.970	21.548	-20,1	2,51	1,93
Resto de empleos	22.956	27.654	20,5	2,13	2,48
<b>Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación</b>	<b>-55.128</b>	<b>-50.576</b>	<b>-8,3</b>	<b>-5,13</b>	<b>-4,54</b>
Ayuda financiera	-535	-2.389	-0,05	-0,05	-0,21
<b>Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación sin ayuda financiera</b>	<b>-54.593</b>	<b>-48.187</b>	<b>-11,7</b>	<b>-5,08</b>	<b>-4,33</b>

SEC-2010

Fuente: IGAE

Cabe destacar la disminución de las transferencias recibidas del Estado, en 6.261 millones de euros, lo que ha sido compensado por la favorable evolución de las prestaciones por desempleo (-9,4 por ciento) y las cotizaciones sociales (3,4 por ciento).

*Las CCAA reducen su déficit más de la mitad...*

El déficit de las CCAA se ha reducido hasta los 9.155 millones de euros, una caída superior al 50 por ciento, pasando del 1,74 por ciento en 2015 al 0,82 por ciento en 2016. Un total de 11 CCAA han cumplido el objetivo de déficit.

Sus recursos no financieros han aumentado un 4 por ciento, destacando el aumento en 8.230 millones de euros de los recursos aportados por el Estado a través del sistema de financiación.

Los gastos se han reducido un 2 por ciento, si bien la remuneración de asalariados se ha mostrado bastante dinámica (2,9 por ciento), debido tanto al incremento del

número de empleados públicos como al abono en 2016 de importes pendientes de la devolución de la paga extra suprimida en 2012. Destaca la caída de la formación bruta de capital fijo, debido a que ésta se incrementó notablemente en 2015 por la reclasificación de una serie de inversiones efectuadas por el sector privado a través de contratos de Asociación público-privada, que ascendían a 2.316 millones de euros.

*...y se consolida el superávit de las EELL*

Las EELL han registrado un superávit por quinto año consecutivo, que asciende a 7.083 millones de euros, lo que equivale al 0,64 por ciento del PIB.

Este buen comportamiento se explica por un incremento del 1,5 por ciento en sus recursos, debido a las mayores aportaciones por el Estado a través del sistema de financiación, y una reducción del gasto del 1,5 por ciento, por la aplicación de la regla de gasto.

#### **MEDIDAS PARA MEJORAR EL ENTORNO DE NEGOCIOS Y FACILITAR EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL**

Con objeto de ofrecer a las empresas un marco regulatorio que no distorsione las decisiones sobre crecimiento empresarial, se ha puesto en marcha una estrategia que se articula en cuatro pilares.

El *primer pilar* analiza el impacto que puedan tener sobre el crecimiento empresarial las regulaciones que incluyen obligaciones para las empresas que se modifican a partir de un determinado umbral –definido en términos de número de trabajadores, cifra de negocios, activo, etc.–, con objeto de reformar aquellas que puedan ser desincentivadoras. Un ejemplo de medida ya adoptada con este objetivo sería la equiparación del tipo impositivo del impuesto de sociedades aplicable a pymes y a empresas de mayor tamaño. El tipo reducido que anteriormente se aplicaba a pymes ha pasado a aplicarse exclusivamente a empresas de nueva creación.

El *segundo pilar* se centra en mejorar el clima de negocios, para lo cual se toma como indicador el progreso alcanzado de acuerdo con el informe *Doing Business* del Banco Mundial. El informe *Doing Business* presenta y analiza una serie de indicadores que miden la regulación empresarial y la protección de los derechos de propiedad, así como sus efectos sobre las empresas, especialmente las nacionales de pequeño y mediano tamaño. Aunque España ha mejorado en estos últimos años, pasando de la posición 46 en 2013 a la posición 32 en 2017, sigue existiendo margen para progresar, lo cual requeriría reformar diversas normas legales y reglamentarias. En el ámbito normativo autonómico y local, se fomentará el intercambio de buenas prácticas entre comunidades autónomas y entidades locales a partir de las conclusiones del informe *Doing Business* para 2015 en España.

El *tercer pilar* profundiza en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado para eliminar los obstáculos al crecimiento empresarial y a la inversión. El objetivo es hacer frente a los problemas de hiperregulación, duplicidades, cargas administrativas excesivas, y fragmentación del mercado doméstico, que generan inseguridad jurídica e impiden aprovechar economías de escala y de alcance. Para ello se dará un nuevo impulso al proceso de adaptación de la normativa existente y de la nueva normativa a los principios de buena regulación de la Ley, al tiempo que se atenderán las reclamaciones de las empresas a través del mecanismo de protección de operadores.

Por último, el *cuarto pilar* comprende un conjunto de medidas para mejorar la financiación empresarial, en línea con las adoptadas en los últimos años. Con ello se persigue mejorar las opciones de financiación para todas las empresas y especialmente para las pymes, a través de medidas que permitan la máxima efectividad de los instrumentos de apoyo públicos.

### 3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2017

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2017 cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros. La AIReF considera que el escenario macroeconómico del Gobierno que acompaña al Proyecto de los PGE de 2017 es prudente en su conjunto.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente, con la información disponible hasta el momento. Las hipótesis sobre el crecimiento del PIB mundial, mercados de exportación españoles, tipo de cambio, precios del petróleo y tipos de interés a corto plazo, se han tomado de las Previsiones de Invierno de la Comisión Europea (CE) de febrero de 2017. La previsión para el tipo de interés de la deuda pública española a diez años ha sido elaborada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, teniendo en cuenta la evolución de la curva de tipos.

En lo que se refiere al contexto internacional, las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la CE, actualizadas en enero y febrero de este año respectivamente, apuntan a una aceleración de cuatro décimas para la economía mundial este año, hasta el 3,4 por ciento, reflejando amplias divergencias entre países y zonas

Cuadro II.3.1  
**HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2017**

Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2016	2017	Fuente
<b>Demanda mundial</b>			
PIB mundial	3,0	3,4	CE
PIB zona euro	1,7	1,6	CE
Mercados españoles	2,3	3,3	CE
<b>Tipo de cambio</b>			
Dólares por euro	1,11	1,07	BCE y CE
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	-0,2	-3,5	"
<b>Precio petróleo "Brent"</b>			
Dólares/barril	44,8	56,4	CE
<i>Variación porcentual</i>	-16,1	25,8	"
Euros/barril	40,4	52,8	"
<i>Variación porcentual</i>	-16,0	30,7	"
<b>Tipos de interés</b>			
Corto plazo (euribor a tres meses)	-0,3	-0,3	BE y CE
Largo plazo (deuda diez años)	1,4	2,0	MEIC

económicas. Así, el FMI ha revisado al alza una décima su proyección de crecimiento para las economías avanzadas, hasta el 1,9 por ciento, tasa muy similar a la prevista por la CE (2 por ciento), reflejando el fortalecimiento de la actividad durante la segunda mitad del pasado año y el estímulo fiscal previsto en Estados Unidos. En particular, para la zona euro se prevé un incremento del PIB del 1,6 por ciento, ligeramente inferior al de 2016, en un contexto de elevada incertidumbre en torno a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la celebración de elecciones en varios países europeos y las futuras medidas de política económica en Estados Unidos. Para el conjunto de economías emergentes, ambos organismos prevén un incremento del PIB del 4,5 por ciento en 2017, inferior en una décima al de sus anteriores previsiones.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, el euro se apreció frente al dólar durante los primeros meses de 2016, si bien desde junio la cotización de la divisa europea presentó un perfil descendente hasta estabilizarse en torno a 1,1 dólares por euro, nivel en el que se prevé que continúe el tipo de cambio este año. Respecto al crecimiento de los mercados de exportación, las proyecciones apuntan a un perfil creciente en 2017, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales.

Respecto a los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent presentó una trayectoria ascendente a lo largo del pasado año, pasando de cotizar por debajo de los 30 dólares por barril a principios de 2016 a situarse en el entorno de los 55 dólares en los primeros meses de este año debido, entre otros factores, al descenso de la producción de petróleo. En este contexto, y a partir de la evolución que proyectan actualmente los mercados de futuros, se prevé un precio medio por barril ligeramente por encima de los 56 dólares en 2017.

En relación con los tipos de interés, se espera que los tipos de corto plazo se mantengan relativamente estables y en terreno negativo en 2017, mientras que se proyecta un ligero incremento de los tipos de interés a largo plazo. Así, la rentabilidad de la deuda pública española a diez años se sitúa en el 2 por ciento en 2017, frente al 1,4 por ciento registrado el pasado año.

*La economía española  
prolonga la senda  
expansiva en 2017...*

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2017 se sustenta en la prolongación del dinamismo en el mercado de trabajo, las favorables condiciones financieras y la mejora de la confianza, registrando un patrón de crecimiento más equilibrado, apoyado tanto en la demanda interna como en la externa. Se prevé un crecimiento medio anual del PIB en volumen del 2,5 por ciento en 2017, más moderado que el registrado en 2016 (3,2 por ciento).

*...debido a la  
contribución positiva  
tanto de la demanda  
interna como de la  
externa*

El crecimiento del PIB proyectado en 2017 se explica por el dinamismo de la demanda nacional, que aportará 2,1 puntos porcentuales al avance anual del PIB, siete décimas menos que en 2016, constituyéndose así en el principal motor del crecimiento por cuarto año consecutivo. Por su parte, la demanda externa neta mantendrá en 2017 una contribución positiva por segundo año consecutivo, aportando cuatro décimas al crecimiento del PIB, tras la contribución de cinco décimas registrada el pasado año.

*Prosigue el  
dinamismo del  
consumo privado*

Entre los componentes de la demanda interna, el gasto en consumo final de los hogares e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se mantendrá robusto este año, aunque crecerá a ritmos más moderados. Se proyecta un crecimiento del 2,6 por ciento, seis décimas inferior al del pasado año, en un entorno caracterizado por un fuerte ritmo de creación de empleo, unas condiciones financieras favorables y una mejora de las perspectivas económicas, que contribuirán a impulsar la renta bruta disponible real de las familias.

*La inversión en equipo se modera ligeramente*

Se prevé que la inversión en equipo prosiga la senda expansiva en 2017, anotando una tasa de crecimiento del 3,5 por ciento, inferior en un punto y medio a la del año anterior. Entre los principales factores explicativos de esta evolución destacan, junto al impulso del consumo privado y de la demanda externa, las favorables expectativas empresariales y las condiciones de financiación, en un contexto de reducidos tipos de interés. Por su parte, el ritmo de crecimiento de la inversión en construcción se estabiliza en el 1,9 por ciento, encadenando cuatro años consecutivos de aumentos ininterrumpidos.

*El consumo público se mantiene contenido*

El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas en volumen crecerá un 0,8 por ciento, al igual que en 2016, contribuyendo a la prolongación del proceso de consolidación fiscal

*Las exportaciones de bienes y servicios se aceleran*

La contribución positiva de la demanda externa al crecimiento del PIB anual en 2017 se explica por un crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios superior al de las importaciones. Para este año se prevé que las exportaciones de bienes y servicios aumenten el 5,1 por ciento, siete décimas más que en 2016, impulsadas por las ganancias de competitividad derivadas de la moderación de los costes laborales unitarios relativos y del mayor dinamismo de nuestros mercados de exportación. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios se aceleran un punto este año, anotando un crecimiento del 4,3 por ciento.

*El proceso de creación de empleo continúa robusto*

El crecimiento de la economía española seguirá siendo intensivo en creación de empleo, situándose el umbral de creación de empleo holgadamente por debajo del 1 por ciento, fruto de la flexibilidad introducida en el mercado de trabajo por la reforma laboral de 2012.

En 2017 el empleo equivalente a tiempo completo moderará el ritmo de crecimiento, en línea con la evolución del PIB, hasta el 2,5 por ciento, tasa medio punto inferior a la del año anterior. Ello supondrá la creación de más de 400.000 empleos equivalentes a tiempo completo en media anual.

Por su parte, la tasa de paro se reducirá dos puntos respecto a la del pasado año hasta situarse en el 17,5 por ciento de la población activa, en media anual.

Cuadro II.3.2

**ESCENARIO MACROECONÓMICO**

SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2016	2017
Gasto en consumo final nacional	2,6	2,1
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	3,2	2,6
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	0,8	0,8
Formación bruta de capital	3,8	2,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,1	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	2,8	2,1
Exportación de bienes y servicios	4,4	5,1
Importación de bienes y servicios	3,3	4,3
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,5	0,4
<b>PIB</b>	<b>3,2</b>	<b>2,5</b>
<b>PIB a precios corrientes: miles de millones de euros</b>	<b>1.113,9</b>	<b>1.159,9</b>
<b>% variación</b>	<b>3,6</b>	<b>4,1</b>
<b>PRECIOS (% variación)</b>		
Deflactor del PIB	0,3	1,6
<b>Costes laborales, empleo y paro (% de variación)</b>		
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,0	1,3
Empleo total (b)	2,9	2,5
Productividad por ocupado (b)	0,4	0,1
Coste laboral unitario	-0,4	1,2
<b>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</b>		
<i>Tasa de paro (% de la población activa)</i>	<i>19,6</i>	<i>17,5</i>
<b>Sector exterior (porcentaje del PIB)</b>		
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo (c)	2,0	1,9
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	2,4	2,3

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

Fuente: INE y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

*Moderación gradual de la inflación*

En el proceso de corrección de los desequilibrios de la economía española, la moderación de los precios ha jugado un papel relevante. No obstante, desde finales del pasado año la inflación ha repuntado tanto en España como en el resto de economías de la zona euro, debido, principalmente, a un efecto base asociado a la acusada caída de los precios energéticos en el mismo periodo del año anterior. Así, se prevé una moderación gradual de la inflación durante los próximos meses, conforme el efecto base asociado a los precios energéticos se vaya disipando, situándose el ritmo de

crecimiento del deflactor del consumo privado en el 1,5 por ciento en 2017, frente a la caída del 0,2 por ciento de 2016. Por su parte, el crecimiento del deflactor del PIB se situará este año en el 1,6 por ciento, superior en 1,3 puntos al del pasado año.

*La economía española presenta elevada capacidad de financiación frente al resto del mundo*

En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente registrará superávit por quinto año consecutivo, situándose en el 1,9 por ciento del PIB, y la economía española presentará una capacidad de financiación frente al Resto del Mundo equivalente al 2,3 por ciento del PIB, saldos ambos muy similares a los registrados el pasado año.

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, estas previsiones macroeconómicas en las que se basan los PGE para 2017 se comparan con las previsiones más actualizadas de la CE.

*Este escenario macroeconómico está en línea con las previsiones de la CE*

El crecimiento del PIB previsto para este año en el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2017, del 2,5 por ciento, es dos décimas superior al proyectado por la CE en sus previsiones de Invierno. Esta ligera diferencia se explica, principalmente, por la mayor contribución de la demanda externa neta al crecimiento prevista en el escenario del Gobierno (0,4 puntos, frente a 0,2 puntos estimado por la Comisión) y, en menor medida, por una mayor aportación de la demanda nacional (2,1 puntos, una décima más que en el escenario de la Comisión).

Por componentes de demanda nacional, el escenario de los PGE para 2017 proyecta un mayor dinamismo para el consumo privado que la CE, y un menor ritmo de crecimiento para la formación bruta de capital fijo.

Tanto las exportaciones como las importaciones de bienes y servicios aumentan con mayor intensidad en el escenario del Gobierno, el 5,1 por ciento y el 4,3 por ciento, respectivamente (4 por ciento y 3,5 por ciento, en el escenario de la Comisión).

Según el escenario del Gobierno, el empleo equivalente a tiempo completo aumentará el 2,5 por ciento, cinco décimas más que lo estimado por la Comisión.

La tasa de variación del deflactor del PIB es dos décimas superior en el escenario del Gobierno (1,6 por ciento).

El superávit de la balanza por cuenta corriente se situará en el 1,7 por ciento del PIB según la CE, y en el 1,9 por ciento del PIB, según el Gobierno.

#### **ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2017**

Se incorpora a la Presentación del Proyecto de PGE de 2017 este recuadro con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han utilizado para elaborar el cuadro macroeconómico, en línea con las recomendaciones realizadas por la AIREF y dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la Directiva 2011/85 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estado miembros. A continuación se detalla la metodología utilizada, así como los supuestos básicos e hipótesis externas en el que se basa el escenario macroeconómico.

##### **Metodología**

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales en el término de corrección.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, indicadores sobre la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la Contabilidad Nacional y de las variables auxiliares.

En la predicción a corto plazo se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española, así como funciones de transferencias basadas en el indicador sintético de actividad para la economía española elaborado y publicado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando la dinámica inicial así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis, y que aparecen detalladas en el cuadro II.3.1 de este libro.

##### **Supuestos básicos e hipótesis externas para 2017**

- Tipo de cambio dólar/euro

Se ha considerado el tipo de cambio incluido en las Previsiones de Invierno 2017 de la CE.

- Precio del petróleo Brent

Los supuestos sobre el precio del petróleo Brent son los incluidos por la CE en sus Previsiones de Invierno 2017, obtenidos a partir de la evolución de los precios en el mercado de futuros.

- Tipos de interés a corto y largo plazo

El Euribor a tres meses coincide con el incluido en las Previsiones de Invierno de la CE y el tipo de interés a 10 años de la deuda del Estado se deriva de la curva de tipos.

- PIB mundial y PIB de la zona euro

Las previsiones para 2017 de crecimiento del PIB mundial y de la zona euro son las publicadas por la CE en sus Previsiones de Invierno.

- Mercados de Exportación de España

Los mercados de exportación se calculan como media ponderada de las importaciones de bienes y servicios en volumen de los distintos países a los que van destinadas nuestras exportaciones, tomando como ponderaciones los pesos de las exportaciones españolas destinadas a dichos países. En 2017, se supone que los mercados de exportación españoles evolucionan según las Previsiones de Invierno 2017 de la CE o según las previsiones del FMI de octubre de 2016 para aquellos países para los que la CE no publica previsiones.



# Capítulo III

---

PRINCIPALES CIFRAS

---

DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

---

DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

---

PARA EL AÑO 2017

---



# PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2017

## 1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y el resto de Organismos Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

### Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2017 asciende a 292.091 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 280.212 millones de euros, con una disminución del 2,6 por ciento.

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 88,2 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

Cuadro III.1.1

### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ORGANISMOS

Capítulos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	209.880,90	70,2	202.722,58	69,4	-3,4
II. Impuestos indirectos	43.476,00	14,5	44.532,00	15,2	2,4
III. Tasas y otros ingresos	10.158,16	3,4	11.922,65	4,1	17,4
IV. Transferencias corrientes	14.191,76	4,7	11.716,81	4,0	-17,4
V. Ingresos patrimoniales	6.941,09	2,3	6.272,51	2,1	-9,6
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>284.647,92</b>	<b>95,2</b>	<b>277.166,55</b>	<b>94,9</b>	<b>-2,6</b>
VI. Enajenación inversiones reales	363,57	0,1	337,63	0,1	-7,1
VII. Transferencias de capital	2.620,96	0,9	2.707,59	0,9	3,3
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.984,53</b>	<b>1,0</b>	<b>3.045,22</b>	<b>1,0</b>	<b>2,0</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>287.632,45</b>	<b>96,2</b>	<b>280.211,77</b>	<b>95,9</b>	<b>-2,6</b>
VIII. Activos financieros	11.399,90	3,8	11.879,09	4,1	4,2
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>299.032,34</b>		<b>292.090,86</b>		<b>-2,3</b>

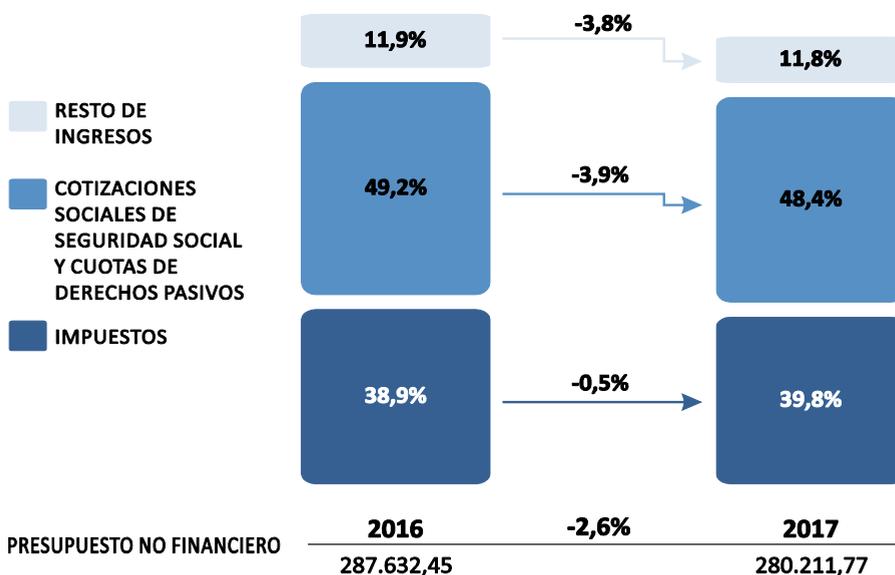
Cuadro III.1.2  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación (%)(2)/(1)
Impuestos	111.957,00	38,9	111.386,00	39,8	-0,5
Cotizaciones sociales de seguridad social y cuotas de derechos pasivos	141.399,90	49,2	135.868,58	48,4	-3,9
Resto de ingresos	34.275,55	11,9	32.957,19	11,8	-3,8
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>287.632,45</b>		<b>280.211,77</b>		

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS**

Millones de euros



*El presupuesto consolidado de gastos no financieros aumenta un 1,3%*

### Presupuesto consolidado de gastos

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 443.133 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 318.444 millones de euros, que representan el 71,9 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 1,3 por ciento en comparación con el ejercicio 2016.

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2017 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 237.948 millones de euros que representa el 53,7 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 55,8 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 71,7 por ciento de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 16,6 por ciento sobre el total.

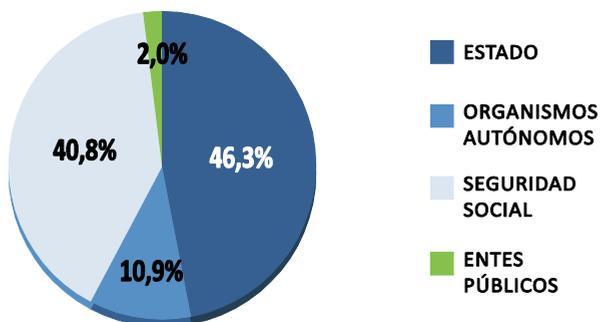
Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden para el próximo ejercicio a 7.813 millones de euros.

Cuadro III.1.3  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS  
ESTADO DE GASTOS

Capítulos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	22.433,80	5,1	22.080,46	5,0	-1,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.806,54	1,8	7.812,71	1,8	0,1
III. Gastos financieros	33.554,52	7,7	32.266,24	7,3	-3,8
IV. Transferencias corrientes	233.681,08	53,6	237.947,66	53,7	1,8
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>297.475,93</b>	<b>68,2</b>	<b>300.107,07</b>	<b>67,7</b>	<b>0,9</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.468,03	0,6	2.381,74	0,5	-3,5
VI. Inversiones reales	5.177,60	1,2	6.658,92	1,5	28,6
VII. Transferencias de capital	9.362,44	2,1	9.295,97	2,1	-0,7
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.540,04</b>	<b>3,3</b>	<b>15.954,90</b>	<b>3,6</b>	<b>9,7</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>314.484,00</b>	<b>72,1</b>	<b>318.443,70</b>	<b>71,9</b>	<b>1,3</b>
VIII. Activos financieros	37.372,30	8,6	36.667,48	8,3	-1,9
IX. Pasivos financieros	84.513,73	19,4	88.022,15	19,9	4,2
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>121.886,02</b>	<b>27,9</b>	<b>124.689,63</b>	<b>28,1</b>	<b>2,3</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>436.370,02</b>		<b>443.133,33</b>		<b>1,5</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS  
CAPÍTULOS 1 A 8  
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**

En porcentaje sobre el total



Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 46,3 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10,9 por ciento a los organismos autónomos, un 40,8 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los Presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los PGE para el año 2017.

## 2. POLÍTICAS DE GASTO

### Introducción

El análisis de los PGE por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los PGE para 2017 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial HFP/114/2017, de 13 de febrero, por la que se dictan las nor-

mas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 16.918 millones de euros. De la misma hay que destacar que para 2017 se produce un incremento del 7,6 por ciento del gasto en Justicia, que se destina principalmente a la modernización tecnológica de la justicia.

Por su parte, se mantiene el compromiso del Gobierno con el gasto social, que crece un 2,7 por ciento respecto a 2016, una vez aislado el efecto de la disminución de la política de Desempleo. Esta disminución del gasto en prestaciones por desempleo responde al efecto positivo que las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral están teniendo sobre la tasa de paro. El gasto social total representa un 55,8 por ciento del presupuesto consolidado, incorporando el incremento correspondiente a la ampliación del permiso de paternidad.

Para 2017, se ha reforzado notablemente el gasto en Fomento del empleo, que aumenta el 5,5 por ciento, política que incorpora el Cheque formación con una dotación de 1.200 millones de euros para mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados. Por otro lado, la política de Servicios Sociales y Promoción Social se incrementa en un 4,9 por ciento por las mayores dotaciones para el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y para la protección a la familia y atención a la pobreza infantil, siendo ésta actuación una prioridad del Gobierno en 2017.

Asimismo, se produce un incremento del 1,7 por ciento del gasto en Educación, política que incluye créditos para financiar la cobertura de libros de texto y material didáctico y nuevas dotaciones destinadas a la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores con el objeto de apoyar las medidas de refuerzo educativo en centros que cuenten con alumnos procedentes de entornos desfavorecidos.

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2017 ascienden a 27.655 millones de euros, con

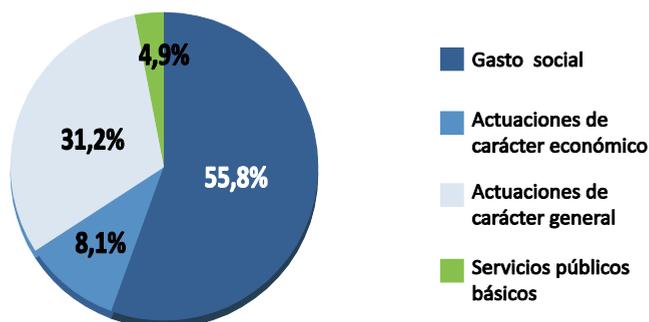
una disminución del 2,6 por ciento. En este área, la política de Investigación, Desarrollo e Innovación experimenta un notable incremento del 4,1 por ciento, incorporando nuevas dotaciones para actuaciones relacionadas con Red CERVERA I+D+i.

En relación al área de actuaciones de carácter general, el gasto disminuye un 9,6 por ciento respecto de 2016, principalmente por la disminución de la dotación para el Fondo de Financiación a CCAA de la política de Servicios de carácter general.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los PGE por grandes áreas de gasto para 2017.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS  
PARA 2017  
CAPÍTULOS 1 A 8  
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO**

En porcentaje sobre el total



El cuadro siguiente recoge la distribución de los PGE del Estado para 2017 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

Cuadro III.2.1  
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2017**  
**RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII**

*millones de euros*

Políticas	Presupuesto		Presupuesto		Variación (%)
	2016 (1)	% respecto del total	2017 (2)	% respecto del total	
Justicia	1.604	0,5	1.726	0,5	7,6
Defensa (1)	5.734	1,6	5.758	1,7	0,4
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	7.904	2,2	7.912	2,3	0,1
Política Exterior	1.478	0,4	1.522	0,4	3,0
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>16.720</b>	<b>4,8</b>	<b>16.918</b>	<b>4,9</b>	<b>1,2</b>
Pensiones	135.449	38,5	139.647	40,7	3,1
Otras Prestaciones Económicas	11.686	3,3	13.501	3,9	15,5
Servicios Sociales y Promoción Social	2.296	0,7	2.408	0,7	4,9
Fomento del empleo	5.215	1,5	5.499	1,6	5,5
Desempleo	19.621	5,6	18.318	5,3	-6,6
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	587	0,2	466	0,1	-20,6
Gestión y Administración de la Seguridad Social	5.990	1,7	4.096	1,2	-31,6
<b>1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>180.844</b>	<b>51,4</b>	<b>183.936</b>	<b>53,6</b>	<b>1,7</b>
Sanidad	4.000	1,1	4.093	1,2	2,3
Educación	2.484	0,7	2.525	0,7	1,7
Cultura	807	0,2	801	0,2	-0,7
<b>2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>7.291</b>	<b>2,1</b>	<b>7.420</b>	<b>2,2</b>	<b>1,8</b>
<b>GASTO SOCIAL (1+2)</b>	<b>188.135</b>	<b>53,5</b>	<b>191.356</b>	<b>55,8</b>	<b>1,7</b>
<b>GASTO SOCIAL sin desempleo</b>	<b>168.514</b>	<b>47,9</b>	<b>173.038</b>	<b>50,4</b>	<b>2,7</b>
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.403	2,1	7.422	2,2	0,3
Industria y Energía	5.456	1,6	5.445	1,6	-0,2
Comercio, Turismo y PYME	983	0,3	875	0,3	-11,0
Subvenciones al transporte	1.424	0,4	1.414	0,4	-0,7
Infraestructuras	6.049	1,7	5.392	1,6	-10,9
Investigación, Desarrollo e Innovación civil	5.793	1,6	6.029	1,8	4,1
Investigación, Desarrollo e Innovación militar	632	0,2	461	0,1	-27,0
Otras actuaciones de carácter económico	665	0,2	617	0,2	-7,3
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>28.405</b>	<b>8,1</b>	<b>27.655</b>	<b>8,1</b>	<b>-2,6</b>
Órganos Constitucionales y Otros organismos del Estado	634	0,2	652	0,2	3,0
Servicios de Carácter General	33.999	9,7	24.742	7,2	-27,2
Administración Financiera y Tributaria	1.657	0,5	1.382	0,4	-16,6
Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.816	13,9	48.225	14,1	-1,2
Deuda Pública	33.490	9,5	32.171	9,4	-3,9
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>118.596</b>	<b>33,7</b>	<b>107.173</b>	<b>31,2</b>	<b>-9,6</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VIII</b>	<b>351.856</b>		<b>343.102</b>		

(1) No incluye los Programas Especiales de Defensa (1.818 M€) que no tienen efecto en déficit de 2017.

## 2.1 Justicia

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la política Justicia en el ejercicio 2017 ascienden a 1.726 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al presupuesto de 2016 del 7,6 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluyendo el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación inicial de 1.670 millones de euros, que supone un incremento de 120 millones de euros respecto a 2016. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 56 millones de euros, lo que implica un incremento respecto al ejercicio 2016 del 2,5 por ciento.

*Impulso a la Justicia  
con un aumento  
del 7,6%*

Este importante incremento en la financiación de la Justicia supone un ejercicio de responsabilidad para facilitar a la sociedad española un servicio público de calidad, más ágil y eficaz en la atención a las demandas de los ciudadanos, como poder del Estado de derecho y como elemento que colabora en el desarrollo económico de un país. Dar cumplimiento a estos fines significa afrontar una transformación integral de la Justicia que responda a los desafíos del siglo XXI para que pueda cumplir con solvencia el papel que le atribuye nuestra Constitución como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, garante del ejercicio de los derechos y libertades, y servicio público esencial.

Para articular la debida respuesta se van a desarrollar seis líneas estratégicas: una justicia más ágil y más eficaz; una justicia más dotada y mejor organizada; una justicia digital; una justicia que crea en sus profesionales; una justicia impartida para las personas; y una justicia fuerte en su independencia e implacable en la lucha contra la corrupción.

*5.000 nuevas plazas  
al servicio de la  
justicia*

Una clave fundamental para el buen funcionamiento y la calidad del servicio público de justicia, es la atención a los profesionales que se encargan de su prestación. Así, las dotaciones de recursos humanos se continuarán incrementando para satisfacer las necesidades de la Planta Judicial y la profesionalización de los puestos de trabajo mediante la incorporación de nuevos efectivos de carrera. Con la entrada del personal procedente de la Oferta de Empleo Público de 2016 y la que se apruebe en 2017 se crearán cerca de 5.000 nuevas plazas al servicio de la Administración de Justicia, lo que unido a las medidas que se dirigen a la especialización y formación para el cumplimiento de sus funciones, hará más eficaz y operativo un

modelo de organización cualificada con la implantación de la justicia digital y las oficinas judicial y fiscal.

Los gastos de personal con los que se dota esta política alcanzan en el ejercicio 2017 los 1.358 millones de euros.

Las dotaciones destinadas al gasto social durante el ejercicio 2017 alcanzan la cantidad de 38 millones de euros. Para garantizar el derecho a la asistencia jurídica gratuita se aplican 37 millones de euros. Con esta dotación se afianza el carácter de servicio público según la configuración legal de este derecho prestacional, reconociendo el abono de las correspondientes indemnizaciones a favor de los profesionales obligados a su prestación. También se destina 1 millón de euros para garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas, en cuanto a la atención psicológica y pericias en procesos judiciales, de esta forma se dispondrá de mejores herramientas para proteger a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, así como las víctimas de la violencia de género.

*Modernización  
tecnológica de la  
Justicia*

Otra actuación que destaca en esta Política, y que se va a desarrollar a lo largo de la presente legislatura, es la transformación digital de la Justicia, a la que se destina en este ejercicio un importante volumen de recursos financieros. Se trata de intensificar la implantación de los nuevos sistemas de información y comunicación en el ámbito de la Administración de Justicia para ganar en agilidad, seguridad, certeza, eficiencia y calidad en toda la gestión de los procesos. Con este impulso de la modernización tecnológica en el ámbito de la Justicia se logrará una aplicación generalizada de los medios electrónicos como forma normal de tramitación de los procedimientos judiciales y de relacionarse la Administración de Justicia con los profesionales y los ciudadanos, de tal manera que la utilización de los medios telemáticos y electrónicos en las actuaciones procesales sea la forma ordinaria de actuación.

Esta digitalización de los procesos va a permitir disponer de servicios ágiles, simples y con "cero papel", tanto para profesionales como para ciudadanos, y conectar a la Justicia con otras Administraciones relevantes en el proceso judicial. Este objetivo de conseguir una Justicia digital se llevará a efecto a través de una nueva aplicación denominada "Minerva Digital", que implica el desarrollo de un sistema de gestión procesal automatizado, común y compartido con todas las Administraciones públicas con competencias en materia de Administración de Justicia, con los tribunales de justicia y las fiscalías,

superando la situación fragmentaria actual. En esta misma línea se implantará de forma generalizada el expediente judicial electrónico, con mecanismos telemáticos que permitan su remisión entre los órganos judiciales. Igualmente se avanzará en la consecución de una interoperabilidad semántica y técnica completa entre los sistemas de gestión procesal.

La solución tecnológica de "Justicia Digital" permitirá su aplicación en todos los órdenes e instancias judiciales, reduciendo los plazos de los procesos y el uso de papel en los documentos recibidos y generados en los órganos judiciales hasta su desaparición total, y la reducción de costes para todos los actores: Administración de Justicia, tribunales y juzgados, fiscalías, despachos profesionales y ciudadanos.

*Nuevos servicios de acceso general para los ciudadanos*

En este proceso de transformación digital se va a avanzar en el concepto de justicia 24 horas, desarrollando nuevos servicios que permitan la existencia de un punto de acceso general para los ciudadanos, donde puedan presentar sus escritos y recibir notificaciones, así como acceder de manera telemática a sus procedimientos judiciales. Se establecerán las garantías que deben reunir los justificantes de presentación de documentos y se realizarán las adaptaciones precisas en cuanto al traslado de copias, así como de su valor probatorio. Con la finalidad de que la comunicación electrónica sea la forma habitual de actuar en la Administración de Justicia, tanto desde el punto de vista interno, como en su relación con los ciudadanos, los actos de comunicación se podrán realizar en la dirección electrónica habilitada por el destinatario o por medio de otro sistema telemático.

El empleo de estas nuevas tecnologías permite incorporar, además de mejoras en términos operativos, el concepto de "justicia abierta", que comprende atributos que tienen que ver con la transparencia, con la rendición de cuentas, con la participación y colaboración de los ciudadanos en el diseño y en la gestación de los servicios públicos.

Para lograr esta transformación digital de la Justicia se destinan 150 millones de euros, lo que supone un incremento sobre el ejercicio 2016 del 87,9 por ciento.

*Registro civil público, electrónico y gratuito*

Dentro de esta línea de modernización tecnológica se encuentra la instauración de un nuevo Registro Civil público, gratuito, electrónico, más seguro y operativo en todos los aspectos de su gestión. Se trata de configurar un sistema electrónico de gestión de titularidad estatal, que permita la transición desde el modelo actual fragmentado en secciones hasta el

nuevo modelo de folio personal. Igualmente se va a llevar a cabo una profunda reforma de procedimientos, en especial el relativo a la adquisición de la nacionalidad por residencia mediante la tramitación electrónica de todos los expedientes. También es destacable la implantación de la comunicación electrónica de los nacimientos y de las defunciones, desde los centros sanitarios, a los efectos de su inscripción en el Registro Civil.

Para llevar a cabo estos planes de transformación tecnológica y las actuaciones competenciales del programa Registros vinculados con la Fe Pública, las dotaciones presupuestarias asignadas en 2017 alcanzan los 30 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,1 por ciento sobre 2016.

*Fuerte inversión en medios materiales e infraestructuras*

Con los créditos destinados a inversiones en esta Política también se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, el acercamiento y la atención a los ciudadanos. Para ello, durante el ejercicio 2017, se iniciarán las actuaciones para licitar las obras de los nuevos edificios de juzgados de Lorca (Murcia) y Talavera de la Reina (Toledo), se continuará con las obras de ejecución de las nuevas sedes judiciales en Albacete, Guadalajara, Ibiza, Badajoz, y Segovia, así como las obras de rehabilitación del edificio judicial de Soria. Se finalizarán las obras de rehabilitación del edificio para la nueva sede judicial en Ceuta, de la sede judicial de Trujillo y de la Audiencia Provincial de Palencia. Además, se continuarán desarrollando planes de optimización de los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, e incorporando todas aquellas medidas que permitan obtener un adecuado ahorro energético. Se impulsa especialmente la renovación del equipamiento técnico del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que de una consignación en 2016 de 1 millón de euros pasa a 6 millones de euros en 2017. El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 34 millones de euros, lo que supone un incremento del 68,8 por ciento sobre el ejercicio 2016.

En síntesis, y dentro del conjunto de inversiones de la política, procede destacar la dotación adicional, sobre las actuales disponibilidades presupuestarias, de 100 millones de euros destinados específicamente al impulso de la modernización del Servicio Público de Justicia.

## 2.2 Defensa

*Seguridad, defensa y bienestar de los ciudadanos*

La política de Defensa para el ejercicio 2017, con una dotación de 5.758 millones de euros, presenta un aumento del 0,4 por ciento respecto al año 2016, excluyendo las dotaciones de los Programas Especiales de Modernización. Al igual que en el ejercicio anterior, con este presupuesto, la política de Defensa pretende contribuir a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda aprobados para 2017, manteniendo las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones y ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material. Para ello, durante el 2017 se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Esta política tiene como principales objetivos los siguientes:

- Mejora continua de la captación, selección, formación, preparación y empleabilidad del personal de las Fuerzas Armadas.
  - Mejora en la gestión del proceso de transformación de las Fuerzas Armadas con la finalidad de incrementar su eficacia. Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Paz internacional*
- Consolidación de la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la Acción Exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. España constituye una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular po-

sición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.

- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.
- Desarrollo de la cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, con la finalidad de que la misma conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales, tal y como establece la Directiva de Defensa Nacional 01/2012.

*El personal de las  
Fuerzas Armadas*

El primer paso para asegurar la calidad del personal de las Fuerzas Armadas es la captación y selección de los profesionales más idóneos para realizar los diferentes cometidos, lo que permitirá un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza basado en la excelencia, por ello es necesario hacer atractiva la profesión militar a los jóvenes que se plantean tal opción, a través de una adecuada información sobre las Fuerzas Armadas. Asimismo, asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad.

El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo, se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar, los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año y que para 2017 será de 79.000.

Tras la captación es fundamental la formación. Se pretende completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ostentan como por el nivel educativo que adquieren. La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar pero

también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello se potenciará la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria. Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado.

Otra línea de actuación a la que se desea prestar la máxima atención, consiste en optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, fomentando la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas a través de medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, programas de centros infantiles, facilidades para acceso a la vivienda, así como con medidas que aseguren la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, en el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas, que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad y conciliación.

Por otra parte, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2017, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.432 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 743 millones de euros.

En el año 2017 la dotación para inversiones reales, excluidos los compromisos asociados a los Programas Especiales de Modernización, ascienden a 426 millones, lo que supone una disminución del 12,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. Después de las importantes Inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende, con esta dotación, atender las necesidades más prioritarias de los Programas de Modernización y Apoyo Logístico al objeto de dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objeto

tivo de Capacidades Militares, así como asegurar su funcionamiento.

Durante el 2017 se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. El desarrollo de este tipo de programas de cooperación internacional implica importantes retornos para la economía española y un extraordinario impulso para la Industria de Defensa al aportar nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.

En este contexto y tras el importante proceso de reprogramación del coste que conllevan los Programas Especiales de Modernización, que ha supuesto la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas, renegociación de condiciones y venta de material, se han dotado recursos adicionales por 1.818 millones de euros al objeto de atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, sin impacto en el déficit público del 2017, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Sin perjuicio de lo expuesto, se continuará analizando detalladamente la situación financiera de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones, siempre dentro de las disponibilidades financieras.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de equipos de defensa y realización de obras de infraestructura que lleva a cabo el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

*Seguridad de la  
información y  
Ciberdefensa*

Por lo que se refiere a los Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS), y en el marco del Plan Estratégico que se está elaborando, se buscará cubrir los Servicios CIS/TIC fundamentales para el Ministerio; continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa; dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales; y continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información y la Ciberdefensa, en sus vertientes tanto normativa como organizativa y tecnológica, reduciendo los consiguientes riesgos de seguridad informática y fortaleciendo la protección de la información a

*Actuaciones de internacionalización, exportación y apoyo al sector industrial*

través de las capacidades de prevención, detección y respuesta a ciberataques.

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

*Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa*

En cuanto a las infraestructuras, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios, mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, tomando como base el trabajo realizado para la puesta en marcha del “Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa” (PREPIDEF) y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones, por lo que en atención a la política medioambiental del Departamento, se continuarán realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, de energías renovables y de la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

*Actuaciones en desastres, catástrofes tecnológicas, contaminación medioambiental y riesgos biológicos*

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en even-

*Cooperación  
internacional en  
defensa y seguridad*

tos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Por último, en la esfera internacional, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado, así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la Acción Exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento de las Naciones Unidas.

En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, gestión de crisis y actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y nuestra participación en las misiones desarrolladas bajo liderazgo europeo, todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

### **2.3 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias**

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias cuenta en 2017 con una dotación presupuestaria de 7.912 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al 2016, en términos absolutos de 8 millones de euros, al servicio de los siguientes fines: preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana; la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal; el mando supe-

rior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el control de las empresas y personas de seguridad privada; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación en materia de extranjería; el régimen de asilo, refugio, apátridas y la protección de desplazados; la administración y régimen de las instituciones penitenciarias; la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales; el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre protección civil; y la administración general de la política de circulación y de la seguridad vial.

El cumplimiento de estos objetivos y, en particular, la necesidad de hacer frente a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el fin de lograr el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que el Gobierno ponga en marcha las medidas estratégicas necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa.

Las actuaciones de esta política se pueden agrupar principalmente en tres grandes áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

*5.526 millones para  
protección y garantía  
de los derechos y  
libertades de los  
ciudadanos*

Las dotaciones destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, ascienden a 5.526 millones de euros. En este ámbito, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente, entre otras actuaciones, la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana, la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infrac-

ciones Monetarias, y el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Durante el ejercicio 2017 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, así como incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra el blanqueo de capitales y la corrupción; dotar un número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red; apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos; fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

*Lucha contra el  
terrorismo*

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo hay que destacar el impulso que se está dando a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos. En concreto, se está desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional y una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se está reforzando la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra; se está desarrollando un Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, así como la elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización y por último,

destacar el papel que conlleva el restablecimiento del Equipo Policial de Apoyo (EPA) en caso de gran ataque terrorista.

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios tales como plantearse, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, la reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio y la lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito, cobra especial relevancia la creación por la Guardia Civil de los Equipos ROCA (contra robos en el campo), así como combatir el robo de viviendas o domicilios particulares, la adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas y el establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención del mismo.

La Administración Penitenciaria constituye la segunda gran área de actuación de esta política que persigue cuatro objetivos fundamentales: como fin primordial, reeducar y reinserir socialmente a los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos presos y penados; observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención; gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas a la prisión, para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad), todo ello en un contexto en el que se hace necesario orientar la gestión a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno, adecuando los gastos a la estabilidad presupuestaria.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la política penitenciaria trata de racionalizar y priorizar los medios disponibles haciendo un uso eficiente de los recursos que se le asignen y que durante el 2017 ascienden a 1.145 millones de euros.

En este sentido ha de tenerse en cuenta que, si bien las necesidades financieras de la política penitenciaria están condicionadas, entre otras variables, por factores como: la puesta en marcha de las penas en beneficio de la comunidad y de localización permanente y de otras medidas de seguridad; por el mantenimiento de las Infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS); por la implantación de mejoras cualitativas y cuantitativas provenientes de la política penitenciaria, tales como pueden ser actuaciones en materia sanitaria, sobre todo las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc; se están adoptando medidas de gestión económica que garanticen un mayor grado de racionalización, eficiencia y economía en la gestión de los recursos disponibles, tales como: racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico a través de programas de control de inventario farmacéutico, potenciación de acuerdos marco y de contratos de medicamentos de mayor consumo; medidas de eficiencia energética llevadas a cabo en los centros, control de consumo de agua, plan de medicina a distancia: telemedicina; aplicación de un Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización; revisión en profundidad del Plan de Amortización y Creación de Centros penitenciarios para ajustarlo a la nueva situación y necesidades.

#### *Seguridad vial*

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 740 millones de euros. La disminución del 1,9 por ciento que experimentan las dotaciones de este programa es consecuencia del proceso de centralización de los créditos para la gestión de los servicios de contratación centralizada. Las actuaciones desarrolladas en este ámbito están orientadas a la consecución de tres objetivos primordiales y permanentes del área:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico, que permita contribuir al objetivo europeo de reducción del 50 por ciento de víctimas mortales en el año 2020 respecto al año 2011.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.

- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

De cara al presupuesto 2017, entre otras actuaciones, se prevé la implantación del proyecto de Tratamiento en Movilidad de Accidentes, Denuncias y Gestión de la Información general de tráfico (TRAMO), que vendrá a mejorar el sistema de gestión de sanciones con los ciudadanos y además la recogida de información en tiempo real de accidentes, incidencias de tráfico y de todo tipo de controles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC); asimismo, la Dirección General de Tráfico (DGT) continuará desarrollando un Plan de Investigación dirigido a las necesidades y responsabilidades de la Institución en el marco de sus competencias.

Además de las tres principales áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

- Sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas. En este ámbito de actuación cabría citar la puesta en marcha de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.
- Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil). La dotación para el 2017 asciende a 14 millones de euros.
- Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y Cuerpos en Reserva 404 millones de euros, para Dirección y Servicios Generales 63 millones de euros y para la Agencia de Protección de Datos 14 millones de euros.

## 2.4 Política exterior

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponde, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de la acción en el exterior, planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo, prestando singular atención a las acciones relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica. Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

*1.522 millones para  
Acción del Estado en  
el Exterior y  
Cooperación  
Internacional*

La política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2017, se han dotado recursos presupuestarios por importe de 1.522 millones de euros, lo que supone un incremento de 44 millones de euros, un 3,0 por ciento sobre el ejercicio anterior, incremento que posibilita, sin abandonar las medidas de racionalización del gasto adoptadas en ejercicios anteriores, de cara a conseguir una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, un mejor cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

En el ámbito de la Acción del Estado en el Exterior, los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales. Dichos intereses deben alcanzarse mediante el diseño de políticas que cuentan con unos recursos limitados, circunstancia que exige conceder prioridad a aquellos objetivos que mejor respondan a los fines perseguidos. En este contexto, la Acción del Estado en el Exterior, que se desarrolla en cuatro ámbitos: bilateral, multilateral, consular y económica, cuenta con una dotación en 2017 de 780 millones de euros, un 6,0 por ciento más que en el ejercicio anterior, a los que hay que añadir los 20 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea.

La Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben varios objetivos operativos. En concreto, cabe situar en este ámbito, la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico, sin olvidar la política bilateral tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y con ella de la integridad territorial española. Se mantiene la actividad de las Casas Árabe, África y Sefarad, para promover el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos:

1) potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los Derechos Humanos y, 2) potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, así como aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC). Existen nueve Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la Acción Diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

*Diplomacia  
Económica y Marca  
España*

En el ámbito económico, el eje de las actuaciones lo constituye la potenciación de las relaciones económicas y de cooperación energética de nuestro país, a través de la denominada "Diplomacia Económica". Para conseguir este objetivo, se desarrollan varias líneas de actuación: apoyo a la internacionalización de nuestras empresas; análisis de nuevos mercados; defensa de los intereses de España en foros multilaterales económicos y comerciales; búsqueda de soluciones a los conflictos económicos y comerciales; negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales bilaterales y mul-

tilaterales en la materia, y colaboración con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia pública entre las que destaca, con el objetivo de mejorar la proyección de la imagen de España en el exterior, la iniciativa “Marca España”.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria y de asilo en los ámbitos bilateral y multilateral.

En particular, el objetivo estratégico de la acción consular se realiza a través de las siguientes actividades: la propuesta y ejecución de la política de protección de los españoles en el extranjero, con particular atención a los españoles migrantes; la coordinación de la acción de las oficinas consulares españolas en la gestión de los servicios que la Administración General del Estado presta en el exterior; la prestación de asistencia social a los españoles en el extranjero; la gestión del Registro de matrícula consular; la coordinación del censo electoral de residentes ausentes y la participación electoral de los españoles en el exterior; la gestión de emergencias y de situaciones de crisis que afecten a los ciudadanos españoles en el exterior; la coordinación de actuaciones consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones; la negociación y la aplicación de los tratados internacionales y convenios; la tramitación de los visados uniformes, así como la gestión de los visados nacionales; la expedición de pasaportes y la coordinación de la política migratoria en el ámbito multilateral, en el de la UE y en el de las relaciones bilaterales con otros países.

*Cooperación para el  
Desarrollo*

La finalidad última de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo es la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo. En este contexto, la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo y la coordinación de la acción cultural en el exterior competen a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), a través de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de los organismos públicos adscritos a la misma, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cuanto a la cooperación al desarrollo y la promoción de las relaciones culturales y científicas, y el Instituto Cervantes, en lo que respecta a la cooperación cultural, especialmente mediante la difusión de nuestra lengua.

Para el 2017, la cooperación al desarrollo, en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, contará con tres instrumentos presupuestarios fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 284 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 35 millones de euros.

Por su parte, la Secretaría General de Cooperación Internacional y para Iberoamérica tiene encomendada (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como la participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE.

El ejercicio 2017 es el último de los contemplados en el primer Plan Estratégico de la AECID que cubre el periodo 2014-2017 y ha constituido la herramienta esencial para el cumplimiento del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, prorrogado mientras se elabora el V Plan Director. El Plan Estratégico pretende adecuar la política de desarrollo a las nuevas realidades, tanto española como de los países receptores, realizando un ejercicio de concentración sectorial y geográfica. La agenda internacional de desarrollo, que ha estado centrada en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde el año 2000, afronta el establecimiento de una nueva agenda en la que se ha estado trabajando durante los últimos años y que se concreta en la aprobación final de los ODS con un periodo de vigencia de 2015-2030. Se fomentará la colaboración con otros donantes y con países cooperantes del sur, con el fin de poder apalancar nuestros recursos y capacidades y tener así mayor impacto. En esta línea, se reforzará la coordinación con la UE y los socios europeos en países de América Latina para continuar con la ejecución y definición de operaciones de cooperación delegada cuya ejecución pueda ser encomendada a la AECID. Asimismo, se potenciará el respaldo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, especialmente en América Latina.

*La cooperación,  
promoción y difusión  
educativa y cultural  
en el exterior  
aumenta un 5%*

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2017 es de 133 millones de euros que gestiona en su mayor parte el Instituto Cervantes.

El Instituto Cervantes con un presupuesto de 121 millones de euros desarrollará su actividad en el exterior a través de 63 centros y 11 Aulas Cervantes. En sus actividades, atenderá fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo esencial que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional. Para aumentar la eficiencia económica de los medios disponibles, el Instituto reducirá algunos espacios en varios centros, mediante la puesta en práctica de cesiones remuneradas de parte de sus edificios a otras instituciones públicas españolas o a instituciones extranjeras que operan en el ámbito de difusión de la lengua y la cultura. Desarrollará las nuevas actuaciones de certificación de conocimiento del español y conocimientos constitucionales y socioculturales de España derivadas de la entrada en vigor de las Leyes 12/2015, de 24 de junio, para la concesión de nacionalidad española a los sefardíes originarios de España y 19/2015 de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la administración de justicia y del registro civil. Asimismo, potenciará su presencia en Internet y en la organización de actividades culturales se buscará la participación de otras entidades que faciliten mecanismos de cofinanciación.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, actualizando los recursos de las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidando el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas), desarrollando los servicios y contenidos de la intranet y de la página Web del Ministerio y de los servicios Web que ofrece a los ciudadanos, asegurando la coordinación con otros departamentos y utilizando las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Teniendo en cuenta el actual marco presupuestario y las disposiciones promovidas por la Comisión para la reforma de las

Administraciones Públicas (CORA), en el ejercicio 2017 se seguirá avanzando en la adopción de medidas que permitan una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento. Su dotación para 2017 es de 63 millones de euros.

## 2.5 Pensiones

La política de Pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora, por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas), como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por vejez o invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas "Pensiones de Guerra".

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2017 asciende a 139.647 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,1 por ciento respecto a 2016.

Para pensiones contributivas de la Seguridad Social, en términos económicos, se destinan 122.777 millones de euros, que supone un crecimiento del 3,2 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización del 0,25 por ciento.

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra, en el programa de Pensiones de Clases Pasivas, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, el programa de Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido inclu-

yendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2017 que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 13.824 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

#### EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

Conceptos	<i>(Millones de euros)</i>					
	2012	2013	2014	2015	2016(*)	2017(**)
Pensiones contributivas de Seg. Social	103.503,79	106.350,10	112.102,61	115.669,23	119.077,63	122.777,09
Pensiones de Clases Pasivas	11.364,76	11.865,62	12.432,80	12.970,00	13.351,90	13.823,76
<b>TOTAL</b>	<b>114.868,55</b>	<b>118.215,72</b>	<b>124.535,41</b>	<b>128.639,23</b>	<b>132.429,53</b>	<b>136.600,85</b>

(\*) Dato de pensiones contributivas de Seguridad Social de la IGSS  
 (\*\*) Presupuesto inicial

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2017 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

	<i>Millones Euros</i>
Pensiones de jubilación	86.808,01
Pensiones de incapacidad	12.463,49
Pensiones de viudedad	21.369,14
Pensiones de orfandad	1.834,53
Pensiones en favor de familiares	301,92

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	<i>Millones Euros</i>
Pensiones a funcionarios de carácter civil	9.451,56
Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.314,72
Pensiones a familias de carácter civil	1.057,53
Pensiones a familias de carácter militar	958,73
Otras pensiones y prestaciones	41,22

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<i>Nº de Beneficiarios</i>
<b>Seguridad Social (*)</b>	<b>9.459.746</b>
Régimen General	6.742.514
Trabajadores Autónomos	1.942.022
Mar	128.336
Minería del Carbón	65.644
Accidentes de Trabajo	205.714
Enfermedades Profesionales	37.405
SOVI	338.111
<b>Clases Pasivas (*)</b>	<b>601.121</b>

(\*) Datos a 1 de febrero de 2017

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado en el ejercicio 2017 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 2.320 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo, del incremento de la pensión media y de una revalorización del 0,25 por ciento. Para los perceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 9 millones de euros.

Por último, y bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2017 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 170 millones de euros.

## 2.6 Otras prestaciones económicas

La política de Otras prestaciones económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se

integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

*La política de Otras prestaciones económicas se incrementa un 15,5%*

Para el ejercicio 2017 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas se eleva a 13.501 millones de euros. Esto supone que, la política crece un 15,5 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 12.010 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, Síndrome Tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 6.986 millones de euros, con un incremento sobre 2016 del 29,4 por ciento. En años anteriores se había producido una notable disminución del gasto en esta prestación, sin embargo ya desde 2014 se está produciendo una tendencia creciente del gasto coherente con el aumento de la afiliación y que se prevé se mantenga para 2017.

*Ampliación del permiso de paternidad*

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.450 millones de euros con un incremento para el año 2017 de un 11,1 por ciento como consecuencia de la ampliación del permiso de paternidad de trece días a cuatro semanas por la aplicación efectiva, ya en 2017, de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tie-

nen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.531 millones de euros, adecuando el crédito a las necesidades de gasto.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2017, el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 27 millones de euros.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, hay que señalar que para 2017 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 36 millones de euros y que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad.

El programa de prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo, es la denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado para 2017 es de 383 millones de euros que supone un incremento del 5,2 por ciento sobre el ejercicio anterior.

*Efecto positivo de la  
disminución*

El programa Prestaciones de Garantía Salarial incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria para 2017 destinada a estas actividades asciende a 1.072 millones de euros, de los que 1.043 millones de euros corresponden al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Para el ejercicio 2017 se prevé una disminución de solicitudes de prestaciones con respecto a 2016. No obstante, durante el año 2017 se deberán abonar las correspondientes al ejercicio, más las pendientes de resolver de ejercicios anteriores.

## 2.7 Servicios sociales y promoción social

Para el año 2017 los créditos destinados a la política de Servicios Sociales y Promoción Social ascienden a 2.408 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,9 por ciento sobre el año 2016.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a dos grandes bloques de actuación: Acción Social y Promoción Social. Las actuaciones de Acción Social, atendidas a través del gasto público, se dotan en 2017 con 2.303 millones de euros y están especialmente dirigidas a los colectivos de ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, infancia y familia, drogodependientes, etc. Dada su necesidad de una mayor protección se instrumentaliza de forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

*342 millones para la protección familiar y lucha contra la pobreza infantil*

En 2017, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección a la infancia, en programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con especial atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, entre otros. Para el ámbito de estos colectivos que requieren mayor protección, se ha hecho un especial esfuerzo en las dotaciones destinadas a “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, que, conjuntamente, alcanzan una dotación de 100 millones de euros.

Esta dotación de 100 millones de euros para la Protección a la familia y la pobreza infantil junto a los 140 millones de euros dedicados al Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados para la atención de familias con menores y los 102 millones de euros del programa FEAD, para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil, alcanzan los 342 millones de euros que se destinarán específicamente a la Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, siendo esta actuación una prioridad del Gobierno en 2017.

*1.355 millones para Atención a la Dependencia: aumento de 100 millones para el mínimo*

El importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) asciende en el presupuesto 2017 a 1.355 millones de euros, un 8,2 por ciento más que en 2016. Cabe destacar el crédito para Nivel Mínimo de Dependencia que asciende a 1.262 millones de euros, 100 millones de euros más que en 2016, lo que viene motivado por el aumento sostenido y progresivo de beneficiarios, una vez se ha completado la aplicación de la Ley a todos los grados de dependencia desde el 1 de julio de 2015.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se continúa dotando un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En cuanto a otras actuaciones del área de Acción Social de esta Política, cabe destacar:

- El programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores” que lleva a cabo el IMSERSO, se ha dotado en 2017 con 118 millones de euros, que se destinan a

financiar actuaciones ya tradicionales como los programas de turismo y termalismo además de estudios, publicaciones y campañas publicitarias relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor.

- El programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO cuenta en 2017 con una asignación presupuestaria de 53 millones de euros destinados, fundamentalmente, al desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas a las personas con discapacidad.
- El programa “Acciones en favor de los emigrantes”, que desarrolla sus actuaciones en beneficio de emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España, tiene una dotación en 2017 de 57 millones de euros.
- El programa “Acciones a favor de los inmigrantes” dotado en 2017 con 313 millones de euros, tiene como finalidad coadyuvar en la integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria, así como el desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos y cooperación con los países emisores de emigrantes.

Dentro de esta dotación global hay que destacar la dotación específica que financia el Sistema de Protección Internacional para la acogida e integración de refugiados y asilados, ante el importante ascenso del número de solicitantes de protección internacional procedentes en su mayor parte de Siria y de Ucrania, que se presupuesta en 2017 con 24 millones de euros.

Además, en 2017, siguiendo la Decisión vinculante del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) se mantiene en marcha el Programa de reasentamiento y reubicación de personas susceptibles de protección internacional con una dotación de 229 millones de euros, igual cantidad que en 2016. Por otra parte, para 2017 la dotación para la “Atención humanitaria a Inmigrantes” llegados a las costas en el Mediterráneo es de 11 millones de euros.

Por último, dentro de este área de Acción Social, se destaca el Programa de Ayuda a las Personas más Necesitadas desarrollado con el Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos (FEAD). La asignación financiera para España en el periodo

2014-2020 es de 565 millones de euros, siendo el 85 por ciento financiado por el Fondo Social Europeo.

Para 2017, se destinan a este programa 104 millones de euros. El FEGA, como organismo de gestión encargado de ejecutar el Plan, realiza la distribución de alimentos y prevé un gasto para 2017 de 102 millones de euros. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desarrollará actuaciones complementarias con 2 millones de euros.

El segundo bloque de actuación de esta política, Promoción Social, cuenta con una dotación para 2017 de 78 millones de euros, y agrupa los programas de "Promoción y Servicios a la Juventud"; "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" y "Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género", todos ellos, en el área de presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

*Aumenta un 9,9% la dotación para actuaciones de prevención integral de la violencia de género*

En el programa "Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género", se han incrementado las dotaciones hasta alcanzar los 28 millones de euros, un 9,9 por ciento más que en 2016, figurando créditos para transferencias a Comunidades Autónomas (7 millones de euros) y para familias e instituciones sin fines de lucro (7 millones de euros), destinados, entre otros, a la financiación de programas de asistencia social en las CCAA, convenios con la FEMP, ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y otras actuaciones.

La dotación en inversión en este programa alcanza los 10 millones de euros, un 19,5 por ciento más que en 2016 para proyectos como el de "Dispositivos electrónicos. Seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento", y el de "Campañas de información y sensibilización para prevenir las distintas formas de la violencia de género".

Por último, la política se completa con 27 millones de euros para la gestión de los Servicios Sociales.

## 2.8 Fomento del empleo

*284 millones adicionales para el Fomento del Empleo*

La política de Fomento del empleo se dota con 5.499 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,5 por ciento respecto a 2016, es decir, 284 millones de euros más. Este aumento responde, principalmente, al incremento en las partidas destinadas a financiar bonificaciones a la contratación,

formación profesional para el empleo, orientación profesional y agencias de colocación.

De los créditos destinados a políticas activas, 3.249 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, de los cuales destacan 1.868 millones de euros que se destinan a bonificar la contratación de trabajadores desempleados y 130 millones de euros para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo (PREPARA); 2.154 millones de euros son para actuaciones de carácter formativo; 4 millones de euros para actuaciones de fomento de la economía social y 92 millones de euros para gastos de funcionamiento.

*Las bonificaciones a la contratación aumentan 233M*

Mediante el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se establece la conversión de reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social en bonificaciones, en los supuestos de trabajadores por cuenta propia o autónomos o de contratación por parte de las empresas de trabajadores, inscritos en ambos casos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Todo ello al objeto de contribuir a la continuidad de estas medidas de fomento a la contratación y, también, de manera inmediata, a la sostenibilidad de nuestro sistema de protección social. Esta conversión explica, en buena parte, el incremento del crédito para bonificaciones a la contratación (233 millones de euros).

En este ámbito de políticas de empleo, el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

El Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, permite la prórroga automática del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, que combina políticas activas de empleo y ayudas económicas de acompañamiento, mientras la tasa de desempleo sea superior al 18 por ciento. Este programa, que se dota con 130 millones de euros, centra su función protectora en el colectivo de desempleados que, no teniendo derecho a otras prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares u ostenten la condición de parados de larga duración.

*Se potencia el Programa de Acción Conjunto para la Mejora en la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración*

Dentro de los créditos destinados a orientación profesional y agencias de colocación, que aumentan en 65 millones de euros, se incluye la dotación por importe de 258 millones de euros para potenciar en 2017 el Programa de Acción Conjunto para la Mejora en la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración, aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2016, con la finalidad de mejorar la atención personalizada del colectivo de las personas paradas de larga duración, facilitando así su inserción en el mercado laboral.

Los créditos para actuaciones de carácter formativo alcanzan en 2017 la cifra de 2.154 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,2 por ciento con respecto a 2016 (66 millones de euros), como consecuencia del aumento en los ingresos previstos por cuotas de formación profesional afectadas a estas actuaciones. De esta cantidad, 754 millones de euros se destinan a formación de desempleados (de los cuáles 2 millones de euros financian la colaboración en la inscripción de jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil); 1.016 millones de euros a formación de ocupados (de los cuáles 633 millones de euros se destinan a financiar las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación de ocupados); 266 millones de euros a oportunidades de empleo y formación y 118 millones de euros a flexibilidad: formación y recualificación.

*Cheque formación*

Estos créditos permitirán la puesta en práctica de nuevas formas de gestión como el "cheque formación", que se configura como una alternativa a las convocatorias de subvenciones, que acredite a los trabajadores desempleados, de acuerdo con su perfil, para realizar acciones formativas concretas dirigidas a mejorar su empleabilidad. En este caso, el trabajador entregará el citado cheque a la entidad de formación seleccionada por él de entre las que cumplan los requisitos de acreditación y/o inscripción establecidos para impartir la formación, que, a su vez, sean seleccionadas por la Administración competente para formar parte del sistema de información y seguimiento específico que se desarrolle al efecto.

Para financiar las diferentes iniciativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, las Comunidades Autónomas, que tienen transferida la gestión en materia de políticas activas de empleo, dispondrán de 1.200 millones de euros. Estos fondos, a excepción de los destinados al País Vasco, se distribuirán en Conferencia Sectorial de acuerdo con lo previsto el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Gene-

ral Presupuestaria. Asimismo, en la asignación y seguimiento de estos fondos será de aplicación la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente en cada momento y, en particular, su distribución entre las comunidades autónomas en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Políticas de Empleo de cada ejercicio, así como el control y garantía de la máxima eficiencia en la utilización de dichos fondos.

Como novedad en 2017, dentro de los créditos para formación profesional de ocupados se han destinado 8 millones de euros a facilitar formación a los agentes sociales y demás entidades interesadas en materia de negociación colectiva y diálogo social y 8 millones de euros a financiar, a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, las estructuras paritarias, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones que deben desarrollar conforme a lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

*Impulso a la formación*

Dicha Ley acomete una reforma integral del sistema que garantiza el interés general y la necesaria estabilidad y coherencia que precisa el mismo, a través de la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo y la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

*2 millones para la reinserción laboral*

Por otra parte, se dotan créditos por importe de 2 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores de determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía, y por importe de 11 millones de euros, para el desarrollo de políticas de fomento del empleo a través del programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas”.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo, que se prevé financien en 2017 acciones que inciden en el gasto en políticas activas del Servicio Público de Empleo Estatal, ascienden a 475 millones de euros.

## 2.9 Desempleo

*Efecto positivo de la disminución de la tasa de paro sobre el gasto en desempleo que disminuye 1.295 millones*

Los créditos destinados a atender la política de Desempleo ascienden a 18.318 millones de euros, lo que supone una disminución del 6,6 por ciento con respecto a 2016. De este importe, 18.027 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone una disminución del conjunto de las prestaciones por desempleo por importe de 1.295 millones de euros.

El Gobierno, ante la coyuntura económica, adoptó en la pasada legislatura una serie de medidas en materia de empleo y mercado laboral con el objetivo prioritario de creación de empleo.

En este contexto, el gasto en prestaciones por desempleo experimenta el efecto positivo de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral, que tiene su reflejo en la reducción de la tasa de paro, que en el cuarto trimestre de 2016 se sitúa en el 18,6 por ciento, con una minoración interanual de 2,3 puntos porcentuales.

Asimismo, el actual escenario macroeconómico del Gobierno contempla una reducción de la tasa de paro para 2017, situándola en el 17,5 por ciento.

A la disminución del gasto en prestaciones por desempleo contribuye la mejora de la economía que se viene registrando en estos últimos años.

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio SEASS, la renta activa de inserción, la ayuda económica del Programa de Activación para el Empleo (con carácter temporal) y la nueva ayuda complementaria para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En el nivel contributivo, el gasto previsto asciende a 10.982 millones de euros, lo que permitirá dar cobertura a 711.723 beneficiarios. El subsidio por desempleo (incluida la renta agraria) se dota con 4.569 millones de euros, con una previsión de 797.347 beneficiarios. El subsidio SEASS se dota con 622 millones de euros, con una previsión de 112.882 beneficiarios. La renta activa de inserción se dota con 1.075 millones de euros, lo que permitirá atender a 208.396 beneficiarios. La ayuda económica del Programa de Activación para el Empleo

se dota con 280 millones de euros, con una previsión de 56.674 beneficiarios. La ayuda complementaria para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil se dota con 500 millones de euros, con una previsión de 102.000 beneficiarios.

Mediante el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, se establece un marco de actuación específico y extraordinario de carácter temporal dirigido a personas desempleadas de larga duración.

Este programa comprende políticas activas de empleo, actuaciones de intermediación laboral gestionadas por los servicios públicos de empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo, y una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y vinculada a la participación en las mencionadas políticas activas de empleo, por un importe del 80 por ciento del IPREM durante seis meses.

Este programa fue objeto de prórroga hasta el 15 de abril de 2017 por el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril.

*500 millones de ayuda complementaria del Sistema Nacional Garantía Juvenil*

En materia de empleo juvenil, todos los países de la Unión Europea acordaron una Recomendación sobre la Garantía Juvenil que tiene por objeto garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años (y en algún supuesto menores de 30 años) reciban una buena oferta de empleo, de educación continua o un periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Esto se complementa con una ayuda económica para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la que se incluyen dotaciones en 2017 por importe de 500 millones de euros.

## 2.10 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

*Ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda: 328 millones en subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas*

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2017 a 467 millones de euros, de los que un 95,7 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza,

*Promoción del alquiler*

tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda se centraban en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el Plan 2013-2016 prorrogado para 2017, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan, el fomento del alquiler y la rehabilitación, la renovación y regeneración urbanas, siguiendo, por otra parte, la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por el Ministerio de Fomento. También es importante el esfuerzo realizado para mantener, con determinadas limitaciones en función del objeto, las ayudas a la subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

El Plan 2009-2012 recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que fue suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, si bien, de conformidad con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de reorientación de medios, debe señalarse que la renta básica de emancipación de los jóvenes, establecida por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, fue derogada desde el 1 de enero de 2012 por el Real Decreto-ley 20/2011, si bien continúan teniendo derecho a la misma los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado duran-

te cuatro años interrumpidos o no. La dotación prevista en 2017 para renta básica de emancipación asciende a 2 millones de euros.

*Fomento de la remodelación de barrios y renovación urbana*

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En concreto, para convenios con distintas comunidades autónomas y entidades locales, suscritos a través de SEPES o por la propia Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, se destinarán 8 millones de euros en 2017.

También se realizan actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio arquitectónico histórico y social.

En materia de urbanismo y suelo, durante 2017 se prestará apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionadas con la reciente aprobación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas.

La evolución de los distintos conceptos de gasto en esta política, es consecuencia de las modificaciones en el marco normativo a que se ha hecho referencia.

## 2.12 Sanidad

*La dotación a Sanidad aumenta un 2,3%*

El total de créditos previstos en la política de Sanidad para el año 2017 asciende a 4.093 millones de euros, lo que representa, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 2,3 por ciento.

La política de Sanidad recoge los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, así como de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. También incluye los destinados a la Asistencia Sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MU-

GEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, así como los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad atienden a un amplio espectro de necesidades que se plantean en la sanidad y en la salud pública, correspondiendo a aspectos competenciales como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos.

En este ámbito, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como referencia esencial para 2017 avanzar en la implementación de las medidas contempladas en el Programa Nacional de Reformas y en las diseñadas para mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud y garantizar su sostenibilidad.

En el año 2017 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) y a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dentro de la política de Sanidad ascienden a 172 millones de euros; el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 3,0 por ciento respecto a 2016.

*5 millones para el desarrollo de sistemas públicos digitales*

En el marco competencial de este Ministerio destacan las siguientes actuaciones y dotaciones: las Estrategias de Salud, que cuentan con una dotación de 4 millones de euros, destinados a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras y a estrategias de salud y a financiar programas de prevención y control del SIDA y otras ETS; el fomento de la donación y el trasplante de órganos así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria y, por último, el desarrollo de sistemas públicos digitales y otros desarrollos de aplicaciones digitales en el ámbito sanitario y de cohesión, que se dotan con 5 millones de euros.

En 2017, siguiendo la Decisión vinculante del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) se mantiene el Programa de reasentamiento y reubicación de personas susceptibles de protección internacional con créditos en este departamento de 2 millones de euros a fin de atender la asistencia sanitaria de este colectivo. Asimismo, en este mismo programa "Prestaciones sanitarias y farmacia" se han dotado 4 millones de euros para la equidad y cohesión en la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre CCAA para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

Además, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 46 millones de euros; para actuaciones en seguridad alimentaria ubicadas en la Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria y Nutrición, 16 millones de euros y, por su parte, para la Organización Nacional de Trasplantes, 4 millones de euros.

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias.

La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro Libre, aunque también se concerta con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

El volumen más importante de recursos de la política corresponde a estas entidades que conforman el Mutualismo Administrativo, que asignan a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.178 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,6 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y al mantenimiento de los estándares de calidad de la prestación.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 134 millones de euros, destinados a la financiación de

la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

*Aumenta la dotación  
para el INGESA  
un 3,1%*

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con 238 millones de euros, gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Esta Entidad ha visto incrementadas sus dotaciones en un 3,1 por ciento respecto al presupuesto de 2016 con el fin de atender sus necesidades en gastos de personal y operaciones corrientes.

Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan, asimismo, asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura, contando con créditos por importe de 1.373 millones de euros.

## 2.13 Educación

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

La educación es el motor que promueve el bienestar de un país. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

El gasto destinado a la política de Educación en el año 2017 ascenderá a 2.525 millones de euros, presentando un ligero incremento con respecto al año anterior, un 1,7 por ciento más que en 2016.

*La política de  
Educación aumenta  
un 1,7%*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas al tratarse de una competencia transferida, se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

*1.420 millones para  
becas*

Así, en 2017 destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de becas y ayudas a estudiantes, que representa el 60,3 por ciento del total de la política, con una

dotación de 1.523 millones de euros. Dentro de este programa, la dotación para becas y ayudas al estudio de carácter general asciende a 1.420 millones, manteniéndose en niveles similares a los del anterior ejercicio presupuestario (aumento de un 0,3 por ciento). De esta forma, se consolida el esfuerzo realizado en los últimos años, que ha supuesto que la dotación presupuestaria para el sistema de becas y ayudas de carácter general se haya incrementado en 252 millones de euros desde el ejercicio 2011, alcanzándose en 2017 la dotación más alta de la serie histórica.

Con este programa se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio se exige una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales.

Con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras, convocatorias tales como la correspondiente a la aportación para el desarrollo del programa Erasmus+ y las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios, y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

*Apoyo a la  
financiación de libros  
de texto*

Por último hay que destacar que en 2017 este programa incluye dotaciones por importe de 50 millones de euros, 25 millones de euros más que en 2016, para financiar la cobertura de libros de texto y material didáctico.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación infantil y primaria, dotado en 2017 con 159 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Ceuta y Melilla), posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente.

Los compromisos del departamento se concretan principalmente en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, etc.
- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.
- Incrementar el número de plazas de educación infantil de primer ciclo con suficientes condiciones de calidad.

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2017 con 429 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa también se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la educación secundaria obligatoria desde los 12 a los 16 años, del bachillerato, de la formación profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del departamento en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en educación secundaria y formación profesional en centros públicos.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten educación secundaria.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2017 con 124 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el

rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2017 con 95 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de infantil, primaria y secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o “secciones españolas” en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

*30 millones para  
nuevos programas de  
formación del  
profesorado*

Al margen del análisis por programas que se contiene en los párrafos anteriores, hay que destacar que en esta política para el año 2017 se han consignado nuevas dotaciones destinadas a la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores por un importe de 30 millones de euros, al objeto de apoyar las medidas de refuerzo educativo en centros que cuenten con alumnos procedentes de entornos desfavorecidos.

Por último también se destaca que para el año 2017 en esta política se ha consignado una dotación por importe de 10 millones de euros que tiene como finalidad financiar un nuevo Plan Especial de Empleo para el desarrollo de infraestructuras educativas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 2.14 Cultura

La planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política de Cultura corresponde principalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su gestión se realiza directamente por la Secretaría de Estado de Cultura del departamento o a través de los distintos organismos adscritos al mismo con competencias en la materia (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se realizan a través

del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

La política de Cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo su objetivo prioritario garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la cohesión social y a la diversidad cultural.

*Objetivos generales  
de la política de  
cultura*

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2017 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad; la actualización del marco jurídico de protección cultural; la promoción de una alianza social por la cultura; la extensión de la cultura española más allá de nuestras fronteras; y el impulso de la actividad creadora.

Para el logro de estos objetivos, la política de Cultura contará en 2017 con una dotación presupuestaria de 801 millones de euros, manteniéndose en niveles similares al año anterior. Los créditos del presupuesto no financiero ascienden a 788 millones de euros, mientras que los créditos del presupuesto financiero ascienden a 13 millones de euros.

La política cultural a desarrollar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2017 se articula sobre la premisa de garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos.

Así, el presupuesto de la política de Cultura en los organismos dependientes del departamento asciende a 554 millones de euros, un 2,9 por ciento más que en 2016, representado un 69,2 por ciento del total de la política.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes Escénicas. Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 235 millones de euros, lo que representa un 29,3 por ciento de la política.

*Se dotan 100 millones  
para música y danza*

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 100 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian centros y unidades de creación artística del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Na-

cional de Música, etc. ) y diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real, el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2017 de 51 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

*El programa de  
Cinematografía  
aumenta un 13,8%*

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2017 de 85 millones de euros se incrementa en un 13,8 por ciento, y tiene como finalidad el fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior, dando una importancia especial a los países de Iberoamérica, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español. Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 70 millones de euros, un 16,7 por ciento más que en 2016. A partir de 2016 comenzó la implantación progresiva de un nuevo sistema de ayudas a la producción de largometrajes, basado en ayudas sobre proyecto (ayudas ex-ante) en sustitución de un modelo de ayudas a la amortización (ayudas ex-post), lo que permite acompasar la financiación pública al ritmo de ejecución de los proyectos.

Museos y artes plásticas. Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 153 millones de euros, que supone un 19,2 por ciento del total de la política. Se incluyen los créditos necesarios para el desarrollo de la normal actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas. Se destacan como líneas de actuación las intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes (como las del Mu-

seo Nacional de Arte Romano), la renovación de las exposiciones permanentes y las actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

Bibliotecas y archivos. El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 70 millones de euros, un 8,8 por ciento del total de la política, y recoge, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras de construcción de las nuevas sedes de los Archivos Históricos Provinciales (por ejemplo Huelva), de las Bibliotecas Públicas del Estado (por ejemplo Córdoba), y del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca de Ourense.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 17,6 por ciento del total de la política, con un importe de 141 millones de euros, destacando las dotaciones del programa de Administración del Patrimonio Histórico-Nacional por importe de 109 millones de euros.

Deportes y educación física. El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, cuya dotación representa un 21,4 por ciento del total de la política, 171 millones de euros para 2017, manteniéndose en niveles similares al año anterior. Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y Comités Olímpicos y Paralímpicos para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional, la promoción de la participación de la mujer en el deporte, así como el apoyo a los centros de alto rendimiento y a las instalaciones deportivas de alta competición.

Por último se destaca que este programa presenta dotaciones por importe de 75 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, mismo importe que en el año 2016.

## 2.15 Agricultura, Pesca y Alimentación

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

En este contexto, se actuará en la propuesta y ejecución de acciones en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

*7.422 millones para programas agrícolas y ganaderos*

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 7.422 millones de euros, lo que supone una dotación similar a 2016.

La política de agricultura se financia en más de un 88% con fondos procedentes de la Unión Europea (FEAGA y FEADER). Después del incremento de los fondos recibidos en el ejercicio 2015 al coincidir este con el último ejercicio del período de programación anterior (2006-2013) teniendo en cuenta la regla n+2, para 2016 así como para 2017 se vuelve a un nivel percepción de fondos y, por tanto de gasto, similar al de ejercicios anteriores.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

### *Desarrollo Rural Sostenible*

*179 millones adicionales para el desarrollo del medio rural*

Los objetivos se centran en las directrices emanadas de la nueva programación europea para el período 2014-2020, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2010-2014 tenía por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios

públicos de la población rural, instrumentándose mediante la suscripción de convenios con las comunidades autónomas.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2017 de créditos por importe de 1.214 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEGA por importe de 1.074 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal por importe de 109 millones de euros.

### *Agroalimentación*

*Rentabilidad de las explotaciones y mantenimiento del medio rural*

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad, y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario impulsará un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento

de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores.

*10 millones para el  
POSEICAN*

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispondrá en 2017 de créditos por importe de 118 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 44 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, lo que supone un incremento de un 19%, 42 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 32 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 10 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del POSEICAN.

### *Regadíos*

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la PAC y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2017 de 57 millones de euros, de los que 41 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 17 millones de euros en 2017.

### *Medio marino y pesca*

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 62 millones de euros en el ejercicio 2017, destacándose los 16 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciados con fondos europeos.

### *Prevención de riesgos en las producciones agrarias*

Durante el ejercicio 2017 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la PAC.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2017 de 216 millones de euros, de los que 211 millones de euros se destinarán al Plan de Seguros Agrarios.

### *Regulación de los mercados agrarios*

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos; y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.633 millones de euros en 2017.

## **2.16 Industria y Energía**

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo en nuestra economía. Para ello, se están tomando una serie de medidas con el fin de avanzar hacia la España industrial del futuro, defender la competitividad empresarial evitando dañar el tejido industrial y actuando sobre el marco regulatorio al objeto de que se unifique el mercado y se evalúe la producción normativa de la Administración General del Estado de manera que se tenga en cuenta siempre su impacto en la PYME y en la competitividad de las empresas.

Por su parte, la energía constituye un sector clave de la economía, tanto por su gran peso como industria como, sobre todo, por su valor estratégico, al ser la energía elemento

imprescindible de cualquier industria o servicio. Los objetivos principales de una política energética sostenible deben ser el fomento de la seguridad en el suministro energético, unos precios competitivos para los consumidores, contribuir a la sostenibilidad ambiental e impulsar la eficiencia energética. La consecución de estos objetivos se realizará mediante la estricta aplicación del principio de sostenibilidad económica y financiera con objeto de mantener a los sistemas energéticos en equilibrio a corto, medio y largo plazo.

*5.445 millones para la política de Industria y Energía*

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2017 con unos recursos de 5.445 millones de euros, manteniendo niveles similares a los del ejercicio precedente.

De este importe, 3.896 millones de euros corresponden a partidas destinadas a financiar parcialmente los costes del sistema eléctrico, para contribuir al equilibrio financiero del sistema. Así, se consignan dotaciones para realizar aportaciones que se calculan a partir de la estimación de la recaudación anual derivada de los tributos incluidos en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética (por importe de 2.650 millones de euros), de un porcentaje del ingreso estimado por las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero (360 millones de euros), así como aportaciones para la financiación del 50% de los extracostes de producción de energía eléctrica en los territorios no peninsulares (736 millones de euros) y para compensación por costes adicionales derivados de la financiación del apoyo a la energía eléctrica procedente de fuentes renovables (150 millones de euros).

### *Política Industrial*

*El valor añadido de la Industria a la economía*

Para revertir la continua pérdida de peso relativo de la industria española respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía, es necesario implicar la colaboración de todas las Administraciones, creando las condiciones de entorno que permitan que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia. Desde este enfoque, la política industrial debe ser una política activa y a largo plazo, estable en el tiempo y soportada por actuaciones de carácter transversal, que se complementan con otras con especial incidencia en el sector industrial y en el ámbito de las PYME.

Además, siendo conscientes de que los emprendedores y la PYME son actores clave para lograr que la economía española se recupere de la actual crisis económica, se considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

El programa de reconversión y reindustrialización se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval y, por otra, a la realización de actuaciones específicas de apoyo a los planes de inversión para la mejora de la competitividad.

En este último aspecto, el Programa de Apoyo Financiero a la Inversión Industrial integra los programas de reindustrialización y de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, configurándose como dos líneas de actuación, una dedicada al apoyo a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales, y otra destinada a favorecer planes de mejora empresariales sustentados en diversos factores de competitividad. Se presta una especial atención a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, que generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora mejorando la presencia de productos industriales españoles en otros mercados.

En los presupuestos para el año 2017, para reconversión y reindustrialización se destinarán 875 millones de euros, un 3,6 por ciento más que en 2016.

Asimismo, el programa de desarrollo industrial, dotado en 2017 con 25 millones de euros, tiene como objetivo fundamental conseguir que el sector industrial aumente su contribución al Producto Interior Bruto, actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo, mediante incentivos a la realización de inversiones punteras que sitúen a las empresas que las realicen en las mejores condiciones para competir.

A través de este programa se realizarán actuaciones que permitan paliar las consecuencias negativas de la

deslocalización de empresas industriales dirigidas, por un lado, a apoyar a las empresas para que encaucen la optimización de su gestión global, de forma que se mantengan en nuestro país las fases que aporten mayor valor añadido al proceso de producción y comercialización y, por otro, se desarrollen entornos tecnológicos favorables para atraer a España las fases de mayor valor añadido de otras empresas multinacionales.

De conformidad con las líneas estratégicas definidas por la Unión Europea, para 2017 se pretende unificar las líneas de apoyo del Gobierno a los vehículos eficientes en un solo programa que impulse el uso de los combustibles alternativos, apoyando la adquisición de vehículos con gases licuados del petróleo (GLP), Gas natural vehicular y vehículo eléctrico, así como incentivando la instalación de infraestructuras de suministro y recarga.

*Sostenibilidad  
energética y  
medioambiental*

Aparte de las actuaciones reseñadas, se atenderá la sostenibilidad energética y medioambiental, a través de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de "fuga de carbono".

También, con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura dando continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad. A este cometido, dentro del programa Calidad y seguridad industrial, se destinarán 4 millones de euros en el año 2017.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas

*64 millones de  
incentivos regionales  
a la localización  
industrial*

del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para la regulación y protección de la propiedad industrial se destinarán 47 millones de euros en el ejercicio 2017.

El programa incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2017, para incentivos regionales se destinarán 64 millones de euros.

### *Política energética*

*Equilibrio financiero y  
sostenibilidad del  
sistema eléctrico*

Además de contribuir al equilibrio financiero del sistema eléctrico, los Presupuestos Generales del Estado cuentan con dotaciones para financiar el resto de actuaciones y objetivos de la política energética y minera, destacando en 2017 el fomento de la sostenibilidad y la eficiencia energética.

La evolución de la política energética en todos los países europeos, dentro del marco fijado por la normativa comunitaria y los acuerdos internacionales en materia medioambiental, busca colocar a Europa en una posición de liderazgo en la transición hacia una energía limpia, utilizando este impulso para crear empleo y crecimiento económico y mejorando la situación de los consumidores europeos.

Para ello resultan necesarias políticas de fomento del ahorro y de la mejora de la eficiencia energética, así como el impulso de las energías renovables, sobre la base del esfuerzo realizado en los últimos años con la consecución del equilibrio financiero de los sistemas energéticos.

*50 millones de euros  
en ayudas de apoyo a  
la movilidad  
energéticamente  
eficiente y sostenible*

Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 se ha consignado una nueva dotación de 50 millones de euros para financiar ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible.

Además, en 2017 se van a realizar subastas para la introducción de nueva energía renovable en la que participen

las distintas tecnologías de manera competitiva. Asimismo, se impulsará la penetración de energías renovables, en especial donde suponga un abaratamiento de los costes para el sistema eléctrico, como son los territorios no peninsulares.

Relacionadas con la política de impulso a las energías renovables se prevén también actuaciones dirigidas a favorecer, mediante ayudas a la inversión, las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en los territorios no peninsulares.

*Fomento de la  
eficiencia energética*

Además, con los recursos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, adscrito al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se financian mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación, información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía, contribuyendo a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional que establece el Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética.

Respecto de las funciones de desarrollo de la normativa energética, en el ámbito del sector eléctrico se seguirá avanzando en el refuerzo de la protección de los consumidores vulnerables, para luchar contra la pobreza energética, así como en la consecución de los objetivos comunitarios establecidos en el horizonte 2020.

En lo que se refiere a los hidrocarburos, cabe destacar los esfuerzos desarrollados y en curso para asegurar el correcto funcionamiento de los mercados y la mejora de su competencia efectiva.

Por su parte, en el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se lleva a cabo a través del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018, elaborado de acuerdo con la normativa comunitaria, en el que se establece el cierre de las unidades de producción no competitivas y se contemplan ayudas laborales, mediante bajas indemnizadas de carácter voluntario y prejubilaciones, ayudas a los costes de explotación de las empresas en proceso de cierre, así como ayudas para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras mediante la financiación de proyectos empresariales generadores de empleo.

Para la financiación del marco de actuación en el periodo 2013-2018, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

contará en 2017 dentro de esta política con unos recursos de 349 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2017 con un presupuesto dentro de esta política de 46 millones de euros.

## 2.17 Comercio, Turismo y PYME

Para el ejercicio 2017 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 875 millones de euros, de los que 325 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 550 millones de euros al financiero.

*415 millones para la internacionalización de la economía y de las empresas españolas*

En programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2017 incluyen créditos por importe de 415 millones de euros, destacando las dotaciones destinadas a apoyar la internacionalización de la economía y de las empresas españolas, ya que el sector exterior debe continuar siendo un motor de recuperación económica, destinándose en el año 2017 al programa de Promoción comercial e internacionalización de la empresa 401 millones de euros.

Los principales objetivos en materia de comercio exterior son la racionalización y mejora de la coordinación de los instrumentos de internacionalización; el aumento de la base exportadora con especial énfasis en el apoyo a la internacionalización de las pyme; la diversificación de los mercados de destino, aumentando la presencia en mercados extracomunitarios y, en particular, en los mercados emergentes de mayor crecimiento; la diversificación de productos y servicios hacia sectores de alta tecnología y valor añadido; el apoyo a las empresas españolas que participan en licitaciones en el exterior y el fomento de la inversión extranjera en España.

La acción del Gobierno en materia de fomento de la internacionalización se plasma en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española que con carácter bienal elabora el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, con el objeto de mejorar la competitividad y

maximizar la contribución del sector exterior al crecimiento y a la creación de empleo, acción que en el ámbito del sector público se lleva a cabo en gran medida a través de los instrumentos y organismos comerciales y de apoyo a la empresa, y de los instrumentos y organismos de apoyo financiero que se definen, refuerzan y amplían en la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, todo ello en un marco de coordinación y colaboración con las actuaciones de las comunidades autónomas.

Entre los instrumentos de apoyo financiero en esta política merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Finalmente, estos instrumentos se completan con el Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones tan competitivas como las de sus competidores en los mercados internacionales. La dotación prevista en 2017 para financiar estas actuaciones asciende a 230 millones de euros.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pymes, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2017 a través de los créditos de esta política asciende a 80 millones de euros.

*Apoyo al comercio interior favoreciendo la unidad de mercado y la modernización del sector*

Por lo que se refiere al comercio interior, la reactivación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Los grandes objetivos en esta materia se centrarán en la modernización e

innovación del sector comercial, en favorecer la unidad de mercado, en crear un entorno económico favorable para las empresas y en introducir mecanismos de homogeneización normativa en colaboración con las comunidades autónomas.

Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 destacan la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio, ya que el principal problema detectado por el Gobierno para mantener y expandir el tejido comercial es la dificultad de acceso a la financiación. Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2016 de 5 millones de euros.

*El Turismo y la Marca  
España*

España es el primer destino vacacional del mundo y el tercer país en ingresos por turismo internacional y en número de llegadas de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, ya que supone más de un 11 por ciento del PIB y aporta alrededor del 13 por ciento del empleo. Además, el turismo tiene un fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía, dado su carácter transversal. Por todas estas razones el turismo es un sector estratégico para la economía española y un elemento fundamental de la acción española en el exterior.

En la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales. Todo ello configura un nuevo entorno en el que España se enfrenta al reto de renovar su liderazgo como potencia turística, lo que pasa necesariamente por la mejora de la competitividad de sus empresas y destinos, la diferenciación de su oferta y la captación de turistas en segmentos que proporcionen mayores ingresos, así como en nuevos mercados emergentes.

En este contexto, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), que en 2017 dispone de un presupuesto de 81 millones de euros, desarrollará una serie de acciones para fortalecer la marca España integradas en el Plan Estratégico de

Marketing del organismo, que se dirigirán preferentemente al segmento cosmopolita. Se prevé realizar campañas de publicidad online y una campaña en los mercados internacionales contando con personalidades españolas relevantes. También se seguirá consolidando y potenciando la presencia de la marca turística España en las redes sociales.

Con el objeto de mejorar oferta y destinos, se continuará con la construcción y apertura de nuevos paradores de turismo y con la modernización y mejora de los existentes.

Para asegurar la colaboración entre los agentes públicos y privados y lograr un total alineamiento de los objetivos de política turística con las necesidades del sector empresarial, se participará en las ferias de turismo más representativas y con mayores retornos potenciales, poniéndose, además, a disposición del sector turístico el conocimiento y la experiencia acumulados por TURESPAÑA a través de los años.

De forma adicional, desde la Secretaría de Estado de Turismo se ofrecerá apoyo a la reconversión de destinos turísticos y se promocionará el turismo sostenible, accesible y de calidad, todo ello en una visión integrada de colaboración con los distintos agentes del sector.

*Facilitar el acceso a la financiación de la Pequeña y Mediana empresa*

Como medidas de apoyo financiero destacan las líneas de préstamos a empresas del sector turístico, dotadas con 221 millones de euros, mediante las que se facilita financiación a las empresas y emprendedores del sector, con especial énfasis en la internacionalización, la innovación y el apoyo a jóvenes emprendedores y a las escuelas de hostelería.

El conjunto de estas actuaciones se financia con las dotaciones del programa de coordinación y promoción del turismo, al que se destinarán en 2017 319 millones de euros.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2017 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para ello, hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores.
- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y de la digitalización industrial, que se financian mediante una transferencia de capital a la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYME y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2017 unos recursos por importe de 140 millones de euros.

## 2.18 Subvenciones al Transporte

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios, se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a

precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2017 se destinan créditos por un importe de 1.414 millones de euros, lo que supone mantener las dotaciones a un nivel similar al del año 2016.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

*Subvenciones al transporte urbano y metropolitano*

En cuanto al transporte urbano y metropolitano, durante 2017 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 108 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 25 millones de euros y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 126 millones de euros.

RENFE-Viajeros S.A. recibirá 495 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público correspondientes a 2016 según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010. Además, se aportarán 110 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2016 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

*Bonificación en el precio de los transportes aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares para garantizar la disponibilidad de modos de transporte*

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Desde el ejercicio 2007, el porcentaje de la bonificación es del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2017 el importe de 424 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2017, los 17 millones de euros, lo que supone un incremento del 22,7% respecto del 2016.

*Lineas marítimas de  
interés público*

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, se vienen licitando, por concurso público abierto, cuatro contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Baleares; Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla.

En 2014 finalizó el plazo de los contratos anteriores procediéndose a la tramitación de nuevas licitaciones para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de navegaciones de interés general, contratos que están prorrogados hasta 2018 o deberán licitarse de nuevo en 2017, previéndose un gasto para el año 2017 de 15 millones de euros.

*Fomento del  
desarrollo  
socioeconómico de  
determinados  
territorios*

Para garantizar los servicios aéreos en determinadas líneas especialmente críticas para el desarrollo socio-económico de los territorios en los que es complicado para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se financian obligaciones de servicio público.

En concreto, en el mercado interinsular canario se financiarán las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2017 asciende a 4 millones de euros.

*55 millones en  
subvenciones para el  
transporte de  
mercancías*

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2017 de 55 millones de euros.

En el caso de las subvenciones a las mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener éstas la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea. En concreto, para 2016 la parte cofinanciada subió del 50% al 85% por lo que, con el mismo esfuerzo presupuestario por parte de la Administración General del Estado, fué posible incrementar las bonificaciones en este caso concreto.

*Autopistas libres de  
peaje o con precio  
bonificado*

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2017 alcanzará los 27 millones de euros.

A lo anterior, hay que añadir 4 millones de euros para compensar otras pérdidas de ingresos por rebaja de tarifas de peaje.

## 2.19 Infraestructuras

La inversión pública en infraestructuras viene siendo una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Para abordar las tareas en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal, se presentó a finales de septiembre de 2012 el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024.

En materia de medio ambiente, durante 2017 se seguirán llevando a cabo planes tales como: Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas, Plan Nacional de Reutilización de Aguas y Planes Hidrológicos de Demarcación.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 5.392 millones de euros.

Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 2.698 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 7.480 millones de euros.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 3.626 millones de euros en 2017, de los que 1.758 millones de euros corresponden a inversiones.

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dispondrá de 1.723 millones de euros en 2017, de los que 940 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 30 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 13 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SME. SA; ADIF y ADIF Alta Velocidad tras el proceso de escisión, AENA SME. SA, ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

### *Carreteras*

Las actuaciones más relevantes en esta materia, que se recogen dentro del PITVI 2012-2024 se centrarán en la Red de Gran Capacidad, en la Red de Carreteras Convencionales y en los entornos urbanos.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento del número de carriles.

En la Red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Fomento dispondrá de 832 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (SEITSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 201 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 884 millones de euros.

### *Ferrocarriles*

Durante los últimos ejercicios se ha avanzado en la modificación de la estructura organizativa de la Administración General en lo que concierne al sector ferroviario. El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, entró parcialmente en vigor el 1 de abril de 2015.

Con anterioridad, mediante el Real Decreto-ley 4/2013, pasaron a ser titularidad de ADIF las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) cuya administración tenía encomendada.

Por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, se creó ADIF-Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad correspondientes a ADIF. Por último, la cuestión acabó de definirse con la encomienda a los administradores de infraestructuras de la construcción de las obras y de la redacción de los proyectos que habían sido iniciados por la Dirección General de Ferrocarriles.

Los objetivos en materia de infraestructuras ferroviarias son los siguientes:

- Completar la red de Alta Velocidad, facilitando el acceso a unos servicios de transporte similares en todas las comuni-

dades autónomas, promoviendo su desarrollo en aquéllas que todavía no cuentan con conexión de Alta Velocidad.

- Incrementar la calidad del servicio en Cercanías.
- Mejorar la red Convencional, con el fin de garantizar la vertebración territorial.

### *Alta Velocidad*

Durante 2017 se mantendrá el impulso a la red de alta velocidad, para seguir avanzando en la construcción de las infraestructuras pendientes de finalización y en el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta, y ello con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población, concretándose las actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

### *Cercanías*

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

Se han previsto actuaciones en Barcelona, Madrid, Málaga, Alicante, Valencia y Tren de la Costa.

### *Mejora de la Red Ferroviaria Convencional*

Las actuaciones en esta materia se centrarán en la mejora de las líneas, la supresión de pasos a nivel, el acceso a puertos e instalaciones de mercancías y la mejora de la seguridad en la circulación.

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda aportará al ADIF, 810 millones de euros este año, a través del capítulo 7

para el mantenimiento (585 millones de euros) y para las inversiones (225 millones de euros) en la Red Convencional.

Además, el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 520 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.330 millones de euros y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en materia de ferrocarriles de 192 millones de euros.

Estas actuaciones se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de 8 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 6 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2017, ascenderá a 3.056 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 se pusieron en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre, por otro.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2017 que alcanzará los 4 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 864 millones de euros para 2017.

### *Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias*

La Dirección General de Aviación Civil elaboró el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA 2014-2017) en el que se incluyen, como objetivos del sector aéreo la mejora de los niveles de seguridad, de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico, la mejora de la eficiencia del siste-

ma aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones, la sostenibilidad medioambiental, la vertebración territorial, la innovación y el liderazgo internacional y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE (Grupo) que tiene previsto realizar inversiones en 2017 por importe de 604 millones de euros.

En el ejercicio 2008, se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2017 por importe de 4 millones de euros.

Por último, la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 5 millones de euros.

### *Inversiones hidrológicas*

El marco de la política de aguas contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional, asegurando a su vez una adecuada protección del medio ambiente.

De manera concreta, las prioridades en cuanto a infraestructura se refiere, se materializan en las siguientes líneas de trabajo: satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales, conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes y gestión de sequías e inundaciones.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2017 de 1.251 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 704 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 122 millones de euros.

### *Infraestructuras Costeras*

En esta materia se pretende compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

Los objetivos se resumen en: protección y conservación del litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos; recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos; planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre, para conseguir la protección ambiental garantizando a su vez la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas.

Para su desarrollo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2017 de 57 millones de euros.

### *Infraestructuras Medioambientales*

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se ha aprobado recientemente la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2017 de créditos por importe de 155 millones de euros.

### *Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón*

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las comunidades autónomas y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 30 millones de euros.

Finalmente, se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras.

Por último hay que señalar que a través del capítulo 7 "Transferencias de capital", se financian convenios de colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2017 se destinarán a este fin 208 millones de euros para carreteras, 19 millones de euros para ferrocarriles y 33 millones de euros para obras hidráulicas.

Cuadro III.2.2  
**INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EN 2017**

*millones de euros*

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	1.716	197	1.913
Ferrocarriles	14	3.042	3.056
Puertos	4	864	868
Aeropuertos	10	605	615
Hidráulicas	704	122	826
Costas y Medioambientales	212		212
Otras	37	13	50
<b>TOTAL</b>	<b>2.697</b>	<b>4.841</b>	<b>7.540</b>

## 2.20 Investigación, desarrollo e innovación civil

*6.490 millones  
destinados a la I+D+i*

La inversión realizada en los últimos años en la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema de I+D+i a la media comunitaria, siendo la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i el ámbito donde mayores déficit presenta España en relación a los países de nuestro entorno.

Las diversas reorganizaciones administrativas, que en última instancia se han traducido en una concentración de la gestión de esta política en la actual Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, suponen una apuesta por reunir de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado de sus distintas áreas de actividad, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

*Modelo de  
gobernanza de la  
I+D+i*

El enfoque que implica la unificación de la gestión, ha permitido además un modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a su fortalecimiento, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de los ciudadanos.

Habiéndose alcanzado hasta el momento actual unos niveles razonables de financiación pública en I+D+i, en el actual marco presupuestario para el año 2017, las dotaciones previs-

tas para la política en los Presupuestos Generales del Estado responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos que permitan mantener las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país, a través de las políticas de innovación y de transferencia de tecnología.

Junto a las acciones para la internacionalización, fundamentalmente a través del impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación, es necesario reforzar las actuaciones dirigidas a incrementar la calidad y relevancia de la investigación financiada con recursos públicos.

*La I+D+i civil aumenta un 4,1%*

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por importe de 6.029 millones de euros, un 4,1 por ciento más que en 2016.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.446 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,6 por ciento respecto a 2016. Por su parte los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.583 millones de euros, con un incremento del 9,2 por ciento con respecto al año anterior.

*La Agencia Estatal de Investigación*

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que representa el 56,2 por ciento de la totalidad de los créditos destinados a investigación civil, cuya dotación para el año 2017 asciende a 3.395 millones de euros, lo que supone un incremento del 110,5 por ciento respecto al año anterior, que se explica en buena medida por la elaboración por primera vez de un presupuesto propio para la Agencia Estatal de Investigación en el que se han integrado créditos procedentes de otros programas de investigación, fundamentalmente del de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

También procedentes de este último programa, se han integrado los créditos que financian la línea de préstamos del

*500 millones  
adicionales para  
actuaciones de la Red  
CERVERA*

Fondo para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, por importe 1.209 millones de euros.

Además, en este programa se han incluido nuevas dotaciones, por importe de 500 millones de euros, destinadas a actuaciones relacionadas con la Red CERVERA I+D+i.

Dentro de este programa figuran créditos por importe de 2.258 millones de euros para el Fondo para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes, tanto públicos como empresariales, a través del diseño de actuaciones que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios.

También se incluyen en el programa, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como el CERN o el ESO.

Al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial con una dotación para el año 2017 de 761 millones de euros, corresponde un 12,6 por ciento de la política. Dentro de este programa figuran diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial por importe de 358 millones de euros.

Por lo que respecta al ámbito de desarrollo de proyectos aeronáuticos y aeroespaciales, en el programa se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea, con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma, a cuyo fin se le asigna una dotación de 152 millones de euros. Adicionalmente, están previstas las actuaciones derivadas del Programa Nacional de Observación de la Tierra, que incluye el desarrollo del satélite Ingenio, con unos créditos para 2017 que ascienden a 7 millones de euros.

Las dotaciones asignadas en esta política a los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Economía y Competitividad (excluido, dada su naturaleza jurídica, el Instituto de Astrofísica de Canarias) ascienden de forma conjunta a 1.722 millones de euros, de los que 616 miles de euros que gestiona la Agencia Estatal de Investigación se incluyen en el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica ya comentado.

Destacan por su importancia cuantitativa las dotaciones del programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento (de las que la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas gestiona dotaciones por importe de 612 millones de euros), y las del programa Investigación sanitaria, que para 2017 asciende a 270 millones de euros (dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas, que gestiona el Instituto de Salud Carlos III).

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2017 con unos créditos de, respectivamente, 530 y 124 millones de euros, destinados a financiar iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y los ciudadanos. Así, el objetivo de la Agenda Digital para España, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social, fomentando la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana, tanto para los ciudadanos como para las empresas, mediante el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales.

# Capítulo IV

---

## EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

---



# EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

## 1. INTRODUCCIÓN

*Prórroga presupuesto  
2016 y no  
disponibilidad de  
créditos*

El desarrollo del proceso electoral y la situación de un Gobierno en funciones hasta finales del mes de octubre de 2016 impidieron la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017 antes de la finalización del pasado año, lo que llevó a la prórroga de los Presupuestos de 2016. A pesar de esta situación, el Gobierno ha seguido manteniendo los compromisos con la Unión Europea (UE) en materia de déficit.

Así, el Real Decreto-ley del pasado 2 de diciembre, sobre medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, y el Acuerdo del Consejo de Ministros del mismo día por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2017<sup>1</sup>, unidos al Plan Presupuestario remitido a las autoridades europeas en el mes de diciembre, refuerzan el compromiso del Gobierno con la UE y el cumplimiento de la senda de reducción del déficit público establecida.

La Comisión Europea en su opinión de 17 de enero de 2017, señaló que el Plan Presupuestario remitido una vez que se constituyó el nuevo Gobierno, se ajusta en líneas generales a las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. A su vez, los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2017, 2018 y 2019 son coherentes con la senda de consolidación fiscal fijada en la Decisión del Consejo de la UE el pasado 8 de agosto que establece que en 2018 se pondrá fin al Procedimiento de Déficit Excesivo que fue abierto a España en el año 2009, al situarse el déficit público por debajo del 3 por ciento.

Adicionalmente, el 30 de diciembre de 2016 se aprobó por parte del Consejo de Ministros el Acuerdo por el que se formaliza la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, se declara la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493 millones de euros y se adoptan medidas de control de la ejecución del gasto durante 2017.

---

<sup>1</sup> *Este Acuerdo de Consejo de Ministros fue aprobado por el Congreso y el Senado los días 15 y 20 de diciembre, respectivamente.*

Con la aprobación de la no disponibilidad de créditos del Presupuesto del Estado se garantizó la adecuación del gasto del Estado en un contexto de prórroga al límite de gasto no financiero para 2017 aprobado por las Cortes Generales y el mantenimiento del gasto del Estado en 2017 en los niveles del gasto ejecutado en el año 2016.

La no disponibilidad de créditos se distribuyó en 4.911 millones de euros en el presupuesto no financiero y 582 millones de euros en el Capítulo 8 de activos financieros con impacto en el déficit público.

El criterio general que se utilizó para determinar y distribuir la no disponibilidad fue ajustar la misma a la inejecución del año 2016, asegurando de esta forma que el gasto del presupuesto disponible para 2017 se ajustara al nivel de gasto real del ejercicio 2016.

La única excepción a este criterio general fueron los créditos destinados a gastos prioritarios de índole social, Sanidad y Educación, que se excluyeron de la aplicación de la no disponibilidad, lo que permitió mantener el compromiso del Gobierno con las pensiones, atención a los refugiados, protección familiar, becas de estudio, etcétera. Asimismo, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se tuvo en cuenta la mejora de la situación del mercado laboral y su impacto en la evolución de las prestaciones por desempleo.

En los presentes PGE se persigue continuar con los mismos objetivos que en ejercicios anteriores, es decir, reforzar el firme compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria, garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas y fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española. La consecución de estos tres objetivos permite consolidar el marco de una política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

En este contexto, los PGE para 2017 continúan con la tendencia iniciada y establecida por la no disponibilidad de créditos aprobada el 30 de diciembre de 2016 sobre el presupuesto prorrogado, de tal manera que las dotaciones consignadas en los créditos del presupuesto de 2017 se ajusten al nivel de ejecución real de 2016.

La economía española ha mantenido en 2016 un elevado dinamismo, derivado de las reformas estructurales implementadas en los últimos años, contribuyendo de este modo a alcanzar un crecimiento sostenible y equilibrado y permitiendo la recuperación del empleo y de la confianza.

*Los PGE para 2017 se ajustan al nivel gasto real 2016*

Las previsiones para 2017 se sustentan en la prolongación del dinamismo en el mercado de trabajo, las favorables condiciones financieras y la mejora de la confianza, alcanzando un crecimiento más moderado que el registrado en 2016, si bien prácticamente superará al de la zona euro en un punto porcentual.

Este progreso evidencia que la política fiscal llevada a cabo, basada en la consolidación fiscal y en las reformas estructurales que dotaran de flexibilidad a la economía y paliaran los posibles efectos adversos del proceso de consolidación en el corto plazo, ha sido la adecuada.

En consecuencia, los Presupuestos para 2017 continúan garantizando el compromiso con la recuperación económica y el saneamiento de las cuentas públicas, lo que ha favorecido un crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la garantía del gasto social y, a su vez, permiten cumplir con los compromisos fiscales contraídos con la UE además de seguir avanzando hacia un equilibrio presupuestario a medio plazo.

Los niveles de crecimiento económico alcanzados continúan favoreciendo la prolongación del dinamismo en la creación de empleo y, por tanto, el correspondiente descenso de la tasa de paro, lo que deriva en un ahorro en el gasto por prestaciones de desempleo y, en consecuencia, en una disminución de las transferencias realizadas al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Este buen comportamiento del mercado de trabajo ha estado acompañado de unas condiciones financieras favorables y de una continua mejora de la confianza en la calidad crediticia de España, lo que permite asegurar la sostenibilidad y el abaratamiento de los costes de financiación, derivando en un ahorro en los gastos por intereses de la deuda pública.

De este modo, el ajuste fiscal a realizar durante 2017 para cumplir con un exigente objetivo de estabilidad presupuestaria vendrá fundamentalmente de la mano de la reducción de la transferencia al SPEE y de la carga financiera de la deuda pública, además de la favorable evolución de los ingresos, todo ello a consecuencia de la consolidación de la mejora económica, así como del ajuste de las dotaciones presupuestarias al nivel de ejecución real de 2016.

El gasto no financiero del presupuesto del Estado 2017 asciende a 118.337 millones de euros, una vez descontados los créditos que se han incorporado en el presupuesto del Ministerio de Defensa, por importe de 1.818 millones de euros, para

*Ahorro en gastos por desempleo debido al buen comportamiento del mercado de trabajo*

*Las condiciones financieras favorables conllevan menores gastos por intereses*

atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, sin impacto en el déficit público del 2017, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores.

En línea con la política presupuestaria llevada a cabo por el Gobierno, se mantiene el compromiso con el gasto social del Presupuesto del Estado, estableciendo aportaciones para complementar la financiación del Sistema de la Seguridad Social por importe de 13.074 millones de euros, prácticamente al mismo nivel que en 2016.

Asimismo, las aportaciones al sistema de financiación de las administraciones territoriales a través del presupuesto de gastos se mantienen en cifras muy similares a 2016, ascendiendo a 33.698 millones de euros.

Finalmente, dentro del Presupuesto del Estado deben atenderse una serie de compromisos de carácter ineludible como son los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

Descontando las partidas anteriores y las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, al SPEE y al FOGASA, se obtiene el importe disponible para el gasto no financiero de los ministerios que, con una dotación de 39.598 millones de euros, experimenta un descenso respecto de 2016 del 2,7 por ciento.

*El gasto no financiero de los Ministerios disminuye un 2,7%*

Cuadro IV.1.1  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Capítulos	<i>millones de euros</i>		
	Presupuesto	Presupuesto	Diferencia
	2016	2017	en %
	(1)	(2)	(2)/(1)
1. Presupuesto de gastos no financieros *	157.189,22	152.034,85	-3,3
2. Financiación de Administraciones Territoriales	33.796,72	33.697,86	-0,3
3. Presupuesto excluido sistemas financiación AATT	123.392,50	118.337,00	-4,1
<i>Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA</i>	4.319,70	2.001,83	-53,7
<i>Aportación a la Seguridad Social</i>	13.160,12	13.073,69	-0,7
<i>Intereses, Clases Pasivas, Unión Europea, Fondo de Contingencia y otros gastos no ministeriales**</i>	65.230,19	63.663,29	-2,4
4. Gasto no financiero de los Ministerios	40.682,50	39.598,18	-2,7

\*No incluye Programas Especiales de Defensa (1.818 M€) que no tienen efecto en déficit de 2017.

\*\*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de Entes Territoriales

Los ingresos tributarios del Estado aumentan en línea con el crecimiento de los ingresos tributarios totales, que asciende a un 3,8 por ciento. No obstante lo anterior, los ingresos no financieros del Estado se cifran para 2017 en 133.055 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,3 por ciento respecto a 2016, principalmente debido al descenso de ingresos aportados por las administraciones territoriales por el aplazamiento de las liquidaciones negativas de 2009, así como por la disminución de ingresos provenientes del Fondo de Suficiencia Global.

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

### 2.1 Los ingresos en 2016 y en el presupuesto de 2017

El crecimiento económico fue notable en 2016, como en 2015. En 2017, según se contempla en el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE, se registrará de nuevo un crecimiento significativo.

En 2016 el PIB continuó aumentando a un ritmo similar al del año anterior, por encima del 3 por ciento. Según avanzaba el año, la aportación de la demanda externa al crecimiento económico fue tornándose ligeramente positiva, contrarrestando la leve pérdida de pulso de la demanda interna. Este crecimiento siguió siendo muy intenso en términos de creación de empleo, registrándose un incremento del mismo también muy similar al de 2015.

En los primeros meses del año continuó la reducción de los precios de la energía, lo que contribuyó a mantener la inflación subyacente estabilizada y cercana al 1 por ciento. En la parte final del ejercicio, el alza del precio del petróleo causó una subida en los indicadores generales de precios. En consecuencia, la recaudación por tributos en 2016 vino impulsada por la expansión de la actividad y del empleo, y contenida, hasta casi el final del año, por la evolución de precios y salarios.

En 2017 el escenario macroeconómico refleja un nuevo e intenso aumento del PIB, del 2,5 por ciento. La demanda interna sigue siendo el motor de crecimiento, si bien su aportación disminuye y la del sector exterior se mantiene en niveles similares a los del pasado año. El crecimiento será algo menor porque la aportación favorable al crecimiento de la política monetaria y fiscal irá perdiendo pulso progresivamente, al mismo tiempo que se establece la hipótesis de un precio me-

dio del barril de petróleo superior al de 2016. No obstante, se prevé un escenario de moderada inflación, que no supondrá un lastre al crecimiento.

Pese a esta reducción en el crecimiento económico, las variables nominales aumentarán en mayor medida que en 2016, debido a la recuperación de precios y salarios. Por ello, se prevé que el crecimiento de las bases imponibles en 2017 supere al del año anterior más de un punto porcentual.

Este superior crecimiento de las bases imponibles es la causa fundamental que explica un aumento de la recaudación por ingresos tributarios (7,9 por ciento) superior al observado en 2016. Al incremento de las bases se unen algunas de las medidas aprobadas a finales de 2016 que permitirán una subida adicional de los ingresos, en particular en el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA.

Los ingresos no tributarios tienen una relación mucho más indirecta con las variables macroeconómicas, y una evolución más volátil. En 2017 no se prevén algunos ingresos de carácter extraordinario percibidos en 2016, por lo que se espera una caída del 29,4 por ciento, de tal modo que se estima un crecimiento total de los ingresos no financieros del 3,1 por ciento.

### **Los ingresos no financieros en 2016**

El año 2016 cerró con unos *ingresos no financieros* totales de 213.468 millones de euros, lo que supone un descenso del 2,1 por ciento con respecto a la recaudación de 2015. La caída fue consecuencia de la disminución de los ingresos no tributarios (-24,4 por ciento), mientras que los tributarios crecieron un 2,3 por ciento.

El crecimiento económico se mantuvo en tasas similares a las del año anterior, con un comportamiento relativamente estable a lo largo del año. Ésa fue la tendencia observada en el PIB y también en algunas otras variables en el ámbito tributario como las ventas declaradas por las Grandes Empresas. Por su parte, los precios que más afectan a los ingresos (los del consumo y de determinados productos energéticos) descendieron la mayor parte del año; solo al final se vivió un repunte que se ha hecho más intenso en los primeros meses de 2017. En este contexto las bases imponibles de los principales impuestos crecieron un 4,3 por ciento, aunque casi dos puntos se debieron al impacto alcista que tienen sobre la base del Impuesto sobre Sociedades las medidas adoptadas en el RDL 3/2016. El peso del crecimiento recayó en las rentas de las

familias (para las que se estima un aumento del 2,9 por ciento) y en el gasto sujeto a IVA (que creció un 3,7 por ciento).

En 2016 la desviación respecto a lo presupuestado fue ligeramente negativa: los ingresos quedaron 588 millones (un 0,3 por ciento) por debajo de la cifra prevista en el Presupuesto inicial. La desviación fue positiva en los ingresos no tributarios (6.684 millones) y negativa en los tributarios (-7.272). Al igual que en años anteriores, la principal desviación en los ingresos no tributarios se produjo en los ingresos por diferencias entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública debido a los bajos tipos de interés de las nuevas emisiones que todavía persistieron en 2016.

La desviación negativa en los ingresos tributarios se concentró fundamentalmente en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades. En el primero los principales factores que causaron la desviación fueron tres: un crecimiento salarial menor al contemplado en los Presupuestos; en coherencia con lo anterior, un tipo medio en las retenciones del trabajo inferior al previsto; y la negativa evolución de los intereses de cuentas bancarias y de las ganancias patrimoniales. En el Impuesto sobre Sociedades, la desviación tuvo su origen en un crecimiento de los beneficios por debajo de lo previsto, en los malos resultados del último pago fraccionado de 2015 (que condicionó la base de proyección para 2016), y en unas devoluciones realizadas mayores de las esperadas, tanto por el mayor importe de las solicitadas como por un adelanto en los plazos de devolución.

En el cuadro IV.2.1 "Ingresos no financieros totales y del Estado 2016-2017" se ofrece información desglosada de las previsiones iniciales de 2016, de la recaudación de 2016 y de las previsiones para 2017.

Cuadro IV.2.1  
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO  
2016-2017

millones de euros

Capítulos	Presupuesto	Recaudación		Presupuesto inicial		D	D	D
	inicial	2016		2017		(%)	(%)	(%)
	2016	Estado	Total (*)	Estado	Total (*)	2016 (T)	2017 (E)	2017 (T)
	Estado	(2)	(3)	(4)	(5)	(*) (**)	(7)=	(8)=
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4)/(2)	(5)/(3)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	39.610	35.799	72.416	38.264	78.027	0,1	6,9	7,7
Impuesto sobre Sociedades	24.868	21.678	21.678	24.399	24.399	5,0	12,6	12,6
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	1.988	1.961	1.961	2.213	2.213	19,6	12,9	12,9
Fiscalidad medioambiental	1.864	1.575	1.575	1.772	1.772	-15,5	12,5	12,5
Otros	151	197	197	206	206	-23,0	4,6	4,6
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>68.481</b>	<b>61.210</b>	<b>97.827</b>	<b>66.854</b>	<b>106.617</b>	<b>1,1</b>	<b>9,2</b>	<b>9,0</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	31.334	31.528	62.845	33.052	67.463	4,2	4,8	7,3
Impuestos Especiales	7.923	7.738	19.866	7.811	20.770	3,8	0,9	4,6
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	361	334	783	373	884	1,2	11,6	12,9
<i>Cerveza</i>	126	113	303	127	315	2,2	12,9	4,0
<i>Productos intermedios</i>	8	9	21	10	24	3,3	12,2	14,3
<i>Hidrocarburos</i>	3.606	3.787	10.556	4.235	10.916	7,9	11,8	3,4
<i>Labores del tabaco</i>	3.236	3.138	6.678	2.727	6.926	1,5	-13,1	3,7
<i>Electricidad</i>	297	123	1.290	73	1.438	-6,9	-41,0	11,5
<i>Carbón</i>	290	235	235	267	267	-23,7	13,6	13,6
Otros	4.220	3.410	3.410	3.669	3.669	4,1	7,6	7,6
<b>II. Impuestos indirectos</b>	<b>43.476</b>	<b>42.677</b>	<b>86.122</b>	<b>44.532</b>	<b>91.902</b>	<b>4,1</b>	<b>4,3</b>	<b>6,7</b>
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>2.281</b>	<b>2.300</b>	<b>2.300</b>	<b>2.444</b>	<b>2.444</b>	<b>-9,0</b>	<b>6,3</b>	<b>6,3</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>114.238</b>	<b>106.187</b>	<b>186.249</b>	<b>113.830</b>	<b>200.963</b>	<b>2,3</b>	<b>7,2</b>	<b>7,9</b>
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>923</b>	<b>1.028</b>	<b>1.028</b>	<b>909</b>	<b>909</b>	<b>-0,8</b>	<b>-11,6</b>	<b>-11,6</b>
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>4.577</b>	<b>11.375</b>	<b>11.375</b>	<b>5.724</b>	<b>5.724</b>	<b>-23,6</b>	<b>-49,7</b>	<b>-49,7</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>8.267</b>	<b>8.226</b>	<b>8.226</b>	<b>5.962</b>	<b>5.962</b>	<b>-24,9</b>	<b>-27,5</b>	<b>-27,5</b>
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>5.180</b>	<b>5.824</b>	<b>5.824</b>	<b>5.063</b>	<b>5.063</b>	<b>-30,4</b>	<b>-13,1</b>	<b>-13,1</b>
<b>VI. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>199</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>213</b>	<b>213</b>	<b>-0,3</b>	<b>15,8</b>	<b>15,8</b>
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>1.389</b>	<b>582</b>	<b>582</b>	<b>1.354</b>	<b>1.354</b>	<b>3,4</b>	<b>132,6</b>	<b>132,6</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>20.535</b>	<b>27.219</b>	<b>27.219</b>	<b>19.225</b>	<b>19.225</b>	<b>-24,4</b>	<b>-29,4</b>	<b>-29,4</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>134.773</b>	<b>133.406</b>	<b>213.468</b>	<b>133.055</b>	<b>220.188</b>	<b>-2,1</b>	<b>-0,3</b>	<b>3,1</b>

(\*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(\*\*) Recaudación Total 2016 / Recaudación Total 2015

### Los ingresos tributarios en 2016

*Los ingresos tributarios aumentaron un 2,3%*

Los *ingresos tributarios* totales en 2016 alcanzaron la cifra de los 186.249 millones de euros, lo que significa un aumento del 2,3 por ciento respecto a la recaudación de 2015.

A continuación se hace un breve repaso de la evolución de la recaudación de las principales figuras tributarias en 2016.

*Los ingresos por IRPF se mantuvieron estables en 2016*

En 2016 los ingresos totales por *IRPF* se elevaron a 72.416 millones, aproximadamente la misma cifra que en 2015 (72.346 millones).

En 2016 el crecimiento de las bases se vio compensado por la segunda fase de la reforma del impuesto. Las rentas de las familias crecieron un 2,9 por ciento. Los factores que impulsaron el crecimiento fueron similares a los de 2015: crecimiento del empleo y pequeña subida del salario medio, aumento de cerca del 3 por ciento de la masa de pensiones, e intenso incremento (aunque más moderado que el año anterior) de las rentas de las empresas personales. Las rentas de capital, en cambio, siguieron disminuyendo, como también lo hicieron las ganancias patrimoniales, que en los dos años previos habían tenido unas subidas excepcionales.

El crecimiento de los ingresos que se hubiese derivado de esta evolución de las bases se vio contrarrestado por la rebaja de tipos ligada a la reforma del impuesto. Se estima que el impacto recaudatorio de la reforma supuso unos menores ingresos en 2016 por valor de 4.487 millones (a los que habría que añadir el coste de 4.813 millones en 2015), compensados parcialmente por los ingresos derivados de la recuperación de la paga extra de los empleados públicos y por el incremento de los pagos fraccionados vinculado a las mayores exigencias para la tributación en el régimen de módulos. En total la pérdida de ingresos en 2016 por las diversas medidas se cifra en 4.152 millones, lo que significa que sin cambios normativos los ingresos por IRPF habrían crecido un 5,8 por ciento.

En comparación con la recaudación esperada en el Presupuesto de 2016, los ingresos fueron un 4 por ciento inferiores. Esta desviación obedeció, básicamente, al menor crecimiento salarial respecto al previsto en el escenario macroeconómico y el menor tipo de retenciones del trabajo que ello comportó, y a la adversa evolución de las rentas de capital y de las ganancias patrimoniales.

*Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades crecieron un 5%*

Los ingresos por el *Impuesto sobre Sociedades* ascendieron en 2016 a los 21.678 millones de euros, con un incremento de 1.029 millones (un 5 por ciento) respecto a 2015.

Se estima que los beneficios de las empresas habrían crecido en 2016 alrededor del 5,5 por ciento, aumento similar al que registran los ingresos. No obstante, la evolución del impuesto en 2016 estuvo sujeta a múltiples oscilaciones consecuencia de distintos cambios normativos (fin de las medidas transitorias de años anteriores, aprobación del RDL 2/2016, segunda fase de la reforma del impuesto). El impacto de las modificaciones normativas se cifra en 1.047 millones, de manera que, en ausencia de cambios, los ingresos habrían permanecido estables.

La desviación respecto al Presupuesto inicial fue de -3.190 millones. Dos tercios de la desviación se debieron a un aumento de los beneficios peor del previsto. Además, la previsión de cierre para 2015 fue inferior a la prevista por el dato anómalo de pagos fraccionados de diciembre, lo que condicionó la base de proyección. La otra parte de la desviación se produjo por el mayor importe de las devoluciones realizadas debido a cuantías más elevadas de lo esperado en las solicitudes y a la mejora en el porcentaje de realización de esas solicitudes dentro del año. Estos impactos negativos fueron parcialmente compensados por el efecto positivo de la modificación de los pagos fraccionados introducida desde octubre que supuso casi 3.000 millones adicionales no previstos.

*En 2016 los ingresos por IVA aumentaron un 4,2%*

La recaudación del *Impuesto sobre el Valor Añadido* en 2016 creció un 4,2 por ciento hasta alcanzar los 62.845 millones.

La base del impuesto, el gasto final sujeto a IVA, creció un 3,7 por ciento frente al 4,5 por ciento del año anterior. La razón principal de este menor crecimiento es el comportamiento del gasto de las AAPP, inferior al de 2015, en particular en los gastos de capital. El gasto de los hogares mantuvo su dinamismo (4,5 y 4,6 por ciento en 2015 y 2016, respectivamente) y el gasto en vivienda nueva aumentó un 7,3 por ciento (-1,9 por ciento un año antes).

Los ingresos por IVA también estuvieron afectados por impactos de cambios normativos, en este caso positivos y heredados de 2015 (cambios en la forma de liquidación del IVA de Aduanas y los ingresos por subidas de tipos en algunos bienes y servicios de los últimos períodos de aquel año). Si se restan estos impactos y algunos ingresos atípicos que se produjeron en 2015, el crecimiento de la recaudación se situaría en el 3,3 por ciento, consistente con el incremento estimado para el gasto.

*La recaudación por Impuestos Especiales creció un 3,8% en 2016*

La cifra final de ingresos fue prácticamente igual a la presupuestada (182 millones más).

El año 2016 se cerró con un total de ingresos en los *Impuestos Especiales* de 19.866 millones, un 3,8 por ciento más que en 2015. La mayor parte del crecimiento fue consecuencia del menor importe de las devoluciones realizadas del céntimo sanitario; eliminado este efecto, el aumento de los ingresos fue del 0,9 por ciento.

Los consumos físicos crecieron, en general, de forma más moderada que en 2015. Solo los consumos de alcohol y tabaco mostraron aumentos superiores a los del año precedente, si bien en ambos casos parte del incremento se debió a las salidas extraordinarias de los depósitos fiscales que se producen habitualmente con motivo de las subidas de tipos y precios como las que tuvieron lugar en diciembre. La mayor parte de estos impuestos tributan por los consumos físicos, pero están influidos, lógicamente, por los precios, que en 2016 tuvieron un comportamiento desigual a lo largo del año: muy negativo en la primera parte del año y al alza en los meses finales.

La figura con mayor peso, el Impuesto de Hidrocarburos, creció en 2016 un 7,9 por ciento que se reduce al 2,7 por ciento si no se tienen en cuenta las devoluciones del céntimo sanitario. Es una cifra inferior a la de 2015, aunque los principales productos ligados a la actividad y el consumo (gasolinas y gasóleo de automoción) registraron un crecimiento parecido al del año anterior. Por el contrario, otros productos dependientes bien de la producción de otras energías (gas natural), bien de las temperaturas (gasóleo de calefacción), experimentaron una evolución negativa en 2016.

En el resto de las figuras, el Impuesto sobre Labores del Tabaco cerró el año con un ligero crecimiento producido por el adelantamiento de compras por parte de los distribuidores en vísperas de la subida de precios de comienzos de diciembre. Sin este efecto, los ingresos hubiesen sido prácticamente los mismos que en 2015.

En el Impuesto sobre la Electricidad el año finalizó con una significativa caída del 6,9 por ciento provocada por la fuerte disminución de los precios en la mayor parte del año. Sólo en los últimos meses, cuando los precios cambiaron de signo, se moderó el descenso.

En los impuestos vinculados al consumo de alcohol (Alcohol y Bebidas Derivadas y Cerveza) el crecimiento fue moderado (en conjunto un 1,5 por ciento, 1,6 por ciento en 2015).

Finalmente, los ingresos en el Impuesto sobre el Carbón disminuyeron considerablemente. Hay que recordar que el producto que se grava en este impuesto es el carbón utilizado en la generación de energía eléctrica y los ingresos dependen, por tanto, de las decisiones en ese ámbito. Al igual que sucedió con el gas natural, en 2016 la utilización de estos productos fue mucho menos intensa que en 2015 y de ahí la pérdida de ingresos.

### Los ingresos no tributarios en 2016

*Los ingresos no  
tributarios  
disminuyeron un  
24,4%*

Los ingresos no tributarios terminaron el año con una recaudación de 27.219 millones de euros, lo que supone una reducción del 24,4 por ciento respecto a 2015.

Las caídas fueron muy pronunciadas en los capítulos III (Tasas y otros ingresos), IV (Transferencias Corrientes) y V (Ingresos patrimoniales). En el capítulo III la causa del descenso se encuentra en los ingresos por diferencias entre los valores de reembolso y emisión. La cifra volvió a ser muy elevada (casi 9.000 millones) pero, aun así, netamente inferior a la alcanzada en 2015. En el capítulo IV son los ajustes en el sistema de financiación, vía Fondo de Suficiencia, los que explican la disminución. Finalmente, los ingresos patrimoniales fueron menores que en 2015 porque en dicho año se incluía la privatización de AENA y porque los ingresos por intereses recibidos de las CCAA fueron inferiores a los de un año antes.

La caída de los ingresos de los capítulos IV y V estaba prevista en el Presupuesto de 2016, incluso con mayor intensidad. En lo que respecta al capítulo III, la previsión de ingresos quedó muy debajo de lo realmente ingresado, precisamente en el concepto de diferencias entre los valores de reembolso y emisión. En el conjunto de todos los capítulos, la desviación respecto al Presupuesto fue positiva y por valor de 6.684 millones.

### Los ingresos del Estado en 2016

*Los ingresos del  
Estado disminuyeron  
en 2016 un 7,9%*

La recaudación del Estado en 2016 fue de 133.406 millones, un 7,9 por ciento menos que lo ingresado en 2015. El descenso se observó tanto en los ingresos tributarios (-2,4 por ciento) como en los no tributarios (-24,4 por ciento). En el caso de los ingresos tributarios, la disminución se produjo por el incremento del 9,4 por ciento en la participación de las AATT, crecimiento superior al que se registró en los ingresos tributarios totales (2,3 por ciento).

La recaudación del Estado fue 1.368 millones inferior a la presupuestada (un 1 por ciento). La desviación fue negativa en los ingresos tributarios (-8.052 millones) y positiva en los no tributarios (6.684).

### El Presupuesto de ingresos para 2017

En el escenario macroeconómico que acompaña al Presupuesto se contempla un crecimiento económico notable, aunque unas décimas inferior al de 2016. Al mismo tiempo se prevé que el crecimiento de precios y salarios sea superior al de 2016, aunque todavía por debajo de los objetivos de inflación que marca el Banco Central Europeo para la zona euro. La aceleración de precios y salarios es de mayor intensidad que la desaceleración del crecimiento, lo que conduce a un mayor aumento de las variables nominales, que son las determinantes para explicar la evolución de la recaudación. La demanda interna nominal, la variable macroeconómica más correlacionada con las bases de los principales impuestos, crecerá más en 2017 que en 2016.

De este modo, la base imponible agregada, construida por suma de las bases de los principales tributos, tendrá un crecimiento superior al del año anterior, situándose en el entorno del 5,5 por ciento.

Por otro lado, el impacto conjunto de los cambios en la fiscalidad que acompañan a estos Presupuestos es de signo positivo, en contraste con la merma de ingresos en 2015 y 2016 ligada a la reforma de la imposición directa. De este modo, la aceleración de bases imponibles junto la aportación positiva de las nuevas medidas son los factores que sustentan el mayor crecimiento de los ingresos tributarios. Los ingresos no tributarios, sin embargo, experimentarán nuevamente una reducción notable.

### Los ingresos no financieros en 2017

Los *ingresos no financieros* totales para 2017 se estiman en 220.188 millones, 6.721 más que en 2016 (un 3,1 por ciento).

### Los ingresos tributarios en 2017

Se prevé que los *ingresos tributarios* en 2017 alcancen los 200.963 millones, lo que supondrá un incremento de 14.715 millones (un 7,9 por ciento) respecto a la recaudación de 2016.

*El aumento previsto para los ingresos no financieros es del 3,1%*

*Los ingresos tributarios crecerán un 7,9%*

El crecimiento esperado de los ingresos es muy superior al que se registró en 2016. El contexto económico va a favorecer el incremento recaudatorio. El PIB y la demanda interna en términos nominales van a acelerarse respecto a 2016, como también lo hará la remuneración de asalariados. Todo ello llevará a un aumento de las bases imponibles que se estima en un 5,5 por ciento, frente al 4,3 por ciento de 2016. A ello hay que sumar que ya no se acusará el impacto de la reforma de la imposición directa que restó ingresos en los dos años anteriores. Al contrario, las medidas previstas incrementarán la recaudación, especialmente en el Impuestos sobre Sociedades y en el IVA.

*Los ingresos por el IRPF aumentarán un 7,7%*

Los ingresos previstos por el IRPF en 2017 aumentarán hasta los 78.027 millones, lo que supone un incremento del 7,7 por ciento respecto al año 2016.

Se prevé que las rentas de los hogares crezcan un 4,6 por ciento. El principal componente, las rentas del trabajo (que incluyen las rentas salariales y las pensiones), crecerá un 4,5 por ciento. La masa salarial aumentará por el crecimiento del empleo y por las subidas salariales que, de acuerdo al escenario macroeconómico previsto, subirán en el entorno del 1,3 por ciento. La masa de pensiones crecerá algo más que en 2016, con un crecimiento estable de la población de pensionistas (el 1 por ciento, igual que en los últimos años) y el incremento en la pensión media por el efecto de los nuevos pensionistas. Por otra parte, se espera que en 2016 se modere el ritmo de crecimiento de las rentas empresariales, muy elevado en los dos últimos años, pero todavía superior al del resto de las rentas (se estima que aumenten alrededor del 6,5 por ciento). Por último, las rentas de capital mejorarán gracias a la recuperación de las ganancias patrimoniales que en 2016 experimentaron una fuerte contracción. También progresarán, aunque con menor intensidad e influencia, las rentas de capital mobiliario y las procedentes de arrendamientos de inmuebles.

En 2017 se espera, tras dos años de reforma y con la subida prevista del salario medio, un crecimiento en los tipos medios de retención. Esto permitirá que el aumento de las retenciones sea superior al incremento que se espera en las rentas del trabajo. Además, la cuota diferencial liquidada en 2017 (correspondiente al ejercicio 2016) será menos negativa que la del año anterior y, por lo tanto, también jugará a favor de una mayor recaudación.

*La recaudación del Impuesto sobre Sociedades crecerá un 12,6%*

Los ingresos esperados en el *Impuesto sobre Sociedades* para 2017 ascienden a 24.399 millones, lo que supone un aumento del 12,6 por ciento respecto al cierre de 2016.

La previsión se basa en un crecimiento de los beneficios en el entorno del 10 por ciento y en el impacto que van a tener las distintas medidas aprobadas en el RDL 3/2016. Hay que recordar que algunas de estas medidas tenían efectos en el ejercicio 2016 y que, por lo tanto, afectarán tanto a los pagos fraccionados como a la cuota anual a liquidar en 2017. En conjunto estas medidas incrementarán la recaudación algo más de 4.600 millones, teniendo en cuenta además el nuevo régimen de pagos fraccionados introducido por el RDL 2/2016, que favorecerá la estabilidad al alza de la recaudación de esta figura impositiva.

*Los ingresos por IVA crecerán un 7,3%*

En 2017 se estiman unos ingresos por el *Impuesto sobre el Valor Añadido* de 67.463 millones. Esta cifra supone un incremento de un 7,3 por ciento respecto a la recaudación de 2016.

El impuesto crecerá en 2017, fundamentalmente, por el crecimiento de la base, el gasto final sujeto a IVA. Se espera que este gasto aumente un 5,3 por ciento. El gasto en consumo de los hogares crecerá un punto más que en 2016, la misma aceleración que se dibuja en el escenario macroeconómico para el gasto en consumo final privado en términos nominales. La compra de vivienda nueva continuará creciendo a un ritmo similar al de 2016. Y el gasto de las AAPP subirá ligeramente después del descenso de 2016.

El resto del aumento de la recaudación se explica por las limitaciones a la concesión de aplazamientos introducida en el RDL 3/2016. La previsión es que esta medida aporte unos 1.300 millones a los ingresos (en los primeros meses de 2017 ya se han recaudado unos 450 millones).

*Los ingresos por Impuestos Especiales aumentarán un 4,6%*

Los ingresos previstos en los *Impuestos Especiales* para 2017 son 20.770 millones, lo que significa que habrá un aumento del 4,6 por ciento respecto a 2016.

Hay cuatro elementos principales que explican esta evolución en 2017. Por un lado, está el crecimiento de los consumos sujetos: en gasolinas y gasóleos se espera un crecimiento estable, en cerveza y electricidad ligeramente mejor que en 2016, y en alcohol y tabaco los consumos aumentarán menos que el año pasado (en buena medida por el adelantamiento de compras a las que dio lugar la subida de tipos de diciembre de 2016). Precisamente dicha subida es el segundo elemento que explica el crecimiento de los ingresos: el impacto estimado del

incremento de los tipos es de 128 millones (86 en Labores del Tabaco y 42 en Alcohol y bebidas derivadas). Un tercer elemento es la subida de precios en el Impuesto sobre la Electricidad: en 2016 los ingresos se redujeron por la rebaja de los precios a lo largo de gran parte del año; en 2017 sucederá lo contrario. Y, por último, las devoluciones del céntimo sanitario serán inferiores a las realizadas en 2016, lo que elevará los ingresos netos en el Impuesto sobre Hidrocarburos en más de 100 millones.

### Los ingresos no tributarios en 2017

*Los ingresos no tributarios disminuirán un 29,4%*

La previsión para los ingresos no tributarios es de un descenso del 29,4 por ciento, de manera que en 2017 se recaudarían un total de 19.225 millones.

De nuevo en 2017 los tres capítulos más importantes (Tasas y otros ingresos, Transferencias corrientes e Ingresos patrimoniales) verán disminuir sus ingresos.

En el primer caso la causa principal es, como ya se vio en 2016, la disminución de los ingresos por las diferencias entre valores de reembolso y emisión. A medida que el diferencial de tipos entre las emisiones previstas y las pasadas se estrecha, la generación de estos ingresos se va reduciendo. Por esta razón la previsión es a la baja con respecto a las cifras logradas en 2016.

En las Transferencias corrientes el descenso se produce por los menores ingresos ligados al sistema de financiación territorial. Los ingresos por los distintos fondos del sistema de financiación autonómica disminuirán en unos 1.500 millones, mientras que los procedentes de entidades locales lo harán en más de 700 millones.

En los Ingresos patrimoniales la caída es menor (761 millones) que en los otros capítulos, pero aun así elevada en términos relativos. La caída se explica por los menores beneficios previstos en el Banco de España y en la entidad pública ENAIRE.

### Los ingresos del Estado en 2017

*Los ingresos del Estado se mantienen prácticamente estables en 2017*

En 2017 los ingresos del Presupuesto del Estado alcanzarán los 133.055 millones, ligeramente por debajo de la recaudación de 2016 (133.406).

La pequeña disminución de ingresos se debe a la evolución prevista para los no tributarios, con un descenso del 29,4 por ciento. Los ingresos tributarios, en cambio, aumentarán un 7,2

por ciento. Este incremento es inferior al estimado para los ingresos tributarios totales (7,9 por ciento) porque la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos crece a un ritmo superior, del 8,8 por ciento. En total la participación ascenderá a 87.133 millones, de cuales 84.556 millones son en concepto de entregas a cuenta (con aumento del 7,3 por ciento respecto a 2016) y 2.577 millones corresponden a la liquidaciones de años anteriores (en 2016 estas liquidaciones sumaron 1.270 millones).

#### MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Los resultados de la lucha contra el fraude en España en el 2016 ascienden a 14.883 millones de euros, lo que supone una consolidación de la tendencia de los últimos años, además de la cifra más alta de la historia de la Agencia Tributaria, con excepción de 2015, cuando se obtuvieron 15.664 millones de euros, que incluían expedientes singulares de minoración de devoluciones por un importe conjunto de 2.709 millones de euros, expedientes que, por sus características, resultan de difícil repetición en el tiempo. Los resultados de 2016 supondrían mejorar en más de 1.900 millones de euros, un 14,9 por ciento, los obtenidos el año anterior y en más de 2.500 millones (20,8 por ciento) los resultados alcanzados en el año 2014. Esta positiva evolución de los ingresos de la lucha contra el fraude ha sido posible en parte gracias a los esfuerzos realizados en el ámbito internacional.

En 2009 los países de la OCDE y el G20 promovieron la creación del **Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con fines tributarios** para asegurar una rápida y efectiva aplicación del estándar de la OCDE sobre transparencia e intercambio de información tributaria. Esta línea de actuación se completó a partir de 2012 con el proyecto BEPS (*Base erosion and profit shifting*, erosión de las bases imponibles y deslocalización de beneficios) para afrontar el problema de la evasión fiscal, las prácticas fiscales perjudiciales y la planificación fiscal agresiva. En los dos últimos años se han conseguido resultados notables.

En relación con el intercambio de información tributaria, resulta significativa la extensión del modelo OCDE para el intercambio previo requerimiento y el control de su aplicación efectiva por 116 países y la adopción del estándar para el intercambio automático de información de cuentas financieras.

En relación con el proyecto BEPS, que incluye 15 acciones, España ha adoptado todas las medidas relevantes cuya aplicación requería la modificación de la normativa tributaria interna. Así, se han revisado las normas en materia de limitación de gastos financieros; se ha modificado el tratamiento de los híbridos y el régimen de transparencia fiscal internacional; se han introducido importantes novedades en materia de documentación de operaciones y entidades vinculadas, así como la obligación de información país por país; y se ha adaptado la regulación del *patent box*. Además, en relación con la lucha contra la planificación fiscal agresiva, se ha introducido una nueva infracción tributaria grave que constituirá una efectiva herramienta para atacar supuestos de actuación artificiosa o fraudulenta.

En cuanto a las medidas previstas para su próxima implementación en materia del Impuesto sobre Sociedades, España llevará a cabo la trasposición de la Directiva 2016/1164, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, y cumplirá con la obligación de trasposición de todas aquellas Directivas que se puedan aprobar en materia anti-abuso, tal como la propuesta de Directiva sobre los desajustes híbridos con terceros países. Respecto de la adopción de las medidas BEPS que requieran la modificación de convenios bilaterales, España ha participado en la negociación de un innovador mecanismo para actualizar la red mundial de convenios bilaterales de manera sincronizada y eficiente, cuya firma está prevista en junio de 2017. Este convenio multilateral constituirá un instrumento flexible, en el sentido de que los Estados pueden elegir los artículos a adoptar así como los convenios bilaterales que van a ser modificados. De esta forma, únicamente cuando las dos partes de un convenio bilateral hayan optado por un artículo, el convenio quedará modificado en el sentido indicado en ese artículo. Para España la trascendencia de este convenio es grande, al existir en vigor 93 Convenios para evitar la doble imposición.

En el seno de la Unión Europea, además de la directiva ya citada, se ha aprobado la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y se está trabajando en la elaboración de una lista de paraísos fiscales de la UE. Son destacables igualmente la nueva propuesta de creación de una base imponible común del Impuesto de Sociedades y su posterior consolidación, así como la propuesta de directiva relativa a la resolución de litigios de doble imposición. Por último en el IVA, la Comisión ha propuesto la inversión del sujeto pasivo como medida transitoria para evitar el fraude procedente de ciertas operaciones intracomunitarias y un paquete de medidas con un nuevo planteamiento para el comercio electrónico.

## 2.2 El Presupuesto de Beneficios Fiscales

### Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los PGE "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, las diversas metodologías de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales

que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de PGE para el año 2017.

Los beneficios fiscales se evalúan conforme al criterio de caja, por coherencia con el que se utiliza en las cuentas de los PGE, lo que supone que en los tributos de naturaleza directa que se declaran anualmente, tal es el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o el Impuesto sobre Sociedades (IS), el PBF 2017 está influido por la normativa vigente en 2016. Por su parte, los tributos de naturaleza indirecta, que se liquidan de manera periódica, mensual o trimestralmente, circunstancia que afecta, por ejemplo, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y a los Impuestos Especiales (IIEE), se ven influidos por la normativa vigente en 2017.

### **Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2017**

El PBF 2017 incorpora la adaptación a los cambios normativos que se han producido desde la elaboración del anterior presupuesto, en julio de 2015.

Entre las principales modificaciones de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el PBF 2017 ocupan un lugar destacado las correspondientes a la segunda fase de la reforma llevada a cabo en 2014 en materia de imposición directa, tales como la mejora de la deducción por donativos, la supresión de los tipos reducidos que aplicaban las PYME y otras entidades que, en 2015, continuaron aplicándose en régimen transitorio, mientras que desde 2016 tributan al tipo general del IS, así como la disminución de esta última alícuota, que pasó del 28 por ciento en 2015 al 25 por ciento en 2016, elemento que incide de manera indirecta sobre la cuantificación de los beneficios fiscales. En segundo lugar, el Proyecto de Ley de PGE recoge varias medidas en materia de imposición indirecta, tales como la menor tributación en el IVA de los espectáculos culturales en vivo y las monturas de las gafas graduadas, cuyo tipo impositivo pasa del 21 al 10 por ciento, así como la reducción de la cuantía de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos (IH) por adquisiciones de gasóleo agrícola.

Además de las modificaciones en la regulación normativa de los tributos citados, el PBF 2017 también se ve influido por otros factores, entre los cuales cabe resaltar la ampliación del conjunto de conceptos que se evalúan en el IRPF, determinadas mejoras introducidas en las metodologías de cálculo, es-

pecialmente la empleada en el IVA y la utilización, por primera vez, de los datos de las declaraciones anuales referidas al ejercicio 2015, año en que entró en vigor la aludida reforma en materia de imposición directa.

Consecuentemente, el conjunto de beneficios fiscales que se evalúan en el PBF 2017 experimenta algunos cambios significativos respecto al anterior presupuesto, lo cual aconseja que la comparación de aquellos entre ambos años, especialmente en los casos del IRPF, IS e IVA, se efectúe con la debida cautela, considerando todos aquellos factores normativos, metodológicos y conceptuales a los que se ha aludido, ya que existe cierta heterogeneidad entre ambos presupuestos.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2017**

*Los beneficios fiscales totales se sitúan casi en 31.868 millones de euros y caen el 7,6%*

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2017 asciende a un total de 31.868 millones de euros, produciéndose una disminución en términos absolutos de 2.631 millones de euros y una variación relativa del -7,6 por ciento respecto al PBF precedente.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2016.

Cuadro IV.2.2  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2017**  
**POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

*millones de euros*

Conceptos	2016 (1)	2017 (2)	D (%) (2)/(1)
<b>1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>8.309,34</b>	<b>7.790,46</b>	<b>-6,2</b>
a. Deducción por inversión en vivienda habitual (régimen transitorio)	1.241,51	1.177,60	-5,1
b. Deducción por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo	1.142,00	1.154,76	1,1
c. Reducción por tributación conjunta	1.364,47	1.151,00	-15,6
d. Deducción por maternidad	762,84	784,87	2,9
e. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	901,59	783,24	-13,1
f. Reducción por rendimientos del trabajo	724,91	585,75	-19,2
g. Exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	366,93	382,95	4,4
h. Reducción por arrendamientos de viviendas	388,50	305,19	-21,4
i. Especialidades de las anualidades por alimentos	133,98	269,22	100,9
j. Deducción por donativos	212,23	205,27	-3,3
k. Exención de determinadas pensiones públicas por invalidez	204,91	202,48	-1,2
l. Reducción por rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva (1)	19,55	161,21	724,6
m. Exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual	185,83	156,76	-15,6
n. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	108,75	117,40	8,0
ñ. Deducción por alquiler de la vivienda habitual (régimen transitorio)	124,80	76,80	-38,5
o. Exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador	85,90	70,85	-17,5
p. Deducción por rentas en Ceuta y Melilla	69,49	64,60	-7,0
q. Otros incentivos	271,15	140,51	-48,2
<b>2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</b>	<b>1.505,30</b>	<b>1.394,41</b>	<b>-7,4</b>
<b>3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>3.840,94</b>	<b>2.127,32</b>	<b>-44,6</b>
a. Tipos reducidos de gravamen (2)	1.065,36	384,25	-63,9
b. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (3)	693,65	348,28	-49,8
c. Reducción por la reserva de capitalización (4)	518,86	251,25	-51,6
d. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	215,07	240,85	12,0
e. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	172,98	195,99	13,3
f. Deducción por donaciones	123,08	134,10	9,0
g. Deducciones por inversiones en Canarias	127,50	119,11	-6,6
h. Reserva de nivelación (4)	477,60	82,36	-82,8
i. Libertad de amortización y amortizaciones especiales	60,70	66,46	9,5
j. Bonificación por prestación de servicios públicos locales	49,22	52,54	6,7
k. Otros incentivos	336,92	252,13	-25,2
<b>4. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>30,14</b>	<b>29,09</b>	<b>-3,5</b>
<b>5. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>13.685,72</b>	<b>11.341,28</b>	<b>-17,1</b>

Cuadro IV.2.2 (Continuación)  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2017**  
**POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

*millones de euros*

Conceptos	2016 (1)	2017 (2)	D (%) (2)/(1)
<b>6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>	19.241,27	18.944,78	-1,5
a. Tipo reducido del 10% (5) (6)	7.916,69	8.140,05	2,8
b. Exenciones (5)	8.074,16	7.851,43	-2,8
c. Tipo superreducido del 4% (5)	3.249,90	2.953,05	-9,1
d. Reducción del régimen simplificado en Lorca	0,52	0,25	-51,9
<b>7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS</b>	553,79	580,67	4,9
<b>8. IMPUESTOS ESPECIALES</b>	919,61	900,75	-2,1
a. Impuesto sobre Hidrocarburos (6)	879,52	850,43	-3,3
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	40,09	50,32	25,5
<b>9. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	20.714,67	20.426,20	-1,4
<b>10. TASAS</b>	98,09	100,12	2,1
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>34.498,48</b>	<b>31.867,60</b>	<b>-7,6</b>

(1) Se amplía el ámbito objetivo en el PBF 2017, incluyéndose los beneficios fiscales derivados de la aplicación de diversos incentivos para los que no se efectuaba cálculo alguno en el PBF 2016.

(2) En el PBF 2017 quedan suprimidos los beneficios fiscales por los tipos reducidos de gravamen aplicables por las PYMES y otras entidades, que están sujetas al tipo impositivo general del 25%, vigente desde 2016, mientras que en 2015 dispusieron de un régimen transitorio, en virtud del cual continuaron aplicándose tipos de gravamen que, al igual que ocurriera con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma del tributo, eran inferiores al tipo impositivo general del 28% que estuvo vigente ese año y, por consiguiente, generaban beneficios fiscales que se computaron en el PBF 2016.

(3) El notable descenso de los beneficios fiscales debidos a este incentivo se debe a que la cuantificación correspondiente al régimen opcional se ha realizado por primera vez en el PBF 2017 con datos fiscales observados, correspondientes a 2014, primer año en que tuvo efecto, mientras que en el PBF 2016 se había reflejado una previsión efectuada en el momento en que se aprobó la medida. Por ello, dicha componente se había evaluado inicialmente en 427 millones de euros, mientras que para el PBF 2017 se estima en torno a 81 millones de euros.

(4) Concepto cuyos beneficios fiscales se evalúan por primera vez en el PBF 2017 con datos observados de las declaraciones anuales correspondientes al devengo del ejercicio 2015, año de entrada en vigor de la reforma del impuesto.

(5) Estimación del beneficio fiscal que está afectada por cambios metodológicos en el PBF 2017.

(6) Concepto afectado por cambios normativos con entrada en vigor en 2017, recogidos en el PLPGE 2017.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, con el fin de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro

Cuadro IV.2.3  
**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2017,  
 SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

*millones de euros*

Políticas de gasto	Importe	%
1. Otras actuaciones de carácter económico (*)	5.664,50	17,8
2. Agricultura, pesca y alimentación	4.693,94	14,7
3. Comercio, turismo y PYMES	4.598,44	14,4
4. Servicios sociales y promoción social	4.335,88	13,6
5. Sanidad	3.375,38	10,6
6. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	2.183,03	6,9
7. Deuda Pública	1.416,43	4,4
8. Educación	1.320,76	4,1
9. Pensiones	1.222,92	3,8
10. Subvenciones al transporte	1.171,31	3,7
11. Fomento del empleo	618,49	1,9
12. Cultura	411,89	1,3
13. Investigación, desarrollo e innovación	352,68	1,1
14. Infraestructuras	339,78	1,1
15. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	103,24	0,3
16. Industria y energía	38,48	0,1
17. Política exterior	10,31	0,0
18. Desempleo	9,08	0,0
19. Servicios de carácter general	0,64	0,0
20. Transferencias a otras administraciones públicas	0,42	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>31.867,60</b>	

(\*) Entre otros conceptos, incluye: varias exenciones en el IVA, la parte de la exención parcial en el gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas en el IRPF correspondiente a las loterías, la reducción por la reserva de capitalización y los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, ambos en el Impuesto sobre Sociedades. Estos incentivos explican conjuntamente el 81,9% del importe de los beneficios fiscales de esta política.

de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

### Los beneficios fiscales para 2017 en los principales impuestos

#### *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)*

*Los beneficios fiscales en el IRPF decrecen un 6,2%...*

El volumen de beneficios fiscales para el año 2017 se cifra para el IRPF en 7.790 millones de euros, lo que supone el 24,4 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al

año anterior experimenta una disminución absoluta de 519 millones de euros y una variación relativa del -6,2 por ciento.

Este descenso se explica fundamentalmente por la utilización para la mayoría de los conceptos por vez primera de los datos de las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio 2015, año en que entró en vigor la reforma del impuesto.

Así, el primer factor explicativo se encuentra en el descenso de los beneficios fiscales resultantes de las reducciones por tributación conjunta y por rendimientos del trabajo, los cuales se cuantifican en 1.151 y 586 millones de euros, disminuyendo entre ambos en 353 millones de euros, con unas tasas de variación del -15,6 y -19,2 por ciento, por ese orden.

También debe destacarse la caída, por cuarto año consecutivo, de los beneficios fiscales derivados de la deducción por inversión en vivienda habitual en régimen transitorio, cuyo importe se sitúa en 1.178 millones euros y una variación relativa del -5,1 por ciento, lo que se debe a que desde el 1 de enero de 2013 este incentivo fiscal se mantiene solo para contribuyentes que hubieran adquirido la vivienda con anterioridad a esa fecha.

De igual modo, son apreciables las disminuciones que experimentan los beneficios fiscales correspondientes a las reducciones por arrendamientos de viviendas, de 305 millones de euros y una tasa de -21,4 por ciento, por aportaciones a sistemas de previsión social, constituidos esencialmente por planes de pensiones, con una caída de 118 millones de euros y una tasa del -13,1 por ciento, la exención por ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual, que registra un descenso del 15,6 por ciento y su importe es de 157 millones de euros, así como la deducción por alquiler de vivienda habitual en régimen transitorio, con un importe de 77 millones de euros y una contracción del 38,5 por ciento, lo que se explica porque este incentivo fiscal se suprimió en 2015, manteniéndose únicamente para aquellos contratos de arrendamiento formalizados hasta la finalización de 2014.

En el polo opuesto, ha de consignarse la expansión de las reducciones por rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva, cuyo importe se sitúa en 161 millones de euros, lo que implica un crecimiento absoluto de 142 millones de euros y relativo del 724,6 por ciento, que es consecuencia de la ampliación de los incentivos cuyos beneficios fiscales se evalúan en este presupuesto.

A resultas de lo anterior, los seis conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo están constituidos por el régimen transitorio de la deducción en la cuota íntegra por inversión en la vivienda habitual, las deducciones en la cuota diferencial por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo, la reducción en la base imponible por tributación conjunta, la deducción en la cuota diferencial por maternidad, la reducción en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social y la reducción por rendimientos del trabajo, con importes de 1.178, 1.155, 1.151, 785, 783 y 586 millones de euros, respectivamente, conceptos que en su conjunto aportan cerca de las tres cuartas partes del importe total de beneficios fiscales en este impuesto, concretamente, el 72,4 por ciento.

### **Impuesto sobre Sociedades**

*...en el IS disminuyen  
un 44,6%,*

En el impuesto societario, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 2.127 millones de euros, lo que representa el 6,7 por ciento del total presupuestado.

Respecto a 2016 se produce una minoración de 1.714 millones de euros y una tasa de variación del -44,6 por ciento. Esta notable caída queda justificada por el efecto simultáneo de las circunstancias que se enumeran a continuación:

- La segunda fase de la reforma del impuesto supuso la entrada en vigor en 2016 de varios cambios normativos que ocasionan una considerable contracción de los beneficios fiscales, puesto que, por un lado, se suprimieron los tipos reducidos de gravamen que aplicaban las PYME y otras entidades, al ser coincidentes con la alícuota general del 25 por ciento, y esta última disminuyó en 3 puntos porcentuales, pasando del 28 por ciento en 2015 al 25 por ciento en 2016, lo que incide indirectamente en gran parte de los conceptos generadores de beneficios fiscales y, en especial, en aquellos que actúan en la base imponible. En este sentido, se observa que el importe de los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos de gravamen se sitúa en 384 millones de euros, lo que supone 681 millones de euros menos que en el presupuesto precedente y una tasa de variación del negativa del 63,9 por ciento.
- La utilización por primera vez de los datos de las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio 2015, año de entrada en vigor de la primera fase de la reforma del tributo, para estimar algunos de los beneficios fiscales da lugar a

un descenso muy acusado de los vinculados a las reservas de capitalización y nivelación, cuyos montos se sitúan en 251 y 82 millones de euros, respectivamente, con unas caídas del 51,6 y 82,8 por ciento, respectivamente.

- Las deducciones por actividades de I+D+i ocasionan unos beneficios fiscales de 348 millones de euros, lo que se traduce en 345 millones de euros menos y una tasa de variación del -49,8 por ciento, respecto al pasado presupuesto. Su explicación se encuentra en la cuantificación del impacto del régimen opcional en ambos presupuestos, pasando de 427 millones de euros en el PBF 2016, que era la cantidad en la que se estimó su coste cuando se aprobó la medida, a 81 millones de euros en el PBF 2017, previsión que se basa en los datos observados en las declaraciones anuales del impuesto a partir del ejercicio 2014, año en que comenzó a aplicarse.

Las contracciones mencionadas en dichos beneficios fiscales, relativos a los tipos reducidos de gravamen, las reservas de capitalización y nivelación, así como las deducciones por I+D+i, suponen una disminución absoluta en su conjunto de 1.689 millones de euros, aportando el 98,6 por ciento del descenso total de los beneficios fiscales del IS.

A pesar de ello, en el PBF 2017 entre los seis conceptos de mayor peso cuantitativo se encuentran tres de los citados anteriormente (los tipos reducidos de gravamen, las deducciones por actividades de I+D+i y la reserva de capitalización), a los que hay añadir los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, con un importe de 241 millones de euros, los ajustes extracontables debidos a las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, con un cifra de 196 millones de euros, y la deducción por donativos, donaciones y aportaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo, cuyo monto es de 134 millones de euros. Entre estos seis conceptos absorben casi las tres cuartas partes del importe total de beneficios fiscales en el IS, en concreto, el 73,1 por ciento.

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2017 se cifra en 18.945 millones de euros, absorbiendo el 59,4 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados de 2016, dicha cantidad supone un decrecimiento absoluto de 296 millones de euros y

*...y se reducen en el IVA en un 1,5%, siendo las operaciones gravadas con el 10% las que tienen un mayor peso*

una variación relativa del -1,5 por ciento. Este moderado descenso se explica fundamentalmente por el efecto contrapuesto de varios factores: en primer lugar, una mejora metodológica completamente novedosa que se implanta en el PBF 2017, consistente esencialmente en utilizar información tributaria para evaluar los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos de gravamen, los cuales, con anterioridad se calculaban con base en datos macroeconómicos; en segundo lugar, una caída sustancial en el volumen que se prevé de intereses bancarios pagados por las familias, las administraciones públicas y las empresas, que están exentos de gravamen; en tercer lugar, el empuje del consumo de las familias y de la inversión en viviendas nuevas; y, en cuarto y último lugar los cambios normativos que recoge el Proyecto de Ley de PGE para 2017. Los efectos de las dos primeras circunstancias inducen una contracción de los beneficios fiscales que se palia parcialmente por la incidencia en sentido contrario del tercero y cuarto de los factores citados. Conviene señalar que se estima que la mejora metodológica a la que se ha aludido aporta 9 décimas porcentuales a la disminución del importe total de los beneficios fiscales en el IVA, si bien ocasiona una alteración significativa en su estructura porcentual, otorgando un menor peso al tipo "superreducido" del 4 por ciento.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 10 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2017 se elevan a 8.140 y 7.851 millones de euros, respectivamente, registrando unas tasas de variación del 2,8 y -2,8 por ciento, respectivamente, en comparación con las estimaciones incluidas en el precedente PBF. Asimismo, los beneficios fiscales derivados de los bienes y servicios gravados al tipo "superreducido" del 4 por ciento (alimentos básicos, medicamentos, prensa y libros, principalmente) decrecen en el 9,1 por ciento, situándose en 2.953 millones de euros.

### **Impuestos Especiales**

Los beneficios fiscales en los Impuestos Especiales (IIEE) se estiman para 2017 en 901 millones de euros, cantidad que

supone una disminución absoluta de 19 millones de euros y una tasa de variación del -2,1 por ciento respecto a la cifra consignada en el presupuesto precedente.

Esa discreta contracción se explica fundamentalmente por una menor cuantía de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos (IH) por las adquisiciones de gasóleo agrícola, que se compensa parcialmente con los crecimientos que experimentan los consumos de los alcoholes utilizados en los centros médicos y en los laboratorios farmacéuticos, que están exentos de gravamen en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, junto con la subida de los tipos impositivos en un 5 por ciento introducida en diciembre de 2016.

Los beneficios fiscales asociados al IH, que provienen de las exenciones, de los tipos reducidos de gravamen y de las devoluciones parciales de las cuotas por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos y transportistas, ascienden a 850 millones de euros y decrecen el 3,3 por ciento respecto al PBF de 2016, constituyendo con gran diferencia la partida más significativa dentro de los IIEE.

### **Otros tributos**

En los restantes tributos, destacan los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) y en el Impuesto sobre las Primas de Seguros (IPS).

En el IRNR, los beneficios fiscales que se cuantifican proceden en exclusiva de la exención de los rendimientos de determinados activos mobiliarios (fundamentalmente, Deuda Pública) y de los incentivos fiscales a la inversión que aplican las entidades no residentes que operan en España mediante un establecimiento permanente, estimándose su importe en el PBF 2017 en un total de 1.394 millones de euros, lo que supone un descenso absoluto de 111 millones de euros y una variación relativa del 7,4 por ciento respecto al presupuesto precedente, que se explica fundamentalmente por el efecto doblemente contractivo de unos saldos vivos de dichos activos en manos de no residentes y unos tipos de interés que son menores que los previstos para el PBF 2016.

Por último, en el Impuesto sobre las Primas de Seguro (IPS) los beneficios fiscales responden a determinadas exenciones, estimándose su importe en el PBF 2017 en 580,67 millones de euros, produciéndose un crecimiento absoluto de 27 millones de euros y relativo del 4,9 por ciento respecto al anterior presupuesto.

## 2.3 Marco tributario

En materia tributaria, son varias las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de PGE para el año 2017.

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Al objeto de promover el acceso y difusión de la cultura, se minorará el tipo impositivo aplicable a los espectáculos culturales en vivo, que pasan a tributar del 21 al 10 por ciento.

De igual modo, para alinear su tributación con la que es aplicable a las gafas y lentes graduadas, pasan a tributar al 10 por ciento las monturas de gafas graduadas.

Además, se establece que estarán exentas del impuesto las entregas de monedas de colección cuando son efectuadas por su emisor por un importe no superior a su valor facial.

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Como en ocasiones precedentes, el PGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

### **Impuestos Especiales**

En el Impuesto sobre Hidrocarburos, con el fin de adecuar la normativa interna al Derecho de la Unión Europea, se reduce el importe de las cuotas a devolver por el gasóleo utilizado en la agricultura y ganadería.

### **Tasas**

Se actualizan, con carácter general, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2016.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se mantienen los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2016.

No se modifica la cuantía de la tasa de regularización catastral.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

También se mantienen para 2017 las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Se cuantifican la tasa por la utilización o aprovechamiento especial de bienes del dominio público ferroviario y las tasas denominadas cánones ferroviarios; asimismo, se regulan otros aspectos de la gestión de estas tasas.

### **Otras Normas Tributarias**

El Proyecto de Ley de PGE fija el interés legal del dinero en el 3 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2017, período durante el cual el interés de demora tributario será del 3,75 por ciento.

## **3. PRESUPUESTO DE GASTOS**

### **3.1. Presentación económica**

*El presupuesto no financiero del Estado disminuye un 2,1%*

El Presupuesto de gastos del Estado para 2017 asciende a 276.152 millones de euros. El 55,7 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 153.852 millones de euros.

Un análisis general de los capítulos del Presupuesto del Estado muestra que el mayor volumen del gasto corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta es de 94.505 millones de euros, representando el 34,2 por ciento del total.

Cuadro IV.3.1  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	16.808,38	6,1	16.371,41	5,9	-2,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.081,58	1,1	3.034,75	1,1	-1,5
III. Gastos financieros	33.514,23	12,2	32.229,50	11,7	-3,8
IV. Transferencias corrientes	88.812,00	32,3	85.962,67	31,1	-3,2
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>142.216,19</b>	<b>51,8</b>	<b>137.598,33</b>	<b>49,8</b>	<b>-3,2</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.468,03	0,9	2.381,74	0,9	-3,5
VI. Inversiones reales	3.631,82	1,3	5.330,35	1,9	46,8
VII. Transferencias de capital	8.873,19	3,2	8.542,08	3,1	-3,7
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.505,00</b>	<b>4,6</b>	<b>13.872,43</b>	<b>5,0</b>	<b>10,9</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>157.189,22</b>	<b>57,2</b>	<b>153.852,49</b>	<b>55,7</b>	<b>-2,1</b>
VIII. Activos financieros	33.239,90	12,1	34.395,57	12,5	3,5
IX. Pasivos financieros	84.302,72	30,7	87.904,19	31,8	4,3
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>117.542,62</b>	<b>42,8</b>	<b>122.299,76</b>	<b>44,3</b>	<b>4,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>274.731,84</b>		<b>276.152,25</b>		<b>0,5</b>

En el desglose por capítulos, las transferencias corrientes ascienden a 85.963 millones de euros, lo que supone una reducción del 3,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe fundamentalmente a la menor aportación realizada por el Estado al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) debido al ahorro en el gasto por prestaciones de desempleo como consecuencia de la prolongación del dinamismo en la creación de empleo favorecido por los niveles de crecimiento económico alcanzados. Este decremento se ve compensado parcialmente por diversos incrementos en otras partidas, entre los que destacan, la mayor financiación del régimen de clases pasivas, la mayor transferencia a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para fortalecer la lucha contra el fraude, el aumento de los créditos destinados a programas de refuerzo escolar, o el incremento de la financiación de actuaciones de carácter social como la protección de la familia y la lucha contra la pobreza infantil y del sistema de dependencia.

Por otra parte, como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo con aportaciones a la Seguridad Social para financiar los complementos de mínimos, las pensiones no contributivas o la

protección familiar; asimismo pueden mencionarse como transferencias corrientes más significativas las becas y ayudas a estudiantes, las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de los residentes no peninsulares, las transferencias a organismos públicos de investigación, la aportación al presupuesto de la UE, las cuotas derivadas de la participación en organismos internacionales, así como las comprometidas con instituciones financieras internacionales, además de las transferencias a Radio Televisión Española y a otros organismos públicos dependientes del Estado, como el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón o la AEAT.

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, éstas presentan una leve disminución del 3,7 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución de los créditos destinados a la subsidiación de préstamos.

La dotación total prevista para este capítulo es de 8.542 millones de euros e incluye, además de las partidas señaladas, créditos para financiar los programas de investigación, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con CCAA, etc.

Los gastos de personal disminuyen en un 2,6 por ciento debido a que en 2016 se incluyó la recuperación del 50 por ciento de la paga extra de 2012, lo que no ocurre en 2017. No obstante, se produce un incremento del 2,7 por ciento de la financiación del régimen de las mutualidades y se incluye el incremento del 1 por ciento de las retribuciones de los empleados públicos.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,1 por ciento del total del presupuesto y disminuyen un 1,5 respecto a 2016.

El capítulo de gastos financieros experimenta una reducción del 3,8 por ciento. Este descenso se deriva de la existencia de unas condiciones financieras favorables y de una continua mejora de la confianza en la calidad crediticia de España, lo que permite asegurar la sostenibilidad y el abaratamiento de los costes de financiación y, en consecuencia, un ahorro en los gastos por intereses de la deuda pública.

Por su parte, las inversiones reales aumentan un 46,8 por ciento, debido a la incorporación en el presupuesto del Ministerio de Defensa de 1.818 millones de euros para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento que no tienen impacto en el déficit público del 2017, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios ante-

riores. Adicionalmente también destaca el incremento derivado del impulso a la modernización de la justicia.

Finalmente, en relación con las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 34.396 millones de euros, supone un aumento del 12,5 por ciento respecto a 2016, consecuencia fundamentalmente de la inclusión del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2017.

*El gasto disponible de los Ministerios disminuye un 2,7%*

Los créditos no financieros asignados a los departamentos ministeriales ascienden a 54.674 millones de euros, cantidad que va en línea con la ejecución presupuestaria del año pasado, y representa un 6 por ciento menos que en 2016.

Hay que puntualizar que si se analiza exclusivamente el gasto disponible de los departamentos ministeriales, es decir, descontando las aportaciones a la Seguridad Social, al SPEE y a

Cuadro IV.3.2

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO****DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS MINISTERIOS**

Excluidos Programas Especiales de Defensa y las aportaciones a la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	16.578,77	22,4	16.134,73	21,8	-2,7
<i>Personal activo</i>	14.629,67	19,8	14.133,71	19,1	-3,4
<i>Mutualismo</i>	1.949,10	2,6	2.001,02	2,7	2,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.985,17	4,0	2.943,41	4,0	-1,4
III. Gastos financieros	23,61	0,0	49,48	0,1	109,5
IV. Transferencias corrientes	9.577,14	13,0	9.410,16	12,7	-1,7
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>29.164,69</b>	<b>39,5</b>	<b>28.537,77</b>	<b>38,6</b>	<b>-2,1</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,15	0,0	15,00	0,0	-
VI. Inversiones reales	3.622,83	4,9	3.503,71	4,7	-3,3
VII. Transferencias de capital	7.895,08	10,7	7.541,71	10,2	-4,5
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.517,91</b>	<b>15,6</b>	<b>11.045,41</b>	<b>14,9</b>	<b>-4,1</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>40.682,75</b>	<b>55,0</b>	<b>39.598,19</b>	<b>53,5</b>	<b>-2,7</b>
VIII. Activos financieros	33.239,60	45,0	34.395,27	46,5	3,5
IX. Pasivos financieros	0,37	0,0	0,37	0,0	0,0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>33.239,97</b>	<b>45,0</b>	<b>34.395,65</b>	<b>46,5</b>	<b>3,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>73.922,72</b>		<b>73.993,84</b>		<b>0,1</b>

FOGASA, así como las dotaciones a los programas especiales de defensa, el gasto no financiero disminuye un 2,7 por ciento, como se desprende del cuadro IV.3.2.

### **Gastos de personal activo**

*Se actualizan las retribuciones de los empleados públicos un 1%*

Los gastos de personal de los ministerios (Cuadro IV.3.2) ascienden a 16.135 millones de euros, incluyendo 14.134 millones para gasto del personal activo y el resto para las mutualidades. Estos gastos experimentan una disminución del 2,7 por ciento debido a que en 2016 se incluyó la recuperación del 50 por ciento de la paga extra de 2012, si bien, se produce un incremento de la financiación del régimen de las mutualidades y se incluye el incremento del 1 por ciento de las retribuciones de los empleados públicos.

### **Gastos corrientes en bienes y servicios**

*Los gastos corrientes disminuyen un 1,5%*

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado (Cuadro IV.3.1) ascienden a 3.035 millones de euros, con una disminución del 1,5 por ciento respecto a 2016. Esta disminución es consecuencia fundamentalmente de la disminución de los gastos electorales.

### **Gastos financieros**

*Ahorro en intereses por la confianza de los mercados en la economía española*

Los gastos financieros se elevan a 32.229 millones de euros y experimentan una disminución del 3,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este ahorro en la carga financiera confirma que el camino de las reformas estructuras y de la consolidación fiscal emprendido por el Gobierno desde el comienzo de la legislatura pasada ha sido el adecuado, lo que ha permitido generar un clima internacional de confianza en la economía española y en su calidad crediticia, redundando en un mejor y más barato acceso a los mercados, con el consiguiente abaratamiento de los costes de financiación.

### **Transferencias corrientes**

*Las transferencias corrientes del Estado disminuyen un 3,2%*

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2017 ascienden a 85.963 millones de euros, lo que representa una reducción del 3,2 por ciento debido principalmente a la disminución de la transferencia al SPEE ya comentada. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las CCAA y EELL, este capítulo experimenta una disminución del 5 por ciento.

*A los sistemas de financiación de las AATT se destinan 33.698 millones*

La dotación a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales (AATT) asciende a 33.698 millones de euros, de los cuales a las CCAA se destinan 17.548 millones de euros, con un incremento del 0,9 por ciento; en tanto que a la financiación de las EELL se destinan 16.149 millones de euros, con una disminución del 1,6 por ciento respecto del año anterior.

Las AATT reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

La partida que tiene mayor peso relativo en este capítulo de transferencias corrientes es la de pensiones de clases pasivas, con un 16,3 por ciento del total. La dotación prevista para 2017 asciende a 13.994 millones, lo que supone un incremento del 2,5 por ciento respecto del año anterior.

La siguiente partida cuantitativamente más significativa es la aportación que realiza España al Presupuesto de la UE. Su dotación asciende a 12.916 millones de euros.

*La mejora del mercado laboral determina que la aportación al SPEE disminuya*

La aportación al SPEE se reduce para el año 2016 en 2.298 millones, como consecuencia de la mejora de la situación del mercado laboral. La dotación prevista, que asciende a 1.623 millones de euros, se destina, fundamentalmente, a financiar las prestaciones al desempleo.

*Se destinan más recursos al sistema de dependencia y a la protección familiar*

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social se elevan a 13.056 millones de euros, manteniéndose en niveles similares a los del año 2016. En este sentido, el Gobierno concentra sus esfuerzos en incrementar las dotaciones consignadas para pensiones no contributivas y para protección familiar y a su vez destina mayores recursos al sistema de dependencia.

*Se refuerza el compromiso de lucha contra el fraude*

Asimismo, cabe destacar que con el incremento de 100 millones de euros de la transferencia a la AEAT se mantiene el compromiso del Gobierno en la lucha contra el fraude, dotándola de mayores recursos y consolidando el esfuerzo presupuestario realizado en ejercicios anteriores para esta misma finalidad.

*Más recursos para el sistema educativo*

Adicionalmente, en relación al refuerzo del sistema educativo, resulta significativo el incremento de las dotaciones para financiar la cobertura de libros de texto y material didáctico. También se han consignado nuevas dotaciones destinadas a la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores y el gasto en becas se ha mantenido en niveles similares a los de 2016.

Cuadro IV.3.3  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
Principales partidas

*millones de euros*

Agentes	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Clases Pasivas	13.651,43	15,4	13.994,23	16,3	2,5
Aportación a la Unión Europea	13.445,50	15,1	12.915,70	15,0	-3,9
Complemento de pensiones mínimas	7.409,94	8,3	7.179,59	8,4	-3,1
Pensiones no contributivas	2.454,56	2,8	2.486,05	2,9	1,3
Servicio Público de Empleo Estatal	3.921,57	4,4	1.623,12	1,9	-58,6
Protección familiar	1.532,95	1,7	1.543,63	1,8	0,7
Becas y ayudas a estudiantes	1.416,52	1,6	1.420,33	1,7	0,3
Dependencia	1.247,95	1,4	1.349,87	1,6	8,2
Agencia Estatal de la Administración Tributaria *	864,59	1,0	964,59	1,1	11,6
Organismos públicos de investigación	610,97	0,7	611,45	0,7	0,1
A RENFE-Operadora	605,40	0,7	605,40	0,7	0,0
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	434,78	0,5	423,67	0,5	-2,6
Participación en Organismos Internacionales	396,47	0,4	430,48	0,5	8,6
FOGASA	382,23	0,4	367,23	0,4	-3,9
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	342,87	0,4	342,87	0,4	0,0
Apoyo al transporte colectivo urbano	301,34	0,3	310,75	0,4	3,1
Aportaciones a IFIs	364,31	0,4	306,81	0,4	-15,8
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	249,93	0,3	238,47	0,3	-4,6
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades					
Crédito	243,00	0,3	237,00	0,3	-2,5
Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados	233,70	0,3	233,70	0,3	0,0
INGESA	223,12	0,3	230,50	0,3	3,3
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	203,18	0,2	198,95	0,2	-2,1
Diversas compensaciones a Ayuntamientos	164,15	0,2	164,15	0,2	0,0
Apoyo a la energía de fuentes renovables	0,00	0,0	150,00	0,2	
AI Instituto Nacional de Estadística	136,68	0,2	134,52	0,2	-1,6
INAEM	117,84	0,1	118,59	0,1	0,6
A Servicio Postal Universal. Obligaciones ejercicios anteriores	180,00	0,2	120,00	0,1	-33,3
A SASEMAR	120,00	0,1	118,00	0,1	-1,7
A CCAA para cofinanciación Programa Nacional Desarrollo Rural	119,50	0,1	103,00	0,1	-13,8
Prot.familia, pobreza infantil y otros ss. soc. concertados	0,00	0,0	100,00	0,1	
Para fines de interés social (art. 2 R.D. 825/1998)	99,83	0,1	99,83	0,1	0,0
Cuota de participación en el CERN	103,16	0,1	75,80	0,1	-26,5
Elecciones y partidos políticos	99,61	0,1	70,91	0,1	-28,8
Liquidaciones FEGA	90,36	0,1	63,91	0,1	-29,3
Cobertura de libros de texto	25,44	0,0	50,00	0,1	96,5
Pensiones asistenciales para emigrantes	55,90	0,1	45,28	0,1	-19,0
Rebaja de las tarifas de peaje	43,35	0,0	31,69	0,0	-26,9
Formación, perfeccionamiento y movilidad profesores	0,00	0,0	30,00	0,0	
Resto de actuaciones	3.123,17	3,5	2.774,76	3,2	-11,2
<b>TOTAL (excluidos sistemas de financiación de Administraciones Territoriales)</b>	<b>55.015,28</b>	<b>61,9</b>	<b>52.264,81</b>	<b>60,8</b>	<b>-5,0</b>
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	17.388,24	19,6	17.548,42	20,4	0,9
Sistemas de financiación de Entidades Locales	16.408,48	18,5	16.149,44	18,8	-1,6
<b>TOTAL</b>	<b>88.812,00</b>		<b>85.962,67</b>		<b>-3,2</b>

(\*) Sin el efecto derivado de la centralización contrato servicios postales

A su vez merece señalarse que las transferencias destinadas a las cuotas de participación en organismos internacionales experimentan un incremento del 8,6 por ciento, alcanzando la cifra de 430 millones de euros para el ejercicio 2017, así como el significativo aumento que experimentan las asignaciones consignadas para la protección de la familia y la lucha contra la pobreza infantil.

Por último, justifica la notable disminución de la partida de elecciones y partidos políticos la desaparición de las necesidades derivadas de las elecciones autonómicas acontecidas durante el 2016.

### **Fondo de contingencia y otros imprevistos**

*El Fondo de contingencia asciende a 2.367 millones*

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 2.382 millones de euros, dotando 2.367 en el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, y resto de la dotación para la financiación de otros imprevistos.

### **Inversiones reales**

El capítulo de inversiones reales asciende a 5.330 millones de euros y presenta un aumento del 46,8 por ciento debido a la incorporación en el presupuesto del Ministerio de Defensa de los créditos necesarios, por importe de 1.818 millones de euros, para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público del 2017 al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Descontando estos programas, la inversión real disminuye un 3,3 por ciento.

Una vez hecha esta salvedad, el siguiente departamento ministerial con mayor volumen de inversiones es el Ministerio de Fomento, con 1.770 millones de euros, un 3,6 por ciento menos que en 2016, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, disminuyen un 7,8 por ciento, elevándose a 787 millones de euros, encontrándose destinadas fundamentalmente a infraestructuras hidráulicas.

*Impulso a la modernización de la justicia*

Por su parte, en el caso del Ministerio de Justicia, destaca el incremento derivado del impulso a la modernización de la justicia que sitúa el nivel de inversiones de este departamento en 183 millones de euros, con un aumento del 86,4 por ciento respecto a 2016.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Interior (119 millones de euros) y las del Ministerio de Hacienda y Función Pública (88 millones de euros).

### **Transferencias de capital**

Las transferencias de capital ascienden a 8.543 millones de euros, presentando una disminución del 3,7 por ciento en relación con el Presupuesto de 2016, debido fundamentalmente a la menor dotación de los créditos destinados a la subsidación de préstamos.

Las partidas más importantes en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico y programas de investigación, que suponen, respectivamente, el 43,9 por ciento y el 14,6 por ciento del total del capítulo.

*20 millones para la Red CERVERA I+D+i*

Los créditos destinados a financiar los proyectos de investigación se mantienen en niveles similares a los de 2016 y contemplan la dotación por 20 millones de euros, de actuaciones relacionadas con la Red CERVERA I+D+i.

*Aumento de 80 millones para convenios de carreteras con Canarias*

Se incrementan también las dotaciones para convenios de carreteras en un 34,4 por ciento, destacando el aumento de 80 millones para convenios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 35 millones de euros. A ello hay que unir la transferencia corriente de 238 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 273 millones de euros.

Asimismo, cabría destacar la dotación de 325 millones de euros para la Aportación al Fondo Europeo del Desarrollo, que aumenta un 4,3 por ciento respecto a la de 2016.

Por último, el 16,9 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 1.404 millones de euros a las CCAA y 43 millones de euros a las EELL. Hay que destacar en las transferencias a las CCAA los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

Cuadro IV.3.4  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
 Principales partidas

*millones de euros*

Agentes	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Costes del sistema eléctrico	3.895,14	43,9	3.746,00	43,9	-3,8
Programas de investigación	1.255,48	14,1	1.244,56	14,6	-0,9
AI ADIF inversiones y mantenimiento red convencional	809,70	9,1	809,70	9,5	0,0
Fondos de compensación interterritorial	582,43	6,6	582,43	6,8	0,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	550,68	6,2	444,14	5,2	-19,3
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	311,50	3,5	325,00	3,8	4,3
Convenios de carreteras	155,03	1,7	208,33	2,4	-
A CCAA para financiar programas de Desarrollo Rural	119,50	1,3	103,00	1,2	-
Transferencias a Organismos Hidráulicos	86,61	1,0	71,41	0,8	-17,5
AI Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	67,02	0,8	67,02	0,8	0,0
Ayudas a la construcción naval	82,96	0,9	62,68	0,7	-24,4
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	79,50	0,9	62,14	0,7	-21,8
AI IDAE. Movilidad eficiente y sostenible	0,00	0,0	50,00	0,6	--
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	51,23	0,6	34,98	0,4	-31,7
Planes de apoyo a la PYME	56,31	0,6	30,00	0,4	-46,7
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	12,36	0,1	11,66	0,1	-5,7
Resto de partidas	757,74	8,5	689,03	8,1	-9,1
<b>TOTAL</b>	<b>8.873,19</b>		<b>8.542,08</b>		<b>-3,7</b>

### Activos Financieros

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2017 ascienden a 34.396 millones de euros, lo que representa incremento del 3,5 por ciento respecto al año anterior. Este aumento se debe a la inclusión en el presupuesto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social, por importe de 10.192 millones de euros, con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2017.

En relación a la dotación de las aportaciones patrimoniales a realizar a los Fondos de Financiación de las CCAA y de las EELL, estas ascienden a 16.500 y 1.000 millones de euros, res-

pectivamente, lo que representa una disminución de un 50,9 por ciento respecto a 2016.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 514 millones de euros, que se corresponden prácticamente en su totalidad con las aportaciones patrimoniales al ADIF-Alta Velocidad y al ADIF que, conjuntamente, ascienden a 513 millones de euros.

La dotación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de 761 millones de euros, está integrada fundamentalmente por las dotaciones necesarias para financiar la Agenda Digital dentro de los Programas de I+D+i civil, por importe de 432 millones de euros, así como las relativas a los planes de promoción del turismo, por cuantía de 221 millones de euros.

*480 millones para la Red CERVERA I+D+i*

Finalmente, también en el ámbito de los programas de I+D+i civil, destaca el incremento de 480 millones de las dotaciones destinadas a actuaciones relacionadas con la Red CERVERA I+D+i dentro del presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

### **Pasivos Financieros**

*Los pasivos financieros ascienden a 87.904 millones*

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 87.904 millones de euros de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

## **3.2. Presentación orgánica del presupuesto no financiero**

*El gasto disponible de los Ministerios disminuye un 2,7%*

Analizando el presupuesto de los distintos departamentos cabe señalar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es el que más reduce su presupuesto frente a 2016, un 15,5 por ciento, ya que como ya se comentado en apartados anteriores, la recuperación del mercado laboral y las perspectivas de mejora económica permiten reducir el gasto en prestaciones por desempleo, por lo que disminuyen significativamente las aportaciones del Estado al SPEE. No obstante lo anterior, las aportaciones estatales, para pensiones no contributivas y para protección familiar se aumentan en 42 millones de euros, elevándose a 4.030 millones de euros.

Por su parte los principales incrementos en el gasto de los Ministerios se destinan a partidas prioritarias como la investigación civil, el combate contra el fraude, la modernización de la justicia, la educación y el compromiso con el gasto social. Dentro de este último y junto al objetivo prioritario de garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones, cabe destacar el

Cuadro IV.3.5  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VII)**  
**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

*millones de euros*

Secciones	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
01. Casa de S.M. el Rey	7,78	0,0	7,82	0,0	0,6
02. Cortes Generales	206,24	0,1	207,39	0,1	0,6
03. Tribunal de Cuentas	62,76	0,0	62,06	0,0	-1,1
04. Tribunal Constitucional	22,95	0,0	23,54	0,0	2,6
05. Consejo de Estado	10,64	0,0	10,85	0,0	2,0
06. Deuda Pública	33.490,00	21,3	32.171,00	21,2	-3,9
07. Clases Pasivas	13.651,43	8,7	13.994,23	9,2	2,5
08. Consejo General del Poder Judicial	54,80	0,0	56,20	0,0	2,6
12. M <sup>o</sup> de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.119,68	0,7	1.155,46	0,8	3,2
13. M <sup>o</sup> de Justicia	1.578,06	1,0	1.699,39	1,1	7,7
14. M <sup>o</sup> de Defensa *	5.785,06	3,7	5.818,08	3,8	0,6
15. M <sup>o</sup> de Hacienda y Función Pública	2.007,57	1,3	2.014,56	1,3	0,3
16. M <sup>o</sup> del Interior	7.239,33	4,6	7.213,83	4,7	-0,4
17. M <sup>o</sup> de Fomento	5.156,90	3,3	4.938,68	3,2	-4,2
18. M <sup>o</sup> de Educación, Cultura y Deporte	2.899,56	1,8	2.938,18	1,9	1,3
19. M <sup>o</sup> de Empleo y Seguridad Social	16.583,18	10,5	14.017,39	9,2	-15,5
20. M <sup>o</sup> de Energía, Turismo y Agenda Digital	4.510,09	2,9	4.503,70	3,0	-0,1
23. M <sup>o</sup> de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	1.881,42	1,2	1.729,52	1,1	-8,1
25. M <sup>o</sup> de la Presidencia y para las AATT	762,93	0,5	764,17	0,5	0,2
26. M <sup>o</sup> de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.018,18	1,3	2.179,51	1,4	8,0
27. M <sup>o</sup> de Economía, Industria y Competitividad	3.209,51	2,0	2.901,36	1,9	-9,6
31. Gastos de Diversos Ministerios	3.410,85	2,2	2.799,86	1,8	-17,9
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	915,67	0,6	931,32	0,6	1,7
33. Fondos de Compensación Interterritorial	582,43	0,4	582,43	0,4	0,0
34. Relaciones Financieras con la UE	13.757,60	8,8	13.249,70	8,7	-3,7
35. Fondo de contingencia	2.467,88	1,6	2.366,74	1,6	-4,1
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	33.796,72	21,5	33.697,86	22,2	-0,3
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VII</b>	<b>157.189,22</b>		<b>152.034,85</b>		<b>-3,3</b>

(\*) No incluye Programas Especiales de Defensa (1.817,63 M€) que no tienen efecto en déficit de 2017.

incremento de las ayudas para la protección de la familia y la lucha contra la pobreza infantil, las mayores dotaciones al sistema de dependencia o el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados.

*Aumento de las dotaciones para libros de texto y formación y movilidad de profesores*

Los créditos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aumentan un 1,3 por ciento respecto a 2016. Destaca principalmente, el incremento de las dotaciones para financiar la cobertura de libros de texto y material didáctico, las nuevas dotaciones destinadas a la formación, perfeccionamiento y

movilidad de profesores y el mantenimiento en niveles similares a los del 2016 del gasto en becas.

*Más recursos al sistema de dependencia y a la protección de la familia y la lucha contra la pobreza infantil*

Por su parte el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad asciende a 2.180 millones de euros, un 8,0 por ciento más que en 2016, destacando el incremento en las dotaciones presupuestarias destinadas a la protección de la familia y la lucha contra la pobreza infantil, con un aumento de 100 millones de euros, y el aumento de dotaciones al mínimo garantizado del sistema de dependencia, con un incremento de 100 millones de euros.

*100 millones más para el impulso de la modernización de la Justicia*

En el caso del Ministerio de Justicia, su presupuesto no financiero aumenta en un 7,7 por ciento debido a la fuerte inversión realizada en medios materiales e infraestructuras para conseguir un funcionamiento ágil y eficaz de la administración de justicia, destacando la dotación adicional, sobre las actuales disponibilidades presupuestarias, de 100 millones de euros destinados específicamente al impulso de la modernización del Servicio Público de Justicia.

*Aumento de la dotación de las cuotas de participación en Organismos Internacionales*

En lo que respecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación su incremento (el 3,2 por ciento) se produce, principalmente, por el aumento de la dotación de las cuotas correspondientes a la participación en Organismos Internacionales, con el fin de potenciar la acción de los mismos, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, así como potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz.

*Refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal*

En lo que se refiere al Ministerio de Hacienda y Función Pública, su presupuesto no financiero, aumenta un 0,3 por ciento, fundamentalmente por el incremento de 100 millones de euros (una vez descontando el efecto derivado de la centralización del contrato de servicios postales) de las transferencias realizadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al objeto de reforzar la lucha contra el fraude.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la UE, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

## 4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2017: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

### 4.1. El programa de financiación del Estado en 2017

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado, de la variación neta de activos financieros y de otras necesidades especiales de financiación. Este año las necesidades de financiación del Estado incluyen el préstamo que se va a conceder a la Seguridad Social por importe de 10.192 millones de euros, una cifra equivalente a la reducción del déficit que va a acometer el Estado.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La Deuda del Estado varía como resultado de dos factores: (i) la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación; y (ii) las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

*Las emisiones brutas  
alcanzarán 230.017  
millones*

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2017 de alrededor de 230.017 millones de euros.

Al igual que en los últimos años, la práctica totalidad de las emisiones brutas previstas se concentra en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Igualmente, se contempla la posibilidad de complementar esta financiación con emisiones de otras deudas y en otras divisas, según las oportunidades que ofrezca el mercado financiero.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2017 ascenderá aproximadamente a 45.000 millones de euros. Las Letras del Tesoro no aportarán financiación neta y los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán la financiación neta positiva necesaria para cubrir las necesidades de financiación neta previstas.

*Baja la proporción en el conjunto de la Deuda del Estado de las Letras del Tesoro hacia el entorno del 8,5%, aumenta la de Bonos y Obligaciones hasta el 86,2% y desciende el peso de las Otras Deudas*

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación descienda ligeramente la participación de las Letras del Tesoro y aumente la de los Bonos y Obligaciones del Estado. La participación en el total de la deuda en circulación de Otras Deudas descenderá ligeramente en 2017, al igual que sucedió en años anteriores tras los fuertes incrementos debidos al impacto del préstamo otorgado por el Mecanismo Europeo de Estabilidad para la recapitalización del sistema financiero español y la asunción de la deuda del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por parte del Estado.

Cuadro IV.4.1  
**DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (\*)**

*miles de millones de euros*

Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	30,8	50,8	18,4	100,0
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013	89,2	622,6	48,5	760,3
2014	77,9	691,4	71,7	841,0
2015	82,4	745,0	61,6	889,0
2016	82,4	784,8	55,9	923,0
2017 (p)	82,4	834,0	51,7	968,0
% s/total	8,5	86,2	5,3	100,0

(p) Previsión

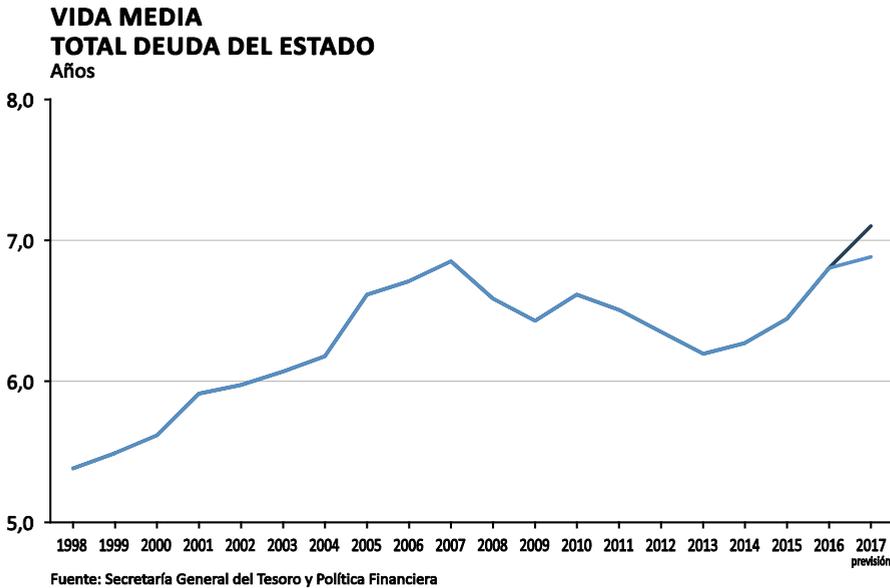
(\*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

*La vida media mantendrá la senda ascendente hasta el entorno de los 7,1 años*

Se espera que en 2017 la vida media de la cartera de Deuda del Estado mantenga la senda ascendente iniciada en 2013. Se estima que a finales de 2017 la vida media se sitúe entre 6,90 y 7,10 años.



#### 4.2. Evolución prevista de la ratio Deuda sobre PIB y de los intereses de la Deuda del Estado

La deuda consolidada de las AAPP según la metodología definida en el Protocolo de Déficit Excesivo consiste en la contabilización de la deuda del conjunto de unidades de las AAPP, excluyendo los pasivos de las AAPP en poder de otras AAPP así como los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago, siguiendo normas homogéneas de obligado cumplimiento para todos los países de la UE.

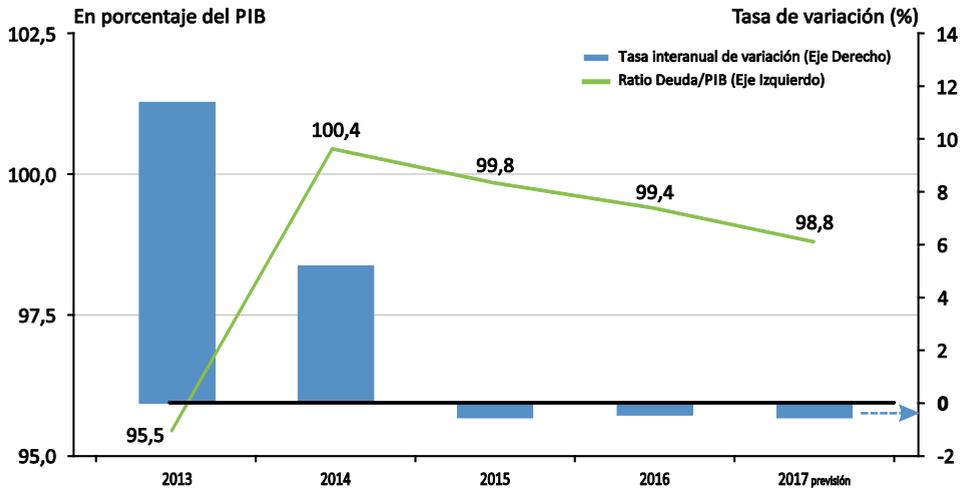
*La Deuda de las AAPP caerá hasta el 98,8% del PIB en 2017*

Se prevé que la ratio de la Deuda de las AAPP sobre el PIB acabe el ejercicio 2017 en el 98,8 por ciento, frente al 99,4 por ciento en 2016. La ratio de la Deuda del conjunto de las AAPP sobre el PIB mantendrá así la trayectoria descendente iniciada en 2014, cuando la ratio marcó un máximo del 100,4 por ciento.

*El peso de los intereses sobre el PIB disminuirá nuevamente en 2017*

A partir del ejercicio 2015, la caída de los tipos de interés de las nuevas emisiones ha permitido una evolución a la baja de la ratio de intereses de la Deuda del Estado sobre el PIB, tanto en términos de Contabilidad Nacional como en términos presupuestarios.

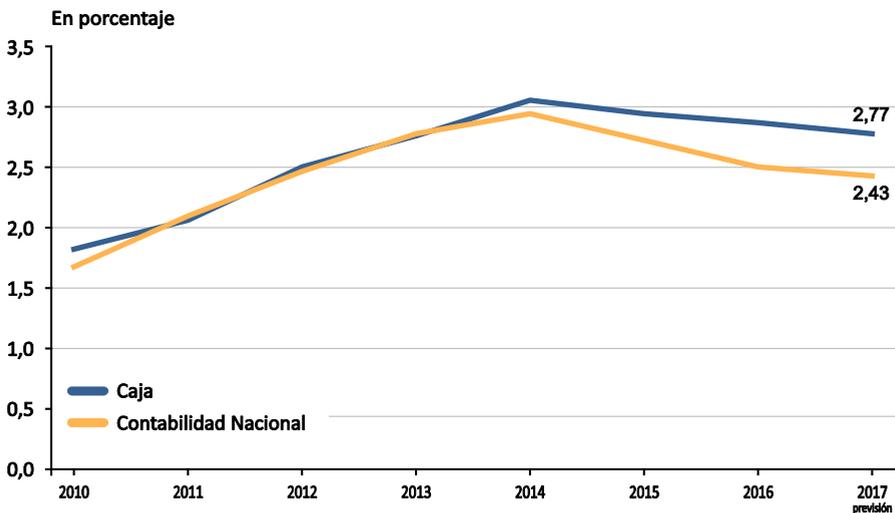
### EVOLUCIÓN DE LA RATIO DEUDA/PIB (\*)



(\*) Datos elaborados de conformidad con el Procedimiento de Déficit Excesivo  
 Fuente: Banco de España y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

No obstante, las diferencias metodológicas entre ambas formas de medir los intereses de la deuda hacen que la evolución de ambas variables no sea idéntica en el tiempo. Una de las principales diferencias metodológicas reside en las diferencias de cambio que se producen en la amortización de deudas en divisas, que se registran como gasto financiero en el presu-

### RATIO INTERESES DEL ESTADO/PIB



Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

puesto, pero que no suponen mayor carga financiera en términos de contabilidad nacional.

Para 2017, en términos presupuestarios, se estima que los intereses de la Deuda del Estado en 2017 asciendan a 32.171 millones de euros, un 2,77 por ciento del PIB. En términos de Contabilidad Nacional, los intereses se prevé que asciendan a 28.196 millones de euros (2,43 por ciento del PIB).

### EVOLUCIÓN DEL COSTE DE LA DEUDA DEL ESTADO

En los primeros meses de 2017 los tipos de interés nominales de la deuda del Estado a 10 años, observados en los mercados secundarios de deuda pública, ascendieron desde el 1,33 por ciento registrado en los primeros días de enero hasta alcanzar un máximo en el entorno del 1,80 por ciento a comienzos de febrero. Posteriormente se han moderado hasta el 1,66 por ciento registrado a finales del mes de febrero de 2017.

En este periodo el diferencial de la deuda del Estado a 10 años frente a la deuda emitida por Alemania ha aumentado desde los 113 puntos básicos de media en el mes de enero hasta situarse en unos 145 puntos básicos a finales de febrero.

### RENTABILIDAD ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA DEUDA DEL ESTADO A 10 AÑOS



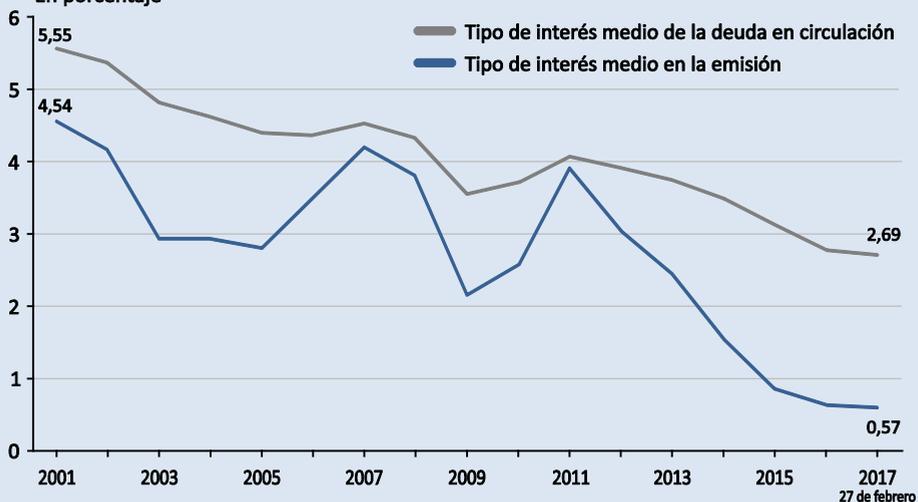
Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

Frente a esta evolución, los tipos a corto plazo se han reducido ligeramente en lo que va de año, lo que ha provocado la estabilización del coste de emisión en el entorno del 0,60 por ciento. El coste medio de la deuda del Estado en circulación ha descendido ligeramente desde el 2,77 por ciento de diciembre de 2016 hasta el 2,69 por ciento en febrero de 2017

Esta paulatina reducción del coste medio de la deuda en circulación ha tenido lugar a la vez que el Tesoro Público incrementaba la emisión de instrumentos de más largo plazo. Así, la vida media de las emisiones de bonos y obligaciones del Estado efectuadas durante 2017 alcanzan en promedio unos de 10,4 años, más del doble que en 2012 (5,1 años).

### TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LA DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN Y TIPO MEDIO EN LA EMISIÓN

En porcentaje



Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

27 de febrero

# Capítulo V

---

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS

---

AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

---



# EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

## 1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los PGE consolidados son los organismos autónomos (OOAA) y el resto de entidades con presupuesto con carácter limitativo.

Para completar la visión del Presupuesto de 2017, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

## 2. LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los OOAA se rigen por el derecho administrativo y se les encomienda, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un ministerio, la realización de actividades de fomento, prestacionales o de gestión de servicios públicos. Para el desarrollo de sus funciones, los OOAA dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los PGE.

Para el año 2017, los PGE incluyen 59 OOAA cuyo presupuesto total asciende a 39.133 millones de euros, lo que supone un 2,8 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

*23.994 millones para  
el Servicio Público de  
Empleo Estatal*

El 61,3 por ciento del presupuesto total de los organismos autónomos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 23.994 millones de euros, lo que supone una reducción del 3,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En segundo lugar, el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria se incrementa ligeramente respecto al ejercicio anterior, cifrándose para el año 2017 en 6.873 millones de euros. Con esta dotación llevará a cabo las actividades que tiene encomendadas, principalmente que las ayudas de la Política Agrícola Común se apliquen estrictamente a lograr los

objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta similar al año anterior, cifrándose en 2.561 millones de euros, que tienen como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con una dotación de 1.072 millones de euros que supone una disminución del 1,4 por ciento respecto al año anterior, destinándose a abonar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso.

La Jefatura de Tráfico cuenta para 2017 con un presupuesto de 907 millones de euros, con el que llevará a cabo el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2017 de 718 millones de euros, lo que supone una disminución de 182 millones de euros que se concentran principalmente en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con una disminución de 118 millones de euros.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tiene una dotación de 379 millones de euros que destina a atender los gastos derivados de las actuaciones que tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración y reactivación que lleva a cabo en dichas comarcas.

Por su parte, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa presenta una disminución en sus créditos del 15,4 por ciento respecto al año anterior, cifrándose los mismos en 186 millones de euros, como consecuencia de una reducción en las inversiones que constituyen el objeto de su actividad.

Igualmente, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional disminuye un 13,7 por ciento su presupuesto como consecuencia de la finalización de las obras de construcción del Museo de Colecciones Reales.

Cuadro V.2.1  
PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
PRINCIPALES ORGANISMOS

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Variación %
	2016 (1)	% respecto del total	2017 (2)	% respecto del total	
Servicio Público de Empleo Estatal	24.975	62,0	23.994	61,3	-3,9
Fondo Español de Garantía Agraria	6.794	16,9	6.873	17,6	1,2
Mutualidad Gral. de Funcionar. Civiles del Estado	1.672	4,2	1.704	4,4	1,9
Fondo de Garantía Salarial	1.087	2,7	1.072	2,7	-1,4
Jefatura de Tráfico	893	2,2	907	2,3	1,5
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	755	1,9	755	1,9	0,0
Confederaciones Hidrográficas	900	2,2	718	1,8	-20,1
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	407	1,0	379	1,0	-6,8
Instituto de Salud Carlos III	272	0,7	270	0,7	-0,8
Entidad Estatal Seguros Agrarios	216	0,5	216	0,6	0,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	192	0,5	190	0,5	-0,9
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	219	0,5	186	0,5	-15,4
Instituto Nacional de Estadística	178	0,4	174	0,4	-2,0
Consejo Superior de Deportes	164	0,4	165	0,4	0,6
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	150	0,4	152	0,4	1,6
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	137	0,3	137	0,4	0,0
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	126	0,3	109	0,3	-13,7
Mutualidad General Judicial	101	0,3	102	0,3	0,5
Centro Investig. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	90	0,2	87	0,2	-2,7
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	77	0,2	87	0,2	13,0
Instituto de Turismo de España	91	0,2	81	0,2	-10,7
Instituto Nacional de Administración Pública	74	0,2	79	0,2	6,9
Instituto Español de Oceanografía	65	0,2	60	0,2	-7,0
Oficina Española de Patentes y Marcas	54	0,1	54	0,1	0,0
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	80	0,2	54	0,1	-32,7
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	51	0,1	51	0,1	0,0
Servicio Español para la Internacional. de la Educación	9	0,0	39	0,1	328,8
Inst. Nacional de Seguridad e Higiene Trabajo	25	0,1	38	0,1	53,5
Parque Móvil del Estado	38	0,1	37	0,1	-1,3
Comisionado para el Mercado de Tabacos	29	0,1	34	0,1	17,4
Parques Nacionales	43	0,1	33	0,1	-22,9
Agencia Española Consumo, Segur. Alimentaria y Nutrición	29	0,1	33	0,1	12,8
Biblioteca Nacional	30	0,1	30	0,1	0,3
Instituto de la Juventud	27	0,1	29	0,1	7,9
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	31	0,1	29	0,1	-6,6
Instituto Geológico y Minero de España	25	0,1	24	0,1	-4,2
Otros Organismos	149	0,4	149	0,4	-0,3
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>40.257</b>		<b>39.133</b>		<b>-2,8</b>

*Se incrementa un 13% el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales*

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales cuenta para 2017 con un presupuesto de 87 millones de euros, 10 millones de euros más que en el año anterior, ya que se amplían las ayudas del Fondo de Protección a la Cinematografía.

El Instituto de Turismo de España cuenta con un presupuesto de 81 millones de euros, un 10,7 por ciento inferior al año anterior, con los que llevará a cabo su programa de coordinación y promoción del turismo.

Por último, mencionar el incremento del Servicio Español para la Internalización de la Educación que tiene su causa en la dotación de 29 millones de euros para financiar ayudas para estudiantes dentro del programa Erasmus+, que anteriormente era gestionado por el departamento ministerial.

## 2.1 Presupuesto de Ingresos

*Los ingresos del conjunto de OAAA se reducen el 2,8%*

El presupuesto de ingresos del conjunto de OAAA para 2017 se cifra en 39.133 millones de euros, con una disminución del 2,8 por ciento respecto al inicial del año anterior. Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a recursos propios, que representan el 68,4 por ciento del total de los ingresos de los organismos cifrándose los mismos en 26.771 millones de euros, que supone un 5,3 por ciento de incremento respecto al año anterior, como resultado de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales ya que el 91,1 por ciento de estos recursos están constituidos por este concepto.

La pérdida de participación de los ingresos por transferencias en el total se debe íntegramente a las transferencias corrientes cuyo importe desciende un 19,6 por ciento situándose

Cuadro V.2.2

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ORIGEN DE LOS RECURSOS

*millones de euros*

Conceptos	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Recursos propios	25.423	63,2	26.771	68,4	5,3
Transferencias	14.118	35,1	11.689	29,9	-17,2
Operaciones financieras	715	1,8	673	1,7	-5,9
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>40.257</b>		<b>39.133</b>		<b>-2,8</b>

las mismas en 10.024 millones de euros. Por su parte, las transferencias de capital se cifran en 1.665 millones de euros, importe ligeramente superior al del año 2016. Teniendo en cuenta el papel compensatorio de las transferencias en la financiación de los organismos, su descenso es la contrapartida a la mayor disponibilidad de otras fuentes de ingreso y particularmente, en este caso, de los recursos propios.

*Los impuestos directos y cotizaciones sociales aumentan el 5%*

Las cotizaciones sociales representan el 62,3 por ciento de los ingresos totales del subsector, siendo el importe previsto para el año 2017 de 24.399 millones de euros, con un incremento del 5 por ciento. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al SPEE, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica el incremento de los ingresos en el SPEE y en las mutualidades de funcionarios.

El SPEE con 21.440 millones de euros, representa el 87,9 por ciento. La previsión de ingresos por cotizaciones incrementa un 5,5 por ciento. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 19.415 millones de euros con un incremento del 5,5 por ciento, las de formación profesional aumentan un 5,6 por ciento hasta los 2.011 millones de euros y las cuotas de

Cuadro V.2.3

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Capítulos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	23.234	57,7	24.399	62,3	5,0
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.904	4,7	2.128	5,4	11,8
IV. Transferencias corrientes	12.470	31,0	10.024	25,6	-19,6
V. Ingresos patrimoniales	120	0,3	121	0,3	0,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.728</b>	<b>93,7</b>	<b>36.672</b>	<b>93,7</b>	<b>-2,8</b>
VI. Enajenación inversiones reales	164	0,4	123	0,3	-25,0
VII. Transferencias de capital	1.648	4,1	1.665	4,3	1,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.813</b>	<b>4,5</b>	<b>1.788</b>	<b>4,6</b>	<b>-1,4</b>
<b>NO FINANCIERAS</b>	<b>39.541</b>	<b>98,2</b>	<b>38.460</b>	<b>98,3</b>	<b>-2,7</b>
VIII. Activos financieros	564	1,4	552	1,4	-2,0
IX. Pasivos financieros	152	0,4	121	0,3	-20,3
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>715</b>	<b>1,8</b>	<b>673</b>	<b>1,7</b>	<b>-5,9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>40.257</b>		<b>39.133</b>		<b>-2,8</b>

protección por cese de actividad, se reducen un 10,4 por ciento importando 14 millones de euros.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman en 2.128 millones de euros, un 11,8 por ciento más que en el año anterior. La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura de Tráfico, cuya previsión de recaudación se eleva a 904 millones de euros, que corresponden principalmente a tasas, multas y sanciones. Destacan asimismo los ingresos del SPEE, por importe de 439 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas, por valor de 316 millones de euros, y del Fondo de Garantía Salarial que se cifran en 115 millones de euros.

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 11.689 millones de euros, un 17,2 por ciento menos de lo presupuestado inicialmente en 2016.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 10.024 millones de euros, de los cuales 2.099 millones corresponden al SPEE procedentes en su mayor parte de la Administración del Estado para que el organismo pueda atender el gasto por desempleo (1.623 millones de euros). Dada la evolución del mercado de trabajo, se reduce la aportación que la Administración tiene que realizar al organismo. Asimismo, el SPEE programa acciones en el mercado laboral cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, del que espera recibir 475 millones de euros.

Igualmente, el Fondo de Garantía Salarial tiene previsto recibir en este ejercicio presupuestario 367 millones de euros del departamento ministerial al que está adscrito, para hacer frente a prestaciones de garantía salarial.

Por su parte, los ingresos por transferencias corrientes que prevé el Fondo Español de Garantía Agraria ascienden a 5.750 millones de euros y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.633 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 238 millones de euros, procedentes de la Administración del Estado para que el organismo lleve a cabo los planes de reactivación en dichas comarcas.

Las transferencias de capital se estiman en 1.665 millones de euros. El 70 por ciento proceden de la Unión Europea y el 23,9 por ciento de la Administración del Estado.

El principal receptor de estas transferencias es el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.103 millones de euros, de los cuales 1.073 millones de euros proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y que destinará para las medidas de desarrollo rural inscritas en la Política Agrícola Común.

Le siguen en importancia cuantitativa el Instituto de Salud Carlos III y las Confederaciones Hidrográficas con unos ingresos por este concepto de 142 millones de euros y 110 millones respectivamente.

## 2.2 Presupuesto de Gastos

*Los gastos no financieros de los OAAA se reducen el 2,6%*

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los OAAA, que para el ejercicio 2017 asciende a 39.133 millones de euros, lo que supone un descenso del 2,8 por ciento respecto al año anterior, siendo las transferencias corrientes la partida presupuestaria más importante del subsector al suponer el 83,1 por ciento del total presupuestado.

Los créditos para gastos de personal para 2017 ascienden a 1.703 millones de euros, manteniéndose prácticamente igual a lo presupuestado el año anterior. El 42,5 por ciento de los mismos se concentra en los organismos autónomos Jefatura de Tráfico y el SPEE.

Cuadro V.2.4

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.704	4,2	1.703	4,4	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.588	6,4	2.607	6,7	0,8
III. Gastos financieros	21	0,1	18	0,0	-12,4
IV. Transferencias corrientes	33.529	83,3	32.530	83,1	-3,0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.841</b>	<b>94,0</b>	<b>36.858</b>	<b>94,2</b>	<b>-2,6</b>
VI. Inversiones reales	1.040	2,6	829	2,1	-20,3
VII. Transferencias de capital	1.159	2,9	1.330	3,4	14,8
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.198</b>	<b>5,5</b>	<b>2.159</b>	<b>5,5</b>	<b>-1,8</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>40.039</b>	<b>99,5</b>	<b>39.017</b>	<b>99,7</b>	<b>-2,6</b>
VIII. Activos financieros	11	0,0	8	0,0	-30,7
IX. Pasivos financieros	206	0,5	108	0,3	-47,7
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>218</b>	<b>0,5</b>	<b>116</b>	<b>0,3</b>	<b>-46,8</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>40.257</b>		<b>39.133</b>		<b>-2,8</b>

La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 440 millones de euros, lo que supone un ligero incremento (0,4 por ciento) respecto al año anterior, mientras que el SPEE mantiene la misma asignación que en el 2016, cifrándose la misma en 285 millones de euros.

*Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan el 0,8%*

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se cifra en 2.607 millones de euros con un incremento del 0,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 61,1 por ciento de estos gastos, manteniendo la misma dotación que el año anterior. Su presupuesto conjunto asciende a 1.594 millones de euros, destinándose principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 206 millones de euros, un 7,9 por ciento superior al ejercicio presupuestario anterior, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al pago del impuesto de bienes inmuebles.

Los gastos corrientes de la Jefatura de Tráfico para hacer frente a su programa de seguridad vial se cifran en 172 millones de euros, lo que supone descenso del 3,2 por ciento respecto al ejercicio 2016.

Igualmente se reducen los gastos de funcionamiento del SPEE cuyo importe para 2017 asciende a 76 millones de euros, 14 millones de euros menos que el año anterior.

El Instituto Nacional de Administración Pública cuenta con una asignación de 19 millones de euros, presentando un crecimiento del 5,8 por ciento respecto al año anterior, debido al incremento de los créditos que el organismo destina a la formación para el empleo del personal al servicio de las administraciones públicas.

Finalmente mencionar el incremento que presenta el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con una asignación de 20 millones de euros que supone 13 millones de euros más que en el año 2016, y que tienen como objetivo potenciar las funciones de asistencia técnica y realización de estudios que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

*Las transferencias corrientes disminuyen el 3%*

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2017 en 32.530 millones de euros, lo que implica un descenso del 3 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el SPEE que, con una dotación de 23.618 millones de euros, que supone el 72,6 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.739 millones de euros, que supone una disminución del 2,1 por ciento respecto al ejercicio presupuestario anterior, básicamente destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.633 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 102 millones de euros de fondos europeos para ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil (Programa FEAD).

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con 1.043 millones de euros, 15 millones menos que en el ejercicio anterior, y tienen como finalidad satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 909 millones de euros, con un incremento medio del 3,7 por ciento, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se cifran en 311 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar los costes de explotación de empresas mineras productoras de carbón.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios, cuenta con una dotación de 212 millones de euros, igual a la del año anterior, de los que 211 millones son para el Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de los anteriores.

Por su parte, el aumento del 20,2 por ciento que experimenta la Jefatura de Tráfico se debe al incremento en las transferencias que el organismo realiza a la Administración del Estado para compensar gastos de gestión centralizada

*Más transferencias  
para el cine*

Igualmente, las transferencias que realiza el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se incrementan el 15,5 por ciento, cifrándose en 74 millones de euros, destina-

das principalmente al Fondo de Protección a la Cinematografía (70 millones de euros).

Por último, el Servicio Español para la Internalización de la Educación, presenta una asignación de 29 millones de euros, destinados básicamente a la cofinanciación del programa Erasmus+ traspasado a este organismo por el ministerio al que está adscrito.

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2017 se cifran en 829 millones de euros, que supone un descenso del 20,3 por ciento con relación al ejercicio 2016.

Entre los organismos más inversores se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 258 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones de saneamiento y abastecimiento de sus cuencas. Estas inversiones presentan una reducción de 94 millones en sus créditos, absorbiendo mayormente esta disminución la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (42 millones de euros menos que en el ejercicio anterior). Siguiendo en el área de Medio Ambiente, las inversiones que Mancomunidad de los Canales del Taibilla se reducen en 14 millones de euros, cifrándose las mismas en 26 millones de euros, con los que llevará a cabo actividades de mejora en la red de abastecimiento de la comunidad. Igualmente Parques Nacionales presenta una disminución de 6 millones de euros en los créditos de inversión para llevar a cabo actuaciones de protección y mejora del medio natural, destinando a tal fin 11 millones de euros.

Por su parte, la Jefatura de Tráfico destina 123 millones de euros a inversiones para mejorar la gestión del tráfico, el desarrollo de la infraestructura tecnológica, simplificar los trámites administrativos, etc. mejorando los servicios que proporciona el organismo en seguridad vial.

El Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa tiene asignados 78 millones de euros, para llevar a cabo las inversiones en infraestructura y equipamiento propias de su actividad, presentando una reducción del 30,1 por ciento respecto al 2016.

Así mismo, el Instituto de Turismo prevé realizar inversiones por importe de 45 millones de euros, cuya finalidad principal es reforzar la Marca España, así como como la construcción y equipamiento de infraestructuras turísticas para mejorar la competitividad de este sector.

Finalmente debe mencionarse entre los organismos que presentan incremento en las inversiones, el Fondo Español de Garantía Agraria con un aumento del 4,8 por ciento, ascendiendo las mismas a 31 millones de euros.

*Las transferencias de capital aumentan un 14,8%*

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.330 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 14,8 por ciento con respecto al año 2016.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 81,6 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.085 millones de euros, que supone 201 millones más que en el ejercicio anterior, destinándose para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto de Salud Carlos III cuenta con 131 millones de euros, destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para financiar proyectos que permitan la reactivación económica de dichas comarcas ascienden para el año 2017 a 64 millones de euros, que supone una reducción del 20,3 por ciento respecto al año anterior.

Para finalizar este apartado, se recoge en el cuadro V.2.5 el presupuesto del SPEE distribuido entre los programas de gasto que gestiona.

Cuadro V.2.5

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL***millones de euros*

Programas	Presupuesto	% respecto del total	Presupuesto	% respecto del total	Variación
	2016 (1)		2017 (2)		% (2)/(1)
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	17	0,1	16	0,1	-11,0
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	5.179	20,7	5.488	22,9	6,0
251M Prestaciones a los desempleados	19.621	78,6	18.318	76,3	-6,6
000X Transferencias internas	158	0,6	172	0,7	8,9
<b>TOTAL</b>	<b>24.975</b>		<b>23.994</b>		<b>-3,9</b>

*Las prestaciones por desempleo disminuyen el 6,6%*

El SPEE es el organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Para ello, en 2017, dispondrá de 23.994 millones de euros, que supone una reducción de 981 millones de euros sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior debido a la continua reducción del desempleo, dada la buena evolución de la economía y del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, cifrándose las mismas en 23.618 millones de euros, un 98,4 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo para el año 2017, se cifran en 18.318 millones de euros. De este importe se destinarán 18.027 millones al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un decremento del 6,6 por ciento en comparación con lo presupuestado para el año anterior.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 10.982 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 4.569 millones de euros, el subsidio SEASS que importa 622 millones de euros, la renta activa de inserción que se sitúa en 1.075 millones de euros, la ayuda complementaria del sistema nacional de garantía juvenil cifrada en 500 millones de euros y la ayuda económica del programa de activación para el empleo que se dota con 280 millones de euros.

*Aumentan el 6% las actuaciones de fomento del empleo*

Por otra parte, a través del programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral se gestionan las políticas activas de empleo y comprende dos grandes tipos de actuaciones, por un lado el fomento y gestión del empleo, y por otro la formación profesional para el empleo. El objetivo común es incrementar el empleo, promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de los pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de estas actuaciones se presupuestan 5.488 millones de euros, un 6 por ciento más que el año anterior, destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.868 millones de euros, con un aumento de 233 millones de euros respecto a 2016; para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo

(PREPARA) se destinan 130 millones de euros; la formación profesional para el empleo se dota en 2017 con 1.768 millones de euros; así como las actuaciones de orientación profesional cuyo importe para 2017 se cifra en 320 millones de euros, es decir 79 millones de euros más que en el año 2016.

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 16 millones de euros.

### 3. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de derecho público que se integran en el ámbito consolidado de los PGE. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

#### 3.1 Agencias estatales

Las agencias estatales son entidades de derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias. Este subsector recoge para el ejercicio de 2017 diez agencias estatales.

*Nueva Agencia  
Estatal de  
Investigación*

Como novedad en este presupuesto, se incluyen las dotaciones de la Agencia Estatal de Investigación, creada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre. Tiene como misión el fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se

Cuadro V.3.1  
**PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ESTATALES**  
**DISTRIBUCIÓN POR AGENCIAS**

*millones de euros*

Entes Públicos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	630,06	49,7	624,09	32,6	-0,9
Agencia Estatal de Investigación	0,00	0,0	615,95	32,2	
Agencia Española Cooperación Int. para el Desarrollo	252,75	19,9	284,43	14,9	12,5
Agencia Estatal de Meteorología	122,00	9,6	126,29	6,6	3,5
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	107,11	8,4	107,72	5,6	0,6
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	66,07	5,2	66,07	3,5	0,0
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	61,97	4,9	61,91	3,2	-0,1
Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	16,30	1,3	14,06	0,7	-13,8
Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	8,66	0,7	8,36	0,4	-3,4
Agencia Estatal de Evaluación Políticas Públicas y Calidad de los Servicios	3,71	0,3	3,62	0,2	-2,4
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.268,62</b>		<b>1.912,49</b>		<b>50,8</b>

instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado. El importe para 2017 es de 616 millones de euros.

El Presupuesto para 2017 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.912 millones de euros, un 50,8 por ciento de incremento. Si excluimos del conjunto a la Agencia Estatal de Investigación para hacer una comparación homogénea, el incremento es del 2,2 por ciento.

El 86,3 por ciento del total se concentra en los presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Agencia Estatal de Investigación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y la Agencia Estatal de Meteorología.

### Presupuesto de ingresos

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 1.499 millones de euros, representando el 78,4 por ciento del total de los ingresos. El CSIC prevé unos ingresos por transferencias de 531 millones de euros, de los cuales 370 millones corresponde a transferencias corrientes y 161 a transferencias de capital. La Agencia Estatal de Investigación recibirá 615 millones de euros por transferencias.

Cuadro V.3.2  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	235,25	18,5	235,22	12,3	0,0
IV. Transferencias corrientes	632,37	49,8	661,95	34,6	4,7
V. Ingresos patrimoniales	1,97	0,2	2,52	0,1	27,5
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>869,59</b>	<b>68,5</b>	<b>899,69</b>	<b>47,0</b>	<b>3,5</b>
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	227,64	17,9	837,21	43,8	267,8
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>227,64</b>	<b>17,9</b>	<b>837,21</b>	<b>43,8</b>	<b>267,8</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.097,23</b>	<b>86,5</b>	<b>1.736,89</b>	<b>90,8</b>	<b>58,3</b>
VIII. Activos financieros	171,39	13,5	175,60	9,2	2,5
IX. Pasivos Financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>171,39</b>	<b>13,5</b>	<b>175,60</b>	<b>9,2</b>	<b>2,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.268,62</b>		<b>1.912,49</b>		<b>50,8</b>

El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 235 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 66 millones de euros, seguida del Boletín Oficial del Estado y de la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios, ambas con 43 millones de euros cada una.

### Presupuesto de gastos

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.912 millones de euros, con un gasto no financiero de 1.902 millones.

Los gastos de personal con 506 millones de euros es la dotación más importante dentro de los gastos corrientes.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 165 millones de euros.

Por lo que respecta a las inversiones, el 82,3 por ciento de las mismas son realizadas por el CSIC, con una dotación de 163 millones de euros cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación.

Las transferencias de capital, por importe de 672 millones de se concentran en la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 597 millones de euros.

Cuadro V.3.3  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	497,11	39,2	505,90	26,5	1,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	234,28	18,5	240,80	12,6	2,8
III. Gastos financieros	0,87	0,1	1,53	0,1	75,3
IV. Transferencias corrientes	265,16	20,9	283,81	14,8	7,0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>997,43</b>	<b>78,6</b>	<b>1.032,05</b>	<b>54,0</b>	<b>3,5</b>
VI. Inversiones reales	209,93	16,5	197,85	10,3	-5,8
VII. Transferencias de capital	56,67	4,5	672,01	35,1	1085,7
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>266,61</b>	<b>21,0</b>	<b>869,86</b>	<b>45,5</b>	<b>226,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.264,03</b>	<b>99,6</b>	<b>1.901,90</b>	<b>99,4</b>	<b>50,5</b>
VIII. Activos financieros	0,59	0,0	0,59	0,0	-0,5
IX. Pasivos financieros	4,00	0,3	10,00	0,5	150,0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4,59</b>	<b>0,4</b>	<b>10,59</b>	<b>0,6</b>	<b>130,7</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.268,62</b>		<b>1.912,49</b>		<b>50,8</b>

### 3.2 Otros organismos públicos

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los PGE consolidados.

El organismo público con mayor dotación para 2017 es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con 3.804 millones de euros, dando lugar a una disminución del 3,8 por ciento con respecto al ejercicio anterior, y cuya finalidad principal es financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Del resto de organismos, destaca la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) que presupuesta 1.060 millones de euros, el Centro Nacional de Inteligencia con 261 millones de euros y el Instituto Cervantes con 121 millones de euros, completan el conjunto de Organismos con una dotación presupuestaria significativa.

*El presupuesto del Instituto Cervantes aumenta un 4,5%*

Cuadro V.3.4

**PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES  
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	3.955,16	72,3	3.804,41	70,4	-3,8
Agencia Estatal Administración Tributaria	999,48	18,3	1.059,99	19,6	6,1
Centro Nacional de Inteligencia	240,98	4,4	260,96	4,8	8,3
Instituto Cervantes	115,37	2,1	120,53	2,2	4,5
Consejo de Seguridad Nuclear	46,51	0,9	46,51	0,9	0,0
Museo Nacional del Prado	45,40	0,8	46,21	0,9	1,8
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	36,63	0,7	37,99	0,7	3,7
Agencia Española de Protección de Datos	14,10	0,3	14,10	0,3	0,0
Consejo Económico y Social	7,87	0,1	7,57	0,1	-3,8
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	4,48	0,1	4,68	0,1	4,2
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	2,97	0,1	2,92	0,1	-1,9
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.468,94</b>		<b>5.405,86</b>		<b>-1,2</b>

**Presupuesto de ingresos**

*La principal fuente de ingresos de los organismos públicos son las transferencias del Estado*

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 5.184 millones de euros, provenientes en su mayor parte de la Administración del Estado.

Cuadro V.3.5

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	171,79	3,1	181,12	3,4	5,4
IV. Transferencias corrientes	1.304,10	23,8	1.357,15	25,1	4,1
V. Ingresos patrimoniales	5,66	0,1	6,23	0,1	9,9
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.481,56</b>	<b>27,1</b>	<b>1.544,49</b>	<b>28,6</b>	<b>4,2</b>
VI. Enajenación inversiones reales	0,08	0,0	0,00	0,0	--
VII. Transferencias de capital	3.959,59	72,4	3.826,98	70,8	-3,3
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.959,67</b>	<b>72,4</b>	<b>3.826,98</b>	<b>70,8</b>	<b>-3,4</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.441,23</b>	<b>99,5</b>	<b>5.371,47</b>	<b>99,4</b>	<b>-1,3</b>
VIII. Activos financieros	27,71	0,5	34,39	0,6	24,1
IX. Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>27,71</b>	<b>0,5</b>	<b>34,39</b>	<b>0,6</b>	<b>24,1</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.468,94</b>		<b>5.405,86</b>		<b>-1,2</b>

El organismo que recibe el mayor volumen de ingresos por transferencias corrientes es la AEAT (967 millones de euros) mientras que por transferencias de capital es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (3.750 millones de euros).

### Presupuesto de gastos

*Más del 69% del presupuesto de gastos corresponde a las transferencias de capital*

El presupuesto de gastos asciende a 5.406 millones de euros, disminuyendo respecto de 2016 un 1,2 por ciento.

El 69,3 por ciento del presupuesto total se concentra en las transferencias de capital, pertenecientes casi en su totalidad a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (3.746 millones de euros), para financiar costes del sector eléctrico y extracoste de generación como se comentó anteriormente.

Dentro de los gastos de personal (1.131 millones de euros), los organismos que presupuestan una mayor dotación son la AEAT con 780 millones de euros y el Centro Nacional de Inteligencia con 179 millones de euros.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 432 millones de euros, incrementándose un 1,6 por ciento. El mayor importe de este capítulo corresponde a los gastos de funcionamiento de la AEAT, con una dotación de 246 millones de euros.

Cuadro V.3.6

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

Capítulos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación %
I. Gastos de personal	1.066,63	19,5	1.130,57	20,9	6,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	424,86	7,8	431,52	8,0	1,6
III. Gastos financieros	2,87	0,1	1,25	0,0	-56,5
IV. Transferencias corrientes	5,26	0,1	5,46	0,1	3,8
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.499,62</b>	<b>27,4</b>	<b>1.568,80</b>	<b>29,0</b>	<b>4,6</b>
VI. Inversiones reales	72,52	1,3	89,59	1,7	23,5
VII. Transferencias de capital	3.895,41	71,2	3.746,12	69,3	-3,8
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.967,93</b>	<b>72,6</b>	<b>3.835,71</b>	<b>71,0</b>	<b>-3,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.467,55</b>	<b>100,0</b>	<b>5.404,51</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,2</b>
VIII. Activos financieros	1,40	0,0	1,35	0,0	-3,1
IX. Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,40</b>	<b>0,0</b>	<b>1,35</b>	<b>0,0</b>	<b>-3,1</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.468,94</b>		<b>5.405,86</b>		<b>-1,2</b>

*109 millones de  
incremento para la  
lucha contra el fraude*

Se aumenta el presupuesto no financiero de la AEAT en un 6,1 por ciento, un 11,5 por ciento en términos homogéneos, teniendo en cuenta la centralización de los servicios postales (49 millones de euros), equivalente a un incremento total de 109 millones de euros para 2017.

#### 4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los PGE se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- Los presupuestos de otras entidades de derecho público.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

##### 4.1 Principales cambios acaecidos en el marco institucional de las entidades que lo integran

Respecto a los PGE de 2016, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- La incorporación de los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades mercantiles estatales siguientes: Asnef Logalty, SL, CESCE Servicios Corporativos, SL, Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, SA (CIAC), CTI Tecnología y gestión, SA, Informa D&B, SA, Logalty Servicios de Terceros de Confianza, SL y Onerate Consulting, SL pertenecientes al grupo CESCE, que presenta como sociedad dominante a la sociedad mercantil estatal Compañía

- Española de Seguros de Crédito a la Exportación, SA, Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE).
- La presencia por primera vez en los PGE del Consorcio de la Zona Franca de Santander. La Orden HAP/449/2016, de 30 de marzo, autorizó la constitución de la Zona Franca de Santander y revocó la concesión del Depósito Franco de Santander. La propia orden señaló que la Zona Franca sería administrada por un consorcio constituido al efecto. Posteriormente, la Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, autorizó la constitución de la entidad y aprobó sus Estatutos.
  - La supresión de los presupuestos de explotación y de capital de la Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, SA, de la que la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas administrativas, en el ámbito de la internacionalización de la economía, estableció que la rama de actividad de medio propio que desarrollaba la sociedad se integrase en la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX). En este marco, con fecha 2 de junio de 2016 se aprobó la cesión global de los activos y pasivos de la entidad a favor de ICEX, que adquirió en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, con contraprestación a favor de SEPI, en su condición de accionista, y con fecha 11 de agosto de 2016 se inscribió en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad.
  - Igualmente, desaparecen los presupuestos de la entidad Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, SA, entidad de la que, con fecha 23 de julio de 2015, se inscribió su extinción en el Registro, con lo que se dio cumplimiento a lo establecido en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que aprueba el Plan de reestructuración y racionalización, del sector público empresarial y fundacional estatal, y de la sociedad mercantil estatal Innvierte Economía Sostenible Coinversión, SA S.C.R. de Régimen Simplificado, dado que el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), accionista único de esta sociedad y de Innvierte Economía Sostenible, SA S.C.R. de Régimen Simplificado, ejercitando las competencias de la Junta General, el día 29 de junio de 2015 decidió aprobar la fusión de ambas entidades, la primera como sociedad absorbida y la segunda como sociedad absorbente, aprobándose asimismo que las operaciones de

la sociedad Invierte Economía Sostenible Coinversión, SA S.C.R., se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente Invierte Economía Sostenible, SA S.C.R, a partir del día 1 de enero de 2015.

- Del mismo modo, desaparecen los presupuestos de la sociedad mercantil estatal Comercial del Ferrocarril, SA (COMFERSA), cuya extinción se inscribió en el Registro Mercantil, con fecha 19 de enero de 2017, por cesión global de su activo y pasivo a favor de RENFE VIAJEROS SME, SA, y de ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), según el acuerdo de la Junta General, Extraordinaria y Universal de COMFERSA de fecha 25 de noviembre de 2016, que aprobó la cesión total y global de todos sus activos y pasivos a favor de sus socios ADIF y RENFE VIAJEROS, SA, que adquieren en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal.
- En el ámbito de las fundaciones del sector público estatal, la aparición por primera vez de los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, conocida como Centro Memorial, cuya constitución, efectuada el 22 de octubre de 2015, fue autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2015, que contenía asimismo los Estatutos de la entidad, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. La entidad fue inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden ECD/2398/2015, de 2 de noviembre de 2015.
- La desaparición de los presupuestos de explotación y de capital de la fundación del sector público estatal Fundación ENRESA, cuyo Patronato, constituido en comisión liquidadora, con fecha 15 de diciembre de 2016, aprobó la liquidación de la fundación, los estados financieros de cierre y el balance de liquidación, y la transferencia de los bienes y derechos resultantes de la liquidación a la entidad pública fundadora Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), todo ello de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial, publicado mediante Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre (BOE de 9 de octubre). Los acuerdos del

Patronato se elevaron a escritura pública con fecha 20 de diciembre de 2016.

- El cambio de denominación de Fundación AENA por Fundación ENAIRE en enero de 2016, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) pasó a denominarse ENAIRE.

## 4.2 Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes sub-sectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

### A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 91 por ciento de la cifra de negocios y más del 87 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2017 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2017.

*Las empresas no financieras invertirán 6.043 millones*

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2017 asciende a 6.043 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad representan el 39 por ciento del total.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2017:

Cuadro V.4.1  
**INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2017**

ENTIDAD	<i>(millones de euros)</i> 2017
ADIF-Alta Velocidad	2.330
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	864
GRUPO ENAIRE	604
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	520
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	393
GRUPO RENFE-OPERADORA	346
GRUPO SEPI	242
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	113
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA	78
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	71
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	61
RESTO ENTIDADES	421
<b>TOTAL</b>	<b>6.043</b>

*Están previstas aportaciones a empresas no financieras por 3.758 millones*

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2017, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

Cuadro V.4.2

**APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS***millones de euros*

Entidad	2017
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.076
RENFE VIAJEROS, S.A.	605
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)	358
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA	344
ADIF-Alta Velocidad	247
GRUPO SEPI (APORTAC. REEMB. PROGR. DESARROLLO TECNOLÓGICO)	203
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	138
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	120
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	117
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	112
S. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	96
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES (ICEX)	81
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	61
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN	53
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	35
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. (CERSA)	18
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	17
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	15
RESTO DE ENTIDADES	62
<b>TOTAL</b>	<b>3.758</b>

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2017, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

Cuadro V.4.3  
**ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2017**  
**SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS**

*millones de euros*

Entidad	2017
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	18.465
ADIF-Alta Velocidad	17.660
GRUPO ENAIRE	8.595
GRUPO SEPI	6.902
GRUPO RENFE-OPERADORA	5.128
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.302
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (SELAE)	1.457
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	962
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	650
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	613
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	595
RESTO ENTIDADES	2.174
<b>TOTAL</b>	<b>65.503</b>

Cuadro V.4.4  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS**  
**EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2017**  
**PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES**

*millones de euros*

Entidades	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	9.176	-6.637	-31	-9	-622	1.876
GRUPO ENAIRE	4.723	-1.227	-935	-906	-451	1.205
GRUPO SEPI	4.474	-2.619	-2.443	-181	621	-149
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.587	-2.039	-897	-378	760	34
GRUPO PUERTOS	1.110	-295	-272	-443	84	184
ADIF-Alta Velocidad	955	-743	-15	-326	-225	-353
ADIF	688	-677	-662	-415	929	-138
SEITSA	479	-519	-1	0	42	0
ENRESA	397	-497	-28	-20	148	0
FNMT	271	-154	-73	-11	-8	25
PARADORES DE TURISMO	252	-101	-117	-19	-2	12
RESTO ENTIDADES	1.481	-1.520	-1.001	-339	1.245	-134
<b>TOTAL</b>	<b>26.593</b>	<b>-17.028</b>	<b>-6.477</b>	<b>-3.047</b>	<b>2.521</b>	<b>2.563</b>

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2017 de 2.563 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.876 millones de euros) y grupo ENAIRE (1.205 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-353 millones de euros), GRUPO SEPI (-149 millones de euros) y el de ADIF (-138 millones de euros).

### **B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito**

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2017 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2017 incluyen unas consignaciones al ICO por importe de 9 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a la subsidiación de intereses en las líneas de mediación, a la cobertura de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de Forum Filatélico-AFINSA y al Plan Renove Turismo 2009.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

Cuadro V.4.5

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS  
EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2017  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	2
B) Margen bruto	42
C) Resultado de la actividad de la explotación	69
D) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	69
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias (actividades continuadas)	-21
E) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	48
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>48</b>

**C) Sociedades mercantiles y entidades públicas  
empresariales de seguros**

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2017 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2013 al 2017 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

Cuadro V.4.6

**EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD  
DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS**

*millones de euros*

Años	Ppto. 2017	Avance 2016	Real 2015	Real 2014	Real 2013
Reserva de Estabilización	8.568	8.221	7.651	7.039	6.413
Provisión primas no consumidas	438	437	434	422	413
Provisión para prestaciones	497	397	317	357	354
Fondo de liquidación y otras reservas	2.007	1.956	1.867	1.784	1.688
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	575	334	339	333	321
Resultado antes de impuestos	509	848	852	888	769
Resultado del Ejercicio	398	659	696	692	532
Efectivo o equivalente	319	376	365	328	289

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2017 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 8.568 millones de euros.

El presupuesto de capital del CCS refleja una aportación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad por importe de 18 millones de euros destinada a compensar el déficit derivado de la actividad de reaseguro de crédito llevada a cabo por el Consorcio. Esta compensación del déficit de la actividad reaseguradora tiene su fundamento en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica en el que se establecen las condiciones básicas de la aceptación de reaseguro por parte del Consorcio de los riesgos del seguro de crédito asumidos por las empresas aseguradoras privadas.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor

deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2013 al 2017 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

Cuadro V.4.7

**EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE**

*millones de euros*

Años	Ppto. 2017	Avance 2016	Real 2015	Real 2014	Real 2013
Reserva de Estabilización	88	86	84	84	65
Provisiones Técnicas	136	146	173	117	200
Siniestralidad del ejercicio (neta de reaseguro)	49	40	47	40	76
Resultado antes de impuestos	26	32	39	56	44
Resultado del ejercicio	21	25	31	44	33
Efectivo o equivalente	82	66	85	63	85

**4.3 Fundaciones del sector público estatal**

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 137 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (39 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (23 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (17 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2017 de 29 millones de euros, tal y como verse a continuación.

Cuadro V.4.8  
**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2017**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	Importe
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	117
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-37
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-216
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	256
Gastos de personal (-)	-136
Amortización del inmovilizado (-)	-35
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	39
<b>EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)</b>	<b>-12</b>
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)</b>	<b>0</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-12</b>
Impuesto sobre beneficios	0
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-12</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
<b>NETO DE IMPUESTOS</b>	
<b>VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-12</b>
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS	
DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-28
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	11
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-29</b>

(\*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(\*\*) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

Cuadro V.4.9  
**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2017**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<i>millones de euros</i> <b>Importe</b>
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-12
B) Ajustes del resultado	-122
C) Cambios en el capital corriente	23
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	0
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D</b>	<b>-111</b>
E) Pagos por inversiones	-34
F) Cobros por desinversiones	31
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F</b>	<b>-3</b>
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	126
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-17
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H</b>	<b>109</b>
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	0
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)</b>	<b>-5</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)</b>	<b>165</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)</b>	<b>160</b>

#### 4.4 Otros organismos públicos con presupuesto estimativo

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Por una parte, se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP). Para 2017 destacan por su cifra de negocios, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El resultado negativo agregado del ejercicio se estima en un millón de euros, destacando los resultados positivos agregados de la CNMV con 8 millones de euros y Barcelona Centro Nacional de Supercomputación con 2 millones de euros.

Cuadro V.4.10  
**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
 CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2017  
 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

Entidades	Ingresos tributarios, ventas y prest. de servicios	Aprov. y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subv. recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	1,00	-6,42	33,55	-10,41	-15,68	2,04
Instituto Astrofísico de Canarias	2,05	-7,40	23,20	-13,75	-3,95	0,15
Trabajo Penitenciario y F.E.	162,21	-116,08	21,66	-63,10	-4,33	0,36
Comisión Nacional del Mercado de Valores	55,71	-11,69	0,00	-33,21	-2,60	8,21
C.N. de Investigación Evolución Humana	0,21	-2,01	1,88	-2,38	-2,29	-4,59
Consorcio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	0,05	-1,04	0,38	-1,49	-1,76	-3,86
Resto de Organismos Públicos	8,09	-46,24	135,70	-70,33	-30,79	-3,57
<b>TOTAL</b>	<b>229,32</b>	<b>-190,88</b>	<b>216,37</b>	<b>-194,67</b>	<b>-61,40</b>	<b>-1,26</b>

#### 4.5 Fondos carentes de personalidad jurídica

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y Entidades Locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 1.381 millones de euros, de los que 1.116 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades presentan cifras menos significativas como

el FIEM, 38 millones de euros, el FONPRODE, 9 millones de euros, y el FIEX, 7 millones de euros.

Cuadro V.4.11  
**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO  
 CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2017:  
 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

*millones de euros*

Entidades	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	Resultado del ejercicio
Fondo de Financiación a CCAA	1.116,24	0,00	0,00	0,00	1.116,24
Fondo de Financiación a EELL	79,19	0,00	0,00	0,00	79,19
FIEX	6,60	3,00	-3,00	0,00	6,60
FONPRODE	5,41	0,00	3,62	0,00	9,03
FIEM	50,36	0,00	-12,50	0,00	37,86
Resto de Fondos	130,40	1,85	-0,24	-0,11	131,90
<b>TOTAL</b>	<b>1.388,20</b>	<b>4,85</b>	<b>-12,12</b>	<b>-0,11</b>	<b>1.380,82</b>

#### DESARROLLO DE LAS NUEVAS LEYES ADMINISTRATIVAS

La reforma de las administraciones públicas, impulsada por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas –conocida por sus siglas como CORA–, parte del convencimiento de que una economía competitiva exige unas administraciones públicas eficientes, transparentes y ágiles.

Bajo esta premisa, y con el fin de llevar a cabo una reforma integral de nuestro sector público, se aprobaron en el año 2015 dos nuevas leyes articuladas en dos ejes complementarios:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) centrada en la regulación de las relaciones externas de la Administración Pública con los ciudadanos y las empresas. Esta Ley establece la tramitación integral del procedimiento administrativo a través de medios electrónicos.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJ) referida a la organización y las relaciones internas dentro de cada administración y entre las distintas administraciones, que acomete un importante esfuerzo de racionalización del sector público estatal y establece el principio de funcionamiento electrónico de todo el sector público.

La LPAC y la LRJ entraron en vigor el 2 de octubre de 2016, siendo ahora necesario aprobar aquellos desarrollos reglamentarios precisos para garantizar la plena eficacia de las nuevas medidas establecidas en ambas leyes. Estos desarrollos permitirán culminar el nuevo marco regulatorio que va a condicionar el funcionamiento y organización de las administraciones públicas en el futuro; entre ellos cabe hacer una mención especial a los siguientes:

- Real Decreto en materia de administración electrónica, que desarrolla las nuevas obligaciones electrónicas que asumen las administraciones públicas y refuerza el derecho de los interesados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, permitiendo así la consecución de una administración con cero papel.
- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del inventario de entidades del sector público estatal autonómico y local, que permitirá dotar al citado inventario de las herramientas precisas para conseguir su objetivo de control y transparencia del conjunto de entidades que conforman el sector público institucional.
- Real Decreto sobre los criterios aplicables a las normas del Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado, que permitirá aplicar con plenos efectos la evaluación ex-ante y ex-post que se recoge en el nuevo marco jurídico regulador de las iniciativas normativas, incorporando de este modo las recomendaciones en materia de regulación inteligente impulsadas por la Comisión Europea y la OCDE.
- Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional, haciendo posible la aplicación efectiva de este nuevo sistema de control que permite hacer un seguimiento continuo del funcionamiento de las entidades del sector público institucional estatal y que puede conllevar la formulación de propuestas de transformación, mantenimiento o extinción de estas entidades cuando se hayan alcanzado los objetivos que justificaron su creación o exista otra forma más eficiente de alcanzarlos.
- Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública por la que se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el Registro General de Apoderamientos de la Administración General del Estado y en el Registro Electrónico de Apoderamientos de las entidades locales, que permitirá que los interesados puedan apoderar a un tercero sin costes económicos y sin necesidad de desplazamientos.



# Capítulo VI

---

EL PRESUPUESTO

---

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

---



# EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 diciembre de 2016 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2017-2019, y el límite de gasto no financiero del estado para 2017, prevé, por lo que se refiere a los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las AAPP, un déficit del 3,1 por 100 del PIB en 2017.

En el desglose del déficit, corresponde a Seguridad Social un 1,4 por 100 del PIB en 2017, reduciéndose progresivamente hasta alcanzar en 2019 un objetivo de déficit de un 1,0 por ciento del PIB.

Es cierto que la economía española está ya consolidando la senda de recuperación iniciada en ejercicios anteriores, si bien también es cierto que nuestro sistema de Seguridad Social se vio especialmente castigado en tiempos de crisis, con una pérdida superior a un 1.100.000 de afiliados. Por ello, aunque ya se han recuperado los niveles de afiliación, es necesario seguir perseverando en políticas que, sin comprometer los niveles de protección, se impliquen en el proceso de consolidación fiscal de nuestras AAPP.

*El presupuesto de la Seguridad Social para 2017 garantiza la sostenibilidad financiera del Sistema*

En consecuencia, las líneas de actuación del presupuesto de la Seguridad Social para 2017 irán encaminadas a garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, que es una de las prioridades esenciales del Gobierno.

Para 2017 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 13.074 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su cuantía, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2017 de 7.180 millones de euros, que se reduce en 230 millones de euros respecto a 2016, sin que ello suponga merma de protección, tan solo un ajuste al gasto previsto puesto que la tendencia de este gasto en los últimos ejercicios es decreciente, por la mayor cuantía de las pensiones nuevas.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.486 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este

crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de una revalorización del 0,25 por ciento.

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2017 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.544 millones de euros, un 0,7 por ciento más que en 2016.

*1.355 millones al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en 2017, un 8,2% más que en 2016*

Por otra parte, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) alcanza en el presupuesto 2017 la cifra de 1.355 millones de euros, un 8,2 por ciento más que en 2016. Cabe destacar el crédito para nivel mínimo de dependencia que asciende a 1.262 millones de euros, 100 millones de euros más que en 2016, lo que viene motivado por el aumento sostenido y progresivo de beneficiarios, una vez se ha completado la aplicación de la Ley a todos los grados de dependencia desde el 1 de julio de 2015.

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se aborda en el presupuesto del ejercicio 2017 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo, por importe de 10.192 millones de euros.

Además, para atender, exclusivamente, las insuficiencias de financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, la Seguridad Social aplicará, también en 2017, el régimen excepcional de disposición de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, en virtud del cual no resultará de aplicación el límite del tres por ciento sobre el crédito inicial para pensiones en 2017.

Todo ello sin perjuicio de lo que, en un futuro próximo, pueda resultar de las directrices y líneas de actuación que se contengan en el informe que elabore la Comisión del Pacto de Toledo para la reforma del Sistema de Seguridad Social.

## 2. INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2017 asciende a 125.948 millones de euros. El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

Cuadro VI.2.1  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	117.242,58	83,2	110.560,32	76,3	-5,7
III. Tasas y otros ingresos	989,16	0,7	1.210,74	0,8	22,4
IV. Transferencias corrientes	13.199,00	9,4	13.096,18	9,0	-0,8
V. Ingresos patrimoniales	1.633,51	1,2	1.080,39	0,7	-33,9
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>133.064,25</b>	<b>94,4</b>	<b>125.947,63</b>	<b>86,9</b>	<b>-5,3</b>
VI. Enajenación inversiones reales	0,31	0,0	0,95	0,0	206,5
VII. Transferencias de capital	17,39	0,0	18,09	0,0	4,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>17,70</b>	<b>0,0</b>	<b>19,04</b>	<b>0,0</b>	<b>7,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>133.081,95</b>	<b>94,4</b>	<b>125.966,67</b>	<b>86,9</b>	<b>-5,3</b>
VIII. Activos financieros	7.863,45	5,58	8.748,31	6,0	11,3
IX. Pasivos financieros	1,00	0,0	10.193,00	7,0	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.864,45</b>	<b>5,6</b>	<b>18.941,31</b>	<b>13,1</b>	<b>140,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.946,40</b>		<b>144.907,98</b>		<b>2,8</b>

*Las cotizaciones sociales, con un volumen para 2017 de 110.560 millones permitirán financiar un 76,3% del Presupuesto total*

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2017 de 110.560 millones de euros, que permite financiar un 76,3 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.2.2  
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Liquidación	%	Presupuesto	%	Variación	Variación
	2016 (1)	respecto del total	(2)	respecto del total	2017 (3)	respecto del total	% (3)/(1)	% (3)/(2)
De empresas y trabajadores	110.317,10	94,1	97.162,93	93,9	103.834,96	93,9	-5,9	6,9
De desempleados	6.770,55	5,8	6.218,76	6,0	6.592,70	6,0	-2,6	6,0
De cese de actividad de ocupados	154,93	0,1	135,12	0,1	132,66	0,1	-14,4	-1,8
<b>TOTAL</b>	<b>117.242,58</b>		<b>103.516,81</b>		<b>110.560,32</b>		<b>-5,7</b>	<b>6,8</b>

Para el ejercicio 2017 los ingresos por cotizaciones sociales, partiendo de la liquidación provisional de ingresos de 2016, tienen en cuenta las previsiones de crecimiento económico

(2,5 por ciento el PIB nominal), de empleo (2,5 por ciento), el crecimiento de las bases máximas de cotización en un 3 por ciento, el crecimiento de las bases mínimas referenciadas al SMI en un 8 por ciento y el de las bases de cotización de trabajadores por cuenta propia en un 3 por ciento. También, atiende a la evolución más favorable de la remuneración media de asalariados (1,3 por ciento).

Además, se están mejorando las políticas de control, gestión recaudatoria y la lucha contra el fraude. A ello se añade la incorporación de los avances tecnológicos puestos a disposición del sistema y de sus entidades colaboradoras.

Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios de la prestación por cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo ascienden a 6.593 millones de euros.

Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 133 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

Cuadro VI.2.3  
COTIZACIONES POR RÉGIMENES

<i>millones de euros</i>	
Regímenes	Importe
Régimen general	84.474,72
Régimen especial de autónomos	11.558,37
Régimen especial de trabajadores del mar	351,16
Régimen especial minería del carbón	119,54
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	7.331,17
Transferencias del SPEE y cotizaciones desempleados	6.592,70
Cuotas por cese de actividad	132,66
<b>TOTAL</b>	<b>110.560,32</b>

*Las aportaciones del Estado se elevan a 13.074 millones para 2017*

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social. Para el año 2017 dichas aportaciones se elevan a 13.074 millones de euros, que supone una disminución de un 0,7 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su volumen, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2017 de 7.180 millones de euros, con

una reducción de 230 millones de euros respecto a 2016, sin que ello suponga merma de protección, tan solo un ajuste al gasto previsto puesto que la tendencia de este gasto en los últimos ejercicios es decreciente, por la mayor cuantía de las pensiones nuevas.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.355 millones de euros, de los que 1.262 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado.

Para 2017 se ha presupuestado en pasivos financieros 10.192 millones de euros reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social.

Cuadro VI.2.4  
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Capítulos	<i>millones de euros</i>				
	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
Asistencia Sanitaria del INGESA	223,12	1,7	230,50	1,8	3,3
Servicios Sociales del IMSERSO	125,30	1,0	145,39	1,1	16,0
Al IMSERSO. Mínimo garantizado dependencia	1.162,18	8,8	1.262,18	9,7	8,6
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	85,77	0,7	87,66	0,7	2,2
Complemento a mínimos	7.409,94	56,3	7.179,59	54,9	-3,1
Prestaciones no contributivas, protección familiar y maternidad no contributiva	3.988,06	30,3	4.030,23	30,8	1,1
Subsidios a personas con discapacidad	19,18	0,1	16,52	0,1	-13,9
Otras transferencias del Estado	129,18	1,0	104,04	0,8	-19,5
<b>TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO</b>	<b>13.142,73</b>	<b>99,9</b>	<b>13.056,11</b>	<b>99,9</b>	<b>-0,7</b>
Asistencia Sanitaria. INGESA	10,14	0,1	10,14	0,1	0,0
Servicios Sociales. IMSERSO	1,79	0,0	1,19	0,0	-33,5
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	4,34	0,0	4,94	0,0	13,8
Servicios sociales del ISM	1,12	0,0	1,56	0,0	39,3
<b>TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO</b>	<b>17,39</b>	<b>0,1</b>	<b>17,83</b>	<b>0,1</b>	<b>2,5</b>
<b>TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO</b>	<b>13.160,12</b>		<b>13.073,94</b>		<b>-0,7</b>

### 3. GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2017 alcanza la cifra de 142.646 millones de euros, que representa un crecimiento del 4,3 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.3.1  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.357,73	1,7	2.369,44	1,6	0,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.478,15	1,0	1.498,43	1,0	1,4
III. Gastos financieros	15,90	0,0	15,87	0,0	-0,2
IV. Transferencias corrientes	132.751,11	94,2	138.549,98	95,6	4,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>136.602,89</b>	<b>96,9</b>	<b>142.433,72</b>	<b>98,3</b>	<b>4,3</b>
VI. Inversiones reales	223,62	0,2	212,00	0,1	-5,2
VII. Transferencias de capital	0,00	0,0	0,00	0,0	--
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>223,62</b>	<b>0,2</b>	<b>212,00</b>	<b>0,1</b>	<b>-5,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>136.826,51</b>	<b>97,1</b>	<b>142.645,72</b>	<b>98,4</b>	<b>4,3</b>
VIII. Activos financieros	4.119,24	2,9	2.262,23	1,6	-45,1
IX. Pasivos financieros	0,65	0,0	0,03	0,0	-94,8
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.119,89</b>	<b>2,9</b>	<b>2.262,26</b>	<b>1,6</b>	<b>-45,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.946,40</b>		<b>144.907,98</b>		<b>2,8</b>

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 95,6 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

#### *Pensiones contributivas*

*122.777 millones a las pensiones contributivas, un 3,2% más que en 2016*

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2017 de 122.777 millones de euros, un 3,2 por ciento más que en 2016, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización del 0,25 por ciento.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a

86.808 millones de euros y suponen un 70,6 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 21.369 millones de euros, un 17,5 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 12.463 millones de euros, un 10,2 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.137 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

### *Pensiones no contributivas*

*Las pensiones no contributivas supondrán 2.320 millones*

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.320 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo, del incremento de la pensión media y de una revalorización del 0,25 por ciento.

### *Incapacidad Temporal*

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 6.986 millones de euros. En años anteriores se había producido una notable disminución del gasto en esta prestación, sin embargo ya desde 2014 se está produciendo una tendencia creciente del gasto coherente con el aumento de la afiliación y que se prevé se mantenga para 2017.

### *Prestación por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave*

*La prestación por maternidad, paternidad... aumenta un 11,1% para dar cobertura a la ampliación del permiso de paternidad*

Para estas prestaciones se ha consignado un crédito para 2017 de 2.450 millones de euros con un crecimiento de un 11,1 por ciento. Este crecimiento viene motivado por un aumento del crédito para el subsidio de paternidad en 235 millones de euros, para dar cobertura a la ampliación del permiso de paternidad de trece días a cuatro semanas como consecuencia de la aplicación efectiva, ya en 2017, de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

### *Protección familiar*

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica a tanto alzada por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.531 millones de euros que supone un incremento de un 0,7 por ciento respecto a 2016, en coherencia con el comportamiento del gasto en 2016 y con la previsión del número de beneficiarios en 2017.

### *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 17 millones de euros, lo que supone un 13,8 por ciento menos que el de 2016 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones, y por tanto con tendencia decreciente del gasto.

### *Atención a la Dependencia*

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el SAAD, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las AAPP, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, sin distinción de su lugar de residencia.

En el Presupuesto del IMSERSO para dependencia se han dotado créditos para transferencias corrientes por importe de

1.267 millones de euros, de los cuales 1.262 millones de euros corresponden al mínimo garantizado y 5 millones a la gestión de la dependencia en Ceuta y Melilla y otros gastos. Al importe para transferencias corrientes se sumarían los créditos para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto total de 1.355 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia, un 8,2 por ciento más que en 2016. Este incremento se justifica en el aumento sostenido y progresivo de beneficiarios, una vez se ha completado la aplicación de la Ley a todos los grados de dependencia desde el 1 de julio de 2015.

### *Otras transferencias*

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, cese de actividad, etc.

Cuadro VI.3.2  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Variación
	2016 (1)	respecto del total	2017 (2)	respecto del total	% (2)/(1)
Pensiones contributivas	118.941,72	89,6	122.777,09	88,6	3,2
Pensiones no contributivas (*)	2.290,85	1,7	2.320,23	1,7	1,3
Incapacidad temporal	5.397,96	4,1	6.986,36	5,0	29,4
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.203,92	1,7	2.449,60	1,8	11,1
Prestaciones familiares	1.520,40	1,1	1.531,08	1,1	0,7
LISMI	19,18	0,0	16,52	0,0	-13,9
Atención a la dependencia	1.167,23	0,9	1.267,44	0,9	8,6
Otras Transferencias	1.209,85	0,9	1.201,66	0,9	-0,7
<b>TOTAL</b>	<b>132.751,11</b>		<b>138.549,98</b>		<b>4,4</b>

(\*) No incluye País Vasco y Navarra

## NUEVO MARCO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El 25 de noviembre de 2016 el Consejo de Ministros aprobó dos proyectos de ley para modernizar el derecho de la contratación pública, que actualmente se encuentran en fase de tramitación en las Cortes Generales. Se trata del proyecto de Ley de contratos del sector público y del proyecto de Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Ambos proyectos persiguen los siguientes objetivos en el ámbito de la contratación pública:

- Incrementar al máximo la transparencia para luchar contra el fraude y la corrupción, en la consecución del principio de integridad en la contratación pública.
- Simplificar los procedimientos, reducir las cargas administrativas y mejorar la eficiencia en la contratación pública.
- Avanzar hacia la contratación estratégica, convirtiendo la contratación pública en un instrumento verdaderamente útil para implementar políticas públicas en materia social, laboral, medioambiental y de innovación y desarrollo.
- Incentivar la participación de las pymes en la contratación pública.
- Mejorar técnicamente las normas vigentes, en aras de una mayor seguridad jurídica.

Las principales novedades del proyecto de Ley de contratos del sector público son:

- Se obliga a seguir procedimientos de contratación electrónica desde el primer día de vigencia de la ley.
- Se refuerza la Plataforma de Contratación del Sector Público, como punto de acceso único a toda la información, y se amplía considerablemente la información que deberá estar disponible en los perfiles del contratante.
- Se define un ámbito subjetivo más amplio y claro mediante el establecimiento de un criterio objetivo y único, el Sistema Europeo de Cuentas, para calificar una entidad de derecho público como administración pública.
- Se suprime la posibilidad del uso del procedimiento negociado por razón de la cuantía y respecto a obras y servicios complementarios, que se harán por vía de modificación con sujeción a mayores límites.
- Se endurece la regulación de los encargos, sujetándoseles además a publicidad y a posibilidad de recurso administrativo especial.
- Se amplían las prohibiciones de contratar.
- Se crea un nuevo procedimiento abierto simplificado que nace con la vocación de convertirse en un procedimiento muy ágil, ya que debería permitir la adjudicación de contratos en aproximadamente un mes desde que se convocó la licitación y sin merma de garantías; asimismo, se generaliza el uso de la declaración responsable y se reducen los plazos en general.
- Como medidas pro-pymes, se incentiva la división en lotes del objeto del contrato; se permite la subcontratación sin límites, con carácter general; se favorece la continuidad de los contratos; y se establece la irrenunciabilidad de los derechos de cobro del subcontratista.
- Por último, se crea un nuevo “procedimiento de asociación para la innovación” específico para realizar compra pública de tecnología innovadora.

# Capítulo VII

---

FINANCIACIÓN DE LOS

---

ENTES TERRITORIALES

---



# FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

## 1. INTRODUCCIÓN

Los PGE recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes; y (ii) las derivadas de convenios o acuerdos para participar en la financiación de determinados bienes o servicios públicos prestados por las administraciones territoriales.

El importe previsto en los PGE consolidados<sup>1</sup> para 2017 en concepto de transferencias corrientes y de capital a las administraciones territoriales asciende a 40.861 millones de euros, con un aumento del 0,8 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 59,1 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas (CCAA) que aumentan en su conjunto un 2,6 por ciento. Las dotaciones previstas para las Entidades Locales (EELL) son un 1,8 por ciento inferiores a las de 2016.

Cuadro VII.1.1

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2016 (1)	% respecto del total	Presupuesto 2017 (2)	% respecto del total	Variación % (2)/(1)
A Comunidades Autónomas					
<i>Sistema de financiación y FF. CI</i>	17.820,67	43,9	17.980,85	44,0	0,9
<i>Otras transferencias</i>	5.714,75	14,1	6.168,57	15,1	7,9
<b>Total</b>	<b>23.535,42</b>	<b>58,0</b>	<b>24.149,42</b>	<b>59,1</b>	<b>2,6</b>
A Entidades Locales					
<i>Sistema de financiación</i>	16.408,48	40,5	16.149,44	39,5	-1,6
<i>Otras transferencias</i>	608,75	1,5	561,85	1,4	-7,7
<b>Total</b>	<b>17.017,23</b>	<b>42,0</b>	<b>16.711,29</b>	<b>40,9</b>	<b>-1,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40.552,65</b>		<b>40.860,71</b>		<b>0,8</b>

<sup>1</sup> El consolidado incluye los presupuestos de Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social.

## 2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Proyecto de Ley de PGE para el año 2017, al igual que anteriores leyes de presupuestos, distingue dos grupos de CCAA en función a su financiación:

- a) Las CCAA de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009. Las ciudades con Estatuto de Autonomía, Ceuta y Melilla, tienen integrada su financiación dentro del mismo sistema, aunque por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.
- b) Las CCAA de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concerto y de Convenio económico, respectivamente.

Además, las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

### 2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

#### **El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común**

El Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre CCAA y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos fondos se percibirán por las CCAA cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

#### **Capacidad Tributaria**

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos

jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto especial sobre determinados medios de transporte, tipo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, tributos sobre el juego y tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que corresponde a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto.
- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad, determinado mediante el índice de consumo regulado en la Ley.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general, y sobre labores del tabaco, distribuidos por CCAA en función de los índices regulados en la Ley.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto especial sobre la electricidad distribuidos por CCAA en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las CCAA a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y por el impuesto de electricidad se satisface a las CCAA por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

### **Transferencia del Fondo de Garantía**

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las CCAA (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

Cada comunidad participa en este fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada una de las CCAA se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El saldo que procede de los pagos o ingresos de la transferencia de garantía del ejercicio se corresponde con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía.

En la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales" se ha recogido un crédito, por importe de 8.571 millones de euros que corresponde a la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2017.

### **Fondo de Suficiencia Global**

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad autónoma

y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía, respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los ITE entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta positivas del Fondo de Suficiencia Global de 2017, de cada comunidad autónoma se detalla en el cuadro VII.2.1 y asciende a 3.821 millones de euros. Dichas cantidades están incluidas en la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales" de los PGE.

Cuadro VII.2.1  
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL EN EL AÑO 2017  
Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Importes	% respecto del total
Cataluña	728,88	19,07
Galicia	558,90	14,63
Andalucía	474,00	12,40
Principado de Asturias	174,63	4,57
Cantabria	458,17	11,99
La Rioja	198,47	5,19
Aragón	259,42	6,79
Castilla-La Mancha	75,35	1,97
Canarias	70,85	1,85
Extremadura	416,47	10,90
Castilla y León	406,24	10,63
<b>TOTAL</b>	<b>3.821,37</b>	

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2017 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. En 2017 asciende a 2.882 millones de euros.

### Total recursos del sistema de financiación sujetos a liquidación. Entregas a cuenta de 2017

La totalidad de la financiación que las CCAA van a recibir por los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación correspondientes a 2017, mencionados en los apartados anteriores, se recoge en el cuadro VII.2.2.

Cuadro VII.2.2

#### ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2017 Comunidades Autónomas

<i>millones de euros</i>	
CONCEPTOS	
Fondo de Suficiencia Global Positivo*	3.880,83
Fondo de Suficiencia Global Negativo	-2.882,31
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	8.570,52
Tributos cedidos sujetos a liquidación	82.827,75
- IRPF	37.179,64
- IVA	33.056,87
- IIEE	12.591,24
<b>TOTAL ENTREGAS A CUENTA</b>	<b>92.396,79</b>

\* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CCAA, los de signo negativo son a favor del Estado.

### Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores

Durante el año 2017 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del sistema de financiación (tarifa autonómica del IRPF, IVA, impuestos especiales, transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2015 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las CCAA en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2015.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía.

Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las CCAA resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2015, en la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales", se recogen los correspondientes créditos con la naturaleza de ampliables. De ellos, se destacan los correspondientes a la participación de las CCAA en el Fondo de Competitividad (2.730 millones de euros) y en el Fondo de Cooperación (2.198 millones de euros).

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resulte de las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, así como de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2015 se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

En el cuadro VII.2.3 se recoge la liquidación total correspondiente al sistema de financiación de 2015 que se prevé satisfacer a las CCAA en el año 2017 por los mecanismos sujetos a liquidación mencionados.

Cuadro VII.2.3

### PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2015 Comunidades Autónomas

<i>millones de euros</i>	
CONCEPTOS	Previsión Liquidación 2015
Fondo de Suficiencia Global	153,32
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	-166,74
Fondo de Competitividad	2.729,72
Fondo de Cooperación	2.197,66
Tributos cedidos sujetos a liquidación	2.510,90
- IRPF	1.746,60
- IVA	625,04
- IIEE	139,26
<b>TOTAL PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN 2015</b>	<b>7.424,86</b>

*Nota:* Los importes con signo positivo son a favor de las CC. AA., los de signo negativo son a favor del Estado.

## 2.2 Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

### LA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

La Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas celebrada el 17 de enero del 2017 estableció la necesidad de proceder a revisar de forma simultánea el modelo de financiación autonómica y el modelo de financiación local.

Con el fin de dar un fuerte impulso al proceso de actualización de los sistemas de financiación vigentes, el Consejo de Ministros del 10 de febrero autorizó la creación de dos Comisiones de Expertos. La misión de ambas comisiones será la revisión y análisis de los sistemas de financiación autonómica y local, para la formulación posterior de dos nuevos modelos que se fundamenten en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos básicos.

Las dos comisiones, cuya primera reunión tuvo lugar el 23 de febrero, en el caso de las comunidades autónomas, y el 1 de marzo, en el caso de las entidades locales, están compuestas por profesionales independientes de reconocido prestigio. En el caso del modelo de financiación autonómica, dieciséis de los expertos han sido propuestos por las propias comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, y cinco por el Estado. En el caso del modelo de financiación local, cinco de ellos han sido propuestos por la Administración General del Estado y otros cinco por la Federación Española de Municipios y Provincias, que es la asociación representativa de las entidades locales con mayor implantación en el ámbito nacional.

Actualmente las dos comisiones se encuentran desarrollando sus trabajos, y se espera que ambas rindan sus respectivos informes de conclusiones finales en el plazo de seis meses desde su constitución. Una vez aprobados, estos informes serán remitidos al Comité Técnico Permanente de Evaluación y al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el caso de la autonómica, y en el caso de la local, a la Comisión Nacional de Administración Local para su valoración. En ambos casos, sus trabajos contribuirán a los procesos de reforma, con el objetivo último de alcanzar sendos acuerdos sobre una nueva financiación autonómica y local que resulte conforme con los principios citados.

### País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico. La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de los PGE para 2017 no ha sido aprobada la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2017-2021 así como tampoco del quinquenio anterior 2012-2016, en cumplimiento de lo previsto en el propio Concierto, en el proyecto de Presupuestos se han presupuestado los flujos financieros

como si el 2017 fuera un año más del quinquenio último aprobado, es decir, el 2007-2011, del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

- Cupo del País Vasco: 1.202 millones de euros.
- Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los impuestos especiales sobre alcohol, bebidas derivadas y productos intermedios, sobre la cerveza y sobre hidrocarburos, y los impuestos sobre el sector eléctrico : 63 millones de euros.

b) En el Presupuesto de gastos:

En la Sección 32 "Otras relaciones financieras con los Entes Territoriales":

- Compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del impuesto especial sobre labores del tabaco: 135 millones de euros.
- Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca 14 millones de euros.

## Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 14/2015, de 24 de junio.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la aportación de Navarra al Estado y atribuye a la Comisión Coordinadora la competencia para la determinación de la indicada aportación tanto en el año base como en los restantes del quinquenio. En aplicación de este precepto, la Comisión Coordinadora aprobó en su reunión de 16 de febrero del año 2011 la aportación definitiva de Navarra a las cargas generales del Estado del año base 2010 para el quinquenio 2010-2014.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de PGE no se ha acordado entre el Estado y la comunidad la aportación para el nuevo quinquenio (2015-2019), en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio, se ha

presupuestado la aportación provisional como si 2017 fuera un año más del quinquenio anterior, en un importe de 627 millones de euros, como ingreso en el capítulo IV.

### 2.3 Las Ciudades con Estatuto de Autonomía

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las CCAA y otros propios de las EELL.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a CCAA, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su disposición adicional primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales", en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2017. Estos importes se recogen en el cuadro VII.2.4.

Cuadro VII.2.4

#### FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL EN EL AÑO 2017 Ciudades con Estatuto de Autonomía

CIUDADES	<i>millones de euros</i>	
	Importes	
Melilla	26,44	
Ceuta	33,02	
<b>TOTAL</b>	<b>59,46</b>	

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2015 se realizará conjuntamente con la liquidación de las CCAA.

## 2.4 Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Se regulan en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece que se dotarán anualmente en los Presupuestos Generales del Estado. Los FCI son dos: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El primero se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. En segundo lugar, el Fondo Complementario podrá dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones. La Ley 22/2001 además establece las comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

### Comunidades y ciudades beneficiarias de los FCI

*Se benefician las regiones con renta por habitante inferior a la media nacional*

Son beneficiarias de estos fondos las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En el presupuesto del Estado para el año 2017 serán beneficiarias las comunidades autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León, y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

### Importe de los FCI

El Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados

por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias de los recursos del fondo respecto de la media nacional.

- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable "ciudad con Estatuto de Autonomía".
- c) Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable "región ultraperiférica".

Por su parte, el Fondo Complementario se dota para cada comunidad y ciudad autónoma con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 33, "Fondos de Compensación Interterritorial", del presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados fondos, los cuales figuran en el cuadro VII.2.5.

### Distribución del Fondo de Compensación

La distribución del Fondo de Compensación diferencia entre las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

Cuadro VII.2.5  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE  
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2017 Y COMPARACIÓN CON EL 2016

*miles de euros*

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	FF. CI 2016 (1)	% respecto al total	FF. CI 2017 (2)	% respecto al total	Variación (%) (2)/(1)
Galicia	45,03	10,41	44,34	10,25	-1,5
Andalucía	159,40	36,86	160,34	37,08	0,6
Principado de Asturias	13,44	3,11	13,80	3,19	2,7
Cantabria	4,99	1,15	5,40	1,25	8,3
Región de Murcia	22,16	5,12	21,88	5,06	-1,3
Comunidad Valenciana	56,05	12,96	54,85	12,68	-2,1
Castilla-La Mancha	33,15	7,67	34,07	7,88	2,8
Canarias	46,84	10,83	46,73	10,81	-0,2
Extremadura	25,24	5,84	25,05	5,79	-0,8
Castilla y León	19,52	4,51	19,35	4,47	-0,9
Ceuta	3,31	0,77	3,31	0,77	0,0
Melilla	3,31	0,77	3,31	0,77	0,0
<b>TOTAL FFCI</b>	<b>432,43</b>		<b>432,43</b>		<b>0,0</b>

La distribución entre las comunidades autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad. En el caso de la Comunidad de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A cada una de las ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

### 3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las EELL con cargo a los PGE son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a EELL por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones se recogen en la Sección 15, "Ministerio de Hacienda y Función Pública", como transferencias.

Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación antes citadas figuran en las Secciones 32, "Otras relaciones financieras con Entes Territoriales", y 36, "Sistemas de Financiación de Entes Territoriales", del Presupuesto de gastos del Estado. En la primera se incluyen los créditos relativos a compensaciones, subvenciones y ayudas a favor de las EELL, y, en la segunda, los créditos relativos a las transferencias de la participación en tributos del Estado.

#### 3.1 Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

### **Evolución reciente del modelo de financiación local**

En 2016 se ha procedido a la liquidación del undécimo año de vigencia (año 2014) del modelo de participación de las EELL en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el cuadro VII.3.1.

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las EELL en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

### **Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local**

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.
- En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

### **Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales**

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de PGE para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las EELL como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Cuadro VII.3.1  
**RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES  
 EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2014**

*millones de euros*

Concepto de financiación (*)	Financiación definitiva año 2004 (1)	Financiación definitiva año 2014 (2)	D % (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661,24	871,81	31,8
<i>IRPF</i>	316,82	454,90	43,6
<i>IVA</i>	253,58	327,14	29,0
<i>Impuestos Especiales</i>	90,84	89,77	-1,2
Fondo Complementario Financiación	3.958,67	6.071,42	53,4
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.182,55	4.568,24	43,5
<b>TOTAL financiación de los municipios</b>	<b>7.802,46</b>	<b>11.511,47</b>	<b>47,5</b>
<b>Financiación de las provincias</b>			
Cesión impuestos estatales	583,00	732,11	25,6
<i>IRPF</i>	230,71	318,27	38,0
<i>IVA</i>	249,60	316,02	26,6
<i>Impuestos Especiales</i>	102,69	97,82	-4,7
Fondo Complementario Financiación	2.966,35	4.448,56	50,0
Otros conceptos de financiación	512,63	689,22	34,4
<b>TOTAL financiación de las provincias</b>	<b>4.061,98</b>	<b>5.869,89</b>	<b>44,5</b>
<b>TOTAL financiación de las Entidades Locales</b>	<b>11.864,44</b>	<b>17.381,36</b>	<b>46,5</b>

(\*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

Respecto del año 2004, con arreglo al artículo 114 TRLRHL en 2008 se ha revisado, en cuanto a los municipios, el ámbito subjetivo de aplicación de los modelos de financiación.

Producto de esta previsión, 6 municipios pasaron del modelo de variables al de cesión de impuestos estatales. Respecto del año 2004, con arreglo al artículo 114 TRLRHL en 2008 y 2012 se ha revisado, en cuanto a los municipios, el ámbito subjetivo de aplicación de los modelos de financiación. Producto de estas revisiones, desde el año 2012, 14 municipios han pasado del modelo de variables al de cesión de impuestos estatales y en el caso de un municipio sucedió lo contrario.

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Función Pública

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

<i>Impuestos estatales</i>	<i>Grandes Municipios</i>	<i>Provincias</i>
IRPF	2,1336%	1,2561%
IVA	2,3266%	1,3699%
Impuestos Especiales (*)	2,9220%	1,7206%
(*) <i>Impuestos especiales sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores de tabaco</i>		

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de ingresos del Estado.

En 2017 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2019, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2017 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2015. Asimismo, se regularizará la liquidación definitiva de 2014 calculada en 2016 una vez revisado el índice de evolución aplicable de los ingresos tributarios del Estado sin aplicar la minoración en la recaudación del impuesto sobre hidrocarburos por la devolución que realizó el Estado por el impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Por este mismo motivo, se regularizará la liquidación de 2014 correspondiente a la cesión del Impuesto sobre Hidrocarburos. Se cuantifica en 78 millones de euros el importe total de la regularización.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2017, a las EELL que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2017 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2017 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley

51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2017 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2017, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2019, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2017 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2015.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2017, se cifra en 6.002 millones de euros para los municipios y en 5.050 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2017, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

*El Fondo  
Complementario se  
cifra en 11.052  
millones*

### **Modelo de reparto por variables**

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

#### *Determinación del importe total de participación:*

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2017, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2019,

una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2017 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2015.

*Método de distribución:*

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2015. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

*Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 4.478 millones*

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2017, se cifra en 4.478 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación "por

variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2017, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

### **Fondo de aportación a la asistencia sanitaria**

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los PGE incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes CCAA cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

*Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 680 millones*

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2017, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 680 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2017, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las CCAA uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como EELL en la que les corresponde como CCAA Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las CCAA de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas CCAA, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

### Regímenes especiales

La participación de las EELL del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las EELL de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

### La financiación local en el año 2017

*La participación de los EELL en los tributos del Estado asciende a 16.149 millones*

La participación de las EELL en los tributos del Estado, para el año 2017, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 16.149 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2017 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los PGE muestra la siguiente estructura para el conjunto de EELL.

<i>millones de euros</i>	
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2017 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	6.002,19
Entregas a cuenta de 2017 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	4.478,09
Entregas a cuenta de 2017 a favor de provincias y entes asimilados (*)	5.049,85
Liquidación definitiva de 2015 de municipios y provincias (**)	619,31

(\*) *Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (11,18 millones de euros).*

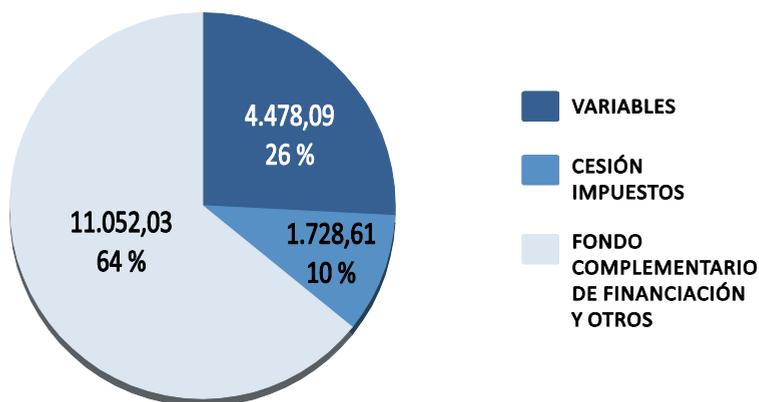
(\*\*) *En el año 2017 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2015, y se regularizará la liquidación 2014. En el importe recogido en el cuadro se incluyen ambos conceptos.*

Cabe señalar que se recoge el que fue, hasta la Ley de PGE para el año 2009, el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las EELL, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2015, ya que se prevén que, al contrario de las excepciones de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, aquellos saldos tendrán un carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2017 los importes que se prevén transferir a las Entidades Locales en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados:

### DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS A CUENTA 2017

Millones de euros



*Se aplica la ampliación del periodo de reintegro de las liquidaciones de 2008 y 2009*

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las EELL, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el periodo de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden

suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las EELL que ya se acogieron a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

*Se aplica la ampliación del período de reintegro de la liquidación de 2013*

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las EELL en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las EELL salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Previa solicitud de las EELL, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las EELL que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de PGE.

En el caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el im-

porte pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las EELL.

*Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 60,2% respecto al año base 2004*

Las entregas a cuenta de la participación de las EELL en los tributos del Estado crecen, en el año 2017 respecto del año base 2004, un 60,2 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos PGE, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 53,7 por ciento en 2017 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2017 respecto de 2006.

### 3.2 Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en la Sección 32 de los PGE para 2017 asciende a 51 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

En cualquier caso, los ayuntamientos que se acojan a estas ayudas deberán disponer de un plan de movilidad sostenible.

### 3.3 Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.

- Un conjunto de dotaciones con un montante total 8 millones de euros a las Ciudades de Ceuta y de Melilla para compensar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua.
- Se dotan 74 millones de euros para compensaciones por el impuesto sobre la producción, los servicios y la importación, 0,6 millones para otras Compensaciones en materia de servicios sociales, empleo, educación y vivienda para Ceuta y Melilla. Asimismo, se reconocen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos por importe de 3 millones de euros.
- Se asigna una dotación de 7 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el capítulo VII existen créditos por importe de 2,5 millones de euros para financiar inversiones del Ayuntamiento de Córdoba, de 0,5 millones de euros para la construcción de una biblioteca en el municipio de Almería, 3 millones al Ayuntamiento de Lorca para financiar obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local, entre otras.

# Capítulo VIII

---

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

---

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

---

EN EL AÑO 2017

---



# RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2017

## 1. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2017

El Presupuesto General de la Unión Europea (PUE) se inscribe en un Marco Financiero Plurianual (MFP) y recoge la práctica totalidad de las actuaciones que van a ser realizadas en cada ejercicio presupuestario, así como los recursos necesarios para financiarlas. Las únicas excepciones a la unidad presupuestaria están en la actividad desarrollada por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y por determinados organismos creados por la UE y dotados de personalidad jurídica independiente (agencias y otros).

*El presupuesto UE 2017 representa el 0,89 % de la RNB de la UE*

El PUE para el ejercicio 2017 quedó definitivamente aprobado el 1 de diciembre de 2016 y recoge un importe total de créditos de compromiso<sup>1</sup> de 157.858 millones de euros, lo que equivale al 1,05 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un total de créditos de pago<sup>2</sup> de 134.490 millones de euros, el 0,89 por ciento de la RNB de la UE. Estas cifras suponen un incremento del 1,7 por ciento en créditos de compromiso y una reducción del 1,6 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2016 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6). En estas cifras están incluidos los importes destinados a la Reserva de Ayuda de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y al Fondo de Solidaridad de la UE, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2014-2020, un margen de 1.100 millones de euros en créditos de compromiso y de 9.787 millones de euros en

---

<sup>1</sup> *Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.*

<sup>2</sup> *Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.*

*Un presupuesto dirigido a reforzar la economía europea y dar respuesta a los retos de la migración*

créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

El PUE 2017 es el primero elaborado después de que Reino Unido manifestara su deseo de abandonar la UE, si bien este aspecto no ha condicionado este presupuesto dado que el Derecho de la UE seguirá siendo plenamente aplicable hasta que Reino Unido pierda oficialmente su condición de Estado miembro.

El año 2017 se sitúa en el centro del actual MFP 2014-2020 y está orientado hacia dos prioridades claramente definidas: por un lado contribuir a la generación de empleo, al crecimiento y a la inversión, y por otro, proporcionar una respuesta europea a los retos derivados de la gestión de la migración y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

*Más de 20.000 millones para estimular el crecimiento, el empleo y la competitividad*

Dentro de la primera prioridad cabe destacar el incremento del 12,1 por ciento en la dotación de créditos de compromiso de la subrúbrica *1a Competitividad para el crecimiento y el empleo*, que asciende a 21.312 millones de euros. En particular, destacan los incrementos previstos para Erasmus+, el Mecanismo Conectar Europa, el programa de investigación e innovación Horizonte 2020, el Programa para la competitividad de las empresas y las PYME (COSME), o la dotación de 2.661 millones de euros en créditos de compromiso para el Fondo de Garantía del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (*European Fund for Strategic Investments, EFSI*)<sup>3</sup>, con el que se pretenden movilizar hasta 240.000 millones de euros en inversiones de aquí a finales de 2017.

El PUE 2017 incluye además el ajuste técnico de las dotaciones nacionales de la política de cohesión para el periodo 2017-2020.

---

<sup>3</sup> El EFSI prevé la movilización de 315.000 millones de euros, entre 2016 y 2018 años para financiar inversión adicional en áreas clave como son las infraestructuras, la educación, la investigación y la innovación, a través de préstamos y otros instrumentos financieros que contarán con un aval o garantía del Presupuesto UE y del Banco Europeo de Inversiones.

## 2.130 MILLONES ADICIONALES DE FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS

En 2013 se distribuyeron las asignaciones de los fondos estructurales de la UE –Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE)– entre las distintas regiones europeas, a ejecutar en el periodo 2014-2020. En aquel momento, se utilizaron datos de la riqueza relativa de las regiones de 2007 a 2009. Dado lo alejado de esas fechas con el periodo de ejecución, los datos usados no reflejaban el nivel de riqueza real de numerosas regiones europeas, entre ellas las regiones españolas, cuya riqueza había empeorado considerablemente como consecuencia de la crisis económica mundial. Por ello, a iniciativa del Gobierno de España, se contempló la posibilidad de hacer una revisión a mitad de periodo de las cantidades aportadas.

Gracias a esta propuesta española, la Comisión ha llevado a cabo una revisión técnica de las cantidades aportadas a cada país en los dos fondos, FEDER y FSE. Para ello ha utilizado los datos de los años 2012, 2013 y 2014, últimos disponibles en Eurostat, ajustando, pues, la distribución de estos recursos a una situación más cercana a la situación real de cada región.

La Comisión Europea ha destinado 4.641 millones de euros a la revisión técnica del conjunto de estados miembros, modificando únicamente la asignación financiera de aquellos estados que presentaran divergencias entre sus asignaciones iniciales y las resultantes de la revisión superiores a  $\pm 5\%$ . En concreto, la asignación adicional que le ha correspondido a España asciende a casi la mitad del total, esto es, 2.132 millones de euros, a repartir entre 2017 y 2020. En conjunto, al FSE le corresponden 853 millones de euros, y a FEDER 1.279 millones de euros.

El reparto por comunidades autónomas se ha realizado de forma que todas las comunidades han recibido fondos adicionales. En concreto, se ha utilizado el modelo planteado por la Comisión, asignando mayores cuantías a las regiones cuya situación era más desfavorable respecto de la situación de partida, aplicando una red de seguridad para limitar la pérdida de recursos con respecto a lo recibido en el periodo 2007-2013.

La gestión de estos fondos se reparte entre el Estado y las comunidades autónomas. Uno de los programas clave del FSE es la iniciativa de empleo juvenil, y a ello va a dedicar el Estado prácticamente todos los fondos recibidos consecuencia de esta revisión. Dentro del tramo estatal del FEDER se van a asignar los recursos a: la ampliación de la iniciativa Pymes; ampliación del tramo urbano reservando recursos para una tercera convocatoria de la estrategia de desarrollo urbano sostenible; migración hacia una economía baja en carbono; y asistencia para prestar apoyo técnico de cara al cumplimiento de determinadas actuaciones.

*6.000 millones para reforzar las fronteras de la Unión y atender la crisis migratoria*

En relación con la segunda prioridad de la UE para 2017, dentro de la rúbrica 3 *Seguridad y Ciudadanía* se han dotado más de 3.000 millones de euros para proteger nuestras fronteras e incrementar la seguridad. Entre las medidas previstas cabe destacar la revisión del Sistema Común de Asilo y el Reglamento de Dublín, el establecimiento de la nueva Agencia de Asilo de la Unión Europea o las medidas para cumplir la Agenda Europea de Seguridad en el marco de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia informática.

En paralelo con lo anterior, 3.000 millones de euros de la rúbrica 4 *Europa global*, se destinarán a atender actuaciones fuera de la UE para hacer frente a las causas profundas de la migración. Con estos fondos el presupuesto, además de atender la ejecución del Instrumento de Cooperación al Desarrollo y acciones a través del Fondo Fiduciario para África, proporciona asistencia a los países de acogida de fuera de la UE que se enfrentan a grandes flujos migratorios.

En el cuadro VIII.1.1 se recogen los créditos del PUE para 2017 por categorías de gasto del MFP, su comparación con el ejercicio anterior y los márgenes disponibles hasta los techos de gasto fijados en el marco.

Cuadro VIII.1.1  
**PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2017**

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2016 (1)		Presupuesto 2017		Marco financiero plurianual 2014-2020 (CC Año 2017)	Margen de créditos de compromiso respecto MFP 2017
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Crecimiento inteligente e integrador	69.841,15	59.290,70	74.898,75	56.521,76	73.512,00	52,35
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (2)	19.010,00	17.402,42	21.312,16	19.320,94	19.925,00	51,94
1b Cohesión económica, social y territorial	50.831,15	41.888,27	53.586,60	37.200,82	53.587,00	0,40
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales (3)	62.469,51	54.972,40	58.584,44	54.913,97	60.191,00	1.031,56
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	42.219,09	42.212,05	42.612,57	42.562,97	44.146,00	1.533,43
3. Seguridad y Ciudadanía (4)	4.292,07	3.022,39	4.284,03	3.786,96	2.578,00	0,00
4. Una Europa global (5)	9.167,03	10.155,59	10.162,12	9.483,08	9.432,00	0,00
5. Administración (6)	8.951,02	8.950,92	9.394,51	9.394,60	9.918,00	16,22
6. Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A. TOTAL DENTRO MFP</b>	<b>154.720,78</b>	<b>136.392,00</b>	<b>157.323,86</b>	<b>134.100,37</b>	<b>155.631,00</b>	<b>1.100,12</b>
Créditos de pago (7)					142.906,00	9.786,73
<b>B. TOTAL FUERA DEL MFP (8)</b>	<b>556,09</b>	<b>250,48</b>	<b>533,92</b>	<b>390,00</b>		
<b>TOTAL (A + B)</b>	<b>155.276,87</b>	<b>136.642,47</b>	<b>157.857,79</b>	<b>134.490,37</b>		
<b>Créditos en % de la RNB (9)</b>	<b>1,06%</b>	<b>0,93%</b>	<b>1,05%</b>	<b>0,89%</b>		

(1) Presupuesto 2016 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6.

(2) El margen de la Subrúbrica 1a se ha calculado con el importe de 1.439,1 millones de € del Margen Global para Compromisos.

(3) En el cálculo del margen se han descontado los 575 millones de euros detraídos para el Margen para Imprevistos.

(4) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos obtenidos del Instrumento de Flexibilidad (530 millones €) y del Margen para Imprevistos (1.176,03 millones €).

(5) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos del Margen para Imprevistos (730,12 millones €).

(6) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos detraídos para el Margen para Imprevistos (507,27 millones €).

(7) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (981,1 millones €).

(8) Incluye la Reserva de Ayuda de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Solidaridad de la UE.

(9) El importe de RNB utilizado es el acordado en el Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) celebrado el 18 de mayo de 2016.

Fuente: Presupuesto General de la UE 2017.

## La financiación del Presupuesto de la Unión Europea para 2017

De acuerdo con lo previsto en el Tratado de Funcionamiento de la UE, la financiación del presupuesto europeo se realiza, sin perjuicio de la concurrencia de otros ingresos (obtenidos de multas, sanciones, intereses, etc.), principalmente a través de los llamados recursos propios, que son ingresos asignados a la UE de forma definitiva para que financie su presupuesto, y que le corresponden por derecho, sin necesidad de ninguna decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

La financiación del PUE 2017 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la UE, cuya entrada en vigor, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, una vez que finalizó el procedimiento de ratificación por todos los Estados miembros. Dicha Decisión establece que son recursos propios:

- Los recursos propios tradicionales: formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.
- El recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA, si bien durante el periodo 2014-2020 Alemania, Suecia y Países Bajos disfrutaban de tipos reducidos del 0,15 por ciento. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.
- El recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit. Este recurso garantiza así el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.
- Adicionalmente, la Decisión de 2014 reconoce dos tipos de compensaciones a favor de determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto:

- La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota.
- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Dinamarca, Suecia y Países Bajos durante el periodo 2014-2020 y de Austria (solo en los ejercicios 2014 a 2016). Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros en clave RNB.

Con la entrada en vigor de la nueva Decisión el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,20 por ciento de su RNB, frente al límite del 1,23 por ciento en el periodo anterior.

*Se cuenta con un margen del 0,31 % de la RNB de la UE*

Dado que el importe total de los créditos de pago previstos en el PUE 2017 asciende a 134.490 millones de euros, y los ingresos de los títulos 3 a 9 se han estimado por la Comisión en 2.772 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se calcula en 131.718 millones de euros, cifra inferior al límite del 1,20 por ciento de la RNB de la UE, y que permite contar con un margen del 0,31 por ciento de la misma.

*El 71,1 % de los recursos propios corresponden al recurso RNB*

Por lo que se refiere a la composición de los recursos propios del PUE 2017, el 16,3 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 12,6 por ciento al recurso IVA y el 71,1 por ciento al recurso RNB.

Cuadro VIII.1.2  
**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL  
 DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2017**

*millones de euros - precios corrientes*

Categorías	Presupuesto 2016 (1)	Presupuesto 2017	Variación en % 2017/2016
Título 1. Recursos propios:	133.676,65	131.717,98	-1,47
<i>Recursos propios tradicionales (2)</i>	20.247,90	21.467,00	6,02
<i>IVA</i>	16.279,32	16.598,94	1,96
<i>RNB</i>	97.149,44	93.652,04	-3,60
Títulos 3 a 9	2.965,82	2.772,39	-6,52
<b>TOTAL</b>	<b>136.642,47</b>	<b>134.490,37</b>	<b>-1,57</b>

Nota: Importes 2016 y 2017 calculados de conformidad con la Decisión de recursos propios de 2014.

(1) Presupuesto UE 2016 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6. (Sin incluir los ajustes 2015 y 2015 por la entrada en vigor de la nueva Decisión de RRPP en 2016).

(2) Importes previa deducción del 20% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Comisión Europea.

## 2. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

*España financiará el 8,2 % del Presupuesto de la UE*

España, como Estado miembro de la UE, contribuye a la financiación de su presupuesto, principalmente a través de sus aportaciones en concepto de recursos propios y, adicionalmente, participa en la financiación del FED, a través del cual se distribuyen parte de las ayudas que la UE concede a países en vías de desarrollo.

Todas estas aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, que incluye las dotaciones para los programas 943M "Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea" y 943N "Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo".

En el año 2017 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 13.250 millones de euros, lo que supone un incremento del 15,7 por ciento respecto al importe de ejecución neta de 2016, que incluye el importe de las aportaciones a la UE menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos de 2016.

No obstante, a la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración dos factores, por un lado, que en el ejercicio 2016 se recibió un reintegro en el concepto de aportaciones a la UE por recurso RNB de 719 millones de

euros, resultado de la aprobación del presupuesto rectificativo número 8/2015 en el último mes de 2015.

Y por otro lado, que en 2017 se incluye el impacto de los tres últimos presupuestos rectificativos (PR) de 2016, cuya aprobación tardía ha motivado que el ajuste haya tenido lugar en 2017. El impacto global de los tres PR sobre las aportaciones por recursos propios es un incremento de 67 millones de euros en recursos propios tradicionales, 42 millones de euros en recurso IVA y 662 millones en recurso RNB; y en paralelo, un reembolso, que se ha registrado en el presupuesto de ingresos, de 606 millones de euros por recurso RNB.

Si se eliminan estas distorsiones y los importes se expresan en términos homogéneos, la cifra de 2017 es similar a la del ejercicio anterior.

*Las transferencias al PUE previstas incluyen el ajuste por la entrada en vigor de la decisión de recursos propios*

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2017 se estima en 12.837 millones de euros, lo que unido a las aportaciones por otros conceptos supone una contribución total de 12.925 millones de euros. En esta estimación se han incluido los ajustes derivados de la diferencia entre lo aportado en 2014, 2015 y 2016 y lo que de acuerdo con la nueva Decisión de recursos propios debería haberse aportado.

A continuación se analiza la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

*La aportación por recursos propios tradicionales asciende a 2.117 millones*

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2017 se sitúa en 2.117 millones de euros, importe en el que están incluidos 67 millones del ajuste por la reducción del 25 por ciento al 20 por ciento en el porcentaje de retención de los Estados miembros a consecuencia de la nueva Decisión de recursos propios. Eliminado este efecto el importe estimado de recursos propios en 2017 se incrementaría un 8,8 por ciento respecto al importe ejecutado en 2016. Esta evolución viene determinada por el desarrollo previsto de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2017.

*La aportación por recurso IVA se estima en 1.640 millones*

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2017 se sitúa en los 1.640 millones de euros, cifra en la que se incluyen 42 millones de euros del presupuesto rectificativo 4/2016. Este aumento se explica por el aumento de la base IVA y por la inclusión en 2017 de una cuantía en previsión de saldos IVA a pagar de ejercicios anteriores.

*La aportación por recurso RNB supone el 70,3% del total de aportaciones al PUE*

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 9.080 millones de euros, lo que supone un aumento del 16,2 por ciento respecto del importe de ejecución neta de 2016, representando el 70,3 por ciento del total de las aportaciones al PUE. No obstante, los importes de 2017 no son comparables con el ejercicio anterior debido a que recoge el efecto retroactivo de la nueva Decisión de recursos propios. Si los montantes se expresan en términos homogéneos, este recurso tendría una caída del 3 por ciento, resultado de la evolución del gasto de la UE y del resto de los ingresos.

En cuanto al resto de transferencias al PUE:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra prevista inicialmente en 2016, y está ligada al número de reuniones previstas por las dos presidencias de 2017.
- El concepto "Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones", se ha dotado con 10 millones de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.
- El importe comprometido en 2017 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 67 millones de euros.
- Y por último en el concepto que recoge los intereses de demora a la UE se recoge un importe de 9 millones calculado en función de los expedientes pendientes.

*La contribución al FED aumenta un 4,6%*

Por lo que se refiere a la contribución al FED, se ha estimado un importe de 325 millones de euros, cifra superior en 14 millones de euros a la ejecutada en 2016.

El FED es el instrumento principal de la ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados de África, Caribe y Pacífico y a los países y territorios de ultramar.

Si bien la financiación de los FED sigue teniendo lugar a través de contribuciones directas de los Estados miembros, sin integrarse en el PUE, tanto el importe destinado al Undécimo FED que abarca el periodo 2014-2020 como las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros se fijaron en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el MFP.

Cuadro VIII.2.1

**EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

	<i>millones de euros</i>					
Conceptos	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>APORTACIÓN AL PGUE:</b>	<b>10.731,27</b>	<b>11.710,01</b>	<b>12.281,47</b>	<b>10.799,93</b>	<b>11.143,54</b>	<b>12.924,70</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>	0,53	0,00	4,11	0,00	2,39	9,00
Capítulo 4						
<i>Recurso IVA</i>	1.317,14	1.292,07	1.323,46	1.313,61	1.375,30	1.640,00
<i>Recurso RNB</i>	7.965,97	9.063,93	9.414,00	7.726,59	7.816,91	9.079,90
<i>Recursos Propios Tradicionales (1)</i>	1.447,03	1.323,66	1.513,92	1.758,89	1.884,57	2.117,10
<i>Prestación de servicios</i>	0,60	0,81	1,62	0,83	0,16	1,50
<i>Pago indemnizaciones, multas y sanciones</i>					18,93	10,00
<i>Fondo de Refugiados para Turquía</i>					45,27	67,20
<i>Pago Sentencias TJUE</i>		29,55	24,35	0,00	0,00	0,00
<b>APORTACIÓN AL FED</b>	<b>220,45</b>	<b>246,18</b>	<b>253,00</b>	<b>266,90</b>	<b>310,82</b>	<b>325,00</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>					0,00	
Capítulo 7						
<i>Aportación al FED</i>	220,45	246,18	253,00	266,90	310,82	325,00
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>10.951,72</b>	<b>11.956,18</b>	<b>12.534,47</b>	<b>11.066,83</b>	<b>11.454,36</b>	<b>13.249,70</b>

Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, datos de presupuesto.

(1) Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En relación con los porcentajes de participación previstos en el Décimo FED, España apenas incrementa su participación en el Undécimo FED, pasando del 7,85 al 7,93 por ciento.

No obstante la entrada en vigor del Undécimo FED, y tal como establece el reglamento financiero del mismo, en 2017 y hasta que se agote la dotación prevista para el Décimo FED se seguirá contribuyendo según las claves de participación establecidas para este último.

El cuadro VIII.2.1 resume la evolución de las aportaciones españolas a la UE desde el ejercicio 2012. En el análisis de este cuadro debe tenerse en cuenta que los ejercicios 2012 a 2016 recogen importes en términos de caja (incluyendo tanto las aportaciones realizadas como los importes reintegrados por la UE), mientras que las cifras para el ejercicio 2017 recogen las aportaciones previstas en el presupuesto inicial.

### 3. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

#### 3.1 Instrumentos de Cohesión

Uno de los objetivos más importantes de la UE es el de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros, reduciendo las disparidades entre las regiones europeas. La política de cohesión es el medio para lograr estas metas mediante el fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo en la UE y por su papel determinante en las reformas estructurales de los distintos Estados miembros.

Los Fondos Estructurales y de Cohesión constituyen los principales instrumentos de esta política de cohesión y son cofinanciados conjuntamente por la UE y las administraciones públicas nacionales.

En el MFP 2014-2020 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica *1b Cohesión económica, social y territorial*.

Las cantidades destinadas a estos Fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión), y empleo y asuntos sociales (FSE), distribuyéndose conforme a dos objetivos: (i) inversión en crecimiento y empleo en los Estados miembros y sus regiones, con el apoyo de todos los fondos, y (ii) cooperación territorial europea, con el apoyo del FEDER.

#### Fondos Estructurales

*Las transferencias de Fondos Estructurales previstas se incrementan un 67,9 %*

El importe de las transferencias procedentes de los Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) en 2017 se eleva a 5.657 millones de euros, lo que supone un incremento del 67,9 por ciento respecto a la cuantía prevista para 2016.

Se prevé un aumento del 84,6 por ciento en el FEDER, y del 18,6 por ciento en el FSE, en ambos casos consecuencia de la previsión del ingreso en 2017 de los saldos de cierre de cada programa del periodo 2007-2013, que se unen a la agilización en el cobro de certificaciones correspondientes al periodo 2014-2020 una vez superados los retrasos en la designación de la autoridad de gestión y en la acreditación de los organismos intermedios.

### Fondo de Cohesión

Las transferencias del Fondo de Cohesión alcanzan 177 millones

España no es elegible en el periodo 2014-2020 para las ayudas del Fondo de Cohesión. No obstante, en los primeros años del nuevo periodo seguirá recibiendo ingresos procedentes de la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia al que tuvo acceso en el periodo 2007-2013, junto con pequeños saldos correspondientes al cierre de proyectos pertenecientes al periodo 2000-2006. Se estima que España recibirá 177 millones de euros del Fondo de Cohesión en 2017.

La serie mostrada en el cuadro VIII.3.1 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2012 de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para la financiación de acciones estructurales en España.

Cuadro VIII.3.1  
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2012-2017  
FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN

Fondo	millones de euros					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fondos Estructurales	5.447,79	4.624,49	3.104,95	5.403,28	3.369,36	5.657,37
FEDER	4.030,60	3.888,69	2.517,51	4.369,90	2.517,87	4.647,26
FSE	1.417,18	735,80	587,44	1.033,39	851,48	1.010,11
Fondo de Cohesión	842,76	642,65	619,95	245,24	14,38	177,16
<b>TOTAL</b>	<b>6.290,54</b>	<b>5.267,15</b>	<b>3.724,91</b>	<b>5.648,52</b>	<b>3.383,73</b>	<b>5.834,53</b>

Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### 3.2 Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el MFP 2014-2020, aproximadamente el 38 por ciento del PUE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 2 *Crecimiento sostenible: recursos naturales*, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

En este periodo se mantiene la estructura en dos pilares de la PAC, el primero referido a la política de pagos directos, de precios y de mercados, que se financiará con el Fondo Europeo Agrícola y de Garantía (FEAGA) y en exclusiva a través del PUE; mientras que el segundo, referido a la política de desarrollo

rural, se instrumenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se cofinancia por los Estados miembros.

En materia de políticas marítima y pesquera, para el actual periodo se ha creado el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), destinado a ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible y a subvencionar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías. Este Fondo sustituye al Fondo Europeo de Pesca (FEP), aunque España todavía sigue recibiendo fondos correspondientes a la liquidación de los proyectos en curso en 2013.

El FEADER y el FEMP constituyen junto con el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión los denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y se inscriben en el mismo marco estratégico común establecido en el Reglamento 1303/2013.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2017 ascienden a 5.636 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 998 millones de euros. Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y del FEAGA en 2017 asciende a 6.634 millones de euros.

Por lo que se refiere a la política de pesca, se estima que España ingresará en 2017 transferencias por importe de 147 millones de euros.

Por último, en 2017 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 42 millones de euros.

*En 2017 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a 6.823 millones*

Cuadro VIII.3.2  
**EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRICOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA  
(FEAGA, FEADER, FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP Y OTROS RECURSOS)**

Fondo	<i>millones de euros</i>					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP Y OTROS	172,25	350,43	220,22	161,83	112,88	188,99
FEAGA	5.792,25	5.818,18	5.497,32	5.584,34	5.494,48	5.635,56
FEADER	818,43	1.038,19	963,92	1.168,90	901,07	998,37
<b>TOTAL</b>	<b>6.782,93</b>	<b>7.206,80</b>	<b>6.681,46</b>	<b>6.915,07</b>	<b>6.508,43</b>	<b>6.822,92</b>

Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### 3.3 Otras Transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé toda una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

*Se prevé ingresar más de 1.000 millones por otras transferencias*

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2017 se sitúa en 402 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Además en 2017 se han ingresado 606 millones de euros procedentes del reembolso de nuestra aportación por RNB de 2016 como consecuencia de los presupuestos rectificativos aprobados en el último mes de 2016.

Por último, el Estado retendrá en 2017, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 410 millones de euros, un 7,9 por ciento menos que el importe registrado en 2016, a pesar del aumento previsto en la recaudación por aduanas, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios que reduce el porcentaje de retención de los Estados miembros del 25 por ciento al 20 por ciento.

En el cuadro VIII.3.3 se resume la evolución histórica de estas transferencias.

Cuadro VIII.3.3

#### EVOLUCIÓN DE OTRAS TRANSFERENCIAS

Fondo	<i>millones de euros</i>					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Otros Fondos Europeos en Tesoro	209,76	251,64	133,49	370,15	414,80	242,56
Ingresos recibidos fuera de Tesoro (*)	101,02	105,06	71,17	173,04	178,47	159,46
% Compensación RPT	361,76	330,91	378,42	439,65	445,61	410,00
Otros ingresos extraordinarios (**)						605,94
<b>TOTAL</b>	<b>672,54</b>	<b>687,61</b>	<b>583,07</b>	<b>982,85</b>	<b>1.038,88</b>	<b>1.417,96</b>

Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, previsión de caja.

(\*) Se incluye sólo una parte del total de transferencias recibidas por entidades públicas y privadas sin pasar por la cuenta que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera tiene abierta en el Banco de España.

(\*\*) Recoge el ingreso en enero de 2017 del reembolso en nuestra aportación por RNB a consecuencia de los

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

#### 4. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

El cuadro VIII.4.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE para el ejercicio 2017 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las administraciones territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos procedentes de la UE previstos.

Cuadro VIII.4.1  
ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2017

Conceptos	Importe
Intereses de demora	9,00
Recurso IVA	1.640,00
Recurso RNB	9.079,90
Recursos Propios Tradicionales	2.117,10
Aportación por prestación de servicios	1,50
Pago indemnizaciones, multas y sanciones	10,00
Fondo Refugiados para Turquía	67,20
Aportación al FED	325,00
<b>TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA</b>	<b>13.249,70</b>
FEAGA	5.635,56
FEADER	998,37
FEMP, FEP y Otros recursos agrarios y pesqueros	188,99
FEDER	4.647,26
FSE	1.010,11
Fondo de Cohesión	177,16
25% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	410,00
Otras transferencias	402,02
Otros ingresos extraordinarios	605,94
<b>TOTAL PAGOS UE</b>	<b>14.075,41</b>
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>825,70</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

*El saldo financiero España UE en 2017 alcanzará los 825 millones*

El importe del saldo financiero positivo estimado para 2017, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la UE, se calcula en 826 millones de euros, frente al importe negativo alcanzado en 2016. Esta mejora es consecuencia de un incremento de 3.144 millones de euros previsto en las transferencias a recibir de la UE superior al aumento esperado de nuestras aportaciones en 1.795 millones de euros.

El cuadro VIII.4.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2012-2017.

Cuadro VIII.4.2  
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE  
2012-2017

Conceptos (1)	<i>millones de euros</i>					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aportación de España	10.951,72	11.956,18	12.534,47	11.066,83	11.454,36	13.249,70
Transferencias de la UE	13.746,01	13.161,56	10.989,44	13.546,44	10.931,04	14.075,41
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>2.794,29</b>	<b>1.205,38</b>	<b>-1.545,03</b>	<b>2.479,61</b>	<b>-523,31</b>	<b>825,70</b>

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, datos de presupuesto.

Pagos comunitarios: 2012-2016, datos de caja; 2017, previsión de caja.

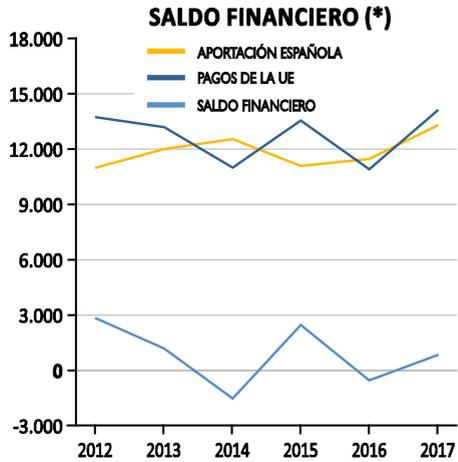
Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

En el análisis de este saldo cabe diferenciar entre la evolución de las aportaciones y de los pagos recibidos de la UE. Por lo que se refiere a las aportaciones, el incremento en 2017 se debe fundamentalmente al ajuste ya explicado entre la antigua y la nueva Decisión de Recursos Propios por los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

En lo que se refiere a la evolución de las transferencias recibidas de la UE, se observan caídas en el ejercicio 2014, lógicas por ser el primer año del nuevo periodo de programación, que se centra fundamentalmente en la preparación de los documentos de programación, y en 2016 como consecuencia de los retrasos en los ingresos de las liquidaciones pendientes de los programas del periodo 2007-2013 que serán ingresados en 2017.

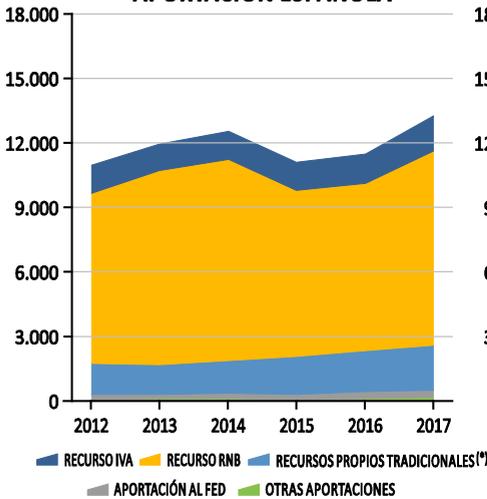
## EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2012-2017)

Millones de euros



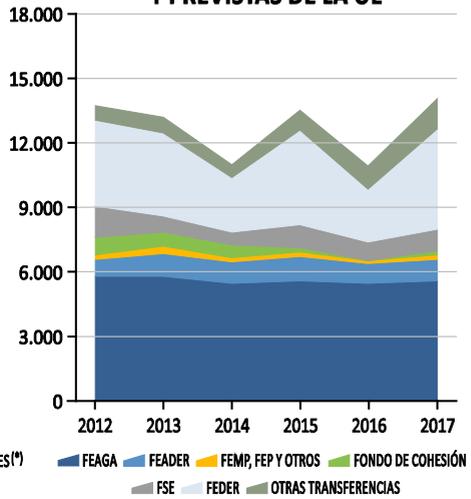
(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.  
 Nota: Aportación española 2012-2016 en términos de caja; 2017 datos de presupuesto.  
 Pagos de la UE: 2012-2016, datos de caja; 2017, previsión de caja.  
 Fuente: MINHAF y MINECO.

## APORTACIÓN ESPAÑOLA



Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, datos de presupuesto.  
 (\*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción.  
 Fuente: MINHAF.

## TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS DE LA UE



Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017 previsión de caja.  
 Fuente: Diversos Ministerios.



**ÍNDICE DE CUADROS,**

---

**RECUADROS Y GRÁFICOS**

---



## CUADROS

I.1.1	Objetivos de déficit y deuda pública 2017-2019.....	23
II.1.1	Rendimientos de la deuda pública a 10 años.....	30
II.1.2	Bolsas internacionales .....	32
II.1.3	Agregados monetarios en la zona Euro .....	33
II.1.4	Financiación al sector privado en el área del Euro.....	34
II.1.5	Financiación a los sectores no financieros en España .....	35
II.2.1	Contabilidad Nacional Trimestral .....	38
II.2.2	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP (Subsectores).....	48
II.2.3	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP (Conceptos) .....	50
II.3.1	Hipótesis básicas del escenario 2017 .....	53
II.3.2	Escenario macroeconómico.....	56
III.1.1	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos .....	63
III.1.2	Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros.....	64
III.1.3	Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estado de Gastos .....	65
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2017. Resumen por políticas de gasto. Capítulos I a VIII.....	69
III.2.2	Inversión en infraestructuras en 2017 .....	138
IV.1.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución del gasto .....	148
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2016-2017 .....	152
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2017 por tributos y principales componentes .....	165
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2017, según políticas de gasto.....	167
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica.....	175
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica del gasto de los Ministerios. Excluidos Programas Especiales de Defensa y las aportaciones a la Seguridad Social, al SEPE y FOGASA .....	177
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes. Principales partidas.....	180
IV.3.4	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital. Principales partidas.....	183
IV.3.5	Presupuesto de Gastos del Estado (Capítulos I a VII). Distribución por Secciones .....	185
IV.4.1	Deuda del Estado en circulación.....	188
V.2.1	Presupuesto de los organismos autónomos. Principales organismos.....	197
V.2.2	Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos. Origen de los recursos .....	198

V.2.3	Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos.....	199
V.2.4	Presupuesto de gastos de los organismos autónomos.....	201
V.2.5	Presupuesto por programas del Servicio Público de Empleo Estatal.....	205
V.3.1	Presupuesto de las agencias estatales. Distribución por agencias.....	208
V.3.2	Presupuesto de ingresos de las agencias estatales.....	209
V.3.3	Presupuesto de gastos de las agencias estatales.....	210
V.3.4	Presupuesto de otros organismos públicos consolidables. Distribución por organismos.....	211
V.3.5	Presupuesto de ingresos de otros organismos públicos consolidables.....	211
V.3.6	Presupuesto de gastos de otros organismos públicos consolidables.....	212
V.4.1	Inversión real sociedades y entidades no financieras.....	217
V.4.2	Aportaciones presupuestarias a sociedades y empresas no financieras.....	218
V.4.3	Endeudamiento previsto a final de 2017. Sociedades y entidades no financieras.....	219
V.4.4	Presupuesto de explotación. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero para 2017. Principales entidades y sociedades.....	219
V.4.5.	Presupuesto de las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales de crédito para 2017. Presupuesto de explotación.....	221
V.4.6	Evolución de las principales magnitudes de la actividad del Consorcio de Compensación de Seguros.....	221
V.4.7.	Evolución de las principales magnitudes de la actividad del CESCE.....	224
V.4.8.	Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2017. Presupuesto de explotación.....	225
V.4.9.	Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2017. Presupuesto de capital.....	226
V.4.10.	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2017. Presupuesto de explotación.....	227
V.4.11.	Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2017. Fondos carentes de personalidad jurídica. Presupuesto de explotación.....	228
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social.....	235
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social.....	235
VI.2.3	Cotizaciones por regímenes.....	236
VI.2.4	Transferencias del Estado a la Seguridad Social.....	237
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social.....	238
VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social.....	241
VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. (Estado, OO.AA., Seguridad Social, Agencias Estatales y otros organismos públicos). Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales.....	245

VII.2.1	Fondo de Suficiencia Global en el año 2017. Comunidades Autónomas .....	249
VII.2.2	Entregas a cuenta del Sistema de Financiación en el año 2017. Comunidades Autónomas.....	250
VII.2.3	Previsión de liquidación del Sistema de Financiación 2015. Comunidades Autónomas.....	251
VII.2.4	Fondo de Suficiencia Global en el año 2017. Ciudades con Estatuto de Autonomía.....	254
VII.2.5	Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2017 y comparación con el 2016.....	256
VII.3.1	Resultados del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado 2004-2014.....	259
VIII.1.1	Presupuesto General de la Unión Europea para 2017 .....	274
VIII.1.2	Financiación del Presupuesto General de la Unión Europea para 2017.....	277
VIII.2.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo.....	280
VIII.3.1	Transferencias recibidas y previstas 2012-2017. Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión.....	282
VIII.3.2	Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEAGA, FEADER, FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP y otros recursos) .....	283
VIII.3.3	Evolución de otras transferencias.....	284
VIII.4.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2017 .....	285
VIII.4.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2012-2017.....	286

# RECUADROS

## CAPÍTULO I

- Resumen ejecutivo libro amarillo PGE 2017 ..... 7
- Reestructuración del empleo público ..... 14
- ¿Qué factores explican el incremento de la deuda pública? ..... 20

## CAPÍTULO II

- Medidas para mejorar el entorno de negocios y facilitar el crecimiento empresarial ..... 51
- Aspectos metodológicos del escenario macroeconómico 2017 ..... 58

## CAPÍTULO IV

- Medidas de lucha contra el fraude en el ámbito internacional..... 161
- Evolución del coste de la deuda del Estado..... 191

## CAPÍTULO V

- Desarrollo de las nuevas leyes administrativas..... 228

## CAPÍTULO VI

- Nuevo marco de contratación pública..... 242

## CAPÍTULO VII

- La reforma del sistema de financiación autonómica y local ..... 252

## CAPÍTULO VIII

- 2.130 millones adicionales de Fondos Estructurales Europeos..... 273

# GRÁFICOS

## CAPÍTULO I

- Capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.....	13
- Evolución del empleo de los sectores prioritarios (en recuadro).....	15
- Crecimiento real PIB 2016.....	17
- Evolución de empleados y desocupados.....	18
- Evolución de la deuda pública.....	19

## CAPÍTULO II

- Tipos de interés / Índices bursátiles.....	29
- Rendimientos de la deuda pública a diez años. Rendimientos / Diferenciales con Alemania.....	31
- Tipos de cambio / Financiación al Sector Privado.....	33
- Contabilidad Nacional Trimestral.....	39
- Sector Exterior. Aportación al crecimiento / Exportaciones e importaciones.....	41
- Evolución del empleo / Tasa de paro.....	44
- Inflación / Inflación subyacente.....	47

## CAPÍTULO III

- Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros.....	64
- Presupuesto consolidado de gastos, capítulos 1 a 8 para 2017. Distribución por subsectores.....	66
- Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2017, capítulos 1 a 8 Distribución por grandes áreas de gasto.....	70

## CAPÍTULO IV

- Vida media. Total deuda del Estado.....	189
- Evolución de la ratio Deuda / PIB.....	190
- Ratio Intereses del Estado / PIB.....	190
- Rentabilidad absoluta y relativa de la deuda del Estado a 10 años (en recuadro).....	191
- Tipo de interés medio de la deuda del Estado en circulación y tipo medio en la emisión (en recuadro).....	192

## CAPÍTULO VII

- Distribución de entregas a cuenta 2017.....	265
---	-----

## **CAPÍTULO VIII**

- Evolución del Saldo Financiero entre España y la Unión Europea (2012-2017)..... 287









Libro Amarillo PGE 2017



Información ampliada PGE 2017

[www.pap.minhafp.gob.es/PLPGE2017](http://www.pap.minhafp.gob.es/PLPGE2017)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA